

LA INFANCIA, UNA REALIDAD POLÍTICA EN CONSTRUCCIÓN

CRISTINA AZCUÉNAGA AMADOR
ADRIANA BOTERO PAÉZ

Revisión Documental

Rosa Julia Guzmán
Doctora en Educación

UNIVERSIDAD DE LA SABANA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL
CHÍA
2006

AGRADECIMIENTOS

Ante todo queremos agradecer a la Dra. Rosa Julia Guzmán, por habernos permitido entrar a formar parte del grupo de investigación. Esto nos llevó a conocer una realidad mediante la cual hemos tenido la oportunidad de corroborar nuestro empeño y dedicación al escoger esta labor.

Gracias a todo este esfuerzo hemos podido evidenciar nuestro compromiso y realizar una introspección que nos permite acercarnos cada vez más en nuestro desempeño a velar por la infancia.

A la Facultad de Educación y sus docentes especialmente a Libia Ortiz y Claudia Gómez por su apoyo y ayuda durante estos años de estudio.

Finalmente, a nuestras familias, quienes vieron en nosotras potencial y nos permitieron realizar este sueño que hoy se convierte en una realidad.

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	7
1. MARCO TEÓRICO	10
1.1. CONCEPTO SOBRE POLÍTICAS DE INFANCIA	10
1.1.1 Políticas Educativas	12
1.1.2 Políticas de Salud y Asistencia	14
1.1.3 Políticas de Cooperación e Inversión Nacional e Internacional para la Infancia en Colombia	17
1.2. DERECHOS DEL NIÑO	20
1.3 CONCEPCIONES DE INFANCIA	24
2. METODOLOGÍA	26
2.1 OBJETIVOS	26
2.2. PROCEDIMIENTO	27
2.3 FASES DEL PROCESO	27
3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	40

3.1 POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN COLOMBIA	40
3.2 POLÍTICAS DE SALUD Y ASISTENCIA PARA LA INFANCIA EN COLOMBIA.	57
3.3 POLÍTICAS EDUCATIVAS COLOMBIANAS	64
3.4 POLÍTICAS DE COOPERACIÓN Y AYUDA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA INFANCIA COLOMBIANA	73
3.5 CONCEPCIONES DE INFANCIA	84
4. CONCLUSIONES	90
4.1 Políticas de Infancia	90
4.2 Grupo Investigativo de Infancia de la Universidad de la Sabana	91
4.3 Formación Docente	92
4.4 Aplicación a Prácticas	92
4.5 Facultad de Educación	92
BIBLIOGRAFÍA	94
GLOSARIO	103

LISTA DE ANEXOS

	pág.
Anexo A: Resúmenes de los artículos consultados	105
Anexo B: Documentos Originales consultados en Internet	226

INTRODUCCIÓN

Las evidencias muestran que los seres humanos todavía no hemos comprendido ni mucho menos hemos dimensionado, la importancia de los primeros años de vida. Es a través de estos primeros años que sentamos las bases para conocer e interpretar el mundo.

La infancia es la etapa más importante del desarrollo humano. Sin duda, la naturaleza del hombre se perfecciona a lo largo de su existencia, pero es en sus primeros aprendizajes y experiencias cuando se constituye como ser social y goza de mayor plasticidad cerebral, lo cual hace posible la adaptación al medio y la adquisición de habilidades futuras.

Según esto, al realizar nuestra investigación nos damos cuenta y nos podemos explicar algunos de los comportamientos que tienen los niños y niñas. Al leer cifras encontrábamos una alta tasa de agresividad, violencia y maltrato.

Encontramos que la mayoría de los países de América Latina carecen de las condiciones que permiten realizar y darle viabilidad a los procesos mediante los cuales los niños adquieren y tienen acceso a los requerimientos básicos de supervivencia.

Colombia es conocido como uno de los países con mayores riquezas naturales y culturales, pero ha tenido que sufrir las inclemencias de la violencia y la pobreza, las cuales han afectado principalmente a la población infantil. A lo largo de muchos años, se podría afirmar que las políticas gubernamentales para suplir las necesidades de la población infantil han encabezado las listas de preocupaciones electorales. En la mayoría de los casos tanto la infancia como la educación se han

relegado a un segundo plano.

Nuestros líderes han considerado vital luchar contra el narcotráfico y la pobreza, desconociendo el semillero que han creado en la población infantil, la cual al encontrarse tan desprotegida ha buscado alternativas diferentes mediante las cuales pueden tener un mejor nivel de vida.

La población se ha visto afectada por las dificultades en cuanto a la canalización de los recursos y la malversación de fondos. En algunas lecturas fue impactante descubrir cómo las naciones maquillan los esfuerzos de los organismos comprometidos con el bienestar de la infancia, para no invalidar los fondos que son enviados anualmente a Colombia.

La desprotección a la infancia es un tema mundialmente criticado. Actualmente no se ha podido aliviar el tema que corresponde a atender las necesidades básicas de todos los niños y niñas.

Sin embargo, últimamente, se han llevado a cabo diversas acciones gubernamentales y se han reformado algunas políticas a favor de la infancia que han arrojado algunos resultados positivos, aunque no suficientes, en cuanto a la protección de los Derechos del Niño, la Salud y Asistencia, y la Educación. Así mismo, la intervención de organismos internacionales en Colombia, ha beneficiado el bienestar de la población infantil y ha permitido especialmente hallar soluciones a numerosas necesidades sociales.

En este trabajo de grado se pretende hacer una revisión analítica de 39 documentos consultados en Internet y revistas, sobre políticas de infancia de los últimos 16 años en Colombia y la realidad de la situación de la infancia con respecto a estas intervenciones. Este interés ha surgido del grupo de investigación sobre *Las Concepciones de Infancia* dirigido por Rosa Julia Guzmán,

de la Facultad de Educación de la Universidad de la Sabana, el cual a través de sus investigaciones pretende interpretar diferentes concepciones de infancia. Con la presente revisión documental entre otros, busca alimentar algunas de sus conclusiones.

Hemos tratado de acercarnos a un panorama incierto y bastante desconocido, el cual nos afecta de manera directa. Los menores son en realidad el futuro de una nación y fue sólo hasta ahora que esta frase tomó peso para nosotras. A través de los distintos documentos y las interpretaciones que hemos realizado buscamos identificar las políticas relacionadas con la infancia, para entender de qué manera las instituciones encargadas de su atención, intentan dar soporte a las acciones que se emprenden en favor de ella.

1. MARCO TEÓRICO

1.1. CONCEPTO SOBRE POLÍTICAS DE INFANCIA

La naturaleza humana responde a un carácter eminentemente social. El hombre necesita de otros para autodeterminarse. Mediante la interacción con seres similares y el medio que lo rodea, logra afirmar o hasta incluso negar su propia existencia. Su desarrollo evolutivo además, depende en buena medida de las relaciones que establezca, y su capacidad para permanecer y formar parte activa de diversos grupos.

Las relaciones sociales, a su vez, cumplen otra función sinérgica que le permite al ser humano realizarse como individuo único y libre, y alcanzar sus intereses dentro de una colectividad. Para todo esto, se hace necesario regular las acciones humanas de forma que todas éstas se orienten hacia un mismo objetivo común.

Frente a esto, la política puede entenderse como la norma que traza los medios para alcanzar fines determinados al interior de una entidad en un asunto o en cualquier otro campo. Etimológicamente¹ esta palabra proviene del griego *polis* que significa ciudad, donde el prefijo *poli* se refiere a pluralidad o sea más de uno, y se hace alusión a poder vivir conjuntamente.

¹Etimología de Política. Chile. 2001. Actualizado 21 de junio de 2006. (Consultado Junio 21 de 2006). Disponible en Internet: <http://etimologias.dechile.net/?poli.tica> (autor www.dechile.net)

De la misma manera, el término políticas² se utiliza para designar el instrumento normativo de la más alta jerarquía. Estas obedecen al conjunto de criterios generales que plantean los planes y acciones para alcanzar objetivos previamente propuestos.

Teniendo en cuenta lo anterior, si se aplica este término a la definición de Políticas de Infancia, éstas vistas de manera que involucre a la sociedad civil, se asumirían como dice Maritza Pinzón Ramirez: “Un Plan o curso de acción planeado y construido participativamente con la finalidad de guiar decisiones presentes y futuras a favor de los intereses colectivos sobre el desarrollo pleno de la Niñez, que privilegian la equidad e inclusión social y procuran una sociedad orientada al desarrollo humano y social”³.

Esta definición, por lo tanto, se aproxima al ideal de una reflexión colectiva cuyo único interés reside en orientar las acciones necesarias para garantizar el óptimo desarrollo y bienestar de la infancia, contribuyendo de esta forma a la prosperidad social. Las Políticas de Infancia, son además concebidas como el producto de una construcción dinámica que incluye a todos los agentes implicados y necesariamente se nutre y transforma desde su propia práctica o experiencia.

Igualmente, esta connotación de las Políticas de Infancia, al reconocer la directa incidencia que tienen las situaciones favorables para el desarrollo de la infancia con el progreso de todo el país, las convierte en una preocupación pública otorgándole este carácter en la definición de las mismas.

²MARTINEZ, Cristina. El Manual de Políticas. Lucas Morea / Sinexi S.A. 1997. (Consultado Junio 21 de 2006). Disponible en Internet: <http://www.monografias.com/trabajos29/manual-politicas/manual-politicas.shtml#defin>

³ PINZÓN, Maritza. Expedición por la Primera Infancia. En Revista Educación y Cultura. Políticas Educativas para la Primera Infancia. No 69. Bogotá: FECODE. 2005. p. 34

Todo esto teniendo en cuenta que por público, según Eduardo A. Marecos⁴ en su artículo *Algunos Conceptos Claves Acerca de la Salud*, se entiende como un interés privilegiado, prioritario, primordial y compartido por la sociedad, cuya condición misma obliga al Estado a una mayor intervención sin que esto lo convierta en un protagonista excluyente.

Por otro lado, las Políticas de Infancia contemplan al infante en toda su totalidad y de forma integral deben responder a las necesidades tanto asistenciales como a la protección de todos sus derechos. La primera perspectiva permite favorecer las condiciones de bienestar físico, emocional y espiritual y la segunda se dirige más hacía el reconocimiento de la persona, su dignidad, la potencialización de sus capacidades y demás necesidades de desarrollo.

1.1.1 POLÍTICAS EDUCATIVAS

La especie humana, desde sus orígenes se ha visto en la necesidad de educar a sus semejantes. Las personas requerimos establecer una relación directa con nuestro medio como requisito indispensable para nuestro aprendizaje y supervivencia.

Nacemos, como dicen Gerardo Remolina Vargas, Gustavo Baena Bustamente y Carlos Arturo Gaítan Riveros, ontológicamente predispuestos a hacer formados porque somos seres indeterminados y por lo tanto abiertos a los demás:

⁴ MARECOS, Edgardo A. Conceptos Claves Acerca de la Salud. Argentina. Septiembre de 2001 (Consultado 27 Julio 2006). Disponible en Internet: http://med.unne.edu.ar/revista/revista108/con_claves_salud.html

“Así, mientras que las demás especies pueden considerarse como -cerradas-, en cuanto poseen desde su nacimiento la dotación necesaria para la adaptación y la supervivencia que les permiten perpetuarse como tales, la especie humana es -abierta-, no especializada, y ello implica que se ve obligada a desarrollar una segunda naturaleza, la cultura, como condición para su afirmación tanto individual como genérica”.⁵

Esta condición humana ha hecho posible la conformación de sociedades, la vida en comunidad, la preservación cultural y el desarrollo de las civilizaciones. La educación ante esto, ha tomado un papel protagónico sobre todo en el perfeccionamiento del hombre al constituirse como el ámbito legítimo para iniciar al niño en el mundo del conocimiento y la socialización.

Dado que la educación es un factor tan importante en la vida del ser humano, ésta no puede ser un proceso improvisado sino que necesita de unos parámetros claros que apunten a alcanzar objetivos pertinentes y bien definidos. Las Políticas Educativas⁶, son por lo tanto, un conjunto de directrices generales de acción educativa que orientan la atención de las necesidades educativas de una comunidad o de un país. Así mismo, garantizadas por ley, normatizan la planeación y ejecución de la educación en las instituciones o programas educativos ofrecidos a la sociedad.

Éstas, como queda señalado en la definición anterior, conducen sus fines para convertir a la educación en una institución social. Esto las constituye como una

⁵ REMOLINA VARGAS, Gerardo, BAENA BUSTAMENTE, Gustavo y GAITÁN RIVEROS, Carlos Arturo. Tres palabras sobre formación. III Formación Aproximación a su sentido. Bogotá: Facultad de Educación Universidad Javeriana. 2001. p.28-29

⁶ CONTRERAS HIDALGO, Sonia, JUCHANI HERRERA, Rosa, LIMACHI, María Angélica, MAMANI HUANCA, Elena, MIRANDA YUJRA, Wilma y RODRÍGUEZ TICONA, Sonia. Políticas Educativas del Milenio. Universidad Mayor de San Andrés. Bolivia. 2004. (Consultado Junio 22 de 2006). Disponible en Internet: http://www.geocities.com/umsada/trabajo3.htm#_ftn9

declaración de política general y sectorial del gobierno, y las obliga a guardar una estrecha relación con el sistema de valores determinados por la sociedad y a observar la realidad de los diferentes contextos sociales, políticos y económicos para definir el éxito en su implementación.

Las Políticas Educativas, además, se constituyen en un factor estratégico para garantizar la equidad para la infancia y la posibilidad de intervenir en el porvenir nacional. Éstas deben concebir al estudiante en su totalidad, y procurar enriquecer y ampliar el despliegue máximo de sus cualidades respetando las diferentes edades y condiciones históricas o culturales.

1.1.2 POLÍTICAS DE SALUD Y ASISTENCIA

El hombre es una creación multidimensional compleja que se conforma esencialmente por un cuerpo y un espíritu. Ambas partes, aunque corresponden a potencialidades humanas diferentes, se complementan entre sí y solo funcionan en unidad. El descuido de alguna representa, así mismo, un perjuicio en la totalidad del ser.

La Salud, es una condición fundamental para garantizar el óptimo desarrollo del cuerpo humano en lo referente a esta dualidad. Esta se entiende⁷ como el estado de bienestar completo biopsíquico-social, y se constituye como un prerequisite social indispensable para alcanzar la paz, la perfectibilidad educativa, un ecosistema estable, justicia social y equidad.

Todas estas condiciones ideales a su vez, dentro de una estructura social organizada se alcanzan mediante un adecuado plan de asistencia. Este término

⁷ Op.Cit. MARECOS, Edgardo A

corresponde, según la Real Academia de la Lengua Española⁸, a la capacidad que tiene otro ser humano u otros organismos competentes para prestarle al más débil, socorro, favor o ayuda, conforme a la preservación de su propia salud.

La Asistencia, también abarca la posibilidad para aprovechar las condiciones biológicas y longevidad de otros, cualificar su entorno, optimizar los servicios de salud a su alcance y contribuir en la educación de todo ello.

De esta forma, al ser la Salud y la Asistencia, tan indispensables en la vida del hombre, obligatoriamente estos conceptos deben regularse bajo un compromiso social, cuyas acciones y actitudes contemplen ámbitos multi e interdisciplinarios, y se abstengan de relegar las responsabilidades a un solo sector de la sociedad o la medicalización como única alternativa.

De la misma manera, la Salud y la Asistencia no deben ser pensadas únicamente en oposición a la enfermedad⁹, definida como un problema integral y dinámico que altera el funcionamiento orgánico, y reducirse exclusivamente al alivio de las dolencias o compensación de anomalías. Éstas en su definición más completa, deben además, contemplar las posibilidades que tiene el ser humano para responder adecuadamente a un estilo de vida acorde con una buena alimentación, hábitos de higiene, posibilidades de vivienda y espacios de interacción, recreación o deporte.

Conforme a esto y partiendo de los beneficios que trae la buena salud para la vida del hombre y su estrecha relación con la adecuada asistencia social para responder a ello, surgen las Políticas de Salud y Asistencia¹⁰ las cuales pretenden establecer los lineamientos que orienten la búsqueda, ejecución y resultados de

⁸DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Vigésima Segunda Edición. España. Actualización Junio de 2004. (Consultado Junio de 2006). Disponible en Internet: <http://buscon.rae.es/drae/>

⁹ Ibid.

¹⁰ Op.Cit. MARECOS, Edgardo A

los más altos niveles de salud mediante acciones llevadas a cabo por el gobierno, y la participación y compromiso multisectorial.

Estas Políticas, además en sus directrices, contemplan los más exigentes parámetros de eficiencia, calidad, gestión, promoción y prevención en sus acciones¹¹. La eficiencia, hace referencia al cumplimiento de los objetivos con la mejor y menor utilización de los recursos tanto físicos como en el talento humano.

Así mismo, la calidad es vista como la condición que permite que la política implementada sea exitosa en cuanto al servicio brindado, el pertinente diagnóstico, y la obtención de resultados con el menor riesgo posible y mayor satisfacción de parte de los beneficiados. Igualmente, la gestión se refiere a la coordinación de los recursos disponibles y la debida interacción entre el entorno, las estructuras y los procesos para alcanzar metas requeridas.

De la misma manera, la promoción, obedece a una estrategia de mediación entre las personas y su entorno, que hace alusión al proceso educativo que le facilita a cada individuo la toma de conciencia para el mejoramiento de su salud. Por último, la prevención se traduce a las medidas adoptadas para impedir, evitar complicaciones, diagnosticar oportunamente, curar en el menor tiempo posible, y optimizar la recuperación o rehabilitación de las personas afectadas.

Se observa entonces, la complejidad de las condiciones de Salud y Asistencia del ser humano, y cómo las políticas dirigidas para alcanzar estos fines abarcan muchos aspectos que implican, indiscutiblemente, como consecuencia la participación de todos.

¹¹ Ibid

1.1.3 POLÍTICAS DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA INFANCIA EN COLOMBIA

Las necesidades sociales de un país en vía de desarrollo como Colombia son enormes. Las precarias condiciones de salud y asistencia, educación, protección, oportunidades y bienestar, han obligado al gobierno a elaborar y reformar constantemente, un plan estratégico para destinar los recursos, de forma eficiente, en pro de la infancia.

Conforme a estos propósitos, también se han conformado entidades públicas a las que se les han delegado responsabilidades específicas para asumir el control y protección en las diferentes áreas de la población infantil colombiana. Estas han tenido que adaptarse a las situaciones adversas de cada uno de los contextos y contrarrestar en lo posible, las carencias de una sociedad tan marcada por la desigualdad.

Así mismo, ante esta ideal causa, algunos organismos internacionales, comprometidos con el desarrollo mundial especialmente de los niños y niñas en situaciones vulnerables, le han ofrecido a la nación, su colaboración interviniendo económicamente, llevando a cabo campañas, ejecutando programas y ofreciendo su asesoría para la formulación de políticas dirigidas a ello.

Todas estas entidades, tanto las nacionales y gubernamentales como las internacionales, han surgido con la intención de suplir los vacíos particulares que obstaculizan el desarrollo infantil, y en un esfuerzo coordinado se han propuesto perseguir sus grandes objetivos para de esta manera aportarle al futuro progreso social.

Este gran propósito, ha requerido que cada una de ellas, elabore un conjunto de criterios o lineamientos para direccionar sus acciones conforme a los intereses

sociales y al cumplimiento de sus propias metas. De esta manera, las Políticas de Cooperación e Inversión Nacional e Internacional para la Infancia en Colombia, hacen alusión a los principios, bases, normas, reglas y procedimientos acogidos para la inversión de recursos a favor de la infancia por parte del estado colombiano u otras entidades internacionales.

Entre las entidades que más incidencia han tenido en la infancia colombiana en el ámbito nacional se destacan el Ministerio de Educación y El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Así mismo, internacionalmente se debe señalar a: Las Naciones Unidas, UNICEF, El Banco Iberoamericano de Desarrollo y el Convenio Andrés Bello.

El Ministerio de Educación¹² (MEN) como ente regulador Nacional, fue creado mediante la ley 7ª de agosto 25 de 1886, bajo el mandato del presidente de la República Miguel Abadía Méndez y el ministro de Instrucción y Salubridad Públicas José Vicente Huertas. Desde entonces, su principal misión ha consistido en velar por el cumplimiento del derecho a la educación conforme a los criterios de equidad, calidad y eficiencia, y la formación de ciudadanos responsables, aptos para construir una sociedad feliz, solidaria y orgullosa de sí misma.

Así mismo, dentro de sus principales objetivos han estado el establecer políticas y lineamientos para asegurar la calidad, cobertura, permanencia y eficiencia del sector educativo, y proponer los planes de desarrollo o programas sectoriales junto con la convocación, asesoría e inversión financiera que éstos requieran. Igualmente, se ha encargado en gran parte de impulsar las investigaciones pedagógicas y suministrar los datos estadísticos o criterios en la materia.

¹² MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. El MEN Creación. República de Colombia. 2006 (Consultado 4 de Julio 2006). Disponible en Internet: <http://www.mineducacion.gov.co/>

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar¹³ (ICBF) es una institución de servicio público cuya visión ha sido proteger de forma integral a la Familia y en especial a la Niñez. Conforme a esto, su gestión ha estado enfocada básicamente a implementar políticas, prestar asesoría, y ofrecer asistencia técnica o sociolegal a todas las comunidades, y organizaciones públicas y privadas del país.

Por otro lado, las Naciones Unidas¹⁴ (ONU), es la organización internacional más importante cuyo principal objetivo ha sido reunir los esfuerzos mundiales para dar soluciones a los problemas sociales y mantener la paz universal. Esta entidad se ha preocupado especialmente por defender los Derechos Humanos y financiar ambiciosos programas para asistir a las poblaciones más vulnerables incluyendo a la infancia.

Así mismo, para cumplir este propósito, esta organización ha dado origen al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia¹⁵ (UNICEF) que desde el 11 de diciembre de 1946 ha velado por resolver inicialmente las necesidades infantiles urgentes producto de la Segunda Guerra Mundial de Europa y China, y actualmente de todos los niños y madres de los países en desarrollo. Las principales misiones de UNICEF, han consistido en ayudar a los países a responsabilizarse por la protección de los derechos del niño, aportar recursos para satisfacer las necesidades básicas de los menos favorecidos, socorrer a los

¹³INSTITUTO COLOMBIANO DE BINESTAR FAMILIAR. I.C.B.F. Como Institución General. Colombia. Actualizado 4 de julio de 2006. (Consultado 5 de Julio 2006) Disponible en Internet: <http://www.icbf.gov.co/espanol/general.asp>

¹⁴ NACIONES UNIDAS. La ONU en Síntesis. Publicado por el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. 2006. (Consultado 5 de Julio de 2006).Disponible en Internet: <http://www.un.org/spanish/aboutun/uninbrief/index.html> DPI/2393.

¹⁵UNICEF. Sobre el UNICEF. (Consultado Julio 2 de 2006). Disponible en Internet: <http://www.unicef.org/spanish/about/who/index.html>

menores y sus familias ante desastres e incrementar las oportunidades para el desarrollo de las potencialidades infantiles en todas sus áreas.

Por último, El Convenio Andrés Bello¹⁶ (CAB) es un organismo internacional de carácter intergubernamental que ha buscado configurar una comunidad de naciones para favorecer la promoción y desarrollo equitativo, sostenible y democrático de la educación, cultura, ciencia y tecnología en los países miembros como: Colombia, Bolivia, Chile, Cuba, Ecuador, España, México, Paraguay, Perú y Venezuela.

1.2. DERECHOS DEL NIÑO

El hombre desde el principio de su existencia se ha agrupado y se ha desarrollado socialmente. En su convivencia con otros ha sido indispensable pactar normas que reconozcan las condiciones particulares de cada individuo y propicien la cooperación mutua conforme a los distintos fines comunes. Estas normas han tenido que responder a las necesidades inmediatas y evolucionar históricamente para permitir la organización y armonía entre las civilizaciones.

Hoy en día estas esenciales normas además de condicionar las acciones del hombre en su relación con otros y el medio que los rodea, también contemplan la protección de sus derechos por parte de las autoridades competentes. La palabra derecho, responde entonces, a la definición según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española¹⁷, al conjunto de principios y normas que expresan una idea de justicia y orden con el fin de regular las relaciones humanas al interior de una sociedad.

¹⁶ CONVENIO ANDRÉS BELLO. Perfil Institucional. 2004 (Consultado Julio 5 de 2006). Disponible en Internet: <http://www.cab.int.co>

¹⁷ Op.Cit. Real Academia de la Lengua Española.

Los derechos por lo tanto, contemplan la posibilidad de que cada ser humano, según se haya estipulado en cada constitución nacional, goce de la facultad de hacer o exigir todo lo que la ley establezca a su favor. Aún así, aunque este principio es aplicable a todos los ciudadanos, no se debe ignorar que no todos los individuos se encuentran en las mismas condiciones para hacer efectivas sus garantías legales.

Por su parte, los niños en su condición de vulnerabilidad, debido a su falta de madurez física y mental, requieren de una protección legal y cuidados especiales, que contemplen los periodos de gestación y sus primeros años de vida, y además que prevalezcan por encima de los derechos de los adultos.

Conforme a esta necesidad organismos internacionales, a través de convenios constituidos se han unido para garantizar el bienestar del niño en cualquier lugar del mundo, como una prioridad humanitaria. Atendiendo a esta premisa el 20 de Noviembre de 1959, la Asamblea General en su resolución 1386 (XIV) declaró los Derechos Fundamentales del Niño¹⁸ entre los cuales se encuentran los siguientes diez principios:

“Principio 1: El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

Principio 2: El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros

¹⁸ OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LOS DERECHOS HUMANOS. Declaración de los Derechos del Niño. Proclamado por la Asamblea General en su resolución 1386 (XVI) del 20 de Noviembre de 1959. Ginebra, Suiza. 1996-2002. (Consultado Abril de 2006). Disponible en Internet: http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/25_sp.htm

medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

Principio 3: El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

Principio 4: El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

Principio 5: El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

Principio 6: El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

Principio 7: El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad. El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

Principio 8: El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

Principio 9: El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

Principio 10: El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes”.

Desde entonces, todos los países han acogido teóricamente estos derechos en sus constituciones y se han comprometido públicamente por velar por su cumplimiento uniéndose al propósito de reafirmar la dignidad humana, el valor de la persona, promover el progreso social e incrementar los niveles de vida dentro de un ámbito de libertad.

Sin embargo, a pesar que este acuerdo universal sigue vigente hasta la fecha y en teoría sus principios son aplicables a toda persona sin distinción alguna al constituirse como derechos fundamentales inherentes a la dignidad humana y necesarios para el desarrollo de la personalidad, estos no gozan mundialmente de un valor jurídico superior. En el presente trabajo de grado, según los artículos consultados al respecto se analizará el caso particular del cumplimiento de los mismos en Colombia.

1.3 CONCEPCIONES DE INFANCIA

La creación humana es uno de los fenómenos más complejos de precisar conceptualmente. Existen múltiples definiciones desde diferentes perspectivas, pero difícilmente abarcan la totalidad del hombre. En cuanto a las concepciones de infancia ocurre lo mismo.

Esta definición se escapa de una referencia exacta al estar condicionada por diferentes imaginarios históricos, sociales y culturales. Como dice María Victoria Alzate Piedradita¹⁹ citando a Casas en su artículo *Concepciones e Imágenes de la Infancia*, las concepciones de infancia no sólo son una realidad social objetiva y universal, sino ante todo un consenso social.

¹⁹ALZATE PIEDRAHITA, María Victoria. Concepciones e Imágenes de la Infancia. Colombia. Revista Ciencias Humanas. No. 28. Actualización 2002. (Consultado Julio 6 de 2006) Disponible en Internet: <http://www.utp.edu.co/~chumanas/revistas/revistas/rev28/alzate.htm>

Esto explica por qué éstas han ido evolucionando notablemente a lo largo de los años. Sus cambios han correspondido a la influencia que han tenido los diferentes modos de organización socioeconómica de las sociedades, las distintas pautas de crianza, los intereses sociopolíticos, el desarrollo de las teorías pedagógicas y el reconocimiento de los derechos de la infancia en las sociedades junto con el desarrollo de sus respectivas políticas.

Así mismo, cada disciplina científica se ha encargado de conceptualizar la infancia según sus diferentes intereses de estudio, y aunque no se puede negar que muchos de sus hallazgos han sido significativos, han ayudado a generalizar una estandarizada visión fragmentada de ésta.

Todos estos factores inevitables, han obstaculizado la diversidad en las concepciones de infancia y esto hoy en día ha traído consecuencias para su desarrollo, participación y reconocimiento de facultades.

2. METODOLOGÍA

Este Trabajo de Grado consiste en una revisión y análisis de 39 documentos consultados. Algunos de ellos fueron encontrados en revistas especializadas en educación y otros en páginas de Internet provenientes de entidades internacionales dedicadas al cuidado de la infancia, como la UNICEF, el Banco Interamericano de Desarrollo, la UNESCO y el Convenio Andrés Bello, y entidades rectoras de las políticas nacionales como el Ministerio de Educación Nacional, el ICBF y la Secretaría de Educación Distrital.

2.1 OBJETIVOS

1. Recoger información pertinente sobre políticas de infancia en los ámbitos nacional e internacional, expresadas en los documentos que se han puesto en circulación.
2. Analizar el contenido de cada uno de los documentos.
3. Establecer realidades frente a la situación de la infancia colombiana a partir del análisis de los documentos.
4. Señalar los posibles vacíos en las acciones gubernamentales y las circunstancias sociales que afectan el bienestar infantil.
5. Aportar a la línea de investigación en infancia del Programa de Pedagogía Infantil, tanto la recopilación de documentos sobre políticas de infancia, como un documento de análisis sobre ellas y sus implicaciones.

2.2 PROCEDIMIENTO

Para alcanzar dichos objetivos se clasificó y categorizó la información obtenida puesto que estos procesos son fundamentales en la tarea de análisis de información en una revisión documental.

La clasificación y la categorización responden a procesos cognoscitivos del ser humano, que hacen posible el aprendizaje, y se llevan a cabo mediante acciones. La clasificación²⁰, según la Universidad de México Nacional Autónoma, es el procedimiento que se utiliza para agrupar objetos en subconjuntos o categorías según sus características y sus relaciones en cuanto a cualidades o propiedades comunes. Igualmente, la categorización²¹ es la agrupación de elementos previamente clasificados que responden a características esenciales comunes y que permiten establecer relaciones entre sí.

2.3 FASES DEL PROCESO

El Procedimiento utilizado para realizar este trabajo se dividió en tres fases. La primera de ellas consistió en recolectar documentos vigentes, de mayor incidencia en cuanto a las políticas de infancia y a la situación mundial. El criterio que se utilizó para esto fue la selección de artículos publicados por entidades rectoras de políticas de infancia reconocidas nacional e internacionalmente y por autores especializados frente al tema cuyos aportes estuvieran solidamente argumentados, validados y bien definidos.

²⁰ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA NACIONAL DE MÉXICO. Actividades Experimentales. México. 2001. CCH-UNAM. (Consultado Mayo de 2006). Disponible en Internet: <http://www.cch.unam.mx/sacademica/cienciasex/fisica/frame2/experimentalesf.htm>

²¹ LOPEZ, María José. Definición de Categoría. España. Actualizado el 11 de Julio de 2006. (Consultado Mayo de 2006). Disponible en Internet: <http://www.definicion.org/categoria>

Simultáneamente con esta búsqueda, se fueron resumiendo cada uno de los documentos escogidos con el fin de resaltar las ideas principales e ir nutriendo el análisis de la investigación. La palabra resumen es definida por la Real Académica de la Lengua Española como la acción de extraer lo esencial de un asunto o materia y reducirlo a términos breves y precisos.

Para la elaboración de los resúmenes se diseñó un formato que permitiera organizar y unificar la información con los siguientes componentes: título, tipo de documento, fuente, fecha, palabras claves y síntesis. En este último, también se incluyeron breves conclusiones suscitadas a lo largo de las lecturas. (Ver Anexo A).

A partir de este proceso, en la siguiente fase, se elaboró un cuadro donde se clasificaron los documentos según su año de aparición, se incluyeron los datos sobre su bibliografía y se realizó una breve síntesis sobre la temática manejada. Luego en este mismo instrumento, a partir de las ideas principales en común identificadas en los resúmenes se agruparon los documentos bajo cinco diferentes categorías, que fueron generadas a partir de la lectura y análisis de los documentos recogidos sobre Políticas de Infancia.

Las cinco categorías se definieron según las temáticas generales halladas en el rastreo bibliográfico, que permitieran analizar los aspectos relativos a la infancia y su situación política. Así mismo, el criterio que se utilizó para incluir un documento en una categoría a pesar que su contenido abarcaba más de una, fue su impacto y relevancia en el análisis de la información y las conclusiones suscitadas.

Las categorías que fueron establecidas en el cuadro se denominaron de la siguiente manera: Políticas de Promoción de los Derechos del Niño en Colombia, Políticas de Salud y Asistencia para la infancia en Colombia, Políticas Educativas

Colombianas, Políticas de Cooperación e Inversión Nacional e Internacional para la Infancia Colombiana y Concepciones de Infancia.

Por último, a partir de este proceso de clasificación y categorización de los 39 documentos recolectados, en la fase final, se analizaron las ideas principales de los resúmenes según cada categoría y se elaboró un comentario planteando las principales políticas nacionales e internacionales a favor de la infancia encontradas, su impacto, deficiencias y datos estadísticos que reflejan la realidad sobre las condiciones actuales de la infancia en Colombia.

A continuación se observará el cuadro sobre la Categorización de los Documentos acerca de las Políticas de Infancia, de acuerdo con su intención y contenido, organizadas cronológicamente:

1. Políticas de Promoción de los Derechos del Niño en Colombia.
2. Políticas de Salud y Asistencia para la infancia en Colombia.
3. Políticas Educativas Colombianas.
4. Políticas de Cooperación e Ayuda Nacional e Internacional para la Infancia Colombiana.
5. Concepciones de Infancia

CATEGORIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ACERCA DE LAS POLÍTICAS DE INFANCIA

Categorías:

1. Políticas de Promoción de los Derechos del Niño en Colombia.
2. Políticas de Salud y Asistencia para la infancia en Colombia.
3. Políticas Educativas Colombianas.
4. Políticas de Cooperación e Ayuda Nacional e Internacional para la Infancia Colombiana.
5. Concepciones de Infancia.

N	AÑO	BIBLIOGRAFÍA	SÍNTESIS	1	2	3	4	5
1	1990	INFORME DE COLOMBIA SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL A FAVOR DE LA INFANCIA 1990 – 2000. (Consultado Agosto 2005). Disponible en Internet: http://www.un.int/colombia/informeinfancia.htm	Este informe señala los principales progresos que se han tenido en Colombia con respecto al cuidado infantil, la validación de sus derechos y las políticas asistenciales y educativas adoptadas para mejorar los vacíos existentes. También se describen los compromisos hacia el futuro adquiridos por el gobierno y los mecanismos de seguimiento.	X	X	X	X	X
2	1999	UNICEF. Derechos de los Niños: Temas de la Convención. Convención de los Derechos de los Niños. 1999. (Consultado Agosto de 2005). Disponible en Internet: http://www.unicef.org.co/10-temas.htm	Los Derechos de los Niños son planteados como una obligación que debe ser suplida y vigilada por el Estado, haciendo énfasis en la importancia de velar por su seguridad, alimentación y educación.	X			X	X
3	2000	UNESCO. Foro Mundial sobre Educación. La EPT Evaluación: Informes de Países. 2000. (Consultado Octubre 2005). Disponible en Internet: http://www.unesco.org/wef/countryreports/colombia/r	Estas reuniones buscan valorar los alcances y proponer nuevas metas o retos para suplir las necesidades de la población. Además realizan evaluaciones periódicas y seguimientos a los procesos en curso.	X	X	X	X	

		apport_3.html					
4	2000	UNESCO. Educación para Todos: Cumplimiento de Nuestros Compromisos Colectivos. Dakar, Senegal. 2000. (Consultado Septiembre 2005) Disponible en Internet: http://www.unesco.cl/medios/biblioteca/documentos/ept_dakar_marco_accion_esp.pdf	Metas para que todos los ciudadanos tengan acceso a la educación básica la cual debe ser provista y subsidiada por el Estado.			X	X
5	2002	UNICEF. More than 94 million Say Yes for Children. Nueva York, Estados Unidos. Actualizada Mayo de 2002. (Consultado Octubre 2005). Disponible en Internet: http://www.unicef.org/specialesession/activities/sayyes-tally.htm	Los niños del mundo se alían para buscar alternativas y ser escuchados.	X			X
6	2002	UNICEF. Nueva Ley para la Infancia y la Adolescencia en Colombia. 2002. (Consultado Octubre de 2005). Disponible en Internet: http://www.unicef.org/specialesession/activities/sayyes-tally.htm	Políticas y lineamientos de las diferentes instituciones y estamentos para satisfacer necesidades. Éstas deben estar acordes a los parámetros mundiales y las diferentes convenciones.	X			X
7	2003	INNOCENTI RESEARCH CENTRE, UNICEF. Children in Institutions: the Beginning of the End? Florencia, Italia. 2003 (Consultado Octubre de 2005). Disponible en Internet:	Este artículo hace una contundente crítica hacia la institucionalización de la infancia con el fin de suplir sus necesidades, puesto que aclara que esto es una forma de marginarlos socialmente y atentar contra su libertad.	X	X		

		http://www.unicef-icdc.org/publications/pdf/in sight8e.pdf						
8	2003	UNICEF. Escuela Amiga de los Niños y las Niñas. 2003. (Consultado Agosto de 2005). Disponible en Internet: http://www.unicef.org.co/Escuela/	Formulación de un programa educativo que aporte hacia la creación de un espacio de convivencia democrático, alegre, dinámico y participativo, que además promueva los derechos de los niños y las niñas. Acciones para mejorar la calidad de la educación y favorecer el desarrollo integral infantil.	X				X
9	2004	ZIMMERMANN, Robert. Stories we have Lived, Stories we have Learned. 2004. (Consultado Octubre de 2005). Disponible en Internet: http://www.gcal.org.co/libros%20y%20publicaciones.htm	Diferentes experiencias educativas y asistenciales que reflejan las situaciones en el mundo.		X	X		
10	(No disponible)	ACOSTA, Alejandro y KATTA, Fadia. Hacia la Construcción de una Política Pública de Infancia y Adolescencia. Fundación Antonio Restrepo Barco. (Consultado Octubre de 2005). Disponible en Internet: http://www.primerainfancia.org.co/fileadmin/documentos/Doc_Acosta_y_Kattah_2002.pdf	Foro realizado a favor de la infancia. Se destaca la importancia de tener políticas claras y coherentes para procurar un óptimo desarrollo de la infancia y la adolescencia.	X	X	X	X	
11	Marzo 30 de 2004	ICBF. ¿Cuál es la Visión de los Derechos de la Niñez y su Protección Integral? Colombia. Actualizado Marzo de 2004. (Consultado Septiembre de 2005). Disponible en Internet: http://www.icbf.gov.co/esp	Este artículo destaca la labor del ICBF en cuanto que es la entidad encargada de velar por el cumplimiento de los derechos del niño y su bienestar. Para eso adopta la doctrina de Protección Integral fundamentándola en concebir a la niñez como: <i>“sujeto de derechos, lo cual posibilita a los niños y a las niñas el ejercicio de las acciones</i>	X				X X

		anol/derechos.asp	<i>necesarias para hacer exigibles de la familia, la sociedad y el Estado, sus derechos y garantías</i> ".					
12	2004	GARZÓN, Juan Carlos, PINEDA, Nisme y ACOSTA, Alejandro. Informe sobre la Revisión de Experiencias de Participación Infantil. 2004.(Consultado Octubre de 2005). Disponible en Internet: http://www.gc-al.org.co/libros%20y%20publicaciones.htm#unesco3	Análisis acerca de la necesidad social de garantizar la participación política de la Infancia. Planteamientos de nuevas metas al respecto.	X				X
13	2004	CAJIAO, Francisco. La Concertación de la Educación en Colombia. Revista Iberoamericana de Educación. No 34. Enero- Abril 2004. (Consultado Octubre de 2005). Disponible en Internet: http://www.campus-oei.org/revista/rie34a02.htm	Reflexión sobre la aplicación del Plan Decenal y su impacto en la educación. Realidades sobre la prioridad del presupuesto militar por encima del desarrollo humano.			X	X	
14	2004	CONVENIO ANDRÉS BELLO. Gestión de la Práctica Escolar. 2004 (Consultado Noviembre de 2005). Disponible en Internet: http://www.cab.int.co/	Proyecto liderado por CAB que busca convertir las escuelas en "Organizaciones que Aprenden" y elevar la calidad educativa.				X	
15	2004	CONVENIO ANDRÉS BELLO. Proyecto: Gestión de la Práctica Escolar. 2004. (Consultado Septiembre 2005). Disponible en Internet: http://www.cab.int.co/	Planteamiento de proyectos pedagógicos en el nivel regional a través de las redes y ayuda que brinda el CAB.				X	
16	2004	CONVENIO ANDRÉS BELLO. Investigación	Proyecto Investigativo Iberoamericano sobre la "Eficacia Escolar". Aportes				X	

		IIEE. 2004. (Consultado Septiembre 2005). Disponible en Internet: http://www.cab.int.co/	para la toma de decisiones y mejoramiento de los niveles de calidad y equidad de los sistemas educativos de los países participantes.					
17	2004	CONVENIO ANDRÉS BELLO. Proyecto: Enseñanza de la Historia para la Integración y la Cultura de Paz. 2004. (Consultado Septiembre 2005). Disponible en Internet: http://www.cab.int.co/	Es una búsqueda por medio de la coyuntura que permite entender el manejo de situaciones y las diferentes reacciones de acuerdo a las condiciones de cada región. Propone un proyecto curricular que logre a través de una enseñanza renovada de la historia, contribuir con el desarrollo de la integración y a la formación de una cultura de paz en los países CAB. (Antecedentes)					X
18	2004	CONVENIO ANDRÉS BELLO. Área Educación CAB. 2004. (Consultado Septiembre 2005). Disponible en Internet: http://www.cab.int.co/	Uno de los principales ejes temáticos del CAB es la educación. Su objetivo es el fortalecimiento de las políticas públicas en el área de educación y la elaboración de diferentes alternativas que permitan atender las diferentes necesidades, problemáticas y tendencias a nivel mundial.					X
19	2005	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. Inclusión Social, Interculturalidad y Educación. Colombia. 2005. (Consultado Noviembre de 2005) Disponible en Internet: http://www.foro-latino.org/index05-04-20.htm	Foro Internacional en el que participan especialistas de Brasil, Chile, México y Perú. Se discuten problemáticas relacionadas con la exclusión, la desigualdad, el desplazamiento, la deslegitimización de la política y la defensa del derecho a la educación con el fin de plantear propuestas de índole teórico.	X		X		
20	2005	GAMBOA, Daniel. Infancia y Minoridad: Dos Modalidades del Control Social Capitalista. Argentina. Agosto de 2005. (Consultado Septiembre de 2005). Disponible en Internet: http://www.rebellion.org/noticia.php?id=19136	La infancia es tratada como un tema eje puesto que al igual que las minorías es delicado y debe ser estudiado. El cuidado de los niños y su seguridad es tema relevante. Fuerte crítica sobre la concepción de infancia, y su relación con la escolarización y los roles sociales adultos.	X				X

21	2005	REDES SOCIALES. <u>Foro Latinoamericano de Políticas Educativas</u> . 2005. (Consultado Noviembre de 2005). Disponible en Internet: www.fundacionpobreza.cl/programas/redes_sociales/asp/participa.asp	Proyecto "Generación de Redes para la Superación de la Pobreza". Formación de redes sociales para erradicar la pobreza y sensibilizar a nivel comunitario frente a los derechos de los niños con énfasis en la discapacidad.	X	X			X
22	2005	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. <u>Foro Educativo de Bogotá; La Ciudad y las Políticas Educativas2</u> . Colombia. 2005. (Consultado Noviembre de 2005). Disponible en Internet: http://www.foro-latino.org/index05-04-20.htm	Reflexión sobre ausencia de responsabilidad social frente a la educación. Fortalecimiento de la cultura ciudadana. Invitación a adaptar las políticas educativas conforme a las exigencias actuales de la época y las circunstancias específicas de los contextos.				X	
23	2005	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. <u>Revolución educativa. Plan Decenal de Educación 1996 - 2005</u> . Colombia. 2005. (Consultado Noviembre de 2005). Disponible en Internet: http://menweb.mineducacion.gov.co/documentos/docs.asp?s=9&id=14	Análisis de las acciones educativas adoptadas mediante el Plan Decenal y planteamiento de nuevas políticas educativas				X	
24	2005	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ. <u>Información del Sector Educativo</u> . Colombia. 2005. (Consultado Noviembre de 2005). Disponible en Internet: http://www.sedbogota.edu	Informe sobre los índices de escolarización en Bogotá según los diferentes estratos económicos y acción de la SED para disminuir las tasas de deserción o repitencia en el sector oficial según la Ley 715.				X	

		.co/secretaria/export/SED/ seducativo/edubogota/						
25	2005	UNICEF. Derechos de los Niños. La Convención en Colombia. 2005. (Consultado Octubre de 2005). Disponible en Internet: http://www.unicef.org.co/11-colom.htm	Compromisos adquiridos y logros obtenidos por el gobierno nacional ante la Convención de los Derechos del Niño (PAFI). Situación actual de la Infancia colombiana y relación con las políticas promulgadas.	X	X	X	X	
26	2005	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. Simposio en BID: Educación y Reconstrucción Social en Países que han Sufrido Conflictos Armados. 2005. (Consultado Noviembre de 2005). Disponible en Internet: www.iadb.org/NEWS/Display/PRView.cfm?PR_Num=213_03&Language=Spanish	Plantea alternativas para dar solución a los grupos juveniles que quedan desprovistos de educación debido a conflictos internos y resultados de algunos programas implementados en los países más afectados. Se demuestra que los programas efectivos de educación y capacitación son viables y necesarios para la reconstrucción nacional.	X			X	
27	2005	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. En Camino de Combatir Explotación Sexual de Niños. 2005. (Consultado Noviembre de 2005). Disponible en Internet: http://www.angel.org.ni/1999-18/html/body_la_ninez_en_el_mundo.html	Seminario liderado por el BID y la UNICEF que junto con representantes de países latinoamericanos buscan restablecer la integridad de la niñez y plantear soluciones para erradicar la explotación sexual infantil y brindar mejores oportunidades para las víctimas.	X			X	
28	2005	UNICEF. Agenda Ciudadana en Educación 2005. (Consultado Noviembre de 2005). Disponible en Internet: www.unicef.org.co	Encuentro realizado en Bogotá que permitió conocer el % de alumnos que abandonan sus estudios. Las ONG's buscan aportar mecanismos que permitan establecer el orden interno del sistema nacional.	X		X	X	

29	2005	UNICEF. Situación de la Infancia – Niños y Niñas que Necesitan Protección Especial. 2005. (Consultado Noviembre de 2005). Disponible en Internet: www.unicef.org.co	Indicadores sobre la situación de la infancia colombiana y derechos vulnerados. Planteamiento de políticas de intervención para mejorar las necesidades específicas de las poblaciones infantiles.	X			X	
30	Septiembre 2005	ZAMBRANO LEAL, Armando. Del Respeto como Condición Fundamental de la Infancia a su Inclusión: un Desafío para Políticos y Pedagogos. En Revista Educación y Cultura. Políticas Educativas para la Primera Infancia. No 69. Bogotá: FECODE. 2005. p. 14-19	Reflexión sobre el concepto de infancia y el real significado de dar. Planteamientos entorno al tema de exclusión escolar y la promoción de valores necesarios en los ámbitos educativos tales como el respeto, la igualdad y la autonomía.	X		X		X
31	Septiembre 2005	TORRADO, María Cristina. Reflexiones sobre la Política para la Primera Infancia. En Revista Educación y Cultura. Políticas Educativas para la Primera Infancia. No 69. Bogotá: FECODE. 2005. p. 20-24	Planteamiento frente a la necesidad de una política integral dirigida a la primera infancia. Indicadores de las circunstancias que enfrenta la población infantil en Colombia y metas propuestas por la ONU a su favor.	X		X	X	
32	Septiembre 2005	ROMERO REY, Tatiana. Pensar la Primera Infancia: Re- pensar la Educación. En Revista Educación y Cultura. Políticas Educativas para la Primera Infancia. No 69. Bogotá: FECODE. 2005. p. 26-29	Se define el concepto de Infancia como <i>“La franja poblacional de 0 a 6 años. En esta definición se incluye el periodo de gestación, donde el énfasis debe estar centrado en el cuidado de la madre y en el fortalecimiento del vínculo familiar para acoger al nuevo bebé que llega al mundo en 9 meses”</i> . Se plantea el rol de familia en el desarrollo infantil y se señalan indicadores sobre la situación de indigencia y pobreza infantil.	X		X		X

33	Septiembre 2005	PINZÓN, Maritza. Expedición por la Primera Infancia. En Revista Educación y Cultura. Políticas Educativas para la Primera Infancia. No 69. Bogotá: FECODE. 2005. p. 30-34	Conformación del Foro Internacional "Primera Infancia y Desarrollo: El desafío de la Década", a través del cual se propone respaldar gubernamentalmente las necesidades de la infancia en condiciones desfavorables de indigencia, pobreza y miseria.	X			X
34	Septiembre 2005	ARROYAVE ARANGO, Raúl. El Impacto del Tratado de Libre Comercio TLC en la Educación Colombiana. En Revista Educación y Cultura. Políticas Educativas para la Primera Infancia. No 69. Bogotá: FECODE. 2005. p. 61-62	Reflexión sobre los posibles efectos educativos, sociales y culturales con la llegada del Tratado de Libre Comercio. Colonialismo Intelectual.			X	X
35	Septiembre 2005	GANTIVA SILVA, Jorge. El Tratado de Libre Comercio TLC y la Educación: Regresión Histórica y Derrota del Pensamiento. En Revista Educación y Cultura. Políticas Educativas para la Primera Infancia. No 69. Bogotá: FECODE. 2005. p. 63-64	Contundente crítica frente al Tratado de Libre Comercio por su repercusión pedagógica y efecto contraproducente en el ámbito de los educadores. Análisis sobre las barreras intelectuales entre los países.			X	X
36	Septiembre 2005	ACOSTA AYERBE, Alejandro. La Primera Infancia Exige un Sólido Consenso Nacional para Promover la Educación Inicial. En Revista Educación y Cultura. Políticas Educativas para la Primera Infancia. No 69. Bogotá: FECODE. 2005. p. 65-70	Reflexión sobre la pertinencia de las políticas de infancia actuales con relación a las características particulares de los contextos. Análisis sobre los efectos sociales que ha traído la inexistencia de políticas dirigidas a la primera infancia en Colombia. Importancia de asimilar las experiencias internacionales para superar dicho vacío gubernamental.			X	X
37	2006	ALCALDÍA MAYOR DE	Foro realizado en Bogotá donde se	X	X		

		BOGOTÁ. Seminario: Política por la Calidad de Vida de los Niños, Niñas y Adolescentes. Bogotá. Virgilio Barco. 2006	señala la lamentable situación de pobreza y escasa asistencia que afronta gran parte de la población infantil en Colombia. Planteamiento de propuesta para incrementar la conciencia social y construir colectivamente una política eficiente en beneficio de la primera infancia.						
38	28 marzo 2006	UNICEF. El SENA, Confirmó su Compromiso con el PGIRS. 2006. (Consultado Marzo de 2006). Disponible en Internet: webcolombia@unicef.org	Programas adelantados por UNICEF para supervisar lo medios sanitarios, y preservar la salud de los niños y niñas.					X	
39	31 marzo 2006	UNICEF. La Niñez Colombiana le pone la cara a la Crisis Mundial del Agua. 2006. (Consultado Marzo de 2006). Disponible en Internet: webcolombia@unicef.org	Acciones ecológicas en beneficio de la infancia mundial por parte de la gestión de UNICEF frente a la preservación y consumo del agua potable, el manejo de las basuras y la contaminación.					X	

3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La revisión de 39 documentos seleccionados sobre políticas de infancia arroja una amplia perspectiva sobre la realidad inacabada de la misma. Colombia es un país que ante graves problemáticas sociales, económicas y políticas permanece de pie en la lucha a favor de la dignidad humana. Muchas adversidades se han presentado ante esta iniciativa y alarmantes cifras demuestran el gran trecho que queda por recorrer a favor de la infancia. A continuación se presentan los más importantes hallazgos de esta revisión documental bajo cinco categorías que reúnen las diferentes temáticas estudiadas.

3.1 POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN COLOMBIA

Los Diez Derechos Fundamentales del Niño fueron proclamados el 20 de Noviembre de 1959, por la Asamblea General en su resolución 1386 (XIV), bajo los lineamientos y compromisos de las naciones consignados en la Convención Internacional de los Derechos de la Niñez (CDN)²². Desde entonces, todos los países del mundo que pertenecen a esta Asamblea han acogido en su legislación los Derechos Fundamentales del Niño, y se han comprometido públicamente a velar prioritariamente por su cumplimiento.

Sin embargo, a lo largo de los años, han existido múltiples factores coyunturales que han impedido que la infancia sea protegida por las naciones. En esta primera

²² UNICEF. Escuela Amiga de los Niños y las Niñas. 2003. (Consultado Agosto de 2005). Disponible en Internet: <http://www.unicef.org.co/Escuela/>

categoría analizada se pretende constatar cuál es la situación particular de la infancia colombiana, la relación con sus derechos y las principales políticas formuladas hasta el momento para responder a ello.

En Colombia, a raíz de los principios de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, el concepto de protección de la niñez se ido modificando significativamente. Los niños y niñas han pasado a ser considerados sujetos titulares de derechos, y el gobierno se ha propuesto restablecer sus derechos vulnerados, siendo, tal vez, está la mayor ganancia hasta el momento de las políticas de infancia en Colombia.

Lo anterior, ha sido posible mediante las acciones gubernamentales de la Presidencia de la República de Colombia que junto al Departamento Nacional de Planeación, ante entidades internacionales en la *Cumbre Mundial a Favor de la Infancia de 1990*, reiteraron sus compromisos frente al tema. Estos compromisos, más adelante fueron consignados en el Artículo 44 del Capítulo II de la Constitución Política de 1991²³, la cual se propuso desarrollar un criterio de protección integral con respecto a la garantía de los derechos de la niñez y su protección, incluyendo además la corresponsabilidad de la Familia, Sociedad y Estado, en el cumplimiento de esta obligación.

Así mismo, a partir de esta iniciativa, en 1992, se creó el Programa Nacional de Acción en Favor de la Infancia (PAFI)²⁴, bajo la asesoría de la UNICEF y la cooperación de los Ministerios de Salud y Educación, y el Instituto Colombiano de

²³ UNESCO. Foro Mundial sobre Educación. La EPT Evaluación: Informes de Países. 2000. (Consultado Octubre 2005). Disponible en Internet: http://www.unesco.org/wef/countryreports/colombia/rapport_3.html

²⁴UNICEF. Derechos de los Niños. La Convención en Colombia. 2005. (Consultado Octubre de 2005). Disponible en Internet: <http://www.unicef.org.co/11-colom.htm>

Bienestar Familiar, con el fin de darle prioridad a la niñez en las agendas políticas, económicas y sociales estatales.

Igualmente, en el año 2002, Colombia, mediante la colaboración del Ministerio Público y los aportes del Sistema de las Naciones Unidas y de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales como la UNICEF, manifestó su interés por construir un proyecto de ley integral para la infancia que proteja los derechos del niño y esté a su vez actualizado con el Código del Menor Vigente de 1998.

Sin embargo, a pesar de todos estos avances, aparentemente no ha sido suficiente esta intervención para reconocer y hacer valer los derechos de los niños y las niñas, concentrarse en ellos como seres integrales, y considerar sus necesidades como prioritarias. Sin lugar a dudas, vivimos en un territorio con enormes riquezas culturales y naturales, pero desde hace muchos años soportamos la devastadora guerra de la inequidad, y como es de esperarse los más afectados y menos responsables de esta situación, son las poblaciones más vulnerables entre las cuales inevitablemente sobresale la infancia.

Una sociedad como la nuestra, marcada por tantos conflictos necesita urgentemente hacer valer sus derechos humanos, pero desafortunadamente esta es únicamente una realidad a medias. Entre los problemas, que más afectan hoy día a la población infantil colombiana según la UNICEF²⁵, tristemente están señalados los siguientes: abandono, pobreza, necesidades de estudio, desintegración familiar, maltrato, explotación sexual, indigencia, delincuencia, discapacidad, secuestros, vinculación a grupos armados y desplazamiento forzado, consumo de drogas y explotación laboral.

²⁵ UNICEF. Situación de la Infancia – Niños y Niñas que Necesitan Protección Especial. 2005. (Consultado Noviembre de 2005). Disponible en Internet: www.unicef.org.co

Para contrarrestar estas problemáticas, el gobierno colombiano²⁶ ha desarrollado diversas estrategias que promuevan los derechos del niño y logren una cultura en beneficio de la infancia mediante trabajos con instituciones, familias, entes territoriales y organizaciones no gubernamentales y sociales. Pero para cumplir este propósito, se han presentado enormes inconvenientes, sobre todo en la continuidad y divulgación masiva de muchos programas debido a los altos costos que estos implican, la indiferencia social y negligencia de muchos funcionarios.

Así mismo, muchas políticas establecidas han sido insuficientes y no han dado los resultados esperados. A continuación se revisará cada una de las problemáticas que afectan a la infancia, y se contrastarán con las acciones gubernamentales y legislativas adoptadas, y su eficacia con respecto a la protección de los Derechos del Niño.

Para empezar, el Principio número tres de los Derechos del Niño afirma que: “El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad”.²⁷ En la actualidad, existen miles de niños que no alcanzan a ser identificados por el Estado debido a sus múltiples circunstancias, paradójicamente ocasionadas por los altos índices de violencia y desplazamiento forzado que han surgido de la problemática social.

Esto además, hace que otros derechos también sean vulnerados porque el Estado no puede proteger a las personas que no estén registradas. Un niño sin

²⁶ INFORME DE COLOMBIA SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL A FAVOR DE LA INFANCIA 1990 – 2000. (Consultado Agosto 2005). Disponible en Internet: <http://www.un.int/colombia/informeinfancia.htm>

²⁷ OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LOS DERECHOS HUMANOS. Declaración de los Derechos del Niño. Proclamado por la Asamblea General en su resolución 1386 (XVI) del 20 de Noviembre de 1959. Ginebra, Suiza. 1996-2002. (Consultado Abril de 2006). Disponible en Internet: http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/25_sp.htm

identificación, por lo tanto, equivale al anonimato social y por ende este estatus dificulta el acceso a todos los beneficios asistenciales gubernamentales.

Frente a esto, la Registraduría Nacional del Estado Civil (REC), con la participación de la Presidencia de la República, la Superintendencia de Notariado y Registro, el Ministerio de Comunicaciones, el Ministerio de Salud, el ICBF, el DANE, la Policía Nacional, La Pastoral Social de la Iglesia, UNICEF y ACNUR²⁸, ha diseñado el *Sistema de Registro Civil y Estadísticas Vitales*, con el fin de optimizar los registros, y así poder ampliar la cobertura y protección hacia la población infantil.

Según la Encuesta Nacional de Salud 2000 (ENDS)²⁹, lo anterior, ha aumentado los registros civiles de nacimiento en un 81.6%. Así mismo, se han obtenido buenos resultados en cuanto a la divulgación del derecho al nombre y la nacionalidad, pero se considera que la cobertura sigue siendo demasiado baja en los grupos poblacionales de niños más vulnerables. Actualmente los índices del DANE³⁰ demuestran que la cobertura del registro civil ha sido del 83, 5 % de los cuales faltan por registrar el 12.4% de la población infantil de la zona urbana y el 25.7% de la zona rural.

Por otro lado, en Colombia las precarias condiciones económicas de muchas familias las han obligado a tomar medidas extremas para su supervivencia afectando a los niños y niñas. Tristemente, los índices del DANE³¹ demuestran

²⁸ INFORME DE COLOMBIA SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL A FAVOR DE LA INFANCIA 1990 – 2000. Op.Cit.

²⁹ *Ibíd.*

³⁰ ROMERO REY, Tatiana. Pensar la Primera Infancia: Re- pensar la Educación. En Revista Educación y Cultura. Políticas Educativas para la Primera Infancia. No 69. Bogotá: FECODE. 2005. p. 29

³¹ PINZÓN, Maritza. Expedición por la Primera Infancia. En Revista Educación y Cultura. Políticas Educativas para la Primera Infancia. No 69. Bogotá: FECODE. 2005. p. 31

que hasta el 2003, de 6´072.853 habitantes que pertenecen a la población de 0 a 6 años, el 65.1% se encuentra ubicada por debajo de la línea de pobreza, el 23.4% se conforma en grupo de la indigencia, el 29% no alcanza siquiera a suplir las necesidades básicas y el 9.1% se encuentra en situación de miseria.

Bajo estas condiciones de pobreza, gran porcentaje de infantes que enfrentan esta situación, sufren las consecuencias de vivir en la calle sin bienestar, protección, y otros han corrido con la mala suerte de ser explotados laboralmente, incluso por sus propios padres como recurso para obtener el sustento diario.

Estos hechos también atentan contra el ideal de los Derechos del Niño cuyo principio número nueve prohíbe la explotación laboral infantil: “No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral”.³²

Las lamentables condiciones de las niñas y niños trabajadores y de los abandonados, también han perjudicado su integridad física aumentando el consumo de drogas y provocando los escenarios perfectos para potencializar la delincuencia juvenil. La infancia aunque se supone que debería ser el momento más tranquilo de la vida, ha pasado a ser para muchos su más grande etapa de desdicha. Ante esta perspectiva, el gobierno ha implementado diferentes políticas, pero como veremos también han resultado insuficientes.

El ICBF por su parte, ha contribuido con las acciones a favor de la infancia, adoptando como política el fortalecimiento y ampliación de los programas del

³² OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LOS DERECHOS HUMANOS. Op.Cit.

medio social comunitario para prevenir los factores de riesgo de la delincuencia juvenil e infantil. Pero la problemática ha sido incontenible y las estadísticas según la UNICEF demuestran que los centros de reclusión destinados para los niños en conflicto con la ley se encuentran en un estado de hacinamiento hasta de un 330%³³.

Así mismo, con respecto a la problemática de la indigencia, se han llevado a cabo diferentes acciones gubernamentales. En 1995, por medio de la oficina de la Primera Dama de la Nación³⁴, con el fin de evitar el incremento de niños, niñas y jóvenes habitantes de la calle, se realizó un estudio nacional sobre sus circunstancias, donde se implementaron talleres de formación y se sensibilizó a las autoridades participantes en el proyecto. También se intentó aplicar en los ámbitos nacionales y locales, pero como en la mayoría de los programas ocurre, los resultados positivos sólo pudieron ser temporales, ya que la continuidad y cobertura siempre obedecen a un problema de escaso presupuesto.

En cuanto a la erradicación de la explotación laboral infantil, también se han planteado algunas acciones. Bajo el liderazgo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y la participación de los Ministerios del área social, del programa IPEC de la OIT, e instituciones gubernamentales, empleadores y trabajadores, el Comité Interinstitucional, creó en 1995 el *Plan Nacional de Acción para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador*³⁵, pero a pesar de algunos buenos resultados, éste sigue siendo otra enorme problemática social.

³³ UNICEF. Situación de la Infancia – Niños y Niñas que Necesitan Protección Especial. Op.Cit.

³⁴ INFORME DE COLOMBIA SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL A FAVOR DE LA INFANCIA 1990 – 2000. Op.Cit.

³⁵ UNICEF. Derechos de los Niños. La Convención en Colombia. Op.Cit.

Se estima, que en Colombia hasta el año 2005, aproximadamente millón y medio de niñas y niños, entre las edades de 7 a 17 años, no se concentran en sus estudios por estar trabajando, de los cuales el 90% se desempeñan en el sector informal de la economía y más del 25% se encuentran en situaciones de riesgo o peligro³⁶.

Por otro lado, el gobierno nacional también se ha preocupado por la prevención del consumo de drogas y para esto ha diseñado diversos programas formativos, como RUMBOS³⁷, implementado desde 1998. Pero aunque estos programas se hayan propuesto vincular a la comunidad, los colegios y la familia, orientándolos sobre la utilización del tiempo libre y el desestímulo al consumo de drogas, no se han podido dar cambios significativos, porque el verdadero problema reside en las condiciones familiares y sociales.

Como dice Alejandro Acosta Ayerbe³⁸, es indispensable rescatar a la familia como un eje articulador del proceso de desarrollo de los niños, porque ésta se constituye como una guía que canaliza las necesidades infantiles como la educación, alimentación, formación, el afecto y en últimas una vida digna.

Para todos es indudable, que la familia en la sociedad colombiana cada vez se desintegra más. Según las proyecciones del DANE³⁹, la mayoría de las familias se componen de un solo padre o cuidador donde alarmantemente hasta el 2005, se registró que el 26.7% de los menores de 5 años viven únicamente con su madre.

³⁶UNICEF. Situación de la Infancia – Niños y Niñas que Necesitan Protección Especial. Op.Cit.

³⁷INFORME DE COLOMBIA SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL A FAVOR DE LA INFANCIA 1990 – 2000. Op.Cit.

³⁸ ACOSTA AYERBE, Alejandro. La Primera Infancia Exige un Sólido Consenso Nacional para Promover la Educación Inicial. En Revista Educación y Cultura. Políticas Educativas para la Primera Infancia. No 69. Bogotá: FECODE. 2005. p. 65-70

³⁹ ROMERO REY, Tatiana. p. 29 Op.Cit.

Por lo tanto, sin demeritar las iniciativas y aunque todas las acciones gubernamentales anteriores hayan tenido algunos efectos positivos, concretamente se puede afirmar que todavía no han superado las problemáticas del todo y muchos derechos de los niños no han podido ser restaurados. Lo cierto es que cada día que pasa, se disuelven más familias, las calles han remplazado miles de hogares, los semáforos se han vuelto espacios para la promoción informal de talentos infantiles, millones de jóvenes abandonan sus estudios para alimentar a sus familias y la delincuencia o la drogadicción se han convertido para la población infantil en una opción de vida.

Por otro lado, la crisis económica que afronta el país no sólo ha desintegrado a las familias conduciendo a los niños y niñas a asumir responsabilidades laborales voluntaria e involuntariamente, a vivir en la indigencia o cometer actos delictivos, sino que todo esto también ha contribuido a perjudicar su integridad emocional y moral. Actualmente miles de niños, crecen sin afecto a merced de la calle y se desarrollan en un ambiente hostil que atenta incluso contra su propia vida.

Esta situación, además ha incrementado la incontenible problemática de violencia, que es considerada, la mayor dificultad política y social que enfrenta Colombia. La falta de amor, respeto, generosidad, compasión, dedicación y justicia entre otros, han provocado comportamientos agresivos entre los miembros de las familias afectando el desarrollo social.

Desafortunadamente la violencia constituye la tercera causa de muerte de mujeres entre 15 y 44 años, y ha provocado que miles de niños diariamente sean

maltratados o abusados sexualmente, inclusive por miembros de su familia⁴⁰. Todo esto indica que también se está faltando contra otro principio de los Derechos del Niño el cual dice en el numeral nueve que: “El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata”.⁴¹

El gobierno alarmado ante esta situación, ha tomado medidas para asumir esta problemática a través de la creación del Plan de Desarrollo 1998-2002, Política Nacional Construcción de Paz y Convivencia Familiar, Haz Paz, que pretende habilitar líneas de acción en el desarrollo de modelos de atención para víctimas de delitos sexuales, y orientación a la mujer víctima de la violencia intra familiar⁴². Igualmente, en 1995 a través de la ley 245 se ratificó la Convención Interamericana de Belem de Pará, con la intención de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

También, en 1996 se sancionó la Ley 294 sobre violencia intra familiar, reformada con la ley 575 del 2000, con el propósito de mejorar las instancias de competencia judicial y facilitar las medidas de protección a las víctimas de violencia, maltrato o abuso. Y por último, desde los años 90 en el Congreso de la República cursa un proyecto de ley en contra de la prostitución infantil y el abuso sexual.

Pero a pesar de todas estas medidas legislativas necesarias y por más que las organizaciones sociales de mujeres se hayan incrementado, en la *Cumbre Mundial* se planteó que éstas aún son muy dispersas. Igualmente, ha hecho falta fortalecer culturalmente las relaciones intra familiares y desarrollar mecanismos y

⁴⁰INFORME DE COLOMBIA SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL A FAVOR DE LA INFANCIA 1990 – 2000. Op.Cit.

⁴¹OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LOS DERECHOS HUMANOS. Op.Cit.

⁴²INFORME DE COLOMBIA SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL A FAVOR DE LA INFANCIA 1990 – 2000. Op.Cit.

estrategias que incluyan en las entidades territoriales las políticas nacionales y las regionales para prevenir el maltrato infantil.

Desafortunadamente, la UNICEF⁴³ en sus investigaciones señala, que en el año 2005, se registró que al año dos millones de niñas y niños son maltratados, de los cuales cerca de la mitad sufren daños severos. Así mismo, el 70% de casos de abuso sexual reportados corresponden a una niña o niño como víctima. Al igual que, se estima que 50.000 mujeres, niñas y niños en Colombia han caído en las redes del Tráfico de Personas hacia el exterior y la prostitución infantil se ha incrementado tres veces más en los últimos tres años, arrojando una estadística de cerca de 30.000 niñas y niños vinculados al mercado sexual.

Debido a que Colombia es un país en guerra, la población infantil también ha tenido que sufrir las consecuencias de la violencia armada, con secuestros, vinculación a grupos armados y desplazamiento forzado, y desastres ocasionados por el terrorismo. Esto ha tenido incalculables efectos negativos en su salud mental, física y emocional, y a su vez ha obstaculizado especialmente el desarrollo educativo nacional.

Bajo esta perspectiva, se ha intentado amparar a las víctimas a través de la Red de Solidaridad Social de la Presidencia de la República, la cual se rige según la ley 387 del 97, el CONPES 3057 y el Plan Estratégico para el Manejo del Desplazamiento Interno Forzoso⁴⁴. Así mismo, en cuanto a las políticas adoptadas para ayudar a estos niños, el gobierno ha procurado adoptar las siguientes medidas: evitar separarlos de sus familias, brindarles espacios en los asentamientos de emergencia de interacción social que les ayuden a recuperar su

⁴³UNICEF. Situación de la Infancia – Niños y Niñas que Necesitan Protección Especial. Op.Cit.

⁴⁴INFORME DE COLOMBIA SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL A FAVOR DE LA INFANCIA 1990 – 2000 Op.Cit..

confianza para iniciar tratamientos psicológicos, y garantizarles su ingreso a la escuela con una adecuada nivelación, evitando la discriminación o exclusión del sistema.

También se proclamó una sanción de la Ley aprobatoria No. 554 del 14 de Enero del 2000⁴⁵, en la cual se prohibió el Empleo, Producción, Almacenamiento y Transferencia de Minas Antipersonales y su Destrucción, con el fin de proteger la integridad de los menores víctimas del terrorismo.

Igualmente, ante la aparición de niños implicados por el conflicto armado, el gobierno ha tenido que reformar sus leyes, reestructurar sus políticas e implementar nuevos programas. En 1999 se proclamó la Ley 548⁴⁶ la cual prohíbe que los menores de 18 años ingresen a las filas militares y se iniciaron las iniciativas de negociación con los grupos irregulares para mantener al margen del conflicto a la población infantil.

De la misma manera, para dar respuesta a la problemática en el campo de los infractores y contraventores se han tomado las siguientes medidas para reintegrarlos a la sociedad⁴⁷: la adaptación de las estructuras necesarias para prestarles los servicios requeridos, y la implementación de un plan de emergencia de atención para poder ubicar a los niños en centros especializados y adecuados para ello según las circunstancias dadas.

Sobre este último tema, el ICBF también, ha intervenido ubicando a los niños desvinculados del conflicto armado en diferentes servicios de protección o de reeducación con el objetivo de aportar en la reconstrucción del proyecto de vida de

⁴⁵ *Ibíd.*

⁴⁶ *Ibíd.*

⁴⁷ *Ibíd.*

los jóvenes, y la resocialización en la vida familiar, social, cultural y productiva, facilitando la inclusión y nivelación académica acorde con su rehabilitación psicosocial integral, formación para la vida productiva y el reencuentro con la vida social.

Frente estas medidas, los logros obtenidos con los programas de protección para los niños infractores de la ley se destacan⁴⁸: el incremento en la cualificación de servicios, los avances en la reconstrucción del concepto de protección integral fundado en los derechos fundamentales de los niños, y la agilización de los procesos jurídicos y administrativos de los servicios. Del mismo modo, se han obtenido buenos resultados gracias a la creación de un Plan de Choque con el cual se han optimizado el seguimiento y la actualización de las historias de protección.

También, mediante la aparición de nuevas modalidades de atención y la conformación de comités locales, se ha evitado institucionalizar a muchos niños, logrando que el 32% de ellos fueran atendidos en su medio familiar. Y finalmente, gracias a la implementación de un proyecto de auto - evaluación, fortalecimiento y estándares de calidad, al interior de las instituciones que atienden niños, se ha podido mejorar y monitorear la calidad de los servicios prestados.

Igualmente, se han adelantado programas para mejorar la situación de la infancia liderados especialmente, por el Ministerio de Cultura⁴⁹, cuya propuesta ha sido generar una visión optimista hacia la vida y reivindicar los valores a través de la expresión artística, la música, danza, teatro y plástica. Pero aunque todas estas gestiones han sido muy valiosas, sólo han podido atender una fracción de la emergencia.

⁴⁸ Ibid.

⁴⁹ Ibid.

Según las estadísticas de la UNICEF⁵⁰, diariamente aumentan las víctimas infantiles por la violencia armada, durante los últimos seis años hasta el año 2005, los niños y niñas han ocupado el porcentaje de más de la mitad de la población desplazada (1'100.000). Igualmente, se ha registrado que alrededor de diez de cada cien víctimas de minas antipersonales son niñas y niños, y se estima que el enfrentamiento armado ha logrado reclutar a diez mil niñas y niños aproximadamente.

Colombia es un vasto territorio que goza de una enorme diversidad cultural, pero desafortunadamente la arrasadora violencia, también ha vulnerado los derechos de la población infantil perteneciente a grupos minoritarios especialmente indígenas o campesinos. Esto ha significado una gran pérdida en la identidad cultural y ha interrumpido las labores rurales y artesanales que hacen parte de la actividad económica de la nación.

El ICBF⁵¹, ante esta situación, en 1999 desarrolló una Política Pública Multicultural de Protección a Niños y Niñas Indígenas de Colombia con el fin de proteger los derechos constitucionales fundamentales y legales de los niños y jóvenes indígenas en condiciones de dificultad, y discriminación social y cultural. Pero una vez más, los enfrentamientos militares contra los grupos guerrilleros han aniquilado muchas comunidades, han dificultado el acceso de las ayudas gubernamentales, y también han reclutado a muchos niños indígenas en las filas o los han obligado a abandonar sus territorios y sumarse a la inacabable lista de desplazados.

⁵⁰UNICEF. Situación de la Infancia – Niños y Niñas que Necesitan Protección Especial. Op.Cit.

⁵¹Informe de Colombia Seguimiento de la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia 1990 – 2000. Op.Cit.

Los desplazados por la violencia, generalmente han buscado su auxilio en la capital y esto ha provocado grandes cambios en los sistemas. Por ejemplo, la educación se ha tenido que orientar hacia la inclusión e integración de los nuevos inmigrantes y aunque muchos ya se han podido adaptar a sus nuevas circunstancias, se ha hecho evidente la falta de experiencia para atender poblaciones vulnerables.

Esto lamentablemente, en vez de favorecer la tolerancia ha aumentado la discriminación. Además los niños que han sido sometidos a experiencias traumáticas, han perdido oportunidades de educación positiva y ha contribuido a aumentar la violencia. Con lo anterior, también se ha faltado a los Derechos del Niño sobre todo al Principio número diez que afirma que:

“El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes”.⁵²

Así mismo, la discriminación y la falta de experiencia para atender poblaciones vulnerables también están muy presentes en la infancia con discapacidad. A muchos de estos niños, al igual que a los desplazados, también se les ha negado su derecho a la educación sin discriminación. A lo largo de los años hemos sido una cultura que no está acostumbrada a integrar sino a diferenciar, y tan marcadas diferencias sociales, culturales y físicas han mimetizado los grupos de interacción limitando cualquier posibilidad de apertura.

⁵²OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LOS DERECHOS HUMANOS. Op.Cit.

Sólo hasta hace unos años, con la Proclamación de los Derechos Fundamentales de los Niños, se ha visto el enorme desafío de cambiar el imaginario colectivo sobre la discriminación hacia la población discapacitada. En 1997, se sancionó la Ley 361⁵³ a favor de la protección y atención a la población con discapacidad, se diseñó el Comité Consultivo Nacional, y en 1999 se implementó el Plan Nacional para la atención a las personas con discapacidad con lineamientos en cinco áreas de acción: prevención, rehabilitación e integración social y familiar, integración laboral, integración educativa y accesibilidad a la información y al espacio público.

Igualmente, desde 1994 en la Ley General de Educación las instituciones educativas han tenido que abrir sus puertas a todos los niños sin excepción alguna, según lo señalado por el Artículo 46 del Título III que dice:

“Artículo 46. Integración con el Servicio Educativo. La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales, o con capacidades intelectuales excepcionales es parte integrante del servicio público educativo.

Los establecimientos educativos organizarán directamente o mediante convenio acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos”.⁵⁴

Pero, en la práctica se evidencian varios factores que impiden este sueño constitucional. A pesar que el gobierno ha diseñado y ejecutado programas⁵⁵ de apertura educativa a los niños con discapacidad, ha distribuido material educativo

⁵³Informe de Colombia Seguimiento de la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia 1990 – 2000. Op.Cit.

⁵⁴ REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley General de educación. Artículo 46. Bogotá: Ediciones Lito Imperio. 2003. 29p.

⁵⁵INFORME DE COLOMBIA SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL A FAVOR DE LA INFANCIA 1990 – 2000. Op.Cit.

y orientación para la detección temprana de discapacidades y el manejo de éstas, y el planteamiento de los lineamientos generales de protección integral, son pocos los casos de éxito en la inclusión.

Algunas de las causas de esto son por ejemplo aquellos padres de familia que ponen toda su resistencia y presionan para no admitir a los *niños diferentes* en instituciones regulares porque piensan que esto podría perjudicar el desarrollo de sus hijos *sanos*. Los profesores por su parte, también se niegan a asumir el reto o no tienen las competencias para ello, y la mayoría de las instituciones no cuentan con los medios económicos para modificar su infraestructura y adaptar su currículo. Por lo tanto una vez más se está atentando contra otro derecho fundamental, específicamente el principio número siete que dice:

“El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad”⁵⁶.

Como se ve, aunque es un gran adelanto que constitucionalmente el gobierno esté reformando sus leyes e implementando programas para proteger los derechos del niño, situaciones adversas como: la crisis económica que aumenta la pobreza, la desintegración de las familias, la pérdida de valores, el incremento de la guerra y la inexperiencia para atender poblaciones vulnerables, han obstaculizado las acciones propuestas. Todavía hacen falta muchos esfuerzos

⁵⁶OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LOS DERECHOS HUMANOS. Op.Cit.

para seguir reformando las políticas, transformando la cultura y fortaleciendo las acciones solidarias para favorecer la integridad de la infancia colombiana.

La violación de los Derechos de Niño, no sólo le niega a cada individuo la posibilidad de vivir dignamente y mutila su posibilidad de reconocerse como un ser social, íntegro y valioso, sino que se convierte además en una problemática mayor que afecta a todos los demás sistemas del Estado.

3.2.POLÍTICAS DE SALUD Y ASISTENCIA PARA LA INFANCIA EN COLOMBIA.

Desde hace algún tiempo, afortunadamente en Colombia el tema de la salud y la asistencia ha adquirido mucha importancia para los gobiernos locales, y su gestión ha aumentado la responsabilidad y compromiso social frente a la seguridad de los niños y niñas. Aún así, el porcentaje de mortalidad y enfermedad infantil sigue siendo internacionalmente alarmante.

Al igual que en la categoría anterior, esto se atribuye a varias razones relacionadas con las problemáticas mencionadas. A pesar que los derechos del niño proclaman que la infancia debe ser la primera en recibir auxilio, esto no siempre se demuestra en la práctica. La falta de recursos del Estado, el desempleo, el incremento de la guerra que no permite el acceso de las ayudas humanitarias y aumenta el desplazamiento, el manejo inadecuado de ingresos o corrupción que impide el aprovechamiento de los recursos destinados al servicio asistencial, son obstáculos que atentan sin misericordia contra el bienestar integral de los niños y niñas del país.

A continuación, en esta categoría se analizará la situación de la población infantil en cuanto a su salud y relación, tanto positiva como negativa, de los mecanismos de protección y asistencia, y las políticas planteadas por el Estado colombiano.

Como primera medida, se puede decir que la mayoría de las acciones asistenciales del gobierno están contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo (1998-2002)⁵⁷. En éste se ha hecho sobre todo énfasis en el fortalecimiento de la promoción y prevención a través de diferentes mecanismos, como por ejemplo darle a la sociedad civil un papel preponderante y considerar como eje central los hogares de bienestar y los establecimientos educativos, al ser éstos, espacios donde se pueden detectar fácilmente dificultades como: la desnutrición, las enfermedades, el abuso, el maltrato y la drogadicción entre otras.

Igualmente, esta política ha tenido como intención promover la atención integral de la niñez y solucionar conflictos al interior de las familias y la comunidad, bajo los principios de compromiso, participación, equidad de género y respeto a las diferencias culturales y regionales de las zonas urbanas y rurales del todo el país.

Sin embargo, se ha evidenciado en cuanto a la asistencia y protección, que aunque el país ha mejorado reconociendo sus problemas, los programas que se han gestado hasta el momento no han podido responder en su totalidad a ello. Esto no se ha dado probablemente porque la formulación inicial de las metas no ha correspondido con un diagnóstico que refleje la realidad de cada contexto según lo planteado en la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia:

“En el campo de la protección se evidenció que aunque el país había progresado en el reconocimiento de los problemas, no se contaba aún

⁵⁷Informe de Colombia Seguimiento de la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia 1990 – 2000. Op.Cit.

con verdaderos programas que dieran respuesta en forma integral a los múltiples requerimientos para la restitución de los derechos de la niñez. Así mismo se identificó que la formulación inicial de las metas no correspondió con un diagnóstico que reflejara la realidad objetiva de la situación”⁵⁸.

Por otro lado, en lo referente a la producción de los indicadores que permiten hacerle seguimiento a la asistencia brindada a la población, se ha señalado que las metas de salud y atención materno infantil han adquirido más información actualizada y estandarización en sus indicadores. Pero en cuanto al monitoreo y seguimiento de las metas de agua potable y saneamiento, nutrición, calidad de la educación y protección de la niñez han saltado a la vista enormes vacíos.

Igualmente al parecer, la salud de los colombianos de bajos recursos depende estrictamente de la ayuda estatal, la cual no les ha podido brindar todas las garantías. Inclusive, la alcaldía de Bogotá⁵⁹ reconoce que ni siquiera en la capital donde se supone que se concentra la mayoría de los recursos y se da con mayor rapidez el desarrollo nacional, se han logrado cumplir las metas, por lo cual a gran parte de la población infantil de los estratos más bajos no se le han podido suplir todas sus necesidades básicas primordiales.

Así mismo, con respecto a la salud infantil⁶⁰, aunque no se puede dejar de reconocer que gracias a que el nivel educativo de las mujeres ha aumentado y se han podido difundir muchos mensajes formativos a toda la sociedad facilitando el acceso a los servicios y la prevención de enfermedades en algunas regiones, la

⁵⁸ Ibid.

⁵⁹ ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Seminario: Política por la Calidad de Vida de los Niños, Niñas y Adolescentes. Bogotá. Virgilio Barco. 2006

⁶⁰ INFORME DE COLOMBIA SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL A FAVOR DE LA INFANCIA 1990 – 2000. Op.Cit.

tasa de mortalidad infantil sigue siendo muy alta y todavía no se han podido erradicar ni controlar muchas enfermedades.

Por ejemplo, en cuanto a las Enfermedades Diarreicas (ED)⁶¹, se han podido prevenir muchos casos, pero éstas todavía continúan siendo un problema de salud pública, puesto que son consideradas la causa de mayor mortalidad en menores de cinco años, sobre todo en los municipios con menor grado de desarrollo. Lo mismo pasa con las Infecciones Respiratorias (IRA), las cuales constituyen la primera causa de consulta médica.

Así mismo, en cuanto a la vacunación, aunque se han ejecutado campañas nacionales para recuperar las coberturas útiles en las zonas críticas, han venido decreciendo desde 1997, debido a la falta de manejo de los fondos de los programas de salud pública por parte de los alcaldes, el aumento del conflicto armado y el desabastecimiento de las vacunas en los últimos años por recorte de presupuesto.

Igualmente, en cuanto a la atención a la enfermedad del SIDA⁶², aunque no se puede negar que se ha avanzado mucho, todavía existen grandes limitaciones en la cobertura de protección y asistencia de niños por parte del Estado. Estas limitaciones se deben especialmente a los elevados costos del tratamiento y la escasa inversión en la pesquisa activa de infectados en grupos juveniles de bajo riesgo. Por otro lado, el contagio del SIDA también se ha aumentado con el incremento de los abusos y las explotaciones sexuales.

Al respecto de esta enfermedad, se ha observado que a mayor situación de pobreza, mayor vulnerabilidad hacia esta enfermedad de transmisión sexual, y a

⁶¹ Ibid.

⁶² Ibid.

mayor infección mayor pobreza, lo cual ha obligado al gobierno a trabajar los programas de prevención y atención del VIH/SIDA de la mano de los programas de reducción de la pobreza y la implementación de políticas educativas de prevención.

Por otro lado, la peor situación de agua y saneamiento la enfrenta la infancia rural, por lo cual los Ministerios de Desarrollo Económico y Obras Públicas, con el apoyo de UNICEF⁶³, se han visto en la obligación de impulsar un programa de modernización y gestión empresarial para mejorar estas condiciones. Ante esto, las inversiones realizadas durante las últimas décadas, se han incrementado, pero se comprobó que la infraestructura desafortunadamente se ha enfrentado con grandes deficiencias operativas y de mantenimiento.

Igualmente, muchas de las familias de bajos recursos debido al crecimiento del desempleo y el aumento de los precios de la canasta familiar, no han podido gozar de una buena alimentación, afectando la salud de muchos niños y niñas. Así mismo, el conflicto interno del país es una de las mayores causas de deterioro nutricional de la población infantil de la zona rural debido al desplazamiento forzado a las grandes ciudades y las dificultades que esto genera.

A partir de esta situación de malnutrición, en el decenio 1996- 2006, el gobierno ha desarrollado un Plan Nacional de Alimentación y Nutrición (PNAN)⁶⁴, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de la población más vulnerable, con atención integral y multisectorial en salud, nutrición, alimentación, educación, agricultura, comunicaciones y medio ambiente.

⁶³ Ibid.

⁶⁴ Ibid.

De la misma manera, el ICBF⁶⁵ ha avanzado en el desarrollo del proyecto de soya, aumentando su asistencia a 4'173.698 usuarios de proyectos de atención integral con componente nutricional, y ha asegurado la producción y distribución de 27.000 toneladas de Bienestarina a niños y madres gestantes. Además esta entidad, se ha preocupado por hacer convenios con el Ministerio de Salud para garantizar el desarrollo integral del preescolar.

Igualmente, esta entidad con el fin de atender a las poblaciones de niños y niñas de las zonas rurales más apartadas, ha implementado una modalidad de Atención a Población Rural Dispersa, dentro del subprograma de Asistencia a la Niñez y a la Familia para la Prevención de Factores de Riesgo Social.

Sin embargo, sigue existiendo una gran brecha económica y para evitar mayores costos sociales en el futuro, el país debe seguir desarrollando planes de nutrición sobre todo para poblaciones de alto riesgo. Para esto se reconoció⁶⁶, que para generar mayor impacto es fundamental que todos los programas de alimentación y nutrición, también tengan un componente educativo.

Los espacios educativos son escenarios ideales para difundir mensajes nutricionales y fortalecer en los niños, sus padres y la comunidad en general, una sólida conciencia hacia la alimentación sana. Las campañas además generan mejores resultados cuando integran ideas formativas y contundentes con cada una de las problemáticas.

De igual forma, se descubrió que la desnutrición infantil disminuye si se aumenta la cobertura, y así mismo, se mantiene la continuidad de los programas de alimentación cuando se incluye a las madres. En Colombia desafortunadamente,

⁶⁵ Ibid.

⁶⁶ Ibid.

no todas las madres amamantan a sus hijos hasta los seis meses debido a la falta de información, exceso de publicidad de alimentos sucedáneos a la leche materna y falsas creencias culturales al respecto, lo cual ha generado enormes deficiencias nutricionales en la primera infancia.

Ante esto, los principales retos que el país ha asumido han sido⁶⁷: diseñar, aplicar y fortalecer grupos de apoyo comunitario que promuevan la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y la alimentación complementaria hasta los 2 años, aplicar indicadores de lactancia materna para el registro comunitario, monitorear con rigurosidad el Código Internacional de Comercialización de los sucedáneos de la leche materna y al decreto que lo adopta, y por último expandir la estrategia de Instituciones Amigas de la Mujer y de la Infancia.

Así mismo, para fortalecer lo anterior, en 1993 se expidió la Ley de Seguridad Social⁶⁸, con la cual se pretendió ampliar la cobertura en la atención a madres gestantes, población infantil menor de un año y mujeres cabeza de familia, al comprobar que estos son los grupos donde se presentan mayores tasas de mortalidad.

Por lo tanto, todas las acciones se encuentran en curso, pero todavía no arrojan evidencias del éxito y eficacia definitiva de las políticas colombianas de salud y asistencia hacia la infancia. La crisis económica, el desempleo y el incremento de la guerra siguen siendo un fuerte obstáculo y el país necesita urgentemente mayores acciones oportunas para dar respuesta ante tantas adversidades.

⁶⁷ *Ibid.*

⁶⁸ UNESCO. FORO MUNDIAL SOBRE EDUCACIÓN. Op.Cit.

3.3 POLÍTICAS EDUCATIVAS COLOMBIANAS

La época actual y sus exigencias, han hecho que la educación se convierta en una necesidad vitalicia. El progreso de las naciones y la convivencia social siempre han dependido directamente del desarrollo educativo.

Como dice Armando Zambrano Leal que: "Educar a la infancia es tomar la precaución de pensar en su futuro el que, a la vez, es nuestro presente más inmediato"⁶⁹. Al respecto en Colombia, se han realizado diferentes acciones que poco a poco han ido impulsando el deseo de convertir la atención educativa en un tema prioritario. Por esta razón, se han dado grandes cambios en el sector educativo nacional y se ha avanzado especialmente en cuanto a la construcción de una conciencia pública sobre la obligación estatal de garantizar educación de calidad a todos los ciudadanos.

A pesar de esto, los recursos del Estado no han sido suficientes para aumentar la cobertura educativa y las problemáticas mencionadas a lo largo de este trabajo, han aumentado la deserción, repitencia y deteriorado la calidad de la enseñanza.

Enseguida se presentan las acciones y políticas adoptadas por el gobierno para garantizar la oportuna formación de toda la población infantil, y los inconvenientes o vacíos gubernamentales que se han presentado en la ejecución y éxito de las mismas. Para empezar, veamos las acciones positivas que se han dado en el sistema educativo colombiano por parte del gobierno nacional.

⁶⁹ ZAMBRANO LEAL, Armando. Del Respeto como Condición Fundamental de la Infancia a su Inclusión: un Desafío para Políticos y Pedagogos. En Revista Educación y Cultura. Políticas Educativas para la Primera Infancia. No 69. Bogotá: FECODE. 2005. p. 14-19

Una de las políticas que mejores efectos ha traído a la educación colombiana se ha dado mediante la Ley 115 de 1994⁷⁰. Con esta reforma se han podido implementar exitosas estrategias en beneficio de la educación inicial como la implementación del Grado Cero, transición de preescolar obligatoria, la formulación de lineamientos pedagógicos, la utilización de medios masivos en la educación en beneficio del desarrollo infantil, la educación de familias y comunidades, la investigación sobre pautas de crianza al interior de las familias, y la acreditación de los programas de formación dirigidos a educadores preescolares.

El Grado Cero o Transición, equivale a un año obligatorio de educación preescolar formal, y ha tenido como finalidad preparar a los niños para su escolarización brindándoles asistencia integral y fortaleciendo su desarrollo especialmente en el área cognitiva con énfasis en el aprendizaje de la lectura, la escritura y la matemática.

Este nuevo grado, ha sido implementado con éxito en 750 municipios de 32 departamentos y en los cuatro distritos del país. En 1997 se registró una cobertura bruta del 42% en niños entre 5 y 6 años, y la atención preescolar para niños entre 3 y 5 años de edad en un 30%.

Así mismo, la Ley General de Educación también ha permitido mejorar la cobertura del sistema, al fomentar la flexibilización educativa según las características y necesidades de cada contexto, la apertura a currículos relevantes, la concertación con el sector privado y la conformación de equipos para la capacitación en el área rural. Esto ha logrado disminuir el analfabetismo en un 8.3% según los índices de la Cumbre a Favor de la Infancia.

⁷⁰UNESCO. FORO MUNDIAL SOBRE EDUCACIÓN. Op.Cit.

Sumado a esto, las matrículas en primaria han aumentado, y la inasistencia, deserción y repetición han disminuido notablemente con la implementación de la metodología de Escuela Nueva⁷¹, con la cual se ha podido favorecer la retención y la promoción de alumnos e incrementar la calidad de la educación especialmente rural.

Igualmente, en las zonas urbanas se ha favorecido la continuidad y retención de los estudiantes en el sistema educativo mediante las políticas educativas establecidas por la Ley 715⁷², de Diciembre 21 de 2001, las cuales han reestructurado al sector educativo permitiendo mejorar la oferta educativa de forma tal, que todas las instituciones se comprometan a ofrecer un ciclo completo de educación básica y media a los mismos estudiantes.

Esto, al ser acatado por la Secretaría de Educación de Bogotá (SED), desde el 2002 ha permitido la implementación de un proyecto de Integración Institucional que garantiza la continuidad escolar (desde el grado 0° hasta el grado 11° o como mínimo hasta el grado 9°), a través de la integración de dos o más instituciones educativas oficiales dispuestas geográficamente cerca y con facilidades de acceso. También se ha podido mejorar notablemente la calidad de la educación al propiciar aprendizajes en cada estudiante durante todo el ciclo escolar, bajo un único Proyecto Educativo Institucional, disminuyendo además las tasas de mortalidad educativa ocasionadas anteriormente por el constante cambio de instituciones, al pasar de nivel de primaria al de secundaria.

⁷¹ PABÓN, Morelia. La Escuela Activa como Antecedente de la Educación Ambiental. Revista Ciencias Humanas. No.7. Pereira, Colombia. 2001. Actualizado 2001. (Consultado Abril de 2006). Disponible en Internet: <http://www.utp.edu.co/~chumanas/revistas/revistas/rev27/pabon.htm>

⁷² SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ. Información del Sector. Educativo. Colombia. 2005. (Consultado Noviembre de 2005). Disponible en Internet: <http://www.sedbogota.edu.co/secretaria/export/SED/seducativo/edubogota/>

La Secretaría de Educación Distrital (SED)⁷³ por su parte, es la encargada de regir y autorizar el funcionamiento de las instituciones de educación básica, media y preescolar del sector oficial y no oficial en la capital. Así mismo, su función principal es definir la política educativa del Distrito conforme al incremento de la cobertura educativa, dándole prioridad al acceso educativo de los más pobres, mejorar la calidad de la educación, e incrementar la eficiencia en la prestación del servicio y el uso de los recursos asignados.

Por otro lado, algunas de las políticas educativas adoptadas por el gobierno nacional⁷⁴, desde el 2002, han sido: mejorar la calidad de los programas de atención preventiva, ampliar y cualificar las oportunidades de educación temprana, hacer posible el acceso a niños de estratos menos favorecidos al preescolar formal, garantizar que niños y jóvenes completen el ciclo de educación básica, aumentar la calidad de la educación conforme a un mejoramiento de las condiciones para el aprendizaje, e incrementar la oferta de educación de adultos haciéndola más amplia y flexible.

Igualmente, el Estado ha incluido en el Plan Decenal que va desde 1996 al 2005⁷⁵, pertinentes políticas educativas que integren todas las modalidades educativas, formal, informal y no formal, y vayan dirigidas a todos los niveles incluyendo a la educación superior y continuada, a fin de articular y hacer más coherente el sistema nacional.

⁷³ *Ibíd.*

⁷⁴ UNESCO. FORO MUNDIAL SOBRE EDUCACIÓN. La EPT Evaluación: Informes de Países. Op.Cit.

⁷⁵ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Revolución educativa. Plan Decenal de Educación 1996 - 2005. Colombia. 2005. (Consultado Noviembre de 2005). Disponible en Internet: <http://menweb.mineducacion.gov.co/documentos/docs.asp?s=9&id=14>

Con esto, también se han adelantado propuestas como el Plan de Universalización de la Educación Básica Primaria⁷⁶ para expandir la primaria. Esto ha logrado que la educación básica haya podido pasar a ser un tema principal de la agenda educativa y ha provocado la formulación de diversos planes para su beneficio como: Plan Caminante, Plan de Racionalización, Nuevo Sistema Escolar, Aceleración del Aprendizaje, Formación de Docentes, Educación Rural, Expedición Pedagógica y Constructores de un Nuevo País.

Entre otros logros de las acciones gubernamentales, también se deben incluir los avances para el posicionamiento del tema educativo, la creación de nuevos modelos pedagógicos, el desarrollo de proyectos especiales y las alianzas estratégicas con organismos internacionales, el seguimiento y evaluación de los procesos pedagógicos, el estado del arte de los proyectos escolares, y el fortalecimiento del trabajo con la comunidad educativa.

Por otro lado, la Secretaría de Educación Distrital⁷⁷ ha asumido el reto de propagar iniciativas sociales frente a las responsabilidades educativas de todos los ciudadanos, puesto que se ha demostrado que el aprendizaje no se da únicamente en el ámbito formal e institucional del sistema escolar. La interacción humana permite crear diferentes espacios educativos, por esta razón es importante concientizar a todos los posibles agentes de su enorme responsabilidad e incluirlos en las políticas formuladas.

⁷⁶INFORME DE COLOMBIA SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL A FAVOR DE LA INFANCIA 1990 – 2000. Op.Cit.

⁷⁷ UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. Foro Educativo de Bogotá; La Ciudad y las Políticas Educativas2. Colombia. 2005. (Consultado Noviembre de 2005).
Disponible en Internet: <http://www.foro-latino.org/index05-04-20.htm>

Por su parte el ICBF⁷⁸, siendo prestador de servicios de atención integral a la niñez, ha centrado sus funciones en garantizar los derechos del niño operacionalizando la corresponsabilidad entre la Familia, Sociedad y Estado. Al respecto sus programas de atención no formal, han alcanzado coberturas muy positivas (1.400,000 preescolares) y han logrado llegar a las zonas y sectores más pobres de la sociedad.

Igualmente, se le ha podido brindar atención a muchos menores de seis años principalmente a través de los Centros de Atención Integral al Preescolar (CAIP) y las dos modalidades de Hogares Comunitarios: Hogares de Bienestar y Hogares FAMI (Familia, Mujer e Infancia).

También, con el objetivo de incrementar la cobertura y mejorar la calidad de estos programas, las Cajas de Compensación Familiar han aportado creando programas de atención integral al preescolar en sectores marginados, al igual que, el Ministerio de Educación Nacional se ha encargado de coordinar programas de educación preescolar formal para ser ejecutados en todos los departamentos y municipios.

Sin embargo, a pesar de todas estas positivas acciones, todavía hacen falta muchas reformas políticas y acciones gubernamentales para lograr las metas propuestas, y elevar la calidad y cobertura del sistema educativo. Desafortunadamente en el año 2000, se registró que todavía quedan por fuera del sistema educativo el 18% de los niños de la zona urbana y el 50 % de los de la zona rural. Así mismo, aunque existan diversas iniciativas, se ha analizando que el sistema educativo, presenta dificultades en el acceso a la educación inicial y

⁷⁸INFORME DE COLOMBIA SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL A FAVOR DE LA INFANCIA 1990 – 2000. Op.Cit.

secundaria, y la protección de los niños trabajadores, maltratados, abusados o con discapacidad.

De la misma forma, a través de la convocatoria realizada en Bogotá en el 2005 por medio de la Agenda Ciudadana en Educación 2005⁷⁹, se discutió el tema central de la deserción escolar y se llegó a la conclusión que todavía existen muchos factores culturales, socio económicos, educativos e institucionales que siguen descontinuando la escolarización de muchos niños colombianos.

Al respecto, se estima según los datos de la UNICEF, que en Colombia la deserción en el área urbana es del 8%, y del 35% en las zonas rurales. Por lo tanto, ésta sigue siendo una alarmante preocupación no sólo en el plano nacional sino internacional, al constituirse claramente como una violación a los derechos del niño.

Igualmente, la discriminación educativa es otro derecho privado latente en la educación colombiana. A pesar que una de las principales estrategias implementadas por el gobierno⁸⁰ en el 2000, para favorecer la equidad educativa, fue la expansión de la capacidad del sistema público y los subsidios entregados a estudiantes de bajos recursos para que puedan acceder a la educación privada, de forma generalizada se ha evidenciado un marcado problema de inequidad social y económica entre éstos. Al parecer la educación al igual que la salud, depende de los recursos de las familias y la ubicación de las regiones o las zonas.

⁷⁹ UNICEF. Agenda Ciudadana en Educación 2005. (Consultado Noviembre de 2005). Disponible en Internet: www.unicef.org.co

⁸⁰ INFORME DE COLOMBIA SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL A FAVOR DE LA INFANCIA 1990 – 2000. Op.Cit.

Del mismo modo, aunque los índices del DANE⁸¹ hasta el 2002 hayan demostrado que el 10.8% o sea 4'790.163 de los niños de la población colombiana es menor de 5 años, sin demeritar el gran avance legislativo de 1997⁸² que universalizó la educación preescolar en las instituciones educativas estatales y estableció la educación preescolar obligatoria para todos los ciudadanos, es inaceptable que actualmente, como dice María Cristina Torrado, no exista una política integral dirigida a la primera infancia:

“Uno de los temas de preocupación frente a los retos que tiene el país en relación con la primera infancia, es el rumbo que ha tomado la política educativa para los menores de 5 años. O la ausencia de rumbo, pues mientras el Ministerio de Educación traza políticas claras en materia de financiación y funcionamiento de la educación básica, incluido el grado de Transición, ha abandonado la llamada educación inicial donde se incluirán las diversas modalidades educativas dirigidas a niños y niñas menores de cinco años”⁸³.

Aparentemente, legislativamente y a nivel social, se ha desconocido la fundamental importancia del óptimo desarrollo de los primeros años de vida para garantizar un bienestar futuro y ampliar las oportunidades de interacción tanto personales como comunitarias.

Sumado a esto, en las políticas de educación, también existe un enorme vacío en cuanto a la inclusión efectiva de las familias en la formación inicial, y en la articulación entre la educación preescolar formal y otros programas de atención

⁸¹ TORRADO, María Cristina. Reflexiones sobre la Política para la Primera Infancia. En Revista Educación y Cultura. Políticas Educativas para la Primera Infancia. No 69. Bogotá: FECODE. 2005. p. 21

⁸²UNESCO. FORO MUNDIAL SOBRE EDUCACIÓN. Op.Cit.

⁸³ TORRADO, Op.Cit. p. 23

orientados a la población infantil. Igualmente, es necesario seguir mejorando los mecanismos para detectar tempranamente talentos y vocaciones especiales, competencias y deficiencias mentales y sensoriales, y la infraestructura de apoyo tecnológico y material pedagógico adecuado para lograr estos propósitos.

Frente a esto, gubernamentalmente⁸⁴ también se ha requerido para mejorar los resultados en este nivel educativo, coordinar las acciones con las instituciones que atienden la misma población como los hogares comunitarios. Igualmente, se ha tenido que establecer que el sector educativo contribuya a cualificar pedagógicamente los programas de hogares, y por su parte el ICBF se concentre en asistir a los niños de la educación formal apoyándolos en su nutrición, análisis del crecimiento y desarrollo. Todas estas acciones necesitan de la participación de las entidades territoriales y la contribución del sector privado, porque sin ellas es imposible ampliar las coberturas y aumentar la calidad de los servicios.

Por último, se podría decir que aunque se hayan creado numerosos programas como respuesta a las necesidades educativas, estos no equivalen a ser políticas. Hace falta una transformación más de fondo en el aspecto legislativo. Así mismo, la educación colombiana⁸⁵ también ha reconocido que todavía debe seguir mejorando su debilidad en los sistemas de evaluación de calidad, controlar la intensidad de las jornadas escolares, incrementar la asistencia técnica, los defectos en las fórmulas de transferencia, y el control fiscal para la apropiación y el uso de los recursos.

Por lo tanto, según los documentos consultados en esta categoría al respecto de la educación colombiana, se observa que aunque ha habido grandes avances y muchas acciones gubernamentales positivas, la educación sigue siendo un tema

⁸⁴ Ibid.

⁸⁵ Ibid.

preocupante en Colombia especialmente en lo referente a su calidad, cobertura, e inclusión de la primera infancia.

3.4 POLÍTICAS DE COOPERACIÓN Y AYUDA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA INFANCIA COLOMBIANA

Conforme a todas las problemáticas expuestas en las categorías anteriores que afectan la integridad de la infancia, el gobierno colombiano se ha ido concientizado sobre invertir más recursos a favor del desarrollo de la infancia y así poder mejorar sus condiciones de vida. Así mismo, entidades internacionales se han comprometido con la causa y han invertido en el país con diversos programas.

A continuación, se plantearán diferentes políticas y acciones de inversión gubernamentales colombianas e internacionales a favor de la infancia y se analizarán realidades sobre los vacíos aún existentes.

En cuanto a la gestión del Estado⁸⁶, en términos generales se puede decir que se ha dado mayor importancia a destinar recursos públicos para apoyar a las familias menos favorecidas en el cuidado, crianza y nutrición de los niños, que como vimos son sin excepción los más afectados. De igual forma, al respecto se han desarrollado modelos de participación social y experiencias muy valiosas con los hogares comunitarios.

⁸⁶ *Ibíd.*

Así mismo, Colombia ha avanzado gracias al nuevo esquema de financiación y el aumento de la participación del gasto público efectivo en el Producto Interno Bruto (PIB)⁸⁷ vinculado a porcentajes fijos de los ingresos corrientes de la nación destinados a la educación obligatoria y esto le ha permitido invertir algunos de los recursos internos para impulsar programas a favor de la infancia.

Igualmente, el ICBF⁸⁸, la entidad del Estado con mayor responsabilidad legal, administrativa y financiera en cuanto a la protección de la niñez, como política financiera ha optado por darle prioridad al manejo de sus recursos a reconocer, restablecer y recuperar los derechos de la infancia, propiciando movilizaciones sociales en torno a ésta y generando actitudes y comportamientos de respeto, igualdad y equidad de género, valoración y protección desde la familia, la comunidad y las instituciones.

Por otra parte, Colombia también ha recibido diversos aportes tanto económicos como en talento humano por parte de la Comunidad Internacional, y ONG's como la ONU, UNICEF y El Convenio Andrés Bello (CAB), y financiación del Banco Iberoamericano de Desarrollo (BID). Todas estas ayudas han sido alentadas bajo el cumplimiento de los principios de los Derechos Humanos de los Niños, y sus principales intervenciones han sido las siguientes:

La Comunidad Internacional se ha enfocado especialmente en resolver las problemáticas educativas que enfrenta la población infantil en el mundo. Sus mayores compromisos los contrajo a partir de los años 90, en la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia.

⁸⁷ Ibid.

⁸⁸ Ibid.

Así mismo, su ayuda fue rectificada en el año 2002 a través del Foro Mundial Sobre la Educación de la UNESCO, donde La Comunidad Internacional⁸⁹ manifestó su enorme preocupación frente a la situación de 113 millones de niños sin acceso a la enseñanza primaria y el analfabetismo de 880 millones de adultos.

De igual forma, señaló como inaceptable que el sistema educativo todavía siga perjudicándose por la discriminación entre géneros, la calidad del aprendizaje, la falta de correspondencia entre los valores humanos y competencias, con las aspiraciones y necesidades de los individuos, y las dificultades de acceso, de jóvenes y adultos, a técnicas y conocimientos necesarios para vivir dignamente al servicio de la sociedad.

Además, esta asociación de países por la infancia, ha reconocido que el incremento de la pobreza en los países en vía de desarrollo ha aumentado las desigualdades sociales, por lo cual es indispensable avanzar rápidamente hacia la educación para todos. Ante todas estas realidades, la Comunidad Internacional ha estructurado su cooperación comprometiéndose a invertir en la educación de los países más afectados como Colombia, bajo los siguientes parámetros:

- 1) Promover un fuerte compromiso político nacional e internacional para llevar a cabo planes nacionales de acción y aumentar considerablemente la inversión en educación básica que garantice la *Educación para Todos*.
- 2) Asegurarse que la sociedad civil se comprometa y participe en la formulación, aplicación y seguimiento de las estrategias que fomenten la educación.

⁸⁹ UNESCO. Educación para Todos: Cumplimiento de Nuestros Compromisos Colectivos. Dakar, Senegal. 2000. (Consultado Septiembre 2005) Disponible en Internet: http://www.unesco.cl/medios/biblioteca/documentos/ept_dakar_marco_accion_esp.pdf

- 3) Mejorar los sistemas de gobierno y gestión en la educación de forma que reaccionen rápidamente, susciten la participación y rindan cuentas.
- 4) Asistir las necesidades de los sistemas educativos que hayan sido afectados por conflictos, desastres naturales e inestabilidad, con el fin de disminuir o prevenir la violencia y los conflictos, implementar programas educativos que fomenten el entendimiento mutuo, la paz, la tolerancia.
- 5) Favorecer la igualdad entre géneros en el interior de los ámbitos educativos, implementando estrategias integradas basadas en la transformación de actitudes, valores y prácticas.
- 6) Implementar programas y actividades educativos eficientes sobre el VIH/SIDA.
- 7) Potencializar el aprendizaje y rendimiento de todos los alumnos, mediante la creación de entornos educativos seguros, sanos, integrados y dotados de recursos dispuestos de forma equitativa.
- 8) Favorecer las competencias profesionales y condiciones sociales de los docentes.
- 9) Contribuir al logro de los objetivos de la educación para todos poniendo a disposición las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- 10) Mejorar el seguimiento de los avances en el cumplimiento de los fines y los objetivos de la educación para todos a través de evaluaciones periódicas, entre otros medios.

Igualmente, conforme a estos parámetros La Comunidad Internacional ha adoptado las siguientes estrategias para movilizar los recursos que se requieren para hacer realidad todas las iniciativas mundiales mencionadas:

- 1) Incrementar la financiación externa de la educación (sobre todo en la educación básica).
- 2) Precisar el flujo de la ayuda externa.
- 3) Coordinar con mayor eficacia las actividades de los donantes.

- 4) Lograr consolidar los enfoques sectoriales.
- 5) Reducir la deuda o suprimirla para disminuir los índices de pobreza y mantener una postura firme en pro de la educación básica.

Así mismo, la ayuda internacional no sólo se ha enfocado en velar por la educación de los niños y niñas. En los casos de emergencia, muchas ONG'S han respondido protegiendo los derechos de los niños y las poblaciones afectadas amparando a las familias víctimas. También se han adelantado intervenciones para mejorar las condiciones de vida de la población infantil como por ejemplo la Alianza por la Niñez Colombiana⁹⁰ conformada por diferentes ONG's y varias instituciones estatales con el fin de asesorar y controlar la gestión de políticas de infancia de manera conciente y aplicable a los diferentes contextos.

De la misma manera, también se han creado redes de apoyo internacional para erradicar la pobreza y sensibilizar comunitariamente frente los Derechos del Niño, como por ejemplo el proyecto *Generación de Redes para la Superación de la Pobreza* de 1997, liderado por *La Fundación para la Superación de la Pobreza* el cual, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)⁹¹, tuvo como objetivo fortalecer redes comunales, regionales y nacionales para el beneficio de las personas en condiciones de pobreza y privilegiar a la infancia.

Por otro lado, las consecuencias sociales provocadas por los conflictos internos y la reconstrucción nacional se han convertido actualmente en preocupaciones internacionales, por lo cual organizaciones como el Banco Interamericano de

⁹⁰ ACOSTA, Alejandro. Op.Cit. p. 69

⁹¹ REDES SOCIALES. Foro Latinoamericano de Políticas Educativas. 2005. (Consultado Noviembre de 2005). Disponible en Internet: www.fundacionpobreza.cl/programas/redes_sociales/asp/participa.asp

Desarrollo (BID)⁹² han decidido invertir en países afectados como Colombia. Esta inversión se ha visto especialmente en proyectos de reforma educativa, los cuales han implementado novedosas iniciativas como por ejemplo centros de aprendizaje virtual en zonas de violencia con el fin de permitir la continuidad educativa de niños y jóvenes durante y después de conflictos.

Así mismo, la ONU, desde mayo de 2002, conforme a la declaración de los Derechos Fundamentales del Niño también se ha propuesto, aportarle al desarrollo de la infancia colombiana, encaminando sus acciones para lograr un mundo justo para los niños a través del planteamiento de la siguiente meta para ser cumplida en los próximos diez años: “Que los niños adquieran una buena base para el futuro, en un medio acogedor y seguro que les permita sobrevivir, mantenerse físicamente sanos, mentalmente despiertos, emocionalmente seguros, socialmente competentes, y en condiciones de aprender”.⁹³

Del mismo modo, la organización mundial UNICEF, es tal vez la entidad que más se ha esforzado por reclamar la dignidad de todos los niños. Ésta ha trabajado especialmente por desarrollar y fortalecer una cultura en la cual los niños y las niñas puedan tener las mismas oportunidades, logren desempeñar un papel activo en su desarrollo y sobretodo vivan una vida libre y digna.

Así mismo, ha procurado velar por la seguridad social, educativa y familiar, especialmente de aquellos que han quedado desprovistos de sus necesidades mínimas debido a las circunstancias particulares de cada país o como resultado

⁹²BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. Simposio en BID: Educación y Reconstrucción Social en Países que han Sufrido Conflictos Armados. 2005. (Consultado Noviembre de 2005). Disponible en Internet: www.iadb.org/NEWS/Display/PRView.cfm?PR_Num=213_03&Language=Spanish

⁹³ TORRADO, María Cristina. Op.Cit. p. 21

de enfrentamientos políticos o sociales a nivel internacional. Igualmente, su principal objetivo ha sido convertir los derechos en principios éticos perdurables y normas internacionales de conducta hacia los niños. Todo esto obedece a su filosofía, la cual asegura que preservar y mantener la supervivencia, la protección y el desarrollo de los niños constituye el eje principal del desarrollo mundial y progreso de toda la humanidad.

En cuanto a la protección de los Derechos del Niño, en Colombia sus principales acciones han sido la ejecución de valiosas campañas y programas, que han procurado garantizar que a todos los niños y niñas sin excepción, se les reconozcan sus derechos en la distribución de los recursos nacionales. De la misma manera, a raíz de los diferentes conflictos internos que ha enfrentado el territorio colombiano, la UNICEF ha implementado diferentes programas para garantizar la protección especial de los niños más vulnerables debido a guerras, desastres, extrema pobreza, violencia, explotación y discapacidad.

Por ejemplo, en cuanto al control de los efectos negativos del conflicto armado, la explotación económica, el descuido o trato negligente, en los niños y niñas, la UNICEF⁹⁴ ha adoptado políticas que pretenden cobijar a la mayoría de la población sin excepción, asistiendo en el cuidado de la infancia y las familias afectadas, promoviendo acciones de atención social, económica y afectiva, aportándole a las acciones del Estado para la erradicación del trabajo infantil, el abuso sexual, el tráfico y la prostitución infantil, ofreciendo oportunidades de desarrollo para la infancia en situaciones vulnerables, y protegiendo el desarrollo de la población infantil conforme al ajuste legislativo que le compete.

⁹⁴ UNICEF. Situación de la Infancia – Niños y Niñas que Necesitan Protección Especial. Op.Cit.

Así mismo, esta ONG⁹⁵, también ante la preocupación de la deserción escolar en Colombia, y en vista de haber identificado la carencia de recursos y personal capacitado en el país, ha buscado estrategias para mediar procesos que establezcan eficientes controles para mantener el orden interno de los sistemas educativos y a su vez se protejan los derechos. Igualmente, ha adelantado campañas para restablecer los vínculos familiares educativos como soportes sólidos en la formación de jóvenes comprometidos con su identidad y moralidad.

De la misma manera, la UNICEF⁹⁶ ha implementado programas como *Escuela Amiga de los Niños y las Niñas* con el fin de crear espacios educativos que promuevan los derechos de los niños y niñas, propicien un ambiente amable de participación y respeto, y contribuyan al bienestar integral infantil mediante la creación de una infraestructura digna que fomente hábitos de higiene, autoestima e identidad.

Por último, la UNICEF⁹⁷ ha procurado supervisar en las instituciones la salud de los niños y niñas y ha impulsado diversos programas para la prevención de enfermedades mediante la inversión en el mantenimiento de las infraestructuras y el cumplimiento de los estándares más altos de sanidad en los lugares de mayor uso doméstico o insitucional, especialmente la cocina y los baños. Igualmente, al respecto de la salud física, ha adelantado diversos programas ecológicos⁹⁸ de formación a partir de la primera infancia en toda América Latina, para concientizar a la población sobre el manejo de las basuras, la conservación de agua y la contaminación.

⁹⁵UNICEF. Agenda Ciudadana en Educación. Op. Cit.

⁹⁶ UNICEF. Escuela Amiga de los Niños y las Niñas. Op. Cit.

⁹⁷ UNICEF. El SENA, Confirmó su Compromiso con el PGIRS. 2006. (Consultado Marzo de 2006). Disponible en Internet: webcolombia@unicef.org

⁹⁸ UNICEF. La Niñez Colombiana le pone la cara a la Crisis Mundial del Agua. 2006. (Consultado Marzo de 2006). Disponible en Internet: webcolombia@unicef.org

En este mismo orden de ideas, en Colombia también se han implementado programas para mejorar la educación lideradas por el Convenio Andrés Bello⁹⁹ el cual se ha preocupado especialmente por mejorar los procesos educativos regionales en los niveles de básica y media, con intenciones de expandirse a la educación superior.

Este Convenio, está conformado por la Reunión de Ministros del Convenio Andrés Bello (REMECAB)¹⁰⁰, y se ha convertido en una herramienta mundial con la cual se le ha aportado a la educación de los países inscritos, como Colombia, especialmente ayudando a las instituciones a evolucionar hacia nuevos estadios de gestión, adaptándose a cambios culturales y coyunturales reflejados a través de la cultura, la ciencia y la tecnología.

Según esto, el CAB¹⁰¹ en sus acciones, ha adoptado como eje temático principal la educación y su objetivo ha estado centrado en fortalecer políticas públicas y conforme a esto, elaborar diferentes alternativas para atender las diversas necesidades, problemáticas y tendencias que se presenten mundialmente.

Así mismo, el convenio ha establecido como otras políticas, brindar apoyo en la implementación y utilización de métodos tecnológicos que apunten a la optimización de la formación académica, fomentar en todos los países inscritos la responsabilidad frente a la educación como tema prioritario, y guiar la construcción de alternativas conjuntas que apunten a retomar las riquezas culturales e

⁹⁹ CONVENIO ANDRÉS BELLO. Área Educación CAB. 2005. Disponible en Internet: <http://www.cab.int.co/>

¹⁰⁰ CONVENIO ANDRÉS BELLO. Proyecto: Gestión de la Práctica Escolar. 2004. (Consultado Septiembre 2005). Disponible en Internet: <http://www.cab.int.co/>

¹⁰¹ CONVENIO ANDRÉS BELLO. Área Educación CAB. 2004. (Consultado Septiembre 2005). Disponible en Internet: <http://www.cab.int.co/>

interculturales que logren incrementar la calidad educativa, y consoliden valores de convivencia y competencias ciudadanas.

De esta manera, entre los programas llevados a cabo por el CAB que más han beneficiado a Colombia, está por ejemplo el *Proyecto de Gestión de la Práctica Escolar*¹⁰², el cual ha arrojado pertinentes propuestas pedagógicas con el fin de mejorar la organización y gestión escolar, propiciar aprendizajes desde el interior de los educandos, y convertir las escuelas en *Organizaciones que Aprenden*.

Este proyecto internacional, también ha favorecido la interacción de la comunidad de docentes, directivos, personal administrativo, de servicio y alumnos, lo cual ha permitido hallar soluciones colectivas ante las problemáticas, aprovechar las fortalezas y a su vez prevenir posibles dificultades en la educación de Colombia.

Por último, los avances investigativos liderados por esta entidad, como el programa sobre *Eficacia Escolar*¹⁰³ el cual ha pretendido partir de las consideraciones de cada país participante e identificar los factores externos que inciden en los aprendizajes de los estudiantes, también han logrado un positivo impacto en el sistema educativo nacional.

Sin embargo, en Colombia a pesar que se han recibido enormes ayudas estatales e internacionales a favor del bienestar infantil, muchos de los programas, según lo que se ha encontrado en la revisión de los 39 documentos de este trabajo, no han llegado a ser sostenibles, su continuidad ha sido fluctuante, los resultados se han quedado en el corto plazo y las políticas de inversión han sido insuficientes, por lo cual miles de niños y niñas actualmente siguen desprotegidos.

¹⁰² CONVENIO ANDRÉS BELLO. Gestión de la Práctica Escolar. Op.Cit.

¹⁰³ CONVENIO ANDRÉS BELLO. Investigación IIEE. 2004. (Consultado Septiembre 2005). Disponible en Internet: <http://www.cab.int.co/>

Por ejemplo en cuanto a la inversión del Estado, a pesar que el Plan Decenal¹⁰⁴ desde 1996, ha buscado privilegiar los programas educativos tanto del sector privado como oficial, no se puede decir que éstos sean un tema prioritario. Por el contrario, debido al arrasador conflicto interno que enfrenta el país, el gobierno ha tenido que invertir la mayoría de sus recursos fundamentalmente en incrementar el presupuesto militar considerando esta necesidad más urgente o conveniente.

Igualmente, las políticas deben seguir reformándose porque no han tenido el alcance para proteger a la niñez rural ni tampoco se ha podido garantizar la equidad en el acceso a los programas y servicios ofrecidos en las poblaciones urbanas. De igual forma el gobierno, aunque haya adquirido un compromiso ante la Convención Internacional de los Derechos del Niño, no ha dado satisfactoriamente prioridad a los programas dirigidos a los niños y niñas involucrados en el conflicto armado y los afectados por el desplazamiento forzado.

Así mismo, aunque se ha pretendido un desarrollo legislativo del nuevo Código de los Niños, se desconoce hasta el momento su ajuste con la Constitución y la planeación estructurada sobre el uso de los recursos para darle cumplimiento.

Por lo tanto, la realidad concreta es que en Colombia la mayoría de los recursos no son destinados para el desarrollo humano ni el bienestar de la Infancia. Si bien muchas organizaciones internacionales y nacionales prestan su ayuda para cooperar, invertir y mejorar la situación, no dejan de ser únicamente ayudas, por lo cual es urgente que en el país surja una transformación más profunda.

¹⁰⁴ CAJIAO, Francisco. La Concertación de la Educación en Colombia. Revista Iberoamericana de Educación. No 34. Enero- Abril 2004. (Consultado Octubre de 2005). Disponible en Internet: <http://www.campus-oei.org/revista/rie34a02.htm>

3.5 CONCEPCIONES DE INFANCIA

Como última categoría, podríamos exponer que además de todos los vacíos políticos existentes en cuanto a la proclamación de los Derechos del Niño, la salud y asistencia a la población infantil, la educación y la inversión, a Colombia le hace falta un gran recorrido en cuanto a las concepciones de infancia. Tal vez, la lamentable situación de muchos de los niños de nuestro país tiene su origen en su falta de identidad social y la ignorancia frente a su naturaleza.

Las conclusiones expuestas a continuación son producto de las discusiones generadas en el grupo investigativo sobre Concepciones de Infancia, de la Universidad de la Sabana, dirigido por Rosa Julia Guzmán.

Al respecto, a la infancia se le define más por la disciplina o necesidad biológica que la contenga que por sus mismas condiciones. Hasta el día de hoy, los más pequeños existen en cuanto a que algún día van a llegar a ser útiles representando el futuro de la sociedad, pero mientras son el presente son pocas las aproximaciones que se hacen a su propia naturaleza, y por ende difícilmente se le da prioridad a su situación actual.

Tan es así que se les ha negado casi por completo su existencia social autónoma. La infancia, en Colombia como en muchos otros países del mundo¹⁰⁵, es excluida en la toma de decisiones políticas. Por lo cual, puesto que se le ha negado su capacidad para formular pensamientos críticos y soluciones a los problemas en

¹⁰⁵ INNOCENTI RESEARCH CENTRE, UNICEF. Children in Institutions: the Beginning of the End? Florencia, Italia. 2003 (Consultado Octubre de 2005). Disponible en Internet: <http://www.unicef->

beneficio de todos, se puede decir que su ciudadanía es concebida de forma incompleta.

Pero lo cierto es que están en toda su capacidad para responder como seres activos, expresarse, aportar y compartir sus puntos de vista. Sin embargo, los adultos han omitido los espacios que promuevan su participación, sin importar que esto sea considerado como uno de sus derechos.

Igualmente, como afirma Daniel Gamboa¹⁰⁶ refiriéndose al término infancia y su surgimiento desde la modernidad, es incluso probable que ésta haya aparecido únicamente como una necesidad de abordar al niño desde el colectivo, y como una categoría impuesta por el control social para favorecer la regulación de la unidad familiar protectora en función de la clase dominante, pero esto definitivamente ha obviado la autonomía infantil y ha desconocido sus potencialidades propias.

Así mismo, esta concepción ha sido la responsable de someter constitucionalmente a los niños y niñas al poder paterno y además ha volcado la mirada hacia los espacios educativos por ser éstos los que más contribuyen a su desarrollo. Sin embargo, aunque esto por un lado ha causado efectos positivos en cuanto a la formulación de algunas políticas dirigidas a la protección y cuidado, por el otro ha provocado la exclusión definitiva del concepto de infancia de los niños que por su situación particular se encuentran por fuera de los procesos escolares.

¹⁰⁶ GAMBOA, Daniel. Infancia y Minoridad: Dos Modalidades del Control Social Capitalista. Argentina. Agosto de 2005. (Consultado Septiembre de 2005). Disponible en Internet: <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=19136>

Tristemente, estos niños desescolarizados no entran en el vago concepto de infancia y además se ven obligados a asumir el rol económico de los adultos sin recibir amparo del gobierno. El Estado únicamente los reconoce, en su condición de menores, cuando sus acciones infringen la ley y demandan un control social, que en su mayoría responde a medidas de represión o institucionalización correccionalista, lo cual también es una manera de violentar los Derechos del Niño.

Por otro lado, la Convención de los Derechos Humanos, ha logrado convertir a los niños en seres humanos, miembros de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades apropiadas para su edad, y este marco de referencia universal, sin duda ha logrado iniciar una transformación hacia las concepciones de la niñez y su protección. Pero aunque esto haya logrado modificar el imaginario colectivo de los adultos y actualmente se estén impulsando movilizaciones sociales para la promoción de los Derechos del Niño, esto también ha sido insuficiente para aproximarnos a una concepción de infancia como sujeto de derechos.

Ver a los niños como víctimas de las injusticias sociales no es suficiente para otorgarles la importancia que se merecen y engrandecer sus potencialidades como seres activos y productivos de la sociedad. Muchos colombianos están cayendo en el error de ver a la infancia como beneficiarios indefensos o peor aún obras de caridad. Esta perspectiva tampoco es la que más se acerca al reconocimiento de su propia naturaleza.

Así mismo, La Convención de los Derechos Humanos ha definido al *niño* o *niña* como toda persona menor de 18 años, o sea todo lo que no entra en la categoría de adulto. Esta definición se hace indispensable para juzgar legalmente a la población infantil de acuerdo con cada constitución y con esto poder verificar

cuándo se está violando algún derecho o aplicar la sanción correspondiente, pero aunque sea necesaria en este campo, no basta por sí sola, ni puede asumirse en su totalidad. La infancia, como cualquier otro concepto no puede ser definida únicamente por lo que no es.

Igualmente, el ICBF¹⁰⁷ ha adoptado su doctrina de protección integral concibiendo a la niñez como: seres sujetos de derechos. Esto, si bien ha hecho posible que los niños y las niñas logren exigir sus derechos en la familia, sociedad y el Estado, tampoco es la única condición que la constituye. La naturaleza de los niños va mucho más allá de poseer únicamente derechos y su bienestar debe apuntar hacia esta complejidad conceptual y de vida.

Aparentemente, esta falta de precisión en las concepciones de infancia ha hecho que la niñez colombiana además sea más asistida que potencializada, sabiendo que las políticas de asistencia y los medios destinados para esta no cubren todas sus necesidades básicas ni garantizan el bienestar de todos los niños del país, como se vio anteriormente.

Al mismo tiempo, la infancia ha sido subestimada de tal forma que incluso no significa una preocupación para todos. Su responsabilidad aunque inicialmente recaer de forma social, cultural y políticamente compartida, tristemente se manifiesta generalmente de forma evasiva. Por ejemplo, a raíz del Pacto por la Infancia¹⁰⁸ se pudo comprobar que en las regiones no se asume la política de la niñez puesto que la consideran sólo responsabilidad del ICBF.

¹⁰⁷ ICBF. ¿Cuál es la Visión de los Derechos de la Niñez y su Protección Integral? Colombia. Actualizado Marzo de 2004. (Consultado Septiembre de 2005). Disponible en Internet: <http://www.icbf.gov.co/espanol/derechos.asp>

¹⁰⁸ INFORME DE COLOMBIA SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL A FAVOR DE LA INFANCIA 1990 – 2000. Op. Cit.

A pesar que el 40% de la población es menor de 18 años, sorprendentemente no estaba incluida en las agendas políticas de los mandatarios locales. Esto generó la necesidad de desarrollar métodos integrales de planeación de los mandatos, y para esto se proclamó el decreto de ley 1137 de 1999¹⁰⁹, el cual reorganizó el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, favoreciendo una nueva gestión política y social en favor de la infancia.

Con todo esto se ha pretendido seguir fortaleciendo a los municipios y demás entidades territoriales en la formulación, ejecución y seguimiento de políticas de niñez, y a la vez descentralizar las funciones del ICBF, transfiriendo los recursos y las responsabilidades a las entidades territoriales.

Igualmente, el respecto al ICBF¹¹⁰, se ha propuesto como objetivo esencial fomentar cambios sobre el antiguo paradigma del Estado asistencialista y ha promovido estrategias de participación social y comunitaria, para vincular especialmente a las familias en los procesos de desarrollo como requisito indispensable para el apoyo afectivo y psicológico de la infancia.

Ya es hora que se asuma que la solución para proteger la integridad de los niños sobre todo en situaciones amenazantes, es mucho más compleja que la formulación de programas transitorios, políticas insuficientes o su institucionalización en centros de asistencia. Esta última opción ha sido muy revaluada especialmente por el Centro de Investigación Innocenti, de Italia, el cual ha comprobado en el mundo entero que esto supone una forma de excluir socialmente a la niñez e incluso atentar contra su propia libertad.

¹⁰⁹ UNICEF. Derechos de los Niños, La Convención en Colombia. Op. Cit.

¹¹⁰ INFORME DE COLOMBIA SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL A FAVOR DE LA INFANCIA 1990 – 2000. Op. Cit.

Así mismo, el país debe cumplir con su obligación de convertir la política para la niñez en una política pública¹¹¹. Igualmente, ya no se puede seguir planteando planes para la Niñez sin la participación, cooperación y compromiso de las organizaciones de la sociedad como los niños, jóvenes, las organizaciones no gubernamentales, las universidades, las iglesias, representantes de Estado y sociedad civil en general.

Por lo tanto, es necesario que toda la sociedad asuma la responsabilidad frente a la protección y potencialización de la infancia, y se construya una concepción desde su misma naturaleza, que la contenga en vez de excluirla.

Los niños tienen su propia visión válida del mundo, ¿por qué no incluirlos en el mundo feliz que todos soñamos?

¹¹¹INFORME DE COLOMBIA SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL A FAVOR DE LA INFANCIA 1990 – 2000. Op. Cit.

4. CONCLUSIONES

4.1 Políticas de Infancia

- En Colombia, los principios de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, han transformado el concepto de protección de la niñez. Los niños y las niñas han pasado a ser considerados sujetos titulares de derechos y el gobierno se ha propuesto reconocer y dar base jurídica a sus derechos, siendo tal vez está la mayor ganancia hasta el momento, de las políticas de infancia.
- Actualmente en Colombia existen múltiples factores políticos, sociales y económicos que han impedido que la infancia sea protegida a pesar de los compromisos adquiridos al respecto por el Estado, ante organismos internacionales.
- Colombia ha tenido un gran avance al identificar sus problemáticas con respecto a la infancia, tales como la indigencia, la pobreza, necesidades educativas, exclusión, maltrato, abuso, desplazamiento, desintegración familiar y explotación infantil, aunque todavía necesita seguir reformando sus políticas de seguridad social.
- En comparación con otras naciones, aunque Colombia es un país de enorme diversidad, las condiciones de la infancia se encuentran entre los índices más altos de pobreza extrema y desprotección. Esta lamentable

situación tiene su origen en la falta de identidad social, la ignorancia frente a la naturaleza infantil y la falta de apoyo del Estado.

- A lo largo de los años se le ha negado casi por completo la existencia social y autónoma a la infancia por lo cual los niños y las niñas han sido excluidos de los análisis y la toma de decisiones políticas.

4.2 Grupo Investigativo de Infancia de la Universidad de la Sabana

- Las líneas de investigación, como el grupo de infancia, llevan al educador a cuestionarse acerca de su rol social bajo una mirada histórica. Se constituyen como una manera de plantear ideas nuevas que construyan canales diferentes y propongan alternativas investigativas, pedagógicas y educativas viables.
- El grupo de Infancia ha concluido que no existe una consistencia en el concepto de infancia, por lo cual no se le ha dado prioridad a sus necesidades. Se han omitido las condiciones propias de los niños o y niñas, y en cambio ellos han sido definidos por la disciplina desde la que se aborde su estudio. Éste es un aporte importante para el estudiante de Pedagogía Infantil, ya que ayuda a comprender mejor los diferentes contextos en que puede adelantar su trabajo con los niños y niñas.

4.3 Formación Docente

- Es indispensable que el docente colombiano conozca su realidad política, y social, así como los distintos contextos socioculturales, viva inmerso en los diferentes cambios culturales y su visión sea coherente con el ejercicio de su práctica.
- La responsabilidad educativa necesita conocer las políticas referidas a la infancia para alcanzar resultados exitosos.

4.4 Facultad de Educación

- El Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil debe mantenerse en una continua búsqueda conceptual como la que está haciendo en torno a la infancia, para permitir al estudiante conocer propuestas innovadoras que hagan parte de su proceso formativo y lo lleven a aplicar sus conocimientos en beneficio de la generación del mañana.

4.5 Aplicación a Prácticas

- La aproximación a los diversos programas educativos y formas de asistencia infantil existentes, permiten mejorar las condiciones de la práctica educativa y contribuyen a ampliar tanto la comprensión de los

diferentes ámbitos educativos formales e informales, como el campo de acción de los egresados.

- Los nuevos entornos de aprendizaje que involucran a la población próxima y hacen posible la interacción con otros ambientes diferentes al de la escuela formal, como “Panaca” y el “Oceanario”, son alternativas viables para ampliar el campo de acción educativa y enriquecer la labor docente. Este tipo de propuestas están contempladas dentro de las políticas educativas del Ministerio de Educación Nacional y de la Secretaría de Educación del Distrito Capital y podrían ser más exploradas como espacio de prácticas.

BILIOGRAFÍA

ACOSTA AYERBE, Alejandro. La Primera Infancia Exige un Sólido Consenso Nacional para Promover la Educación Inicial. En Revista Educación y Cultura. Políticas Educativas para la Primera Infancia. No 69. Bogotá: FECODE. 2005. p. 65-70

ACOSTA, Alejandro y KATTA, Fadua. Hacia la Construcción de una Política Pública de Infancia y Adolescencia. Fundación Antonio Restrepo Barco. (Consultado Octubre de 2005). Disponible en Internet: http://www.primerainfancia.org.co/fileadmin/documentos/Doc_Acosta_y_Kattah_2002.pdf

ACOSTA, Alejandro, GARZÓN, Juan Carlos y PINEDA, Nisme. Informe sobre la Revisión de Experiencias de Participación Infantil. 2004.(Consultado Octubre de 2005). Disponible en Internet: <http://www.gc-al.org.co/libros%20y%20publicaciones.htm#unesco3>

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Seminario: Política por la Calidad de Vida de los Niños, Niñas y Adolescentes. Bogotá. Virgilio Barco. 2006

ALZATE PIEDRAHITA, María Victoria. Concepciones e Imágenes de la Infancia. Colombia. Revista Ciencias Humanas. No. 28. Actualización 2002. (Consultado Julio 6 de 2006) Disponible en Internet: <http://www.utp.edu.co/~chumanas/revistas/revistas/rev28/alzate.htm>

ARROYAVE ARANGO, Raúl. El Impacto del Tratado de Libre Comercio TLC en la Educación Colombiana. En Revista Educación y Cultura. Políticas Educativas para la Primera Infancia. No 69. Bogotá: FECODE. 2005. p. 61-62

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. En Camino de Combatir Explotación Sexual de Niños. 2005. (Consultado Noviembre de 2005). Disponible

en Internet: http://www.angel.org.ni/1999-18/html/body_la_ninez_en_el_mundo.html

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. Simposio en BID: Educación y Reconstrucción Social en Países que han Sufrido Conflictos Armados. 2005. (Consultado Noviembre de 2005). Disponible en Internet: www.iadb.org/NEWS/Display/PRView.cfm?PR_Num=213_03&Language=Spanish

CAJIAO, Francisco. La Concertación de la Educación en Colombia. Revista Iberoamericana de Educación. No 34. Enero- Abril 2004. (Consultado Octubre de 2005). Disponible en Internet: <http://www.campus-oei.org/revista/rie34a02.htm>

CONTRERAS HIDALGO, Sonia, JUCHANI HERRERA, Rosa, LIMACHI, María Angélica, MAMANI HUANCA, Elena, MIRANDA YUJRA, Wilma y RODRÍGUEZ TICONA, Sonia. Políticas Educativas del Milenio. Universidad Mayor de San Andrés. Bolivia. 2004. (Consultado Junio 22 de 2006). Disponible en Internet: http://www.geocities.com/umsada/trabajo3.htm#_ftn9

CONVENIO ANDRÉS BELLO. Área Educación CAB. 2004. (Consultado Septiembre 2005). Disponible en Internet: <http://www.cab.int.co/>

CONVENIO ANDRÉS BELLO. Gestión de la Práctica Escolar. 2004. (Consultado Noviembre de 2005). Disponible en Internet: <http://www.cab.int.co/>

CONVENIO ANDRÉS BELLO. Investigación IIEE. 2004. (Consultado Septiembre 2005). Disponible en Internet: <http://www.cab.int.co/>

CONVENIO ANDRÉS BELLO. Perfil Institucional. 2004 (Consultado Julio 5 de 2006). Disponible en Internet: <http://www.cab.int.co>

CONVENIO ANDRÉS BELLO. Proyecto: Enseñanza de la Historia para la Integración y la Cultura de Paz. 2004. (Consultado Septiembre 2005). Disponible en Internet: <http://www.cab.int.co/>

CONVENIO ANDRÉS BELLO. Proyecto: Gestión de la Práctica Escolar. 2004. (Consultado Septiembre 2005). Disponible en Internet: <http://www.cab.int.co/>

DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Vigésima Segunda Edición. España. Actualización Junio de 2004. (Consultado Junio de 2006). Disponible en Internet: <http://buscon.rae.es/drae/>

ETIMOLOGÍA DE POLÍTICA. Chile. 2001. Actualizado 21 de junio de 2006. (Consultado Junio 21 de 2006). Disponible en Internet: <http://etimologias.dechile.net/?poli.tica> (autor www.dechile.net)

GAMBOA, Daniel. Infancia y Minoridad: Dos Modalidades del Control Social Capitalista. Argentina. Agosto de 2005. (Consultado Septiembre de 2005). Disponible en Internet: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=19136>

GANTIVA SILVA, Jorge. El Tratado de Libre Comercio TLC y la Educación: Regresión Histórica y Derrota del Pensamiento. En Revista Educación y Cultura. Políticas Educativas para la Primera Infancia. No 69. Bogotá: FECODE. 2005. p. 63-64

ICBF. ¿Cuál es la Visión de los Derechos de la Niñez y su Protección Integral? Colombia. Actualizado Marzo de 2004. (Consultado Septiembre de 2005). Disponible en Internet: <http://www.icbf.gov.co/espanol/derechos.asp>

INFORME DE COLOMBIA SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL A FAVOR DE LA INFANCIA 1990 – 2000. (Consultado Agosto 2005). Disponible en Internet: <http://www.un.int/colombia/informeinfancia.htm>

INNOCENTI RESEARCH CENTRE, UNICEF. Children in Institutions: the Beginning of the End? Florencia, Italia. 2003 (Consultado Octubre de 2005). Disponible en Internet: <http://www.unicef-icdc.org/publications/pdf/insight8e.pdf>

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. I.C.B.F. Como Institución General. Colombia. Actualizado 4 de julio de 2006. (Consultado 5 de Julio 2006) Disponible en Internet: <http://www.icbf.gov.co/espanol/general.asp>

LOPEZ, María José. Definición de Categoría. España. Actualizado el 11 de Julio de 2006. (Consultado Mayo de 2006). Disponible en Internet: <http://www.definicion.org/categoria>

LOPEZ, María José. Definición de Cognitivo. España. Actualizado el 11 de Julio de 2006. (Consultado Mayo de 2006). Disponible en Internet: <http://www.definicion.org/cognitivo>

MARECOS, Edgardo A. Conceptos Claves Acerca de la Salud. Argentina. Septiembre de 2001 (Consultado 27 Julio 2006). Disponible en Internet: http://med.unne.edu.ar/revista/revista108/con_claves_salud.html

MARTINEZ, Cristina. El Manual de Políticas. Lucas Morea / Sinexi S.A. 1997. (Consultado Junio 21 de 2006). Disponible en Internet: <http://www.monografias.com/trabajos29/manual-politicas/manual-politicas.shtml#defin>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. El MEN Creación. República de Colombia. 2006 (Consultado 4 de Julio 2006). Disponible en Internet: <http://www.mineducacion.gov.co/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Revolución educativa. Plan Decenal de Educación 1996 - 2005. Colombia. 2005. (Consultado Noviembre de 2005). Disponible en Internet: <http://menweb.mineducacion.gov.co/documentos/docs.asp?s=9&id=14>

NACIONES UNIDAS. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Declaración de los Derechos del Niño. (Consultado Julio 20 2006). Disponible en Internet: <http://www.leemeuncuento.com.ar/adivinan.html>

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LOS DERECHOS HUMANOS. Declaración de los Derechos del Niño. Proclamado por la Asamblea General en su resolución 1386 (XVI) del 20 de Noviembre de 1959. Ginebra, Suiza. 1996-2002. (Consultado Abril de 2006). Disponible en Internet: http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/25_sp.htm

PABÓN, Morelia. La Escuela Activa como Antecedente de la Educación Ambiental. Revista Ciencias Humanas. No.7. Pereira, Colombia. 2001. Actualizado 2001. (Consultado Abril de 2006). Disponible en Internet: <http://www.utp.edu.co/~chumanas/revistas/revistas/rev27/pabon.htm>

PINZÓN, Maritza. Expedición por la Primera Infancia. En Revista Educación y Cultura. Políticas Educativas para la Primera Infancia. No 69. Bogotá: FECODE. 2005. p. 34

REDES SOCIALES. Foro Latinoamericano de Políticas Educativas. 2005. (Consultado Noviembre de 2005). Disponible en Internet: www.fundacionpobreza.cl/programas/redes_sociales/asp/participa.asp

REMOLINA VARGAS, Gerardo, BAENA BUSTAMENTE, Gustavo y GAITÁN RIVEROS, Carlos Arturo. Tres palabras sobre formación. III Formación Aproximación a su sentido. Bogotá: Facultad de Educación Universidad Javeriana. 2001. p.28-29

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley General de educación. Artículo 46. Bogotá: Ediciones Lito Imperio. 2003.

ROMERO REY, Tatiana. Pensar la Primera Infancia: Re- pensar la Educación. En Revista Educación y Cultura. Políticas Educativas para la Primera Infancia. No 69. Bogotá: FECODE. 2005. p. 26-29

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ. Información del Sector. Educativo. Colombia. 2005. (Consultado Noviembre de 2005). Disponible en Internet: <http://www.sedbogota.edu.co/secretaria/export/SED/seducativo/edubogota/>

TORRADO, María Cristina. Reflexiones sobre la Política para la Primera Infancia. En Revista Educación y Cultura. Políticas Educativas para la Primera Infancia. No 69. Bogotá: FECODE. 2005. p. 20-24

UNESCO. Educación para Todos: Cumplimiento de Nuestros Compromisos Colectivos. Dakar, Senegal. 2000. (Consultado Septiembre 2005) Disponible en Internet: http://www.unesco.cl/medios/biblioteca/documentos/ept_dakar_marco_accion_esp.pdf

UNESCO. Foro Mundial sobre Educación. La EPT Evaluación: Informes de Países. 2000. (Consultado Octubre 2005). Disponible en Internet: http://www.unesco.org/wef/countryreports/colombia/rapport_3.html

UNICEF. Agenda Ciudadana en Educación 2005. (Consultado Noviembre de 2005). Disponible en Internet: www.unicef.org.co

UNICEF. Derechos de los Niños. La Convención en Colombia. 2005. (Consultado Octubre de 2005). Disponible en Internet: <http://www.unicef.org.co/11-colom.htm>

UNICEF. Derechos de los Niños: Temas de la Convención. Convención de los Derechos de los Niños. 1999. (Consultado Agosto de 2005). Disponible en Internet: <http://www.unicef.org.co/10-temas.htm>

UNICEF. El SENA, Confirmó su Compromiso con el PGIRS. 2006. (Consultado Marzo de 2006). Disponible en Internet: webcolombia@unicef.org

UNICEF. Escuela Amiga de los Niños y las Niñas. 2003. (Consultado Agosto de 2005). Disponible en Internet: <http://www.unicef.org.co/Escuela/>

UNICEF. La Niñez Colombiana le pone la cara a la Crisis Mundial del Agua. 2006. (Consultado Marzo de 2006). Disponible en Internet: webcolombia@unicef.org

UNICEF. More than 94 million Say Yes for Children. Nueva York, Estados Unidos. Actualizada Mayo de 2002. (Consultado Octubre 2005). Disponible en Internet: <http://www.unicef.org/specialsession/activities/sayyes-tally.htm>

UNICEF. Nueva Ley para la Infancia y la Adolescencia en Colombia. 2002. (Consultado Octubre de 2005). Disponible en Internet: <http://www.unicef.org/specialsession/activities/sayyes-tally.htm>

UNICEF. Situación de la Infancia – Niños y Niñas que Necesitan Protección Especial. 2005. (Consultado Noviembre de 2005). Disponible en Internet: www.unicef.org.co

UNICEF. Sobre el UNICEF. (Consultado Julio 2 de 2006). Disponible en Internet: <http://www.unicef.org/spanish/about/who/index.html>

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA NACIONAL DE MÉXICO. Actividades Experimentales. México. 2001. CCH-UNAM. (Consultado Mayo de 2006). Disponible en Internet: <http://www.cch.unam.mx/sacademica/cienciasex/fisica/frame2/experimentalesf.htm>

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. Foro Educativo de Bogotá; La Ciudad y las Políticas Educativas2. Colombia. 2005. (Consultado Noviembre de 2005). Disponible en Internet: <http://www.foro-latino.org/index05-04-20.htm>

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. Inclusión Social, Interculturalidad y Educación. Colombia. 2005. (Consultado Noviembre de 2005) Disponible en Internet: <http://www.foro-latino.org/index05-04-20.htm>

ZAMBRANO LEAL, Armando. Del Respeto como Condición Fundamental de la Infancia a su Inclusión: un Desafío para Políticos y Pedagogos. En Revista Educación y Cultura. Políticas Educativas para la Primera Infancia. No 69. Bogotá: FECODE. 2005. p. 14-19

ZIMMERMANN, Robert. Stories we have Lived, Stories we have Learned. 2004. (Consultado Octubre de 2005). Disponible en Internet: <http://www.gc-al.org.co/libros%20y%20publicaciones.htm>

GLOSARIO

ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

UNESCO: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization

CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social

PAFI: Plan de Acción a favor de la Infancia

UNICEF: United Nations Children's Fund

MEN: Ministerio de Educación Nacional

DNP: Departamento Nacional de Planeación

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Encuestas

ENDS: Encuestas Nacionales de Demografía y Salud

CAIP: Centros de Atención Integral al Preescolar

ICBF: Instituto colombiano de Bienestar Familiar

OIT: Organización Internacional del Trabajo

CINDE: Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

SED: Secretaría de Educación Distrital

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

BM: Banco Mundial

CAB: Convenio Andrés Bello

TLC: Tratado de Libre Comercio

SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje

EPT: Educación para Todos

OREALC UNESCO: Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe
IN: Instituto Interamericano del Niño

PIB: Producto Interno Bruto

CDN: Convención Internacional de los Derechos de la Niñez

CIDE: Centro de Investigación y Documentación Educativa del Ministerio de Educación de España

DABS: Departamento Administrativo de Bienestar del Distrito

ANEXO A

Resumen No.1

Título: Informe de Colombia Seguimiento de la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia 1990 - 2000

Tipo de documento: Informe sobre Cumbre

Fuente: <http://www.un.int/colombia/informeinfancia.htm>

Fecha: 1990-2000

Palabras Claves: Políticas de Infancia, Situación de Infancia en Colombia, Derechos del Niño.

Síntesis:

La Cumbre Mundial a Favor de la Infancia, tuvo lugar en septiembre de 1990, bajo el liderazgo del Presidente de la República, Cesar Gaviria Trujillo. Los principales compromisos adquiridos fueron incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo de 1990-94, donde el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) aprobó el Plan de Acción a favor de la Infancia orientado a los menores de siete años en principio y luego ampliado a 18 años, (PAFI) 1991-1994 (organismo diseñado por la una comisión intergubernamental e intersectorial coordinada por la Oficina de la Primera Dama de la Nación y apoyado por UNICEF). Así mismo, en 1991 se propuso un modelo demostrativo de análisis de situación y definición de

acción regional con el auspicio de UNICEF, y se iniciaron programas para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, y la Iniciación del Grado Cero para los Preescolares entre otros.

Luego, en 1994 el PAFI fue incluido en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (94-98) como política de la niñez ampliando su compromiso nacional y cambio cultural en beneficio de la infancia. Después, en 1996 se revisaron las metas para el año 2000 bajo la coordinación de la Consejería para la Política Social de la Presidencia de la República y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), y la participación de las entidades del orden nacional comprometidas con el PAFI.

Al mismo tiempo, con el apoyo de UNICEF, se creó el Pacto por la Infancia para descentralizar el PAFI y de esta manera asegurar la organización local de sus otros componentes. Este Pacto por la Infancia logró que el tema de infancia adquiriera mayor importancia para los gobiernos locales y aumentó su responsabilidad y compromiso social frente a éste.

Por su parte, las políticas de atención integral a la niñez, del Plan Nacional de Desarrollo (1998-2002), le dan importancia al fortalecimiento de la promoción y la prevención a través de diferentes mecanismos, donde la sociedad civil juega un papel prioritario y se considera como eje al hogar de bienestar y el establecimiento educativo al ser éste un lugar donde se puede detectar con facilidad la desnutrición, el abuso, el maltrato y la drogadicción en los niños. Así mismo, la política actual pretende promover la atención integral de la niñez y darle solución a conflictos al interior de la familia y la comunidad, teniendo en cuenta los siguientes principios: compromiso, participación, equidad de género y respeto a las diferencias culturales y regionales, de las zonas urbanas y rurales del todo el país.

Mecanismos de seguimiento:

En 1996, se conocieron los avances nacionales, las propuestas regionales y las adecuaciones de los programas institucionales a sus propias necesidades, analizadas por el equipo de PAFI. Los resultados señalaron avances las metas de salud, nutrición, educación y agua potable. También mostraron que en el tema de protección el país había mejorado reconociendo los problemas, pero los programas que respondían a ello no lograron restituir los derechos de la niñez de manera integral y la formulación inicial de sus metas no correspondían del todo con un diagnóstico que reflejara las situaciones reales.

En lo referente a la producción de indicadores, se evidenció que las metas de salud y atención materno infantil habían adquirido mayor información actualizada y estandarización en sus indicadores. Pero por el contrario, en cuanto al monitoreo y seguimiento de metas de agua potable y saneamiento, nutrición, calidad de la educación y protección de la niñez existían enormes vacíos.

Informes al Comité de Derechos del Niño:

Colombia ha presentado dos informes al Comité de Derechos del Niño, (uno en enero de 1995 y otro en agosto de 1998), en los cuales se mostraron los programas dirigidos a la salud básica y el bienestar de los niños (menores de siete años), de finales de la década de los ochenta, la formulación del PAFI y el desarrollo de la estrategia Pacto por la Infancia de la década de los noventa. En estos, también se estudió el sistema educativo, las debilidades en el acceso a la educación inicial y a la secundaria, y los programas para mejorar esta dificultad. En cuanto a la protección se señalaron las problemáticas de los niños trabajadores, el maltrato, el abuso, y la discapacidad.

El Comité, por su parte, expresó como su mayor preocupación la violación sistemática de los derechos de los niños debido al conflicto armado; por lo cual sugirió que se le diera prioridad en las negociaciones de paz a la protección de la niñez. Igualmente, el Comité propuso seguir reformando el Código del Menor y el ICBF, y mejorar la coordinación entre instituciones que trabajan en la aplicación de la Convención.

A partir de esto, el gobierno adoptó diferentes medidas entre otras iniciativas como: evitar el reclutamiento de conscriptos menores de edad, mejorar los programas de protección dirigidos a las niñas y niños vinculados al conflicto armado, facilitar los mecanismos para denunciar casos de abuso sexual y violación, acabar con las minas antipersonales y respetar ante todo el Derecho Internacional Humanitario.

Medidas específicas relacionadas con la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño

1) Convención sobre los Derechos del Niño

En la Constitución Política Nacional de 1991 se aclara que los derechos del niño prevalecen sobre los demás. Aún así con la Ley 12 de 1991, Colombia ratificó a La Convención Internacional los Derechos de los Niños incluyendo sus contenidos como parte fundamental de la legislación nacional.

De la misma manera, el gobierno ha implementado acciones para promover los derechos del niño y fomentar una cultura hacia las necesidades de la infancia a través de trabajos con instituciones, familias, entes territoriales y organizaciones no gubernamentales y sociales. Ante esta divulgación masiva desafortunadamente a muchos programas de promoción y divulgación les hizo falta continuidad debido a los altos costos que implican.

Una sociedad como la nuestra, marcada por el conflicto interno necesita urgentemente hacer valer los derechos de los niños puesto que esto invoca sentimientos de respeto, solidaridad, aceptación y ternura hacia el grupo prioritario de la sociedad. Se evidencia por lo tanto, la necesidad de introducir en el currículo escolar los contenidos sobre derechos de la infancia y su importancia en Colombia.

2) Salud Infantil

Mortalidad Infantil:

Gracias a que el nivel educativo de las mujeres ha aumentado, se han propagado más mensajes educativos sobre la salud y el acceso a los servicios básicos de salud ha mejorado, durante los últimos años, aunque no en todas las regiones, la tasa de mortalidad infantil ha logrado descender y transformar en su estructura, aunque todavía falta mucho camino por recorrer.

Enfermedades diarreicas (ED) e infecciones respiratorias (IRA). Atención básica de salud:

Aunque ha habido grandes progresos las Enfermedades Diarreicas (ED) continúan siendo un problema de salud pública, al ser consideradas la causa de mayor morbilidad y mortalidad en menores de cinco años, sobre todo en los municipios donde hay menor grado de desarrollo, al igual que la IRA, que constituye la primera causa de consulta médica.

Para remediar esta situación el gobierno nacional deberá propiciar el cumplimiento de las responsabilidades territoriales en salud, teniendo en cuenta esos principios: "a) Que corresponde a los gobernantes departamentales y municipales desarrollar la infraestructura necesaria y fortalecer los procesos requeridos para la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, la vigilancia en salud pública y el control de factores de riesgo, en las colectividades a su cargo. b) La integración

funcional de autoridades, instituciones y organizaciones públicas y privadas para la protección de la Salud Pública y el desarrollo social. c) El fortalecimiento de la asistencia técnica al personal de salud del nivel local de atención. d) El seguimiento, y la evaluación de procesos desarrollados en las entidades territoriales. e) Que no se puede descuidar el proceso de vigilancia epidemiológica permanente sobre el comportamiento de estas patologías si se quiere conocer el impacto de los programas”.

Vacunación:

Colombia cumplió la mayoría de las metas en la vacunación entre 1.999 y 2.000. Desde 1992 no ha habido más casos de Poliomieltis. En cuanto al Tétano Neonatal (TN), en 1999 se notificaron en el país únicamente 19 casos. Igualmente en 1999 ocurrieron los dos últimos casos comprobados de sarampión.

Aún así, las coberturas efectivas de vacunación, han venido decreciendo desde 1997 por lo cual actualmente se ejecuta una campaña nacional para recuperar las coberturas útiles en las zonas críticas. Los mayores problemas a que se enfrenta esta iniciativa son la falta de manejo de los fondos de los programas de salud pública por parte de los alcaldes, el aumento del conflicto armado y el desabastecimiento de vacunas en los últimos años, por recorte de presupuesto.

VIH/SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual:

A partir de la década del 90 al 2000 se ha dado un gran desarrollo en el área de Salud Sexual y Reproductiva (SSR) especialmente en lo jurídico, normativo, y de promoción gracias a políticas y estrategias implementadas en las poblaciones más vulnerables. Los principales avances en la materia fueron las siguientes:

“-Introducción de la SSR en la agenda de los políticos mediante su inclusión en los planes de desarrollo locales y la difusión de los derechos sexuales y reproductivos de la población en todas las etapas del ciclo vital.

·Diseño de metodologías para fortalecer la Información, Educación y Comunicación para promover la sexualidad responsable y creación de líneas telefónicas que brindan información sobre prevención de ETS y VIH/SIDA.

·Vigilancia epidemiológica de ETS y VIH/SIDA en grupos de alto riesgo mediante Comités Locales (COVES).

Elaboración de normas técnicas y guías de atención para la protección específica y la atención de enfermedades que afectan la SSR con énfasis en VIH/SIDA.

· Diseño de indicadores para el control de gestión y la evaluación de calidad de las normas y guías de atención para Salud Sexual y Reproductiva.

· Desarrollo de programas de participación social con ONGs y con grupos de alto riesgo.

-En el sector educativo se introdujeron contenidos curriculares sobre sexualidad, enfermedades de transmisión sexual y específicamente sobre VIH/SIDA, buscando promover cambios actitudinales y comportamentales entre los niños y los jóvenes para una sexualidad sana y segura y procurando su extensión a la familia y a la comunidad”.

A pesar de estos progresos, sin embargo todavía existen grandes limitaciones en la protección de los niños infectados y enfermos debido a la baja cobertura de atención del Estado por los elevados costos del tratamiento. Igualmente, no hay inversión en la pesquisa activa de infectados en grupos juveniles de bajo riesgo. Por otro lado, la propagación del SIDA ha empeorado con el aumento de los abusos y explotaciones sexuales.

Al respecto, se ha observado que a mayor situación de pobreza mayor vulnerabilidad al SIDA y a mayor infección mayor pobreza, lo cual obliga a trabajar los programas de prevención y atención del VIH/SIDA de la mano de los de reducción de la pobreza sin olvidar la implementación de políticas de prevención en la educación.

Agua y Saneamiento ambiental:

Las peores condiciones de agua y saneamiento la enfrentan los más pequeños y las comunidades rurales, por lo cual los Ministerios de Desarrollo Económico y Obras Públicas, con el apoyo de UNICEF se han visto en la necesidad de impulsar un programa de modernización y gestión empresarial para mejorar esta situación.

Ante esto, aunque las inversiones realizadas durante las últimas décadas han mejorado la infraestructura, desafortunadamente se enfrentan con grandes deficiencias operativas y de mantenimiento.

3) Alimentación y Nutrición

Seguridad alimentaria del hogar:

Las familias de bajos recursos debido al crecimiento del desempleo y el aumento de los precios de la canasta familiar, no tienen una buena seguridad alimenticia, por lo cual para el decenio 1996- 2006 se ha desarrollado un Plan Nacional de Alimentación y Nutrición (PNAN) para contribuir al mejoramiento de la situación de la población más vulnerable, con atención integral y multisectorial en salud, nutrición, alimentación, educación, agricultura, comunicaciones y medio ambiente. Así mismo el ICBF ha avanzado en el desarrollo del proyecto de soya, asistiendo a 4'173.698 usuarios y distribuyéndose 27.000 toneladas de Bienestarina a niños y madres gestantes.

Sin embargo, el país debe continuar desarrollando planes de nutrición para poblaciones de alto riesgo, puesto que sigue existiendo una gran brecha económica y es necesario evitar mayores costos sociales en el futuro.

Nutrición infantil:

Según los estudios se ha demostrado que la desnutrición en los niños ha disminuido notablemente. Pero se estima que existe anemia en un 23% del país, donde los más afectados son los niños entre los 12 y 23 meses, y las mujeres en edad fértil entre 15 y 19 años. Así mismo, el conflicto interno es una de las mayores causas del deterioro en la condición nutricional de los niños de la zona rural debido al desplazamiento forzado y las dificultades que esto genera para la adecuada alimentación.

Ante esto, se reconoció que es fundamental que todos los programas de alimentación y nutrición deban ser también educativos para garantizar un mayor impacto. Igualmente, se descubrió que la desnutrición infantil baja si se aumenta la cobertura, se mantiene la continuidad de los programas de complementación alimenticia y se incluye a las madres.

Lactancia materna:

Gracias a varios programas y políticas implementados en Colombia la práctica de la lactancia materna es del 95%. Sin embargo, no todas las madres amamantan a sus hijos hasta los seis meses debido a la falta de información, exceso de publicidad de alimentos sucedáneos a la leche materna y falsas creencias culturales al respecto.

Por lo tanto, los principales retos del país ante esta problemática son: “diseñar, aplicar y fortalecer los grupos de apoyo comunitario para promover la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y con alimentación complementaria hasta los 2 años, aplicar los indicadores de lactancia materna en el ámbito comunitario, monitorear en forma permanente el Código Internacional de Comercialización de los sucedáneos de la leche materna y al decreto que lo adopta y, expandir la estrategia de Instituciones Amigas de la Mujer y de la Infancia”.

4) Función de la Mujer, Salud Materna y Planificación de la Familia

Promoción de la equidad de género:

En Colombia el 51% de la población es femenina. A partir de los noventa se han hecho análisis y estructuras de información con perspectiva de género para la formulación de las políticas de desarrollo: “En 1992 se diseñó el programa de atención a la mujer cabeza de familia, y se inició la organización de las entidades del orden nacional para incluir en sus políticas y programas la política de género. En 1996 el Plan Nacional de Desarrollo incluyó políticas de género y se creó la Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer, hoy transformada en Consejería Presidencial y responsable de la dirección, coordinación e implantación del Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres”.

Lo anterior, ha favorecido a niñas y mujeres en relación a su salud educación y participación social y política, pero todavía no se han podido superar las limitaciones frente a las diferencias urbano – rurales, niveles socioeconómicos, y características étnicas, raciales, regionales y culturales.

En cuanto a la salud, han aumentado las ofertas de los servicios de información, orientación y asistencia para la planificación familiar, atención prenatal, atención prenatal y programa materno infantil. Así mismo se ha incrementado la participación educativa de las niñas y las mujeres, lo cual les ha permitido demostrar sus capacidades, mejorar sus habilidades y reclamar su autonomía. Según esto se ha descubierto que las niñas son menos desertoras educativas; sin embargo, para las mujeres es más difícil conseguir trabajo y buena remuneración en el mundo laboral.

El análisis ha demostrado que la inequidad de género depende del orden cultural y está relacionada con la crianza socialmente patriarcal en la cual

tradicionalmente se ha sometido a la mujer, lo cual hace indispensable cambios profundos en estos aspectos.

Con todo esto, el gobierno colombiano ha descubierto frente a este tema, que las inversiones en programas de mujer aumentan la rentabilidad social, por lo cual cada vez más la equidad de género cobra mayor importancia dentro de las decisiones políticas.

Violencia contra la mujer:

El mayor problema político y social que enfrenta Colombia es la violencia. Constituye la tercera causa de muerte en las mujeres entre 15 y 44 años de las cuales las niñas son las mayores víctimas de la violencia infantil en lo que se refiere a los abusos sexuales.

Ante esta problemática el Plan de Desarrollo 1998-2002 incluyó la Política Nacional Construcción de Paz y Convivencia Familiar, Haz Paz, donde se busca habilitar líneas de acción es el desarrollo de modelos de atención para víctimas de delitos sexuales, y orientar a la mujer víctima de la violencia intra familiar. Igualmente, en 1995 a través de la ley 245 se ratificó la Convención Interamericana de Belem de Pará con el fin de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. De la misma manera, en 1996 se sancionó la Ley 294 sobre violencia intra familiar, reformada con la ley 575 del 2000 con la cual se buscó cambiar de instancias de competencia judicial y facilitar las medidas de protección a las víctimas de violencia, maltrato o abuso.

Sin embargo, ante esta problemática de género aunque las organizaciones sociales de mujeres han aumentado, se considera que éstas aún son muy dispersas. Por otro lado, es indispensable desarrollar mecanismos y estrategias comunes con las entidades territoriales sobre las políticas nacionales y las regionales, y fortalecer culturalmente las relaciones intra familiares.

5). Función de la Familia

Crianza y vida familiar:

La atención a la primera infancia durante esta década ha sido un tema relevante. Los esfuerzos se han enfocado en mejorar la calidad de los programas de atención preventiva y en ampliar las oportunidades de educación temprana. El ICBF siendo prestador de servicios de atención integral a la niñez ha concentrado sus funciones en garantizar los derechos del niño operacionalizando la corresponsabilidad Familia - Sociedad - Estado.

Los programas del ICBF de atención no formal, han alcanzado coberturas muy positivas (1.400,000 preescolares) y han logrado llegar a las zonas y sectores más pobres de la sociedad. A los menores de seis años se le brinda atención principalmente a través de los Centros de Atención Integral al Preescolar (CAIP) y las dos modalidades de Hogares Comunitarios: Hogares de Bienestar y Hogares FAMI (Familia, Mujer e Infancia). Así mismo, con el objetivo de incrementar la cobertura y mejorar la calidad de estos programas, las cajas de compensación familiar también aportan creando programas de atención integral al preescolar en sectores marginados.

Por otro lado, el ICBF en 1999 desarrolló la Política Pública Multicultural de Protección a Niños y Niñas Indígenas de Colombia con el fin de proteger los derechos constitucionales fundamentales y legales de los niños y jóvenes indígenas que se encuentren en situaciones de dificultad, y discriminación social y cultural. Para esto optaron por crear: “un modelo de historia sociofamiliar acorde con la perspectiva multicultural; un modelo de resolución de entrega del niño o niña indígena a una autoridad tradicional; una autorización de la autoridad tradicional competente para representar el interés superior del niño, niña o joven indígena, al ICBF, para que tenga familia nacional”.

Así mismo, esta entidad con el fin de atender a las poblaciones de niños y niñas de las zonas rurales más apartadas ha implementado una modalidad de Atención a Población Rural Dispersa, dentro del subprograma de Asistencia a la Niñez y a la Familia para la Prevención de Factores de Riesgo Social. También ha realizado convenios con el Ministerio de Salud para garantizar el desarrollo integral de los preescolares.

De la misma manera, existen los programas de Supervivencia y Desarrollo Infantil SUPERVIVIR y el Programa de Educación Familiar para el Desarrollo Infantil PEFADI liderados por el Ministerio de Educación, los cuales están enfocados en el desarrollo de modalidades de atención no formal y se encargan de impulsar los modelos pedagógicos dirigidos a los menores de cinco años.

Sin embargo, las problemáticas y los riesgos a los que están sometidos las niñas y niños de los estratos más desprotegidos de la población siguen aumentando y son incontenibles. Igualmente, existe una falta de información sistemática y de estudios lo cual hace más difícil el análisis global del desarrollo y aplicación de las normas vigentes dirigidas a la promoción de la vida familiar.

A raíz del Pacto por la Infancia se pudo comprobar que en las regiones no se asume la política de la niñez puesto que la consideran sólo responsabilidad del ICBF. A pesar que el 40% de la población es menor de 18 años, ésta no estaba incluida en las agendas políticas de los mandatarios locales. Por esta razón se tuvo que desarrollar métodos integrales de planeación y se proclamó el decreto ley 1137 de 1999, para reorganizar el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, favoreciendo una nueva gestión política y social a favor de la infancia.

Colombia desde hace un tiempo, se ha dado cuenta de la importancia de destinar recursos públicos para apoyar a las familias menos favorecidas sobre todo en el cuidado, crianza y nutrición de la población infantil niños. De igual forma, ha desarrollado modelos de participación social al respecto y experiencias muy

relevantes con los hogares comunitarios. Afortunadamente se ha podido desarrollar un sistema de atención para los preescolares en donde han estado comprometidos por igual el estado, las comunidades, las familias y los trabajadores.

Registro civil de nacimiento:

La cobertura del registro civil de nacimiento según las proyecciones de ENDS 2000 es del 81.6%. El registro permite hacer valer los derechos de los niños lo cual ha permitido grandes avances en la atención a la infancia. Así mismo, se han obtenido importantes resultados en cuanto a la divulgación del derecho al nombre y la nacionalidad, aunque todavía continúan las coberturas bajas en poblaciones indígenas, desplazados por la violencia, poblaciones en zonas fronterizas y rurales dispersas.

La Registraduría Nacional del Estado Civil (REC) diseñó el Sistema de Registro Civil y Estadísticas Vitales a través de la modernización de los procedimientos con el fin de facilitar la inscripción en el Registro, y de esta manera ampliar la cobertura. Para esto tuvieron participación: la Presidencia de la República, la Superintendencia de Notariado y Registro, el Ministerio de Comunicaciones, el Ministerio de Salud, el ICBF, el DANE, la Policía Nacional, La Pastoral Social de la Iglesia, UNICEF y ACNUR.

6) Educación Básica y Alfabetización

Desarrollo durante la niñez temprana:

El MEN es el encargado de coordinar los programas de educación preescolar formal que deben ser ejecutados por los departamentos y municipios. Con la ley 115 de 1994, se implementaron exitosos programas de educación inicial en el ámbito escolar y se dieron avances tales como: el grado Cero, transición de preescolar obligatoria, la nueva formulación de lineamientos pedagógicos, la

utilización de medios masivos para educación en desarrollo infantil, la educación dirigida a familias y comunidades, la investigación en cuanto a pautas y prácticas de crianza en familias colombianas, y la acreditación de los programas de formación para educadores preescolares.

Por su parte, el grado cero (implementado desde 1992), dirigido a los niños entre 5 y 6 años en 1997 tuvo una cobertura bruta de 42% y la atención preescolar para niños entre 3 y 5 años de edad logro 30 %. De esta manera se ha logrado implementar este programa en 750 municipios de 32 departamentos y en los cuatro distritos del país.

Sin embargo, en el mismo año se señaló que todavía quedaban fuera del sistema educativo el 18% de los niños de la zona urbana y el 50 % de los de la zona rural. Así mismo, se identificó un problema de inequidad social y económica puesto que la educación depende de los recursos de las familias (los más discriminados son los niños de 5-6 años de los hogares más pobres) y la ubicación de las regiones o las zonas.

Por otro lado, todavía hace falta seguir vinculando efectivamente a la familia en los procesos de formación inicial, y articular la educación preescolar formal con los programas de atención a la infancia. Igualmente, se necesita desarrollar mejores mecanismos para detectar oportunamente talentos y vocaciones especiales, competencias y deficiencias mentales y sensoriales, e implementar la infraestructura de apoyo tecnológico y material pedagógico adecuado para estos propósitos.

Ante esto, se estableció que para obtener mejores resultados en este nivel educativo es indispensable que las acciones estuvieran coordinadas con las instituciones que atienden la misma población como por ejemplo los hogares comunitarios de bienestar. Así mismo, se pretende que el sector educativo contribuya a cualificar pedagógicamente los programas de los hogares, y por su

parte el ICBF se encargue de asistir a los niños en su nutrición, análisis de crecimiento y desarrollo de la educación formal. Para esto se convierta en una realidad, se reconoció que también se requiere de la participación de las entidades territoriales y la contribución del sector privado.

Analfabetismo y educación primaria:

Gracias a la Ley General de Educación se ha podido flexibilizar la educación y adaptarla a las características y necesidades de la población adulta, ha habido una apertura hacia currículos relevantes, ha sido posible la concertación con el sector privado y se han conformado equipos para la capacitación en el área rural. Esto ha disminuido el analfabetismo en la década al 8.3%. Así mismo, las matriculas en primaria han aumentado, y la inasistencia, deserción y repetición han disminuido notablemente. En parte esto se debe a los efectos de la metodología de Escuela Nueva, la cual busca favorecer la calidad de la educación rural, la retención y promoción de alumnos.

Así mismo, otra estrategia implementada con éxito fue la expansión de la capacidad del sistema público y los subsidios entregados a estudiantes de bajos recursos para acceder a la educación privada. De la misma forma, al adoptar las propuestas del Plan de Universalización de la Educación Básica Primaria se logró expandir la primaria, y la educación básica paso a ser tema principal de la agenda educativa, donde las estrategias que se adoptaron fueron los siguientes: Plan Caminante, Plan de Racionalización, Nuevo Sistema Escolar, Aceleración del Aprendizaje, Formación de Docentes, Educación Rural, Expedición Pedagógica y Constructores de un Nuevo País.

Igualmente, se ha transformado el imaginario colectivo de los adultos a través de estrategias como la movilización social y la promoción del concepto de los niños y niñas como sujetos plenos de derecho educativo. De la misma forma, gracias a la desconcentración y descentralización de funciones se han podido adquirir

experiencias significativas en la educación preescolar formal como por ejemplo el año cero obligatorio.

En los últimos nueve años el sector educativo ha propiciado avances en lo referente a la construcción de una conciencia pública sobre la obligación estatal de garantizar la educación a los todos los colombianos, y ha progresado con el nuevo esquema de financiación y el incremento de la participación del gasto público efectivo en el PIB vinculado a porcentajes fijos de los ingresos corrientes de la nación destinado a la educación obligatoria.

Entre otros logros también se deben incluir: “el posicionamiento del tema educativo, la concertación con diversos sectores, el desarrollo de un nuevo modelo pedagógico, los proyectos especiales y las alianzas estratégicas con organismos internacionales, la evaluación de los procesos pedagógicos y el estado del arte de los proyectos escolares, y el fortalecimiento del trabajo con la comunidad educativa”.

Las limitaciones por su parte han sido: la falta de coordinación entre distintos programas, la falta de precisión en la formulación de políticas para atender las características y necesidades de los grupos humanos beneficiarios, la evidente inequidad en el acceso a la educación de las personas menos favorecidas, las diferencias entre la calidad de la educación pública y el sector privado, la dificultad para el acceso a la tecnología y el conocimiento, los vacíos en la profesionalización y actualización de los maestros, y la falta de cobertura en algunas poblaciones.

Así mismo, se debe seguir mejorando: “la equidad, la calidad y las coberturas, la inexistencia de procesos de transición, la debilidad en los sistemas de evaluación de calidad, la evaluación de resultados más que de insumos; el control de intensidad de las jornadas escolares; la asistencia técnica y los defectos en las fórmulas de transferencia y control fiscal para la apropiación y uso de recursos”.

7) Niños en Circunstancias Especialmente Difíciles

Los problemas que más afectan a la infancia colombiana son los siguientes: abandono, pobreza, necesidades de estudio, desintegración familiar, maltrato, abusos y explotación sexual, secuestros, satanismo, delincuencia, discapacidad, narcotráfico, sicariato, consumo de drogas y explotación laboral. A raíz de estas situaciones problemáticas además muchos niños se convierten en habitantes de la calle lo cual hace aún más difícil velar por el cumplimiento de sus derechos.

Ante esto, y gracias a los principios de la Convención Internacional, en Colombia el concepto de protección de la niñez se ha transformado de forma significativa. Conforme a esto en el año 1991 la Constitución Política, desarrolló el criterio de protección integral referente a la garantía de los derechos de la niñez y su protección, incluyendo la corresponsabilidad de Familia, Sociedad y Estado para su cumplimiento. Todo esto logró que se empezara a considerar a los niños como sujetos plenos de derecho, y se pusieron en marcha iniciativas para restablecer sus derechos vulnerados.

A la entidad del Estado ICBF, se le ha otorgado la mayor responsabilidad legal, administrativa y financiera para proteger a la población infantil. Las políticas que ha adoptado para ello son: “reconocer, restablecer o recuperar los derechos de niños y niñas, de manera que se propicie una movilización social en torno a la niñez que genere actitudes y comportamientos de respeto, igualdad y equidad de género, valoración y protección desde la familia, la comunidad y las instituciones. También impulsa cambios al antiguo paradigma del Estado asistencialista promoviendo estrategias de participación social, vinculación definitiva de la familia como sostén afectivo y psicológico de los niños y adolescentes, y de participación comunitaria”.

Entre los logros obtenidos con los programas de protección se pueden incluir: la cualificación de servicios, la reconstrucción del concepto de protección integral

basada en los derechos fundamentales de la niñez, y la optimización de los procesos jurídicos y administrativos en la prestación de los servicios. Igualmente, se dieron progresos con la creación de un Plan Choque el cual permitió agilizar el seguimiento y actualización de las historias de protección.

Así mismo, gracias a las nuevas modalidades de atención y la conformación de comités locales, se pudo evitar la institucionalización de muchos niños, ayudando a que el 32% de ellos fueran atendidos en su medio familiar. Y por último, mediante un convenio fue posible desarrollar un proyecto de auto - evaluación, fortalecimiento y estándares de calidad de las instituciones dirigidas a atender niños mejorando la calidad de los servicios prestados.

Por otro lado, en el Congreso de la República adelanta un proyecto de ley que prevenga y contrarreste la prostitución infantil. Igualmente, en 1997 se sancionó la Ley 361 a favor de la protección y atención a la población con discapacidad, se diseño el Comité Consultivo Nacional y en 1999 se creó el Plan Nacional para la atención a las personas con discapacidad que incluye cinco áreas de acción: prevención, rehabilitación e integración social y familiar, integración laboral, integración educativa y accesibilidad a la información y al espacio público.

En cuanto al campo educativo se implementó un programa de apertura educativa a los niños con discapacidad, con material educativo, orientación para la detección temprana de discapacidades y formación para el manejo de estas. También, a través la realización de seis cartillas de protección integral se establecieron lineamientos generales de protección para niños con distintas limitaciones: visual, auditiva, retardo mental, autismo, sordo – ciegos y Síndrome de Down,

Para dar respuesta a la problemática en el campo de los infractores y contraventores se tomaron las siguientes medidas: se condicionó la estructura de prestación de servicios y se creó un plan de emergencia de atención que

permitiera ubicar a los niños en centros especializados y adecuados para su asistencia. La institucionalización debe ser el último recurso puesto que se ha descubierto que la mayoría de los jóvenes en conflicto con la ley se rehabilitan más fácilmente al interior de su medio familiar. Conforme a esto, el ICBF adoptó como política el fortalecimiento y ampliación de los programas de medio social comunitario, para prevenir los factores de riesgo de la delincuencia juvenil vinculando a la comunidad, los colegios y la familia, y orientando sobre la utilización del tiempo libre y el desestímulo al consumo de drogas.

Por su parte, el comité interinstitucional con el fin de favorecer la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador creó en 1995 el Plan Nacional de Acción para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador, bajo el liderazgo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y la participación de los Ministerios del área social, del programa IPEC de la OIT, y instituciones gubernamentales, empleadores y trabajadores.

Para evitar el incremento de niños, niñas y jóvenes habitantes de la calle, por medio de la oficina del Primera Dama de la Nación, se hizo en 1995 un estudio nacional sobre su situación, en el cual se incluyeron talleres de formación y sensibilización a las autoridades participantes para la implementación del proyecto y se sistematizó en el ámbito nacional y local. Igualmente, el Gobierno Nacional diseñó en 1998 el Programa RUMBOS, con el cual se pretendió prevenir el consumo de drogas considerado alarmantemente difundido entre la población joven.

Entre las mayores dificultades que se encontraron ante las anteriores problemáticas están la falta del desarrollo legislativo de un nuevo Código de los Niños ajustado a la nueva Constitución y la falta de recursos para darle cumplimiento. De la misma manera, dentro de las grandes enseñanzas que se han obtenido de todo esto, es que gracias al marco de referencia universal de la

Convención de Derechos del Niño se ha podido transformar las concepciones sobre niñez y sobre su protección.

Así mismo, se ha descubierto que es indispensable la coordinación intersectorial e interinstitucional para lograr garantizar y restituir los derechos de los niños. De la misma manera, se debe seguir fortaleciendo los procesos de descentralización territorial y ajustar las leyes al respecto. Por último, es necesario continuar avanzando con la transformación sociocultural, para que las comunidades, familias e instituciones cambien sus actitudes y comportamientos hacia la niñez y le den prioridad a sus necesidades por encima de las propias.

Protección de los niños en el conflicto armado:

El desplazamiento y el conflicto armado son circunstancias que afectan fuertemente a la infancia colombiana. Muchos niños forman parte de los grupos armados voluntaria o involuntariamente y otros sufren las consecuencias de los actos violentos. En cuanto a la atención de menores privados de su entorno familiar y de la atención a niños desplazados o en conflicto armado, la ley 387 del 97, el CONPES 3057 y el Plan Estratégico para el Manejo del Desplazamiento Interno Forzoso, los ampara bajo la coordinación de la Red de Solidaridad Social de la Presidencia de la República.

Las políticas adoptadas para ayudar a los niños en conflicto armado son: no separarlos de sus familias, proporcionarles espacios en los asentamientos de emergencia de interacción social que les permitan restablecer su confianza e iniciar el tratamiento psicológico, y facilitarles su ingreso a la escuela, nivelándolos adecuadamente y disminuyendo al máximo la discriminación y la exclusión. Así mismo, el Ministerio de la Cultura les ofrece programas culturales que fomenten una visión optimista hacia la vida y les ayuden a reivindicar sus valores a través de la expresión artística y la música, la danza, el teatro y la plástica.

Por otro lado, la Ley 548 de 1999 prohíbe que los menores de 18 años ingresen a las filas militares bajo ninguna circunstancia y el gobierno nacional insistentemente trata de negociar con los grupos irregulares de sacar a los menores del conflicto armado.

El ICBF, dependiendo de la situación ubica a los niños desvinculados del conflicto en diferentes servicios de protección o de reeducación, para aportarles en la reconstrucción de su proyecto de vida, resocialización en la vida familiar, social, cultural y productiva, facilitar su ingreso y nivelación académica, propiciar una rehabilitación psicosocial integral, y formarlos para la vida productiva y el reencuentro con la vida social.

Finalmente, existe una sanción de la Ley aprobatoria No. 554 del 14 de enero del 2000, de la Convención en contra del Empleo, Producción, Almacenamiento y Transferencia de Minas Antipersonales y su Destrucción para proteger la integridad de los menores víctimas del terrorismo.

Las dificultades a las que se enfrenta el país para acabar con la problemática mencionada en este numeral son: el incremento de la guerra, la crisis económica que dificulta el acceso a las ayudas humanitarias y la falta de experiencia para atender poblaciones vulnerables. Es necesario seguir reformando las leyes, transformando la cultura y fortaleciendo las acciones solidarias para ayudar a estos niños.

Resumen No. 2

Título: Derechos de los niños: Temas de la Convención.
Convención de los Derechos de los Niños

Tipo de Documento: Artículo

Autor: UNICEF

Fecha: Noviembre 20 de 1999.

Fuente: <http://www.unicef.org.co/10-temas.htm>

Palabras claves: Niño, Derechos de los Niños.

“Reseña: Definición de niño: La Convención define como *niño* o *niña* a toda persona menor de 18 años, a menos que las leyes de un determinado país reconozcan antes la mayoría de edad. Los Estados tienen que ser coherentes para definir las edades para trabajar y para hacer parte del sistema educativo. La Convención es estricta en casos como la condena a pena de muerte estableciendo la prohibición para menores de 18 años.

La Convención presenta una serie de normas universales a las que todos los países pueden adherirse. Los niños no se consideran propiedad de sus padres ni beneficiarios indefensos de una obra de caridad. Son considerados seres humanos y titulares de sus propios derechos. Según la perspectiva que presenta la Convención, los niños son individuos y miembros de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades apropiados para su edad.

Reconocer los derechos de los niños y las niñas de esta forma permite concentrarse en ellos como seres integrales. Si en una época las necesidades de los niños se consideraron negociables, ahora se han convertido en derechos fundamentales. Los niños y las niñas dejaron de ser receptores pasivos de beneficios para convertirse en seres autónomos y sujetos de derechos”.

Síntesis:

A raíz de la Segunda Guerra Mundial, en Europa surge la necesidad de brindar ayuda a todos los menores que han sido víctimas de este aterrador conflicto. Muchos de ellos, se ven despojados y alejados de sus bienes y familias encontrándose a merced de otros.

La UNICEF realiza la Convención de los Derechos de los Niños, a través de la cual busca velar por la seguridad social, educativa y familiar de todo aquel que ha quedado desprovisto de la satisfacción de sus necesidades mínimas. Posteriormente, a raíz de todos los conflictos en Somalia, Camboya y demás, surge la necesidad de velar por estos seres indefensos que lo han perdido todo. A través de redes de acción, las diferentes ONG's ayudan con alimentación y materiales educativos para brindarles una formación constante y duradera a todo aquel que lo requiera.

El niño es considerado como un ser capaz de tomar cierto tipo de decisiones, y con la capacidad de asumir y llevar a cabo ciertos retos sociales. Debido a esto, tiene obligaciones y responsabilidades que deben cumplir y llevar a feliz término para ser personas gratas y que aporten a la sociedad.

UNICEF se guía por lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño y se esfuerza por conseguir que esos derechos se conviertan en principios éticos perdurables y normas internacionales de conducta hacia los niños. Busca

preservar y mantener la supervivencia, la protección y el desarrollo de los niños como eje principal del avance y progreso de la humanidad.

Además, busca garantizar que los niños tengan derechos prioritarios sobre los recursos nacionales, y a crear la capacidad de establecer políticas apropiadas y ofrecer servicios para los niños y sus familias, específicamente en todos los países en vías de desarrollo.

A raíz de los diferentes conflictos internos, ha establecido diferentes programas para garantizar la protección especial a los niños más desfavorecidos: víctimas de guerra, desastres, extrema pobreza, todas las formas de violencia y explotación y los niños con discapacidades. En los casos de emergencia, responde protegiendo los derechos de los niños y de la población afectada, especialmente las familias de todos los niños que son víctimas de estos eventos.

Resumen No. 3

Título: La EPT Evaluación 2000: Informes de Países

Tipo de documento: Artículo

Autor: Foro Mundial sobre Educación

Fecha: 2000

Fuente: http://www.unesco.org/wef/countryreports/colombia/rapport_3.html

Palabras claves: Convención Mundial sobre Supervivencia y la Declaración de Educación para Todos (EFA), Metas, Ley General de Educación.

Síntesis:

Colombia se suscribe a partir y a través de la Constitución Política de 1991. Se definen entonces objetivos y metas claves:

1. Mejoramiento de los servicios que corresponden a la primera infancia.
2. Educación preescolar para los niños de escasos recursos
3. acceso a la educación básica.
4. Mejoramiento de las condiciones para el aprendizaje y sus resultados, para incrementar la calidad de la misma,
5. Aumento de la oferta de educación de adultos.

Todo aquello que incluía el tema acerca de las metas para el desempeño productivo, no hizo parte de los planes educativos. Los planes de la segunda década, presentaron algunas propuestas o planes, las cuales apuntaron hacia ésta meta.

El informe se divide en tres partes:

1. Situación inicial y metas
2. Eficacia de las estrategias
3. Conclusiones

En el año de 1990 el gobierno colombiano suscribió la Declaración Mundial sobre la Supervivencia. Esto hace que se comprometa a la elaboración y ejecución de un Plan de Atención en Favor de la Infancia. Este plan a su vez tiene implícitas las áreas de salud, nutrición, educación y protección.

En 1991, la Constitución plasma los derechos del niño, en donde se especifica que éstos prevalecen sobre los de los demás.

En 1992, Colombia a través de entes específicos y debido a sus compromisos establecidos en la Cumbre Mundial a favor de la Infancia (Ministerios de Salud y Educación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), bajo la coordinación de la Presidencia de la República y el Departamento Nacional de Planeación, y con la cooperación de UNICEF, formularon el Programa Nacional de Acción en Favor de la Infancia – PAFI.

En el PAFI se retoman los Derechos de los niños, fijando metas para la década de los 90 y se refieren a todo aquel que tenga menos de 18 años.

En 1993 se expidió la ley de seguridad social, en donde se les brinda atención a las madres gestantes dando importancia a la infancia puesto que se realizaría mayor cobertura y asistencia. Se les brindaría ayuda a población infantil menor de un año, a las mujeres cabeza de familia, puesto que en estos grupos se presentan las tasas de mortalidad más altas.

Se expidió la ley de descentralización, que destinó recursos específicamente a la educación, incluyendo un grado obligatorio de preescolar formal. “En 1994, la Ley

General de Educación ratificó la obligatoriedad de este grado de transición y estableció en tres años la duración del preescolar formal.

En 1997, se reglamentó la universalización de la educación preescolar en las instituciones educativas estatales y se estipuló como plazo el mes de febrero de 1999 para que todos los municipios presentaran un plan para cumplir este mandato.”

Se establece la Educación preescolar obligatoria.

Aparece la figura del llamado Grado Cero o Transición, equivalente a un año obligatorio de educación preescolar formal; su finalidad es preparar los niños para el aprendizaje de la lectura, la escritura y la matemática; además de fortalecer el área cognitiva en el proceso de desarrollo.

Consideramos que una de las metas del PAFI, consiste en la búsqueda de una asistencia integral, la cual evite el duro paso de un Hogar al Grado Cero, evitando así que los menores sientan temor o se contraríen con este hecho. Esto ha de permitir una mayor atención a todos aquellos que asisten a los preescolares oficiales.

En el Plan de Apertura Educativa, se plantearon las propuestas o lineamientos principales desde 1990 hasta 1998. En su segunda fase (94-98), se establece la política de creación de nuevos cupos en secundaria y preescolar. Además, el tema base era evitar la alta deserción escolar que prima en el sector oficial. Si esto se logra llevar a cabo, se plantea el hecho que los alumnos terminarían el ciclo escolar en el tiempo que corresponde.

La Ley 508 de 1999, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 1999-2002 recoge lo fundamental del Plan Decenal de Educación como antecedente inmediato y concretamente la estrategia de cobertura se desarrolla a través del Programa Caminante.

Resumen No. 4

Título: Educación para Todos: Cumplimiento de Nuestros Compromisos Colectivos.

Tipo de documento: Artículo – Biblioteca- Foro Mundial de Educación

Autor: UNESCO- Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe OREALC

Fecha: 26 y 28 de Abril de 2000, Senegal

Fuente:http://www.unesco.cl/medios/biblioteca/documentos/ept_dakar_marco_accion_esp.pdf

Palabras claves: Políticas de Educación, Infancia.

Síntesis:

La comunidad internacional contrajo compromisos con la educación básica durante los años 90, los cuales se han reflejado en particular en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia (1990), la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992), la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993), la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad (1994), la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994), la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (1995), la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995), la Reunión de mitad del decenio del Foro Consultivo Internacional sobre Educación para Todos (1996), la Conferencia Internacional sobre la Educación de Adultos (1997) y la Conferencia Internacional sobre el Trabajo Infantil (1997). Se trata ahora de llevar a la práctica esos compromisos.

La Evaluación de la Educación para Todos en el año 2000 muestra el avance que se ha logrado en la mayoría de los países; pero hay 113 millones de niños sin acceso a la escuela primaria; 880 millones de adultos analfabetos.

El problema de discriminación de géneros es un constante y latente problema dentro de la comunidad. Además, todo el tema de calidad del aprendizaje y la adquisición de valores humanos, se alejan mucho de las necesidades de los individuos.

El informe plantea de manera sorprendente la falta de acceso tanto de jóvenes, como de los adultos a determinadas técnicas y conocimientos, los cuales son necesarios para encontrar empleo y poder así convertirse en un miembro activo de la sociedad.

“Las necesidades básicas de aprendizaje abarcan tanto las herramientas esenciales para el aprendizaje como los contenidos básicos del aprendizaje necesarios para que los seres humanos puedan sobrevivir, desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de vida, tomar decisiones fundamentadas y continuar aprendiendo.” (Declaración Mundial sobre Educación para Todos, Artículo 1, párrafo 1).

Objetivos planteados en el Foro:

1. Extender, mejorar la protección y educación integrales de la primera infancia, sobre todo para la población menos favorecida.
2. Velar porque antes del año 2015 todos los niños, en especial aquellos en situaciones de pobreza y minorías étnicas tengan acceso a la educación primaria

gratuita y obligatoria de buena calidad. Además, se plantea la importancia que logren culminar este ciclo.

3. Supervisar que sean atendidas las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos mediante un acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y programas de preparación para la vida activa.

4. Aumentar en 50% de aquí al año 2015 la cantidad de adultos alfabetizados, especialmente la población femenina.

Se busca establecer herramientas que permitan facilitar a todos los adultos un acceso equitativo a la educación básica y convertirla en una situación permanente.

5. Reducir las diferencias entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria de aquí al año 2005, y lograr antes de 2015 la igualdad entre los géneros en la educación. Esto ha de buscar garantizar a las niñas un acceso pleno y equitativo a un nivel educativo de calidad lo cual le ha permitir un mejor rendimiento académico.

6. Mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación, esto ha de elevar los parámetros para que los resultados del proceso de aprendizaje aumenten en cuanto a la lectura, escritura, aritmética y competencias prácticas esenciales.

Estrategias que se implementan:

1. Sólido compromiso político, nacional e internacional.

2. Formular planes nacionales de acción y aumentar considerablemente la inversión en educación básica, para así llegar a la Educación para Todos.

3. Fomentar las políticas de la EPT en el marco de un sector sostenible y bien integrado, claramente vinculado con la eliminación de la pobreza y las estrategias de desarrollo.
4. Garantizar el compromiso y la participación de la sociedad en la formulación, aplicación y supervisión de las estrategias para el desarrollo de la educación.
5. Establecer sistemas participativos, receptivos, responsables de buen gobierno para aumentar la gestión de la educación.
6. Atender las necesidades de los sistemas de educación afectados por un conflicto, calamidades naturales e inestabilidad y poner en práctica los programas educativos de modo que propicien el mutuo entendimiento, la paz y la tolerancia, y contribuyan a prevenir la violencia y los conflictos.
7. Aplicar estrategias integradas que busquen establecer la igualdad entre los géneros en cuanto a la educación, estableciendo la necesidad de cambiar actitudes, valores y prácticas.
8. Establecer y ejecutar programas y actividades educativas para luchar contra el VIH/SIDA.
9. Establecer un entorno educativo seguro, sano, integrado y dotado de recursos los cuales sean distribuidos de manera equitativa, para así favorecer un excelente aprendizaje y niveles bien definidos de rendimiento para todos.
10. Mejorar la condición social y competencia profesional de los docentes.
11. Utilizar las nuevas tecnologías de información y comunicación para darle cumplimiento a los objetivos de la educación para todos.

12. Supervisión sistemática de los avances realizados para alcanzar los objetivos de la Educación para Todos; además de las estrategias; en los niveles nacional, regional e internacional.

13. Utilizar y aprovechar los mecanismos existentes que permitan acelerar el avance hacia la Educación para Todos.

Resumen No. 5

Título: More than 94 million 'Say Yes for Children'

Tipo de documento: Artículo - Prensa

Autor: UNICEF

Fuente: <http://www.unicef.org/specialsession/activities/sayyes-tally.htm>

Fecha: 7 de Mayo de 2002, Nueva York

Palabras Claves: Educación, Niños.

Síntesis:

Jóvenes delegados de diferentes regiones se levantaron en esta cumbre para enaltecer *Say yes for Children*, una campaña a través de la cual se buscará brindar mejores y mayores ayudas a los menores de edad del mundo entero.

"Queremos darles a conocer que that 'Say Yes for Children' ha sido más exitoso de lo esperado. Son más que cifras, y esperamos que los líderes de la Asamblea General de la ONU así lo vean. Es más, esperamos que nuestra historia sea conocida por todos, ya que este programa busca liderazgo, y líderes que quieran ayudar a los niños. El primer paso que hay que dar es estar dispuestos a trabajar por los menores".

Esta campaña tiene 10 premisas a través de las cuales funciona y brinda diversas acciones encaminadas a la educación, salud, paz y dignidad.

MS. Nane Annan, esposa del Director de las Naciones Unidas aceptó el reto de ayudar a esta iniciativa para brindar apoyo total a todas las regiones de los países miembros en donde se vean amenazados los infantes. Se manifestó el como se desperdicia la infancia a nivel mundial.

Resumen No. 6

Título: Nueva Ley para la Infancia y la Adolescencia en Colombia

Tipo de documento: Artículo - Prensa

Autor: UNICEF

Fuente: <http://www.unicef.org/specialsession/activities/sayyes-tally.htm>

Autores que cita: Beatriz Linares (OIM), Pedro Quijano (Alianza por la niñez)

Fecha: 7 de Mayo de 2002, Nueva York

Palabras Claves: Educación, Niños, Adolescencia, Políticas.

Síntesis:

El Ministerio Público, del Sistema de las Naciones Unidas y de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y entidades gubernamentales, decidieron unirse en el 2002 para construir un proyecto de ley integral para la infancia y la adolescencia en Colombia que permitiera actualizar el Código del Menor vigente desde 1989.

Esto permitiría a su vez actualizar toda la legislación sobre niñez en el país con la Convención Internacional de los Derechos del Niño, los mandatos de la Constitución Política de 1991, y estatutos o parámetros internacionales de derechos humanos.

En el 2003 se establece un grupo de trabajo permanente el cual busca dar cabida a los diferentes proyectos de Ley en el Congreso Nacional. Este grupo tiene como

objetivo plantear las diferentes polémicas de acuerdo a las necesidades primarias y de mayor urgencia del momento. Una de las principales, es aquella que concierne la reforma al Código del Menor.

Como resultado de este trabajo conjunto, se formuló y radicó en el año 2004 el proyecto de ley 032, concebido como una reforma integral del Código del Menor, a partir del reconocimiento del interés superior de los niños y las niñas, la titularidad y prevalencia de sus derechos.

Las leyes existentes hasta este momento son:

1. Ley 7 de 1979
2. Ley 362 de 1997
3. Ley 418 de 1997
4. Ley 679 del 2001
5. Ley 782 del 2002
6. Ley 800 del 2003

Creación de la jurisdicción penal juvenil.

Resumen No. 7

Título: Children in institutions: the beginning of the end?

Tipo de documento: Artículo

Fuente: <http://www.unicef-icdc.org/publications/pdf/insight8e.pdf>

Autor: Innocenti Research Centre

Fecha: 2003

Publicado por: UNICEF- Innocenti Insight 2003

Palabras claves: Desinstitucionalización, Cuidado Alternativo, Cuidado Institucional, Protección a la Niñez, Exclusión Social.

Síntesis:

La institucionalización para ejercer y mantener el cuidado de la población infantil, ha sido tratada en varios países de occidente como una supuesta forma de asistir a los que carecen de algunos de sus derechos, principalmente el de tener una familia.

Sin embargo, analizando varios casos de Europa (Italia y España) y de América Latina (Argentina, Chile y Uruguay) el Centro de Investigación Innocenti, analiza cómo la institucionalización, a través del modelo de (orfanatos, hogares de paso etc.), se ha convertido en un excluyente social. Estas investigaciones han sido tomadas por otros países para analizar su propia situación.

En su libro, Children in institutions: the beginning of the end? o Niños en las Instituciones: el principio del fin?, se plantea que el cuidado alternativo del menor

sin asistencia de los padres fue implementado en los diferentes países, para poder establecer un marco legal e institucional que pudiera rescatar a la niñez de la pobreza. Esto era justificado mediante la creación de sistemas residenciales a donde iban los menores. Todo esto llevó a la creación de diferentes formas de centros u hogares, en donde el niño recibía todo el cuidado y la asistencia pertinente.

Esta situación cambió significativamente en Estados Unidos y Europa, en los años 60 y 70, gracias a una nueva manera de concebir la libertad, los derechos y las garantías. A partir de entonces, se le brinda autonomía a la familia para la crianza del menor y las instituciones empiezan a ser vistas como excluyentes sociales. Sin embargo, según las cifras expuestas, los sistemas residenciales aún persisten, así como la concepción de la familia pobre que no puede darle el mínimo bienestar a la niñez.

El estudio de estas diferentes experiencias de desinstitucionalización en los 5 países nos lleva a ver cómo deben replantearse ciertas políticas asistenciales para garantizar el cuidado de aquellos que se encuentran en estado de vulnerabilidad o amenaza.

Lo más importante es fortalecer las políticas y los programas de inclusión e integración, los cuales necesitan adaptarse a la realidad de cada país; puesto que cada contexto es diferente y las necesidades van apareciendo según los niveles de pobreza y violencia; que son los que más agobian esta región.

La Convención de los Derechos de la Infancia de 1985, han servido como base para la transformación institucional y legal en tales países.

Por medio de los estudios analíticos y estadísticos, se ha visto que el avance ha sido benéfico cuando disminuye el número de instituciones que cuidan a los niños, y cuando se mira la relación institucionalización -niñez como una estrategia que

genere oportunidades no sólo de tipo cognitivo y físico del ser, sino de carácter integral.

Resumen No. 8

Título: Escuela Amiga de los Niños y las Niñas

Tipo de documento: Artículo - Prensa

Autor: UNICEF

Fuente: <http://www.unicef.org.co/Escuela/>

Fecha: 2003

Palabras Claves: Educación, Niños, Políticas, Deserción.

Síntesis:

La Escuela Amiga es un espacio de convivencia democrático, alegre, dinámico y participativo, donde se promueven y protegen los derechos de los niños y las niñas; donde aprenden lo que necesitan saber para desarrollar su mayor potencial y donde participan y se benefician de la capacidad de gestión de una comunidad involucrada en su desarrollo y progreso.

UNICEF trabaja por la protección, el respeto y el cumplimiento de los Derechos de la Niñez, siguiendo los lineamientos y compromisos de las naciones consignados en la Convención Internacional de los Derechos de la Niñez (CDN). Busca desarrollar y fortalecer una cultura en donde los niños y las niñas tengan oportunidades iguales, desempeñen un papel activo en su desarrollo y vivan una vida libre y digna.

Objetivos:

1. Contribuir al desarrollo integral y bienestar de los niños y niñas, desde una perspectiva de Derechos y un modelo de convivencia democrática.
2. Construcción de unidades sanitarias suficientes, dignas, a la altura de niños y niñas, respetando el género, con los elementos suficientes que permitan procesos formativos en hábitos de higiene, autoestima e identidad.
3. Aulas adecuadas para el aprendizaje, bien ventiladas, bien iluminadas, pintadas con colores vivos y suficientes para garantizar el aprendizaje.
4. Comedores donde los niños puedan comer dignamente.

“Escuelas Amigas de los Niños y las Niñas ha sido desarrollado por UNICEF para promover la calidad de la educación. Busca convertir las escuelas tradicionales en escuelas que respeten y garanticen los derechos de la niñez, todo esto se realiza a través del apoyo a la construcción de los proyectos educativos institucionales escolares con perspectiva de derechos, los cuales buscan el desarrollo integral de los niños y las niñas.”

Resumen No. 9

Título: Stories we have Lived, Stories we have learned.

Tipo de documento: Artículo

Autor: Robert Zimmermann

Fecha: Holanda, 2004.

Fuente: <http://www.gc-al.org.co/libros%20y%20publicaciones.htm>

Autores que cita: UNICEF

Palabras Claves: Niñez, Derechos, Protección Integral.

Síntesis:

La Fundación Bernard Van Leer, desde enero de 1999 y con una duración de tres años, realizó un proyecto que fue denominado Iniciativas Efectivas.

El objetivo principal era examinar programas para el desarrollo de la primera infancia en el mundo, mediante la aplicación de métodos cualitativos. Estos estudios permitieron conocer el marco teórico y práctico de la efectividad de los programas de desarrollo, lo cual permitió estudiar la eficacia de los mismos en las diferentes regiones.

“Stories we have lived, Stories we have learned” (en español “Historias que hemos vivido, historias que hemos aprendido) Sintetiza información de programas exitosos en Colombia, Honduras, India, Israel, Kenia, Perú, Filipinas y Portugal.

Las diferentes iniciativas fueron elegidas puesto que buscaban enfrentar las necesidades básicas de desarrollo y con ello fortalecieron el bienestar de los menores de 10 años y sus familias. Lograr medir el éxito de estos programas, fue una tarea difícil ya que cada contexto era diferente así estuviese ubicado en el mismo país.

Para lograrlo, se conformaron diferentes grupos de investigación y análisis en cada país, y así poder encontrar puntos de acuerdo para la elección de las experiencias. El Equipo de la Fundación, canalizó diferentes esfuerzos para que se dieran los espacios que permitieran la retroalimentación y colaboración entre agencias, lo cual facilitó el proceso.

En Latinoamérica fueron elegidas las iniciativas de Colombia, Honduras y Perú. A continuación se presenta un recuento de las mismas:

Programa para el Mejoramiento de la Educación, la Salud y el Ambiente, Colombia: Este es un programa del Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE), el cual inició en 1978 con 100 familias de 4 pueblos de la Costa Pacífica.

Inicialmente, buscaba entrenar a las madres para estimular el desarrollo de los niños más pequeños y la formación en liderazgo. Durante el proceso llegaron a unirse unas 7000 familias de toda la Costa.

Madres Guías, Honduras: este programa de la oficina nacional de la Fundación de Niños Cristianos desde 1990 ha colaborado en el diseño de métodos que permitan una mejor transición de la casa al preescolar, y posteriormente a la escuela primaria. Todo esto es gracias a la colaboración de madres, quienes realizan el trabajo con las familias y los hogares, lo cual ha permitido que este programa haya dado resultados.

Programas no Escolarizados de Educación Inicial, Perú: comenzó siendo un programa dirigido a madres con niños en edad preescolar, buscaba mejorar la nutrición de estos últimos a través de la educación. El programa se realizó entre madres pobres de varios pueblos del Departamento de Puno. Esta continuidad se dio una vez el Ministerio de Educación decidió asumir la responsabilidad y evolucionó hasta convertirse en un sistema de preescolar el cual se basaba exclusivamente en la comunidad.

En Colombia se comenzó a implementar en 1978 un programa de ayuda y asesoramiento para mejorar las canales de salud; las cuales también influían en las políticas educativas.

Resumen No. 10

Título: Hacia la Construcción de una Política Pública de Infancia y Adolescencia

Tipo de Documento: Artículo

Autor: Alejandro Acosta Ayerbe, y Fadia Katta Beainy.

Fuente: http://www.primerainfancia.org.co/fileadmin/documentos/Doc_Acosta_y_Kattah_2002.pdf

Palabras claves: Infancia, Alianza por la Niñez, Cooperación Internacional, Políticas Públicas.

Síntesis:

El Grupo Coordinador de la Alianza por una Política pública de Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia, ICBF; DABS, la sociedad civil, el Sistema de Naciones Unidas liderado por UNICEF, la Cooperación Internacional y, por el Entidades del Gobierno Nacional y Distrital: el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, el Departamento Administrativo de bienestar del Distrito DABS, la Academia: el Observatorio de Infancia de la Universidad Nacional y otras Universidades y Centros de Investigación, Entidades Regionales, ONG's nacionales, regionales y locales, constituyen esta Gran Alianza.

En El foro Internacional *Primera Infancia y Desarrollo* realizado en Febrero 12, 13 y 14 del 2003 Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada – Bogotá, participaron diferentes Instituciones organizadoras del evento, tales como: Alcaldía Mayor de Bogotá, Departamento Administrativo de Bienestar Social de Bogotá,

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, UNICEF, Cinde y Save de Children UK, en representación de la sociedad civil de la Alianza por la Niñez.

Propósitos:

- Establecer la agenda nacional y regional, que busca impulsar el desarrollo y el fortalecimiento de políticas, programas y procesos educativos de desarrollo infantil.
- Fortalecer la sinergia entre la sociedad civil y el estado.
- Comprometer los ámbitos local, nacional y regional para establecer el desarrollo infantil en las agendas económicas políticas y sociales.
- Presentar los programas de Bogotá y otras regiones como ejemplo de lo que puede hacerse en condiciones adversas, y señalar la importancia de generar procesos locales y regionales a favor de la infancia.
- Probar el nivel de rentabilidad social y económica de la inversión en la primera infancia.

Objetivos generales:

- Medir el conocimiento y la ejecución del trabajo realizado por los agentes educativos institucionales y comunitarios encargados de poner en marcha políticas, programas y servicios para la niñez y de impulsar el desarrollo de los menores hasta cinco años que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y pobreza.
- Mejorar e instaurar las escuelas de padres, madres y cuidadores, para fortalecer su participación y compromiso con la primera infancia.
- Establecer criterios generales para la evaluación de la primera infancia.
- Articular el ICBF y el DABS desde la perspectiva del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

- Impulsar y establecer acuerdos locales, nacionales y regionales que garanticen el desarrollo de las políticas y programas los cuales se dirijan a la primera infancia.

Objetivos específicos:

- Establecer los diferentes elementos teóricos y conceptuales para facilitar la intervención Institucional, social y comunitaria con la primera infancia.
- Dotar con diferentes herramientas de trabajo para poder mejorar los resultados generando un mayor impacto en el quehacer cotidiano de los diferentes agentes educativos.
- Propiciar grupos de estudio y de trabajo en los que se avance y se estudie desde el punto de vista conceptual y práctico.

Los ejes temáticos fueron:

1. Desarrollo infantil: enfoques y programas
 - Cuidado y la atención al desarrollo infantil.
 - Educación inicial y educación preescolar.
 - Características y papeles de los agentes educativos.
 - Saberes y conocimientos.
2. Del desarrollo infantil al desarrollo humano y social
 - Comunicación, desarrollo y primera infancia.
 - Inversión en la infancia.
 - Desarrollo económico y social.
 - Formación del talento humano.
3. Trabajo con padres y actores sociales importantes

- Experiencias de formación de padres y madres.
- Experiencias de sistematización de políticas y programas.
- Propuestas de evaluación.
- Conocimiento de experiencias internacionales, nacionales y locales.
- Evaluación e indicadores de trabajo con familia.

4. Modelos de desarrollo económico y de la niñez

- Descentralización.
- Participación, ciudad y niñez.
- Niñez en el contexto local.

La Alianza por la Niñez colombiana es un alianza por una política de Estado a favor de la Infancia es una asociación entre organizaciones del Estado, la sociedad civil colombiana, entidades de cooperación internacional, y el Sistema de Naciones Unidas , liderado por UNICEF, que unieron sus intereses, conocimientos y experiencias para construir de manera conjunta una Política Pública a favor de la infancia y la adolescencia orientada hacia la garantía plena de los derechos de las niñas y niños de nuestro país. A ella podrán vincularse personas que por su reconocida experiencia y trayectoria en el tema de infancia y adolescencia, tengan aportes son importantes para el desarrollo de los objetivos.

“ La Alianza por la Niñez es un grupo amplio de organismos gubernamentales, no gubernamentales e internacionales, cuyo propósito es concertar esfuerzos que permitan el posicionamiento de los distintos aspectos relacionados con la niñez en Colombia y sus implicaciones en la definición de políticas, planes de desarrollo y decenales, legislación e Institucionalidad. En el comité organizador del evento UNICEF, Cinde y Save the Children UK representan las organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional que forman parte de la Alianza. Mientras que el ICBF y el DABS representan al sector gubernamental”.

Resumen No. 11

Título: “¿Cuál es la Visión de los Derechos de la Niñez y su Protección Integral?”

Tipo de documento: Artículo

Autor: ICBF

Fecha: Actualizado, Marzo 30 de 2004

Fuente: <http://www.icbf.gov.co/espanol/derechos.asp>

Autores que cita: UNICEF

Palabras Claves: Niñez, Derechos, Protección Integral.

Síntesis:

A raíz de la declaración en 1979 del *El Año Internacional del Niño* con el fin de motivar la preocupación mundial por el bienestar de la infancia y el proyecto de Convención Internacional Sobre Los Derechos Del Niño, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, el Estado colombiano asumió el compromiso de garantizar el cumplimiento de dichos derechos y ratificarlos en la Constitución Política y en otras normas jurídicas.

Para esto, fue necesario desarrollar una nueva conceptualización referente a la protección integral de la niñez, por medio de entidades como el ICBF, quien adoptó la doctrina de PROTECCION INTEGRAL fundamentándola en concebir a la niñez como: “sujeto de derechos, lo cual posibilita a los niños y a las niñas el

ejercicio de las acciones necesarias para hacer exigibles de la familia, la sociedad y el Estado, sus derechos y garantías”.

Lo anterior implica considerar a la niñez como eje del desarrollo social, cultural y político del país, y orientar su formación hacia la autonomía y la libertad, sin olvidar los derechos de la niñez agrupados por la interpretación internacional de la Convención de los Derechos del Niño.

Entre estos derechos se encuentran:

- Derecho a la supervivencia: hace referencia a la vida, nutrición, salud, protección y desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.
- Derecho al desarrollo: contempla la crianza, relación y contacto con los padres, la promoción del bienestar social, espiritual, moral, salud física y mental, la educación, la vida cultural, el descanso y el juego.
- Derecho a la protección: hace referencia a la discriminación y la prevalencia de los intereses.
- Derecho a un nombre, una nacionalidad, al registro y a conocer a sus padres: lo cual incluye preservar la identidad, nacionalidad, nombre y relaciones familiares, a permanecer en su país, el respeto a la vida privada y a que en caso de adopción los intereses del niño sean primordiales.
- Derecho a obtener el estatuto de refugiado: permite que los niños en condiciones especiales puedan desarrollarse y disfrutar de una vida plena.
- Derecho a ser protegido en cuanto a abusos físicos, mentales o sexuales, descuido o negligencia, explotación, trabajos peligrosos, uso ilícito de drogas, secuestro, trata o venta, conflictos armados y privación de su medio familiar.
- Derecho a no ser sometido a torturas, pena capital, prisión perpetua y a no ser privado de su libertad ilegalmente, a recuperación física y psicológica cuando ha sido expuesto a: abandono, explotación, abusos, tratamientos y sanciones de la ley.

- Derecho a la participación: incluye expresar opiniones, libertad de expresión, búsqueda y difusión de información, libertad de pensamiento, conciencia y religión, y libertad de asociación.

Por último, en la Conferencia de Viena se estableció que los niños y niñas que se encontraran en las siguientes situaciones debían ser prioridad y recibir protección especial inmediata:

- De la calle.
- Explotados económica y sexualmente.
- Sometidos a la prostitución, y a la venta de órganos.-Refugiados y desplazados.
- Sometidos a detención.
- Que viven en medio de conflictos armados.

Por lo tanto, la concepción de Infancia que tiene el ICBF según la doctrina que adoptó de PROTECCION INTEGRAL apunta a los derechos de la Infancia agrupados por la interpretación internacional de la Convención de los Derechos del Niño, y su mayor énfasis está puesto en garantizar el bienestar de todos niños y verificar el cumplimiento de estos. El eje temático y básico busca cubrir al menor en todas las diferentes dimensiones para que se provea por éste y no sea tratado como un tema ajeno o diferente de las diversas políticas internas y vitales del gobierno nacional.

Resumen No. 12

Título: Informe sobre la Revisión de Experiencias de Participación Infantil

Tipo de documento: Artículo

Fuente: <http://www.gc-al.org.co/libros%20y%20publicaciones.htm#unesco3>

Autor: Juan Carlos Garzón, Nisme Pineda Báez, Alejandro Acosta Ayerbe.

Fecha: 2004.

Publicado por: CINDE, ICBF, UNICEF, SCF, DABS

Palabras claves: Participación Infantil, Convención de los Derechos del Niño, Socialización Política, Ciudadano, Modelos, Autonomía, Identidad, Libertad de Expresión, Experiencias Nacionales e Internacionales.

Síntesis:

América Latina al igual que muchos países alrededor del mundo, enfrentan una de las crisis más grandes de su historia: la exclusión de los niños y niñas como ciudadanos activos, los cuales tienen la capacidad de formular pensamientos críticos y dar soluciones a los problemas en favor de la sociedad. Por ello, se ha propuesto como alternativa la participación infantil.

Por ello se realizó el Informe acerca de 25 experiencias de participación infantil, que comprendieron 14 internacionales con niños/as de 0 a 5 años y 11 nacionales con niños y niñas de 6 a 8 años.

En el estudio se trata el tema de la participación infantil y sus diversas implicaciones. En la primera parte se habla de la participación de los niños y niñas

de cero a cinco años. En la segunda parte se establece la importancia de la caracterización y análisis de las experiencias de participación en la primera infancia, el tercero plantea las recomendaciones para el fortalecimiento de programas de promoción de la participación infantil, y el cuarto expone diferentes experiencias de participación infantil.

En el informe se afirma que la ciudadanía de los niños es incompleta, ya que no son autónomos debido a que las instituciones (familia, centros educativos, etc.), no promueven espacios para la participación de los niños y niñas como sujetos de derechos políticos. Por ello en la Convención de los derechos del niño, se estableció que los infantes tienen derecho a expresarse y ser tenidos en cuenta como ciudadanos dinámicos dentro de la sociedad.

Los niños y niñas deben ser reconocidos como participantes activos de una sociedad cambiante, con habilidades para expresarse, aportando soluciones y poder de decisión sobre problemas tanto individuales como colectivos.

Resumen No. 13

Título: La Concertación de la Educación en Colombia

Tipo de documento: Informe – Análisis

Autor: Francisco Cajiao

Fuente: <http://www.campus-oei.org/revista/rie34a02.htm>

Autores que cita: OEI - Revista Iberoamericana de Educación - Número 34

Fecha: Abril de 2004

Palabras Claves: Políticas Educativas (enfoque), Plan decenal.

Síntesis:

En el campo educativo los diferentes pactos sociales han dejado su huella, principalmente en el último siglo ya que han estado sujetos a los diferentes cambios sociales a nivel nacional e internacional. Además, han dependido principalmente de las necesidades estatales.

El crecimiento poblacional en las ciudades, la urbanización, y la presión que se ejerce en los gobiernos en cuanto a la ampliación de las políticas que conciernen a la educación básica, ha marcado un período caracterizado por el manejo estatal de la educación pública, y la expansión de la educación privada en las ciudades principales.

Desde 1990, La Asamblea Nacional Constituyente, replantea el diseño de las políticas públicas en su mayoría influido por diferentes organismos internacionales, las cumbres mundiales en educación y las diversas declaraciones. Es por ello que se realizaron dos procesos de concertación nacional: La Ley General de Educación, y el Plan Decenal.

El Plan Decenal se expide en 1996, buscando convertirse en una alternativa de solución tanto para el sector privado como oficial.

El Ministerio de Educación Nacional por medio de las Secretarías de Educación, supervisó la llevada y puesta en marcha del mismo. El cambio de gobierno y mandato genera un ambiente de repelencia hacia este mismo, por lo cual no se le da continuidad ni importancia.

En este momento la política educativa gira en torno a programas cuyo énfasis es el desarrollo de mecanismos de control y estrategias de eficacia, por lo cual se dejan de lado temas tan importantes y vitales como el desarrollo humano. Además hay que tener presente que los grandes problemas sociales que enfrenta Colombia, han llevado a que los esfuerzos se concentren y canalicen en diferentes temáticas.

La crisis de 1998 que afectó todo el sistema económico, y los problemas de control y orden público, han obligado al gobierno nacional a dar prioridad a otros planes en busca del desarrollo impulsando la democracia hacia el incremento en presupuesto militar, para ejercer un control en la población; esto ha llevado a que la educación deje de ser su prioridad.

Resumen No. 14

Título: Gestión de la Práctica Escolar

Tipo de documento: Artículo

Autor: CAB (Convenio Andrés Bello)

Fuente: <http://www.cab.int.co/>

Fecha: 2004

Palabras Claves: Gestión Escolar, Aprendizaje, Procesos Pedagógicos.

Síntesis:

Mediante el Proyecto de Gestión de la Práctica Escolar se busca cambiar la escuela reajustando y reorientando las prácticas de los procesos pedagógicos para implementar una nueva pedagogía basada en los Proyectos de Gestión que se han propuesto en Ecuador y Perú. Todo esto busca mejorar la organización y la gestión escolar para que el aprendizaje sea visto como un proceso que parte desde el interior del alumno hacia fuera.

Estos proyectos tomarían como base la cultura escolar en las diversas dimensiones: “prácticas, discursos, enfoques, perspectivas, convicciones y concepciones” buscando establecer o plantear diferentes soluciones las cuales han de involucrar a todo el personal. Además se plantean las dificultades al igual que las fortalezas.

Resumen No. 15

Título: Proyecto: Gestión de la Práctica Escolar

Tipo de documento: Artículo

Autor: CAB (Convenio Andrés Bello)

Fuente: <http://www.cab.int.co/>

Autores que cita: Carlos Eduardo Vasco

Fecha: 2004

Palabras Claves: Gestión, Escuelas, Políticas Educativas, Integración.

Síntesis:

El objetivo principal de este proyecto es establecer políticas afines entre los diferentes Ministerios de Educación para la construcción de alternativas de carácter pedagógico que beneficien las escuelas.

Propósito:

- Aporte a las políticas Ministeriales.
- Integración a través de las comunidades docentes, para lograr construir políticas para la creación de alternativas pedagógicas.

- Revisión social (cultura escolar) en: enfoques, perspectivas, discursos, prácticas, concepciones, etc.; para identificar desde aquí las problemáticas al igual que las fortalezas.

Estrategias:

1. Conformación de equipos técnicos buscando generar espacios para la reflexión y transformación permanente, lo cual se debe reflejar en la gestión escolar y la organización.
2. Aporte en áreas como la pedagogía del lenguaje, matemática, ciencias, enseñanza de la historia y utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información. Esto teniendo como premisa la construcción colectiva del conocimiento y el avance conjunto mediante el hecho que las diferentes escuelas compartan las experiencias.
3. Creación de equipos de los países del CAB conformado por docentes, especialistas y directivos para monitorear a las escuelas piloto de cada uno de los países miembros.
4. *Escuelas como Organizaciones que Aprenden*: compartir la información a través de las redes para tener en cuenta los diferentes contextos, lo cual permite aplicar diferentes saberes y conocimientos de las diversas experiencias vividas.
5. Diversidad cultural para generar un mayor intercambio cultural y la construcción de diferentes escenarios para así poder comprender, criticar, contestar y transformar la realidad.
6. Convertir las escuelas en *Organizaciones que Aprenden*.
7. Se buscará así aplicar los diferentes modelos y proyectos del CAB; convirtiendo *Escuelas que Aprenden* en el objetivo principal.
8. Establecer comunidades iberoamericanas de docentes y expertos.

Problemas:

- Construcción colectiva de planes de solución y mejoramiento de los procesos de aprendizaje.
- Evaluación

La escuela es el lugar de formación y creación de cultura ya que como Institución es la encargada de transmitir las costumbres y tradiciones de un lugar; es considerado el aparato ideológico más fuerte a nivel estatal.

“Sin embargo, hoy, la institución escolar está llamada a -proporcionar las cartas náuticas de un mundo complejo en perpetua agitación y, al mismo tiempo, la brújula para poder navegar por él- (Delors, Pág.95). Es entonces, una institución que debe poner a disposición del mundo entero, las competencias culturales que antes se reservaban a las élites. La escuela es una organización que se caracteriza por la intencionalidad explícita en sus propósitos y por la especialización en la tarea a su cargo”.

Este espacio educativo común que plantea el CAB buscará fortalecer a la institución como centro de creación y distribución del conocimiento. Esto las convierte en lugares en los cuales se crean individuos independientes y autónomos, los cuales ejercen la democracia, mantienen su identidad y respetan la diversidad.

“Ello significa que la cultura de la propia escuela debe ser fortalecida para facilitar los caminos de la integración. Como cultura escolar se entiende aquella que se define por los tipos y características de los lazos que ligan a sus miembros, quienes se sienten unidos en virtud de un sentido de pertenencia fundamentado en los valores éticos, morales, religiosos y políticos que se comparten gracias a un lenguaje común a todos. Esta comprensión de la cultura de la institución la

convierte en uno de los mecanismos más eficientes para la actuación del CAB y para el logro sus propósitos de integración”¹¹².

Todo esto ha de llevar a la integración de proyectos, que el Área de Educación del CAB venía trabajando con los Ministerios en aspectos como: los Foros sobre las Reformas Educativas, la Enseñanza de la Historia, la Formación de Docentes en Investigación de Aula y Comunidad y la Utilización de Materiales Educativos.

La Reunión de Ministros del Convenio Andrés Bello (REMECAB), se transforma en una herramienta para evolucionar o avanzar hacia nuevos estadios en la consecución de las políticas públicas, lo cual se refleja en los diferentes cambios culturales, coyunturales, científicos y tecnológicos.

“Las Escuelas que Aprenden se convierten en el espacio concreto donde se validan los resultados de los estudios, investigaciones y orientaciones que el CAB genera”.

Esta denominación *escuela* se utiliza para identificar cualquier espacio educativo institucional: escuela, colegio, liceo, universidad y aquellos espacios no institucionales en los cuales se desarrollan procesos formativos intencionales, como las comunidades organizadas.

¹¹² VASCO, Carlos Eduardo. Comisionado - Misión Ciencia, Educación y Desarrollo. Colección Documentos de la Misión. Tomo 2. Bogotá D.C. 1995. p.442

Resumen No. 16

Título: Investigación IIEE

Tipo de documento: Artículo

Autor: CAB (Convenio Andrés Bello)

Fuente: <http://www.cab.int.co/>

Fecha: 2004

Palabras Claves: Eficacia Escolar, Educación, Investigación, Contexto.

Síntesis:

Su propósito es constituir una red de equipos de investigación sobre Eficacia Escolar, tomando en consideración las particularidades de los sistemas educativos de los países participantes, así como los factores externos que inciden en los aprendizajes de los niños. De esta manera se espera que los resultados arrojados por la Investigación aporten elementos significativos a la calidad y equidad educativa de los países.

En la Comisión Técnica de Educación realizada en Quito en julio de 2000, España presentó a los otros países del CAB, la propuesta para desarrollar la Investigación Iberoamericana de Eficacia Escolar. En esta reunión se aprobaría el proyecto, que inició en noviembre de 2001.

La IIEE se desarrolla bajo la coordinación del Centro de Investigación y Documentación Educativa del Ministerio de Educación de España (CIDE) y el área de educación del Convenio Andrés Bello.

Sus principios son:

- Se sustenta en las actividades de nueve equipos nacionales, bajo la dirección del Área de Educación del CAB:
- 44 unidades de Ministerios (Bolivia, Cuba, España y Panamá)
- 44 centros de investigación no gubernamentales (Chile, Colombia, Ecuador y Venezuela)
- 41 equipos mixtos ONG-Ministerio de Educación (Perú).
- Coordinador Técnico: Luis Jaime Piñeros Jiménez

Objetivos:

- Dar suficiente información para ayudar a tomar decisiones que busquen mejorar tanto la calidad, como la equidad de los sistemas educativos de los países de Iberoamérica.
- Calcular la magnitud de los efectos escolares y analizarlos.
- Analizar los efectos escolares y calcular un estimativo acerca de la consistencia, estabilidad, y la eficacia diferencial.
- Concretar y cuantificar los factores de Eficacia Escolar.
- Crear un Modelo de Eficacia Escolar, que sea adecuado a la situación social y educativa de Iberoamérica.
- Crear y consolidar una red de equipos de investigación sobre Eficacia Escolar dentro de los países miembros del CAB.
- Crear Redes de conocimiento para compartir las diferentes experiencias de la comunidad.

- Proveer información útil que permita y colabore en la toma de decisiones por parte de las Administraciones y de las escuelas, buscando así elevar los niveles de calidad y equidad educativas.

Características de la investigación:

Es una investigación teórico-práctico de Eficacia Escolar, fundamentada en diferentes estudios de países Iberoamericanos.

Incluye:

- Estado del arte.
- Importancia estudios realizados en otros contextos.
- Carácter internacional (atención a los factores contextuales).
- Investigación ortodoxa (por lo menos comparable con estudios clásicos de eficacia escolar)
- Carácter aplicado (servir de apoyo en la toma de decisiones).

Concepto de eficacia escolar:

“Escuela Eficaz: aquella que promueve de forma duradera el desarrollo integral de todos y cada uno de sus alumnos más allá de lo que sería previsible teniendo en cuenta su rendimiento inicial y su situación social, cultural y económica”.

Diferencias entre calidad y eficacia:

“Calidad: concepto subjetivo y socialmente construido”.

“Eficacia: concepto técnico. La eficacia es una condición necesaria pero no suficiente para la calidad educativa”.

Resumen No. 17

Título: Proyecto: Enseñanza de la Historia para la Integración y la Cultura de Paz

Tipo de documento: Artículo

Autor: CAB (Convenio Andrés Bello)

Fuente: <http://www.cab.int.co/>

Fecha: 2004

Palabras Claves: Cultura, Paz, Educación.

Síntesis:

El objetivo de este proyecto es plantear un procedimiento de educación para enseñar la historia, a través de la educación. Así se busca generar un clima y cultura de paz entre los países miembros.

Se busca desarrollar alternativas pedagógicas que permitan generar procesos de enseñanza renovada de la historia. Esta ha de considerar a los miembros de la sociedad como constructores de su propia historia, cuyo pasado explica el presente y señala los pilares de un futuro que se puede construir colectivamente.

Objetivo General:

Busca contribuir al desarrollo de la integración y a la formación de una cultura de paz en los países CAB, a través de una enseñanza renovada de la historia en la educación básica.

Articulación del Subproyecto con el Hilo Conductor de la Acción del CAB:

“El fortalecimiento de un espacio cultural común, pasa por responder a las siguientes preguntas: ¿Quiénes somos? ¿Por qué somos? ¿Quiénes queremos ser? Se trata de hacer el inventario de nuestra herencia, de nuestra cultura actual”. (García Huidobro - CAB - 1998) a partir de la historia, el pasado ha de seguir actuando en el presente y este es el motivo por el cual le provee materialidad a la cultura.

Tanto la cultura como la identidad e integración, están arraigados la historia. Para poderlos comprender hay que encontrarle una explicación social, mediante la cual vemos la evolución de este grupo y podemos dar explicación a los comportamientos o patrones presentes.

Al lograr que las generaciones actuales estudien a través de la historia permite formar generaciones con una mayor conciencia, puesto que ha de generar una identidad cultural y social; es decir un sentido de pertenencia.

Antecedentes:

En 1992 se inicia este proyecto como respuesta al mandato de los jefes de estado de Iberoamérica que encargaron al Convenio Andrés Bello los temas de fortalecimiento y renovación de la enseñanza de la historia. Para comenzar, se buscaba el reconocimiento y valoración de la historia común de los países del CAB, buscando formar ciudadanos con valores orientados hacia la integración y la formación de una cultura de paz.

Logros:

1. Primera fase: 1995

El Convenio Andrés Bello publicó el resultado de una consultoría realizada por UNESCO y CODECAL sobre el tema de la enseñanza de la historia como estrategia de integración, en cuatro países miembros del CAB. LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA COMO ESTRATEGIA DE INTEGRACIÓN, es el libro que se publica y es el documento que inaugura el subproyecto de manera sistemática. Posteriormente se realizó en 1996 la Primera Conferencia Internacional sobre Enseñanza de la Historia para la Integración y la Cultura de Paz (Cartagena de Indias).

Durante esta conferencia, se planteó al CAB la importancia de adelantar un proyecto que diera cuenta de las dificultades, fortalezas y problemas en la enseñanza de la historia en los países CAB. Por esto surge otro proyecto.

2. Segunda fase: (1996 y 1998)

Los trabajos fueron en conjunto entre historiadores, pedagogos de cada país, buscando estudiar los currículos, planes de estudio y diferentes metodologías. La pregunta que se hicieron fue: ¿cuál es la naturaleza del currículo de historia?, ¿para qué se enseña la historia?, ¿cómo se enseña la historia?

En 1998 se presentaron los diferentes resultados en Ecuador en el Congreso de Historia que tuvo lugar en este país.

LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA - CUBA (O EL PAIS CORRESPONDIENTE)...Para la Integración y la Cultura de Paz es publicado entre 1999 – 2000 como resultado de la conferencia.

3. Tercera fase.

Todos los resultados se estudiaron en Santiago de Chile, en la Segunda Conferencia Internacional sobre Enseñanza de la Historia para la Integración y la Cultura de Paz.

Esto generó un gran debate, puesto que permitieron realizar diferentes comparaciones que generaron mayores proyecciones y perspectivas acerca del trabajo a realizar. Todo este material se ha de utilizar para generar espacios de aprendizaje significativo y veraz, a través de la comparación y el compartir diferentes experiencias.

El resultado del estudio está publicado con el título: ASÍ SE ENSEÑA LA HISTORIA PARA LA INTEGRACIÓN Y LA CULTURA DE PAZ. Este es un estudio en el cual se hacen varias recomendaciones para la elaboración de propuestas pedagógicas concretas y materiales sobre temas específicos que proporcionen un apoyo a la integración, desde la educación básica.

Resumen No. 18

Título: Área Educación CAB

Tipo de documento: Artículo

Autor: CAB (Convenio Andrés Bello)

Fuente: <http://www.cab.int.co/>

Fecha: 2004

Palabras Claves: Educación, Estado, Políticas, CAB.

Síntesis:

Uno de los principales ejes temáticos del CAB es la educación. Su objetivo es el fortalecimiento de las políticas públicas en el área de educación y la elaboración de diferentes alternativas que permitan atender las diferentes necesidades, problemáticas y tendencias a nivel mundial.

El Convenio busca principalmente fortalecer y mejorar los procesos a nivel regional en cuanto a la calidad de la educación básica y media. Además busca establecer un vínculo con la educación superior; buscando fortalecer y promover un espacio latinoamericano en el cual prime la equidad al acceso de los diferentes niveles educativos.

Considera importante dar apoyo en cuanto a la utilización e implementación de métodos tecnológicos que ayuden en el proceso de formación académica.

Lograr la calidad en la educación es prioritario en todos los países. Los Sistemas Nacionales de Evaluación han mostrado el déficit existente en estos países.

El propósito y compromiso del CAB es construir alternativas conjuntas, que retomen la riqueza que se deriva de la diversidad cultural, la interculturalidad y la multiplicidad de soluciones que ofrecen tanto el entorno mundial como cada uno de los países miembros, para avanzar hacia una educación de calidad. Así mismo, debe apoyar la construcción de la convivencia y la consolidación de la ciudadanía.

Resumen No. 19

Título: Inclusión Social, Interculturalidad y Educación

Tipo de documento: Artículo

Autor: IV Foro Virtual FLAPE Grupo Flape Colombia - Universidad Pedagógica Nacional PLATAFORMA DE ANÁLISIS Y PRODUCCIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS

Fecha: Septiembre de 2005

Fuente: <http://www.foro-latino.org/index05-04-20.htm>

Palabras claves: inclusión Social, Educación.

Síntesis:

El IV Foro Virtual de FLAPE, coordinado por el Grupo FLAPE Colombia, para abordar el tema Inclusión Social, Interculturalidad y Educación se inicia próximamente.

Los textos se presentarán para la discusión con la participación de especialistas de Brasil, Chile, México y Perú. Se puede participar vía email, para compartir opiniones e intercambiar ideas al respecto.

El Foro Virtual será moderado por el Profesor Axel Alejandro Rojas, colombiano, profesor de la Licenciatura de Etnoeducación de la Universidad del Cauca, investigador del Grupo de Estudios Interculturales de la misma universidad.

"El Grupo de Trabajo FLAPE Colombia sobre Inclusión Social Interculturalidad y Educación ha realizado desde julio del 2004, dos seminarios internos en los que ha trabajado alrededor de la pregunta por la educación y su relación con la inclusión social y la interculturalidad. Como resultado de estas actividades próximamente se publicará un primer libro que recoge las ponencias elaboradas por los participantes para el primer ejercicio de producción de conocimiento y reflexión teórico política del colectivo, así como las discusiones y los acuerdos que han permitido perfilar algunas líneas de investigación - acción que se recogen en el plan de trabajo del grupo".

Todos los participantes exponen acerca de diferentes temas entre los cuales están: problemáticas específicas relacionadas con la exclusión, la desigualdad, el desplazamiento, la deslegitimización de la política, la defensa del derecho a la educación, buscando a través de ésta última analizar, crear y dialogar acerca de diferentes propuestas teóricas.

Resumen No. 20

Título: Infancia y Minoridad: Dos Modalidades del Control Social Capitalista

Tipo de Documento: Artículo

Autor: Daniel Gamboa

Fecha: 20 de Agosto de 2005.

Fuente: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=19136>

Palabras claves: Infancia, Niño, Políticas.

Síntesis:

Se estudia el tema desde el planteamiento de *infancia*, “pues ella nos permite abordar al niño desde lo colectivo, recordando que cuando se utiliza una noción conceptual como ésta, es preciso entender a la misma, como constitutiva y resultante de un proceso de desarrollo de la conciencia, con base material en el modo de producción de la existencia, lo que le asigna al concepto carácter histórico”.

El niño era considerado un ser dependiente de la madre, y se le incluía como parte de la sociedad en el momento que se desprendiera de la misma. En este momento comenzaría a hacer parte de la sociedad. El concepto de infancia tiene su origen desde la época de la modernidad, en la cual se muestra a los *infantes* como parte de un mundo familiar, lo cual los reconoce como seres activos.

Se convierte así el entorno familiar, como el ámbito natural de los niños en donde dependen de un ser mayor o cuidador que vele por su seguridad.

“Es entonces la infancia, una categoría impuesta por el control social que la alumbró para mejor regulación de la unidad familiar productora, en función de los intereses de la clase dominante”.

A partir de este momento se establece la creación de la escuela como un lugar relevante e importante para el proceso de formación y capacitación de los menores; siendo éste un espacio físico y temporal en donde el niño habita y establece las primeras etapas de formación y desarrollo biológico. Esto convierte a la escuela, familia y el periodo de infancia en los ejes del proceso de socialización del individuo.

“Los niños excluidos del proceso escolar no resultan abarcados en el concepto Infancia. Esa porción de la niñez que por su condición social entra en contacto con la compleja red de mecanismos de caridad-represión se ha convertido automáticamente en MENORES, y en estos casos las formas de control social específicas a ese sector serán: represión e institucionalización correccionalista, desde la perspectiva de la defensa social que asume el resto de la sociedad frente a su existencia conflictiva y generadora de inseguridad”.

El autor plantea cómo debido a las diferentes condiciones sociales, económicas y políticas, el término de infancia es acomodado a determinada población. Se reconoce que existe el niño, pero éste tiene algunas limitantes; tales como, la escolarización y su función social.

El niño que tiene acceso a la educación es tratado como un niño ya que ha de seguir el proceso adecuado, y apropiado para la edad que le corresponde.

Contrariamente, aquel que no tiene acceso pasa a formar parte del grupo de los adultos, ya que sus tareas y funciones dan un giro total y cambia su concepto acerca de la vida incluyendo sus prioridades.

El mundo capitalista y consumista ha llevado a los niños de corta edad a formar parte de éste, ya que no tienen los recursos para acceder a los procesos de formación; y en la mayoría de los casos, el Estado no tiene la capacidad ni la viabilidad de suplir estas necesidades básicas.

Los lineamientos y parámetros internacionales, son muy claros al proclamar en los Derechos de los Niños el hecho que cada menor de edad está cobijado por su Nación a recibir ciertos niveles de educación y formación por el simple hecho de hacer parte de esta nación.

Resumen No. 21

Título: Foro Latinoamericano de Políticas Educativas

Tipo de documento: Informe

Autor: Redes Sociales

Fecha: Septiembre de 2005.

Fuente: www.fundacionpobreza.cl/programas/redes_sociales/asp/participa.asp

Palabras claves: Pobreza, Infancia, Redes, Mujer.

Síntesis:

Al buscar acerca de políticas de infancia para Colombia, el Foro Latinoamericano de Políticas Educativas; nos remite a este artículo como un modelo a seguir en todos los países del cono sur.

La Fundación para la Superación de la Pobreza entre 1997 y 2001, a través y con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), crea el proyecto *Generación de Redes para la Superación de la Pobreza*.

El objetivo principal es la creación y fortalecimiento de redes comunales, regionales y nacionales; de todo civil en condiciones de pobreza, privilegiando las áreas de infancia, mujer, discapacidad y pesca artesanal. A través del programa se crearon 25 redes en las 4 áreas mencionadas. Las redes cubrieron 86 comunas a lo largo del país y participaron en ellas 740 organizaciones e instituciones.

Las redes de mujeres y pesca artesanal buscan fomentar la actividad productiva y el intercambio tecnológico por medio del diálogo con las autoridades locales para buscar en conjunto soluciones a problemas comunes.

Las redes de discapacidad e infancia están formadas por organizaciones de base e instituciones públicas y privadas vinculadas a estos temas. Éstas buscan lograr la participación e integración de los discapacitados, los niños y niñas en las distintas esferas de la sociedad; para poder generar así un ambiente de sensibilización comunitaria acerca de sus derechos.

Las redes han permitido a sus integrantes acceder a múltiples beneficios; tales como: el aumento de sus niveles de información, adquisición de nuevos conocimientos, ampliación y estrechamiento de vínculos, establecimiento de relaciones de colaboración y mejoramiento de procesos productivos y de comercialización.

Resumen No. 22

Título: Foro Educativo de Bogotá; La Ciudad y las Políticas Educativas

Tipo de documento: Artículo

Autor: FLAPE y Universidad Pedagógica Nacional

Fecha: Septiembre de 2005

Fuente: <http://www.foro-latino.org/index05-04-20.htm>

Palabras claves: Políticas Educativas, Desarrollo Humano, Educación Pública y Privada.

Síntesis:

Por medio de la Plataforma de Análisis y Producción de Políticas Educativas, participa la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

Esto se realizó con el fin de darle coherencia y mejoramiento disciplinar al marco anterior, ya que se encontraba cierta dificultad para articular las comunidades de orden distrital, local e institucional acerca de las conclusiones o acercamiento a las mismas en cuanto a las políticas educativas y su pertinencia para el desarrollo humano de la ciudad y el fortalecimiento de cultura ciudadana de sus habitantes.

La Secretaría de Educación Distrital no puede ser la única responsable de organizar un foro sobre las políticas educativas de la ciudad. Esto se debe a que no existe corresponsabilidad con la sociedad y la familia y de ella hacia el proceso educativo; esto se ve altamente limitado de forma histórica ya que nos e adapta a

la formulación e implementación de políticas públicas que se orientan preferencialmente hacia el sistema educativo oficial y con algún grado de regulación sobre la educación privada. Es decir, siempre existe una inclinación hacia reglamentar los entes oficiales, pero no abarca los privados; lo cual hace que no exista una coherencia en el marco conceptual de la educación en Bogotá.

El universo de lo educativo no se agota en el ámbito formal e institucional derivado del sistema escolar. Existe gran diversidad de discursos, saberes, prácticas, modalidades, instituciones que hoy intervienen en el desarrollo de la educación.

Los cambios actuales y las constantes exigencias, convierten el proceso educativo en una necesidad; puesto que se ha establecido la importancia de estos lugares como espacios flexibles, diversificadores y nuevos agentes educativos.

Realizan diferentes procesos educativos las empresas, las organizaciones sociales, culturales y científicas, las entidades del estado, los medios de comunicación, ya sea de manera explícita o implícita. Y en tanto lo hacen, evidencian su carácter público. Esto es lo que convierte el tema en un problema de todos, puesto que los alcances varían y aumentan gradualmente y lo aleja de ser un tema exclusivo del Estado o gobierno.

Resumen No. 23

Título: Plan Decenal de Educación 1996 - 2005

Tipo de documento: Artículo

Autor: Ministerio de Educación Nacional

Fecha: Septiembre de 2005

Fuente: <http://menweb.mineducacion.gov.co/documentos/docs.asp?s=9&id=14>

Palabras claves: Políticas Educativas, Plan Decenal.

Síntesis:

EL PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN, fue adoptado el 23 de febrero de 1996; sus resultados finales se han de registrar en el 2005.

Se han realizado dos evaluaciones del mismo de acuerdo a lo establecido por la Ley; el Primer Foro Educativo Nacional, en diciembre de 1996, y el Segundo Foro, en abril de 1998, en el marco del gran evento Escuela Siglo XXI, FORO Y FERIA.

En un primer momento se ha llegado a la organización de su propia escuela, con la dotación y edición de los textos de estudio, que llevan los títulos de *Pedagogía del Plan Decenal* y *Participación Democrática en Educación*.

Además se han organizado a través de foros y gerencias departamentales de la gestión regional descentralizada y autónoma del programa. (Edición Serie Documentos de trabajo MEN 1997).

La propuesta inmediata es avanzar en que el Plan Decenal integre todos los modos de educación; formal, informal, no formal; todos los niveles apoyando la educación superior y la continuada. Esto tendrá como fin “la construcción de un Sistema Nacional de Educación más articulado y coherente”.

La Universidad juega un papel fundamental y esencial ya que el sistema educativo no sólo culmina sino que empieza acá mismo. La formación se da desde el hogar, la planificación familiar y la educación prenatal del futuro de los niños; y todo esto hace parte de las materias de las Instituciones Universitarias. La formación de docentes, lleva la mayor carga puesto que en ellos se deposita el proceso de desarrollo de las diferentes dimensiones del ser como persona íntegra y social.

Lo esencial, en el PLAN DECENAL, es que busca establecer la importancia de quién asuma la pérdida o aprobación del año; sea el padre, maestro, gobernante. Para comienzos del próximo año no va ser sólo la escuela básica sino todo el sistema educativo, en todos los niveles y modalidades, el que se orientará a pensar la educación no por años sino por decenios y la universidad encabezará este gran horizonte convirtiéndose en un pilar de formación continua y permanente.

Resumen No. 24

Título: Información del Sector Educativo

Tipo de documento: Artículo

Autor: Secretaria de Educación de Bogotá - Alcaldía Mayor de Bogotá

Fecha: 2005

Fuente: http://www.sedbogota.edu.co/secretaria/export/SED/seducativo/edubogota/sector_educativo.html

Palabras claves: Educación Básica Regional, Política Educativa Distrital.

Síntesis:

La Secretaría de Educación Distrital (SED) es quien rige la educación básica, media y preescolar en la ciudad de Bogotá. Su función principal es definir la política educativa del Distrito con el objetivo de ampliar la cobertura educativa, dando prioridad al acceso de los más pobres, mejorar la calidad de la educación, y alcanzar una mayor eficiencia en la prestación del servicio, así como en el uso de los recursos asignados al sector.

La SED es el ente encargado de autorizar la creación de instituciones de educación formal de preescolar, básica o media de la ciudad (oficial y no oficial), además debe supervisar el comportamiento y funcionamiento.

Población total y en edad escolar:

El DANE cataloga a Bogotá como la ciudad más poblada de Colombia, registrando entre 1998-2004, una tasa de crecimiento poblacional promedio anual de 2,1% frente a 1,8% nacional.

En el 2003, la población de Bogotá ascendió a 6.865.997¹¹³ de habitantes, lo que representa el 15,3% de la población nacional.

De acuerdo con la información del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, la población en edad escolar -PEE- de la ciudad de Bogotá, en el 2004, es de 1.607.601 niños y jóvenes¹¹⁴. Las localidades que concentran el 55% de la PEE son Kennedy (13,9%), Engativá (11,2%), Suba (11,2%), Ciudad Bolívar (10,8%) y San Cristóbal (8,2%).

La PEE de estratos 1 y 2 representa el 46,3% del total de PEE del Distrito. Alrededor del 80% de esta población, se concentra en las localidades de Ciudad Bolívar (22,1%), San Cristóbal (14,9%), Bosa (13,1%), Kennedy (12,2%), Usme (10,0%) y Suba (8,3%). El estrato tres concentra el 41,1% de la PEE, mientras los estratos 4, 5 y 6 concentran el 12,6% de la PEE del Distrito.

¹¹³ Proyección de población total certificada por el DANE el 1 de julio de 2003. El DAPD cuenta con una proyección de población total para Bogotá de 6.823.337 habitantes.

¹¹⁴ Se considera como población en edad escolar la población entre 5 y 17 años. De acuerdo con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación será obligatoria entre los 5 y los 15 años de edad y comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

Población en Edad Escolar en Bogotá según Estrato – 2003		
Estrato	PEE*	Participación
Estratos 1 y 2	745.526	46,3%
Estrato 3	660.734	41,1%
Estratos 4, 5 y 6	201.341	12,6%
TOTAL	1.572.925	100,0%
Fuente: Cálculos Subdirección de Análisis Sectorial, con base en proyecciones DAPD. * La distribución se calculó aplicando la misma participación de estrato por localidad de la PEE 2002.		

Cobertura Educativa:

Durante el año 2004 el sector educativo de Bogotá atendió a 1.582.966 niños y jóvenes, con una cobertura del 98.5% respecto a una población en edad escolar de 1.607.601. La población atendida con recursos del Distrito fue de 902.513 la correspondiente a los establecimientos privados fue de 680.453. Por niveles educativos dicha matrícula se distribuyó de la siguiente manera:

NIVEL / SECTOR	PUBLICO	PRIVADO	TOTAL
PREESCOLAR	58.882	67.479	126.361
BÁSICA PRIMARIA	403.362	319.453	722.805
BÁSICA	326.493	208.573	535.066

SECUNDARIA			
MEDIA	113.786	84.949	198.735
TOTAL	902.513	680.453	1.582.966

Según cifras de la Encuesta Nacional de Hogares del DANE¹¹⁵, Bogotá concentra el 14% de la matrícula total de educación básica y media del país, el 10% de la matrícula pública y el 33% de la privada. En la ciudad, la población de 15 años y más tiene en promedio 9.6 años de educación, frente a 7.3 del promedio nacional. Las mujeres registran un promedio de años de educación (9.4 años) menor al de los hombres (9.9 años)¹¹⁶.

El sistema educativo de Bogotá conformado por la oferta del sector oficial y privado desde el grado 0º hasta el grado 11º, en 2004, atendió 1.582.966 niños y jóvenes¹¹⁷, es decir, que el sistema educativo distrital tiene la capacidad de atender a 98.5 niños de cada 100 en edad de asistir al colegio, de los cuales 57% fueron financiados por el Distrito. En el sector educativo no oficial se estimó una capacidad de 680.453 niños y jóvenes¹¹⁸.

Durante el año 2004 el sector educativo oficial de Bogotá atendió a 902.513 niños y jóvenes, de los cuales 119.016 correspondieron a niños subsidiados en colegios privados. La matrícula oficial según estrategia de atención se distribuyó de la siguiente manera:

¹¹⁵Cálculos a partir de ENH-Nacional 2001 del DANE.

¹¹⁶Cifras del Departamento Nacional de Planeación.

¹¹⁷La relación entre estas dos cifras es la tasa de cobertura bruta.

¹¹⁸Cálculos con base en ENH del DANE y proyecciones de PEE de Planeación Distrital.

Matrícula Oficial según Estrategia Bogotá 2004	
Sector Oficial*	902.513
Instituciones educativas	757.189
Concesión	26.308
Subsidio	119.016
Fuente: Cálculos Subdirección de Análisis Sectorial - SED, con base en el Sistema de Matrículas	

En virtud de lo establecido por la Ley 715, de Diciembre 21 de 2001, que ordena que la oferta educativa se organice de manera que en una sola institución se ofrezca el ciclo completo de educación básica y media, para facilitar a los estudiantes la continuidad y fluidez al interior del sistema educativo, la Secretaría de Educación de Bogotá (SED) adelantó durante el 2002 el proyecto de Integración Institucional con el que se busca garantizar la continuidad desde grado 0° hasta grado 11° o como mínimo hasta grado 9°, mediante la integración de dos o más instituciones educativas oficiales geográficamente cercanas y de fácil acceso.

Este proyecto pretende mejorar la calidad de la educación al trabajar durante todo el ciclo escolar con un único Proyecto Educativo Institucional y aumentar la retención dentro del sistema educativo oficial al disminuir las tasas de reprobación y deserción que se generan en el tránsito de una institución a otra. De acuerdo con este proceso, actualmente el Distrito cuenta con 362 instituciones oficiales integradas.

Número de Establecimientos Educativos en Bogotá			
	2002	2003	2004 1/
Establecimientos Oficiales	385	386	362
Administrados por la SED	363	363	337
Administrados en concesión	22	23	25
Establecimientos no Oficiales	2.705	2.549	2.486
TOTAL	3.090	2.935	2.848
Fuente: Cálculos Subdirección de Análisis Sectorial-SED, con base en Directorio de Establecimientos. 1/ Con corte a 14 de Abril de 2004.			

Resumen No. 25

Título: Derechos de los Niños, La Convención en Colombia

Tipo de documento: Artículo

Autor: UNICEF

Fecha: 2005

Fuente: <http://www.unicef.org.co/11-colom.htm>

Palabras claves: Convención Derechos del Niño, Políticas de infancia, Constitución Política.

Síntesis:

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Convención sobre los Derechos de los Niños el 2 de noviembre de 1989. Los gobiernos nacionales han de formular y plantear sus políticas de infancia y adolescencia partiendo de esta base.

El Congreso por medio de la Ley 12 de 1991, ratifica la aprobación. Establece así como obligación del Gobierno Nacional asegurar su aplicación y, debido a que se expide como Ley que se debe cumplir y respetar.

La Asamblea Nacional Constituyente reformó la Carta Magna e incluyó el criterio y los principios de protección integral de la niñez en su doble dimensión: garantía de los derechos de los Niños y protección en condiciones especialmente difíciles.

Por otra parte se aclara y se explica la responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia, en cuanto a la obligación que tienen de asistir y proteger a los niños para asegurar su desarrollo armónico integral en ejercicio pleno de sus derechos.

Colombia se ha propuesto diseñar y desarrollar Planes de Acción específicos para dar vigencia a estos derechos.

Se reconoce el gran esfuerzo hecho para ofrecerle a la infancia las mejores condiciones para el ejercicio pleno de sus derechos. Los siguientes hechos son muestra del interés y compromiso del país para enfrentar la problemática de la niñez en el país.

En Colombia, se ratifican los derechos del niño mediante la Constitución Política de 1991.

El PAFI (Plan de Atención a Favor de la Infancia), toma las metas de la cumbre mundial de 1990, en la cual se le da prioridad estatal en el ámbito político, económico y social.

Se establece la erradicación del trabajo infantil, y la protección al joven trabajador para evitar explotación.

Se realiza una propuesta de revisión del Código del Menor, planteando la importancia de responsabilidad penal.

La Presidencia de la República formula el Programa Rumbos, buscando afrontar el incremento en el consumo de drogas y todas las sustancias psicoactivas en la población infantil.

A través del Proyecto Enlace se vinculan El Ministerio de Educación Nacional y el ICBF.

El ICBF asume la protección integral como marco referencial para asesorar todas las instituciones y así aumentar el proceso de descentralización.

Seguridad Alimentaria, en el Plan Nacional de Alimentación busca incrementar las condiciones nutricionales.

El Plan Nacional contra la violencia intrafamiliar, promueve la mejora en las relaciones familiares construyendo una cultura de convivencia pacífica. El gobierno presta gran atención al tema de maltrato y violencia familiar a través del Programa Haz – Paz.

La Ley de Juventud, ha buscado canalizar esfuerzos hacia una población muy definida por lo cual ha generado cierta influencia negativa en cuanto a la infancia, niñez y adolescencia.

Los siguientes artículos en la Constitución Nacional plantean el compromiso del gobierno con la niñez así:

“Artículo 13:

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Artículo 44:

Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Artículo 45:

El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.

El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

Artículo 50:

Todo niño menor de un año que no esté cubierto por algún tipo de protección o de seguridad social, tendrá derecho a recibir atención gratuita en todas las instituciones de salud que reciban aportes del Estado. La ley reglamentará la materia.

Artículo 67:

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley”.

Resumen No. 26

Título: Simposio en BID: Educación y Reconstrucción Social en Países que han Sufrido Conflictos Armados.

Tipo de documento: Artículo

Autor: Banco Interamericano de Desarrollo

Fuente: www.iadb.org/NEWS/Display/PRView.cfm?PR_Num=213_03&Language=Spanish

Fecha: 2005

Palabras Claves: Educación, Conflicto, Niños.

Síntesis:

El Banco Interamericano de Desarrollo ha de ser anfitrión del primer simposio interregional sobre el uso de la educación y de las reformas educativas para la reconstrucción social y el desarrollo de jóvenes y niños en países que sufren conflictos armados.

La conferencia se realizará entre el 18 al 20 de noviembre, especialistas de Asia y América Latina presentarán estudios y evaluaciones sobre experiencias de reconstrucción social en Camboya, Colombia, El Salvador, Filipinas, Guatemala, Indonesia, Laos, Perú y Vietnam.

El Simposio interregional sobre el futuro de niños y jóvenes en países en conflicto, el pilar de la misma es: Educación y reconstrucción social en América Latina y

Asia. Esto busca establecer e identificar el tipo de prácticas óptimas, lecciones aprendidas e implicaciones de política de experiencias pasadas.

Esto ha de permitir la elaboración de un plan de acción para futuras actividades interregionales así como recomendaciones para las organizaciones internacionales.

El Programa Japón del BID y el Instituto RISE de Estados Unidos y Colombia, son los encargados de la coordinación y la preparación de diez estudios sobre casos de políticas y programas ejemplares de reforma educativa, los cuales incluyen educación básica, capacitación de jóvenes y ex-combatientes, y educación bilingüe.

A través de estos estudios se revelan iniciativas novedosas para satisfacer las necesidades de aprendizaje de niños y jóvenes durante y después de los conflictos.

Los niños son quienes más sufren los conflictos, y padecen la pérdida de oportunidades educativas. En varios de los países representados en el simposio, generaciones enteras se *perdieron* en términos del desarrollo educativo. La mayoría de los niños sin escolaridad en el mundo pertenece a naciones con conflictos. Las consecuencias de la misma los llevan convertirse en parte activa de este conflicto armado.

Entre los programas educativos para la eficaz reconstrucción de naciones en conflicto se destacan los siguientes:

- Colombia: Niñas, niños y padres que viven en zonas de violencia continúan su educación asistiendo a centros de aprendizaje virtual.
- El Salvador: Durante y después del conflicto civil, los ciudadanos participaron en una reforma educativa nacional y ex-militares y guerrilleros

recibieron capacitación conjunta generando relaciones pacíficas en antiguos bastiones guerrilleros.

- Guatemala y Camboya: Niños y jóvenes de minorías étnicas reciben educación inicial con programas bilingües que fortalecen la unidad nacional y favorecen el acceso a los beneficios sociales.
- Indonesia y Filipinas: Niños abandonados en zonas de violencia reciben oportunidades para una buena educación y superan traumas del conflicto.
- Laos y Vietnam: Aldeas que carecían de escuela ahora tienen profesores locales gracias a innovadores programas de múltiples grados y de capacitación de profesores rurales.
- Profesores comunitarios logran superar traumas y fomentar la democracia y los derechos humanos.

Los diferentes planteamientos llevan a establecer metas altas y en algunos casos inalcanzables; pero, los desafíos de reconstrucción nacional durante y después de conflictos armados hacen parte del debate internacional.

Algunos sostienen que es muy poco lo que se sabe acerca del cómo realizar reformas y programas eficaces que eviten conflictos futuros, para así disminuir su impacto en los niños y lograr un progreso duradero.

Resumen No. 27

Título: En Camino de Combatir Explotación Sexual de Niños.

Tipo de documento: Artículo - Prensa

Autor: Banco Interamericano de Desarrollo

Fuente: http://www.angel.org.ni/1999-18/html/body_la_ninez_en_el_mundo.html

Autores que cita: Raúl Ronzoni

Fecha: 2005

Palabras Claves: Educación, Protección Social, Pobreza, Niñez.

Síntesis:

La explotación sexual es uno de los temas más complicados y uno de los cuales afecta con mayor incidencia a la niñez actualmente. Desafortunadamente, en esta región no existen las medidas necesarias para combatir y acabar con este problema.

El Instituto Interamericano del Niño (IIN), convocó a diferentes especialistas en el tema acerca de infancia de Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, El Salvador, Jamaica, México, Nicaragua, República Dominicana y Uruguay, analizaron la situación y llamaron a buscar soluciones

Este seminario cuenta con el apoyo del BID y de UNICEF.

Una de las mayores preocupaciones es el trato al menor y al adolescente ya que se convierten en objetos de explotación y maltrato. Algunos de los ponentes plantean cómo a través de los diferentes procesos educativos se puede crear y sensibilizar por medio de una cultura ciudadana que permita el libre desarrollo de la personalidad y del ser.

Se muestra cómo son los Estados los responsables de brindar protección, alimentación y seguridad social a todos los integrantes para poder así ayudar a las generaciones futuras.

Resumen No. 28

Título: Agenda Ciudadana en Educación 2005

Tipo de documento: Artículo - Prensa

Autor: UNICEF

Fuente: www.unicef.org.co

Fecha: 21 de Octubre de 2005

Palabras Claves: Educación, Niños, Políticas, Deserción.

Síntesis:

Se convocó en Bogotá una reunión cuyo tema central es la deserción escolar. Esto se realizó por medio de la Agenda Ciudadana en Educación 2005. Este encuentro permitió hacer un análisis y una discusión de los diferentes factores que inciden en todo este proceso; se hablaría de los diferentes factores incidentes tales como: culturales, socio económicos, educativos, institucionales y todo aquello que hace parte no sólo del área metropolitana sino del país en general.

En Colombia, de acuerdo a los datos de la UNICEF, la deserción en el área urbana es del 8%, y del 35% en las zonas rurales. Esto ha sido una de las grandes motivaciones ya que se busca garantizar los derechos de los menores en las que se incluye de manera específica la educación como una herramienta para el desarrollo y el crecimiento no sólo emocional, sino físico y mental.

Al evento asistieron Luís Bernardo Flórez, vicecontralor General de la República, Abel Rodríguez, secretario de Educación, Mario Gómez, director social de la Fundación Restrepo Barco, Patricia Camacho, coordinadora del proyecto Educación Compromiso de Todos, entre otros.

Las ONG's buscan facilitar y mediar los procesos mediante los cuales sea posible establecer un cierto tipo de control que permita mantener ese orden interno. Una de las grandes deficiencias o impedimentos en Colombia es la carencia de recursos y personal capacitado que pueda suministrar esta ayuda a través de la cual se brinden oportunidades a nivel laboral y educativo. Hay que establecer nuevamente claridad en los vínculos familiares para que los jóvenes establezcan bases sólidas en donde exista compromiso, identidad y moral.

La familia debe ser un espacio formativo. Es a través del ejemplo que los niños crecen se desarrollan y buscan salir a combatir y desafiar todos los dilemas que se les han de presentar en el camino.

Resumen No. 29

Título: Situación de la Infancia – Niños y Niñas que Necesitan Protección Especial

Tipo de documento: Artículo - Prensa

Autor: UNICEF

Fuente: www.unicef.org.co

Fecha: 2005

Palabras Claves: Educación, Niños, Políticas.

Síntesis:

Todos los niños y niñas, sin distinción, tienen derecho a gozar de las mismas oportunidades de vida sana y desarrollo pleno hasta el máximo de sus potencialidades, garantizadas por el Estado, sus familias y sus comunidades. (Constitución Política Colombiana).

La Convención de los Derechos de la Niñez, convoca a los países miembros a diseñar y aplicar medidas de protección especial las cuales abarcan la parte judicial, educación – asistencia, para restituir de bienes y servicios a todos aquellos que han sido maltratados o alienados.

En Colombia es común encontrar maltrato, violencia, explotación sexual, presencia de limitaciones especiales, trabajo infantil, conflicto armado y el desplazamiento forzado, los secuestros y desapariciones, la infracción a la ley penal por parte de niños y adolescentes, la vinculación de niños, niñas y adolescentes a los grupos armados.

Por ello se plantea:

- El desarrollo adecuado de las niñas y niños está relacionado con el cuidado y protección que les brindemos en las situaciones especialmente peligrosas o que los vulneran y con la voluntad política y social para prevenir y erradicar dichas situaciones.
- Más de la mitad de la población que ha sido desplazada en Colombia durante los últimos seis años son niñas y niños (1'100.000). Cerca de diez de cada cien víctimas de minas antipersonales son niñas y niños. El enfrentamiento armado en Colombia tiene reclutados a cerca de diez mil niñas y niños.
- Aproximadamente millón y medio de niñas y niños, de 7 a 17 años, trabajan en Colombia. De ellos, el 90% lo hacen en el sector informal de la economía y más del 25% se encuentran en riesgo y peligro.
- Dos millones de niñas y niños son maltratados al año en Colombia y cerca de la mitad sufren maltrato severo. El 70% de casos de abuso sexual reportados tienen a una niña o niño como víctima.
- Se estima que 50.000 mujeres, niñas y niños colombianos han sido víctimas del Tráfico de personas hacia el exterior. En Colombia la prostitución infantil ha crecido tres veces en los últimos tres años, existiendo cerca de 30.000 niñas y niños vinculados al mercado sexual.
- En Colombia la privación de la libertad a los niños en conflicto con la ley es una medida común, contrariando su carácter excepcional. Los niños privados de la libertad por el Estado colombiano tienen que vivir en centros de reclusión que presentan un hacinamiento del 330%.

Con miras a proteger a las niñas y niños de los efectos del conflicto armado, la explotación económica, el descuido o trato negligente UNICEF Colombia:

- Hace posible el cuidado de las niñas, niños y las familias afectadas por el conflicto armado colombiano promoviendo acciones de atención social, económica y afectiva.
- Acompaña al Estado en acciones para erradicar el trabajo infantil, el abuso sexual, el tráfico y la prostitución infantil y ofrecer un desarrollo adecuado a muchas más niñas y niños colombianos.
- Protege y facilita el adecuado desarrollo de las niñas y niños colombianos al promover el ajuste de las leyes relacionadas con ellos.

Resumen No. 30

Título: Del Respeto como Condición Fundamental de la Infancia a su Inclusión: un Desafío para Políticos y Pedagogos.

Tipo de Documento: Artículo

Autor: Armando Zambrano Leal

Fecha: Septiembre 2005

Fuente: Educación y Cultura Revista No 69

Palabras claves: Infancia, Desamparo, Concepto Infancia.

Síntesis:

Este artículo es una reflexión la cual parte de una situación vivida durante la ocupación Nazi a Varsovia; se busca entender como ayudar a la población infantil cuando ésta carece o desconoce la espiritualidad.

Se entiende la infancia como: “el objeto de una pregunta que por su misma complejidad no podría resolverse en la acción inmediata de dar. En el dar no puede existir una descarga de compasión, tampoco de misericordia sino que en tal ejercicio profundo del ser debe exponerse la admiración suficiente por el otro – otro- en su radicalidad, en su especificidad fundamental: la de recordarnos de nuestra propia y única existencia.”

La idea del dar, busca o hace referencia al compartir en todos los aspectos de la vida; no solamente en compartir alimentos sino todos los dones y formas visibles las cuales no coarten la libertad.

En este momento hay más de 1'000.000 de niños y niñas que se encuentran excluidos del ámbito escolar; es por esto que se debe plantear el respeto como una condición fundamental del otro y la inclusión como pilares del proceso.

El respeto, se convierte así en la base del dar puesto que es a través de éste que se demuestra el cómo interactúo con los demás teniendo presente las diferencias existentes las cuales hacen de cada quién un ser autónomo y libre.

“Educar a la infancia es tomar la precaución de pensar en su futuro el que, a la vez, es nuestro presente más inmediato”.

El desafío más grande que existe hoy en día en estos países es lograr que estos procesos de inclusión no sólo sean viables, sino continuos; es decir, respetando las diferencias individuales el docente tenga la capacidad y habilidad de brindar en igualdad de condiciones las posibilidades para fomentar las aptitudes que permitan llegar al desarrollo de seres íntegros capaces de competir y vivir dentro de una sociedad desigual.

Resumen No. 31

Título: Reflexiones sobre la Política para la Primera Infancia

Tipo de Documento: Artículo

Autor: María Cristina Torrado

Fecha: Septiembre 2005

Fuente: Educación y Cultura Revista No 69

Palabras claves: Políticas de Infancia, Compromiso Social, Política Integral, MEN.

Síntesis:

En este artículo se plantea la importancia de brindar una política integral para la población menor de 5 años; basada en la importancia que tienen los primeros 6 años en el proceso de desarrollo a nivel personal y social. Se plantea entonces: “La búsqueda de una política que brinde a los niños y niñas las condiciones necesarias para un pleno desarrollo durante la primera infancia que aparece como una obligación moral y como una estrategia privilegiada para la construcción de sociedades más justas, pues asegurarles un *buen comienzo* redundará en mejores oportunidades individuales y en beneficios para toda la sociedad”.

En Mayo del 2002, La ONU busca *Un mundo justo para los niños* planteando tres metas para los próximos diez años.

“Que los niños adquieran una buena base para el futuro, en un medio acogedor y seguro que les permita sobrevivir, mantenerse físicamente sanos, mentalmente

despiertos, emocionalmente seguros, socialmente competentes, y en condiciones de aprender”.

El DANE muestra en el 2002 que el 10.8% de la población colombiana es menor de 5 años; es decir 4'790.163 niños; hay una tendencia al envejecimiento de la población. Esta población se encuentra ubicada en su mayoría en las zonas urbanas más que todo por problemas de desplazamiento forzoso. El 61.79% de ésta población se encuentra en condiciones de pobreza e indigencia; debido a ello se llega a replantear una política de infancia integral: se debe incluir una asistencia integral a través de programas educativos, cuidado diario; mejorando cobertura y calidad de las redes o mecanismos de control.

Resumen No. 32

Título: Pensar la Primera Infancia: Re- pensar la Educación.

Tipo de Documento: Artículo

Autor: Tatiana Romero Rey

Fecha: Septiembre de 2005

Fuente: Educación y Cultura Revista No 69

Palabras claves: Concepto de Infancia, Familia, Pobreza.

Síntesis:

Se entiende como infancia: “La franja poblacional de 0 a 6 años. En esta definición se incluye el periodo de gestación, donde el énfasis debe estar centrado en el cuidado de la madre y en el fortalecimiento del vínculo familiar para acoger al nuevo bebé que llega al mundo en 9 meses”.

La primera infancia y el desarrollo humano están estrechamente relacionados; ya que el segundo se refiere a las dimensiones en educación, salud, nutrición, desarrollo social y crecimiento de una población. Es por esto, que la inversión en la primera infancia es vital puesto que son la población de mayor vulnerabilidad y menor cobertura.

El 10.39% de la población colombiana son niños y niñas, menores de 5 años. El 56.7% del total de la población está por debajo de la línea de pobreza; en donde el

15.82% son menores de 5 años. La población indigente se calcula en un 20.28% de la cual el 25% son niños; y el 17.22% de éstos están en la primera infancia.

El artículo es muy claro en cuanto a la importancia de la familia definiéndola como: “Conjunto de personas entre las que median lazos cercanos de sangre, afinidad, o adopción, independientemente de su cercanía física o geográfica y de su cercanía afectiva y emocional”.

Es por esto que la familia se considera como una institución cambiante y dinámica; la cual está siendo alterada por diferentes factores y en cuanto a la sociedad colombiana encontramos que en la mayoría de los casos se compone de un solo padre o cuidador.

El 26.7% de los menores de 5 años viven con su madre. (Proyecciones DANE 2005).

Resumen No. 33

Título: Expedición por la Primera Infancia

Tipo de Documento: Artículo

Autor: Maritza Pinzón Ramírez

Fecha: Septiembre de 2005

Fuente: Educación y Cultura Revista No 69

Palabras claves: Primera Infancia, Políticas Públicas, Política Global para la Infancia.

Síntesis:

En este artículo se busca realizar un recuento a través de un período en el cual, se manifiesta la importancia de establecer una política o políticas claras que abarquen la infancia. En el 2003 la población perteneciente al rango de 0 a 6 años es 6'072.853; el 65.1% de esta población se encuentra ubicada por debajo de la línea de pobreza, 23.4% indigencia y el 29% no alcanza las necesidades básicas. Además el 9.1% se encuentra en situación de miseria.¹¹⁹

En 2003 instituciones gubernamentales y no gubernamentales, conforman la Alianza por la Niñez Colombiana; surge así el Primer Foro Internacional *Primera Infancia y Desarrollo: El desafío de la Década*.

¹¹⁹ Tomado de la carta de intención de las Instituciones del Programa de Construcción de Política de Primera Infancia.

A través de éste, que se plantea la necesidad básica y primordial de darle a la infancia el lugar que necesita para estar catalogada y respaldada a nivel gubernamental.

Esto generaría una serie de recomendaciones básicas, las cuales han generado algunas estrategias nacionales y regionales.

Las políticas de Primera Infancia tienen dos características o enfoques: asistencial y derechos humanos. Por ende se concluye "...acción planeado y construido participativamente con la finalidad de guiar decisiones presentes y futuras a favor de intereses colectivos sobre el desarrollo pleno de la Niñez, que privilegian la equidad e inclusión social y procuran una sociedad orientada al desarrollo humano y social".

"Si bien en Colombia se han realizado esfuerzos por satisfacer las necesidades de este grupo poblacional, las condiciones de vida de la primera infancia continúan siendo alarmantes y la respuesta es aún limitada ante la demanda especialmente de las poblaciones más excluidas. Esta situación, agravada con el contexto de violencia que vive el país, deriva del fenómeno de desplazamiento forzado y en la descomposición de los grupos familiares".

Resumen No. 34

Título: El Impacto del Tratado de Libre Comercio TLC en la Educación Colombiana

Tipo de Documento: Artículo

Autor: Raúl Arroyave Arango

Fecha: Septiembre de 2005

Fuente: Educación y Cultura Revista No 69

Palabras Claves: Libre Comercio, Educación, Colonialismo Intelectual

Síntesis:

El TLC es visto en este artículo como un sometimiento a las políticas y designios de EEUU. Se plantea un colonialismo a nivel intelectual, por el cual se agudiza el monopolio en el área de ciencias y tecnología; la cual a su vez influye en la educación.

En el aspecto económico las consecuencias del TLC son claras, y las pequeñas y medianas empresas están a la expectativa de lo que ha de suceder puesto que se han generado grandes inquietudes y expectativas con respecto a estos temas.

En el tema educativo se ha planteado con cierta claridad la importancia de lograr acuerdos mediante los cuales se obtenga la homologación de títulos Universitarios

Colombianos; permitiendo así un mayor acceso a la competencia global y mayores oportunidades de trabajo en EEUU principalmente.

El artículo ataca directamente los planteamientos del Presidente Uribe en cuanto a no definir una política clara y concisa en cuanto a los niveles de aceptación y manejo del TLC; es decir, no mira otras propuestas tales como la globalización de la educación hacia o en torno a un mundo completamente cambiante y exigente. Es más, en la actualidad es notable la influencia de algunos países en cuanto a la determinación de políticas internas y externas; la educación no se queda de lado. El sistema educativo nacional llega a ser medianamente fuerte; pero, el gran problema es que no cubre la población.

El TLC ofrece líneas de acercamiento a diferentes oportunidades y una cierta internacionalización de la educación.

Resumen No. 35

Título: El Tratado de Libre Comercio TLC y la Educación: Regresión Histórica y Derrota del Pensamiento.

Tipo de Documento: Artículo

Autor: Jorge Gantiva Silva

Fecha: Septiembre de 2005

Fuente: Educación y Cultura Revista No 69

Palabras claves: TLC, Educación, Pedagogía.

Síntesis:

Este artículo es una fuerte crítica al TLC al considerarle *desprofesionalización de los docentes y se hace obsoleta la pedagogía*; afirma con decisión que el hecho de ampliar las fronteras es coaccionar en contra de la misma Constitución Política puesto que el sistema jurídico nacional queda totalmente expuesto y vulnerable a ser asequible por agentes externos.

El autor asegura que este modelo convierte a la escuela en una empresa; considerando que la educación en América Latina se convirtió en un negocio cuando los diferentes modelos pedagógicos tomaron auge entre los años 70s y 80s.

Resumen No. 36

Título: La Primera Infancia Exige un Sólido Consenso Nacional para Promover la Educación Inicial

Tipo de Documento: Artículo

Autor: Alejandro Acosta Ayerbe

Fecha: Septiembre de 2005

Fuente: Educación y Cultura Revista No 69

Palabras claves: Educación, Pedagogía, Políticas Infancia.

Síntesis:

“Colombia está comprendiendo el grave error de no haber avanzado en la construcción de políticas para la primera infancia a partir de los valiosos programas y proyectos generados por la sociedad civil y el Estado a todo nivel.

El contexto internacional en lo que se refiere a la primera infancia ofrece múltiples argumentos para sustentar la importancia de hacerlo tanto desde lo que arroja la investigación, la evaluación y la sistematización de experiencias”.

En este artículo el autor hace una reflexión muy consiente acerca de la necesidad y la importancia de ser realistas ante una situación caótica. Es imprescindible abrir los ojos y darse cuenta que las políticas o planteamientos actuales no sirven en nuestro contexto, puesto que no se puede desvincular el alto índice de pobreza

existente. El crecimiento económico ha de ir de la mano del desarrollo social; pero es un hecho que en Colombia crecen poco y siguen pobres muchos.

Hay que retomar el hecho de la existencia de la Alianza por la Niñez Colombiana, conformada por varias ONG's e instituciones estatales las cuales ejercen funciones de asesoría y control. Es una fuerte recomendación a volcarse en ellas y ver que tan viable es plantear medidas que puedan llegar a ser políticas desde una mirada mas consciente y realista.

Se debe rescatar a la familia como un eje articulador del proceso, que cumple la función de guía y canalizador de las necesidades las cuales se derivan en educación, alimentación, formación; es decir una vida digna.

Resumen No. 37

Título: Política por la Calidad de Vida de los Niños, Niñas y Adolescentes Bogotá 2004 – 2008.

Tipo de Documento: Foro

Autor: Alcaldía Mayor de Bogotá

Fecha: 2006

Fuente: Política por la Calidad de Vida de los Niños, Niñas y Adolescentes Bogotá 2004 – 2008. (texto)

Palabras claves: Política, Calidad de Vida, Niñez, Ejes Centrales.

Síntesis:

Este Foro tuvo lugar en La Biblioteca Virgilio Barco de la ciudad de Bogotá; y resulta ser bastante interesante puesto que una vez más resalta la inconsistencia latente y constante en lo que se vive y lo que se muestra.

Se realiza un análisis y una reflexión tomando como eje central a la ciudad de Bogotá, cuestionando el hecho que siendo la ciudad capital no alcanza a suplir las necesidades básicas primordiales; además es preocupante el índice tanto de pobreza como de miseria.

Los ejes principales de la política planteados son:

- Protección; el principio de una vida digna
- Ciudad protectora para niños, niñas y adolescentes
- Seguridad alimenticia
- Generación de escenarios propicios para el desarrollo:
- Relaciones propicias para el desarrollo
- Ambiente digno (hogar, escuela)
- Niños al colegio; adultos al trabajo.

A través de esta política se busca incrementar la cobertura de los menores generando redes de apoyo y ayuda.

Lo difícil es que no se logra implementar a toda la población puesto que existen demasiadas poblaciones diversas y el manejo debe ser diferente; a su vez, cada organismo es responsable de alguna zona o grupo poblacional por lo cual muchas veces los canales de ayuda se entrecruzan.

Resumen No. 38

Título: El SENA, Confirmó su Compromiso con el PGIRS

Tipo de Documento: Artículo

Autor: UNICEF

Fecha: 28 Marzo de 2006

Fuente: webcolombia@unicef.org

Palabras claves: Limpieza, Salud, Políticas Infancia.

Síntesis:

En este artículo se habla de la importancia que tienen los medios sanitarios para la preservación de la salud. La UNICEF, siempre ha sido extremadamente clara en cuanto a la importancia que tiene mantener en buen estado y de forma higiénica aquellos lugares de mayor uso. Se hace siempre un énfasis en las cocinas y baños, puesto que se considera que es aquí donde se originan los mayores focos de infecciones y enfermedades.

Al mismo tiempo expresó que considera como objetivo específico “entregar al menos 200 planes de gestión integral de residuos sólidos y colaborar en la implementación de éstos”. Para cumplir este planteamiento confirmó que el SENA “generará la capacitación de formadores departamentales y a la comunidad, mediante la certificación académica de los programas”.

Además, buscan ampliar las redes sobre todo en los departamentos en los cuales los servicios sanitarios son demasiado precarios, y esto lleva a la generación de enfermedades.

El programa tiene claro que hay, “un presupuesto de \$1.000 millones de pesos aproximadamente, para el diseño técnico-pedagógico del programa.”

El programa no se explica con claridad puesto que las políticas que se generan están arraigadas internamente a las necesidades de los países miembros. Los organismos nacionales deben plantear las instancias mediante las cuales se busque establecer las líneas de financiamiento y ayuda recíproca. Naciones Unidas tiene herramientas de trabajo establecidas mediante sus dependencias, las cuales tienen como obligación velar por que los recursos sean implementados en los programas planteados y distribuidos entre aquellas poblaciones de alto riesgo.

Resumen No. 39

Título: La Niñez Colombiana le Pone la Cara a la Crisis Mundial del Agua.

Tipo de Documento: Artículo

Autor: UNICEF

Fecha: 31 Marzo de 2006

Fuente: webcolombia@unicef.org

Palabras claves: Ecología, Política Ambiental.

Síntesis:

“UNICEF Colombia, con su participación, a cargo de la Consultora de Ambiente Sano, Karol Huertas, demuestra su compromiso frente a un tema coyuntural para el futuro de la niñez mundial. De esta manera se busca crear medidas que permitan que 400 millones de niños y niñas no carezcan de agua potable y se evite la muerte de un niño cada 15 segundos en el mundo por alguna enfermedad relacionada con el agua, como afirma la Dr. Ann Venneman, Directora Ejecutiva de UNICEF, Nueva York.”

Este encuentro es una reflexión clara acerca de los diferentes temas que conciernen a la niñez a nivel mundial. La situación por carencia de este recurso preciado hace que cada vez sea mas escaso y que se deban realizar jornadas educativas las cuales permitan que los diferentes estamentos sociales y culturales participen en ellas.

A nivel global la situación es precaria, y, América Latina es considerada como un donador en potencia ya que cuenta con la mayor cantidad de recursos hídricos y marítimos, lo cual le hace tener ciertos privilegios. Es por ello, que a través de los programas de formación se le trata de enseñar a la población acerca de las basuras y la contaminación; se busca generar una conciencia ecológica partiendo desde la edad temprana.

Es importante tener en cuenta que los acuerdos y tratados tienen un carácter recíproco y asistencial mediante el cual las diferentes políticas que se establecen buscan llegar a dar soluciones, pero no se desligan de los intereses políticos a través de los cuales se busca mantener un tipo de control y dominio.

Anexo B

ARTÍCULOS ORIGINALES (DISPONIBLES)

ARTÍCULO No. 1

Fuente: INFORME DE COLOMBIA SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL A FAVOR DE LA INFANCIA 1990 – 2000. (Consultado Agosto 2005). Disponible en Internet: <http://www.un.int/colombia/informeinfancia.htm>

INFORME DE COLOMBIA
SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL A FAVOR DE LA INFANCIA
1990 – 2000

A. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.

Cumbre Mundial y Política Nacional de Infancia.

La delegación de Colombia a la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia, realizada en septiembre de 1990, fue liderada por el Presidente de la República, Cesar Gaviria Trujillo. Los principales compromisos adquiridos durante la Cumbre se incluyeron en el Plan Nacional de Desarrollo de 1990-94. El Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES- aprobó el Plan de Acción a favor de la Infancia -PAFI 1991-1994 dirigido a los menores de siete años. Con el auspicio de UNICEF, a mediados de 1991 se propuso un modelo demostrativo de análisis de situación y definición de plan de acción en el ámbito regional. Paralelamente, en el nivel nacional se decidió impulsar programas específicos, entre los que destacan

el Plan Nacional para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna y la Iniciación del Grado Cero para los Preescolares.

Durante el primer semestre de 1992, se consideró necesario reformular el PAFI. Se incluyeron las políticas y programas definidos para los menores de 18 años y se extendieron las metas hasta el final de la década. El PAFI fue diseñado por una comisión intergubernamental e intersectorial coordinada por la Oficina de la Primera Dama de la Nación, con el apoyo de UNICEF; en forma simultánea, y como consecuencia del proceso de descentralización se inició la territorialización del Plan. En 1994 el PAFI se incluyó como política de niñez en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (94-98) y se amplió su perspectiva a un compromiso nacional y a un cambio cultural en favor de la infancia. En 1996, bajo la coordinación de la Consejería para la Política Social de la Presidencia de la República y el Departamento Nacional de Planeación -DNP-, se revisaron las metas para el año 2000 con la participación de las entidades del orden nacional comprometidas en el PAFI. Paralelamente, con el apoyo de UNICEF, se diseñó y ejecutó la estrategia del Pacto por la Infancia como mecanismo para descentralizar el PAFI y asegurar la organización local de sus otros componentes.

El Pacto por la Infancia logró el posicionamiento del tema de niñez en las agendas de los gobiernos locales, trascendiendo la mera responsabilidad institucional de este grupo de población y logrando el interés, la responsabilidad y el compromiso de la sociedad. Uno de los logros más significativos fue la definición de los diagnósticos departamentales de la situación de la niñez; por primera vez los gobernantes territoriales incluyeron en sus planes de desarrollo, políticas y programas dirigidos a la familia y la infancia.

El actual Plan Nacional de Desarrollo (1998-2002) incluye en sus políticas la atención integral a la niñez, con énfasis en el fortalecimiento de la promoción y la prevención mediante diferentes mecanismos, en los que la sociedad civil tiene un papel preponderante y cuyo eje es el hogar de bienestar y el establecimiento

educativo donde la desnutrición, el abuso, el maltrato y la drogadicción, pueden ser detectados más tempranamente. La política actual está encaminada a promover la atención integral de la niñez y la solución de conflictos al interior de la familia y la comunidad, bajo los principios de compromiso, participación, equidad de género y respeto a las diferencias culturales y regionales, tanto en las zonas urbanas como en las rurales.

Mecanismos de seguimiento

En 1992, para promover el Plan y efectuar exámenes periódicos del mismo, se organizó un equipo técnico dependiente de la Oficina de la Primera Dama de la Nación responsable de coordinar y concertar las acciones con los sectores sociales y con las entidades territoriales e impulsar los mecanismos de seguimiento. Dos años después se trasladó al DNP y, en 1997 fue incorporado a la Consejería Presidencial para la Política Social.

Al incluir la política de niñez y familia en los planes de desarrollo de la última década, se han examinado los principales avances del PAFI buscando formalizar un sistema de programación y asignación de recursos acorde con las metas anuales definidas. Así mismo, para su seguimiento, se han incluido los indicadores PAFI en el sistema de indicadores sociodemográficos SISDE.

A finales del primer semestre de 1996 la Consejería Presidencial para la Política Social, en coordinación con el DNP, convocó al equipo PAFI para analizar los avances nacionales, conocer las propuestas regionales y adecuar los programas institucionales a sus propias necesidades. Este ejercicio mostró avances programáticos en el campo de las metas de salud, nutrición, educación y agua potable. En el campo de la protección se evidenció que aunque el país había progresado en el reconocimiento de los problemas, no se contaba aún con verdaderos programas que dieran respuesta en forma integral a los múltiples requerimientos para la restitución de los derechos de la niñez. Así mismo se

identificó que la formulación inicial de las metas no correspondió con un diagnóstico que reflejara la realidad objetiva de la situación.

En cuanto a la producción de indicadores, se encontró que las metas de salud y atención materno infantil gozaban de mayor disponibilidad de información actualizada y de indicadores estandarizados. El monitoreo y seguimiento de la meta relacionada con agua potable y saneamiento básico presentó recopilación insuficiente y asistemática. Los indicadores de nutrición mostraron dificultades por falta de estandarización de las metodologías y periodicidad de la medición. En el campo de la educación los indicadores tradicionales tenían buena disponibilidad y estandarización, no así aquellos requeridos para medir su calidad tales como horas efectivas de aprendizaje y desarrollo de habilidades. Las metas relativas a protección de la niñez mostraron graves vacíos en cuanto a definición de indicadores, estandarización de variables, mecanismos de registro, recolección de datos y dispersión de fuentes de información.

Por lo anterior, la Consejería y el DNP propusieron las bases para la formulación de programas integrales en el campo de la protección infantil, lo mismo que articular el PAFI con el Sistema de Indicadores Socio-demográficos a cargo del DNP, para hacer el seguimiento de las metas y realizar, en 1996, la Encuesta sobre Niñez y Adolescencia en Colombia a través del DANE. Al tiempo se decidió incluir módulos específicos sobre niñez en las encuestas periódicas de hogares de esa entidad.

A principios del año 2000 se decidió incluir variables adicionales a la encuesta nacional de demografía y salud para evaluar el progreso de las metas. También se definieron estrategias y criterios de alianzas entre las diferentes entidades a fin de unir esfuerzos y recursos para la realización de estudios específicos y encuestas nacionales para el desarrollo de subsistemas de información. En este sentido se diseñan procedimientos para capturar información y hacer el seguimiento de los objetivos y metas de la Política Nacional Construcción de Paz y Convivencia

Familiar, Haz Paz, del Plan Nacional de Atención a las Personas con Discapacidad y del Plan para la Erradicación del Trabajo Infantil. Sin embargo, aún persiste dispersión y deficiencias en la información, tanto en el ámbito nacional como en el local.

Informes al Comité de Derechos del Niño

Colombia ha presentado dos informes al Comité de Derechos del Niño; en enero de 1995 y en agosto de 1998. En ellos se destacaron los programas orientados a la salud básica y el bienestar de los niños / as menores de siete años, creados a finales de la década de los ochenta, al igual que la formulación del PAFI y el desarrollo de la estrategia Pacto por la Infancia de la década de los noventa. Así mismo se analizó la situación del sistema educativo, las dificultades en el acceso a la educación inicial y a la secundaria, y los programas creados para mejorar esta situación. En el campo de la protección se destacó la problemática de los niños trabajadores, el tema del maltrato y abuso, y el de los niños con discapacidad.

El Comité al tiempo que ha expresado su beneplácito por la suscripción de diferentes Convenciones Internacionales relacionadas con la protección de la niñez y la mujer; por el hecho de haber creado estructuras destinadas a promover y proteger los derechos de los niños / as y la promulgación de leyes y acuerdos en el campo de los derechos humanos, ha expresado como sus principales preocupaciones la insuficiente aplicación de las leyes y medidas establecidas para dar cumplimiento a la Convención, y por las consecuencias y violaciones sistemáticas a los derechos de los niños debidas al conflicto armado interno; por ello ha urgido que se considere la protección de la niñez como un tema de alta prioridad en las negociaciones de paz. El Comité también ha recomendado retomar el proceso de reforma del Código del Menor, mejorar la coordinación entre instituciones que trabajan en la aplicación de la Convención y continuar la reforma del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

A las distintas observaciones hechas el gobierno ha respondido explicando las acciones que se desarrollan en cada uno de los temas motivo de preocupación y haciendo esfuerzos por responder con más y mejores acciones en las áreas en donde se encontraron las debilidades. De esta forma se adoptaron diversas medidas como no reclutar conscriptos menores de edad, fortalecer los programas de protección de las niñas/os vinculados al conflicto armado, dar facilidades de acceso para denunciar casos de abuso sexual y violación, erradicar las minas antipersonales y respetar al Derecho Internacional Humanitario, entre otras iniciativas.

B. PROCESO PARA LA ELABORACION DEL INFORME DE FIN DE DECADA.

Este informe corresponde a un resumen ejecutivo del reporte presentado a la Quinta Reunión de Ministros de América Latina y El Caribe sobre Infancia y Política Social, efectuada en octubre de 2000. Para la construcción de dicho reporte cada sector trabajó en el análisis de los programas y metas correspondientes y, para integrarlo, se efectuaron una serie de jornadas de trabajo con los equipos gubernamentales interinstitucionales. La Consejería Presidencial para la Política Social y la Cancillería, con la colaboración de UNICEF, coordinaron su elaboración. Participaron el Despacho de la Primera Dama, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Red de Solidaridad Social, la Consejería para la Equidad de la Mujer, los Ministerios de Educación y de Salud, y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Con relación a las fuentes de información utilizadas, como se mencionó, el DANE ha introducido módulos especiales durante la década del 90 en las Encuestas de Hogares para obtener la información de seguimiento necesaria; también los distintos sectores han realizado estudios especiales para ello. Una de las principales fuentes la constituyen las Encuestas Nacionales de Demografía y Salud -ENDS- que realiza PROFAMILIA cada cinco años; sus ventajas son: 1) estas fueron realizadas coincidentemente al principio del compromiso (1990), a

medio período (1995) y al final de la década (2000); 2) proporcionó datos muy recientes que los sistemas rutinarios de información estaban lejos de brindar; 3) los instrumentos de las encuestas manejaron iguales variables, por lo que sus resultados son fácilmente comparables en el tiempo; y 4) en la última encuesta se logró introducir preguntas para capturar datos específicos cuyo fin es mostrar indicadores propios de las Metas de la Cumbre en favor de la Infancia.

No se ha realizado un análisis conjunto con organizaciones de la sociedad civil, aunque si se ha tenido en cuenta el último informe alterno de las ONGs presentado en el 2.000 al Comité Internacional de Derechos del Niño. Las conclusiones y recomendaciones contenidas en el presente documento serán difundidas al más alto nivel del Gobierno, constituyendo una oportunidad para hacer ajustes a la Política Nacional sobre Infancia y Familia, con base en los hallazgos presentados.

C. ACCIÓN A ESCALA NACIONAL E INTERNACIONAL (ACCIONES PÁRRAFOS 34 Y 35 PMA - CMI)

Como se ha explicado en el numeral A, las acciones propuestas a favor de la niñez se vienen realizando como parte de los Planes Nacionales de Desarrollo del país. En el numeral D se especifican las acciones que el país realizó durante la década para cumplir con los compromisos derivados de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia.

D. MEDIDAS ESPECIFICAS RELACIONADAS CON LA SUPERVIVENCIA, LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DEL NIÑO

a) Convención sobre los Derechos del Niño.

La Constitución Política Nacional de 1991 incluye un articulado específico para declarar los derechos de los niños, destacando que prevalecen sobre los de los demás. Mediante la Ley 12 de 1991 Colombia ratificó La Convención Internacional

sobre los Derechos de los Niños y, por tanto, sus contenidos hacen parte de la legislación nacional. Con el objetivo primordial de crear a largo plazo una cultura en favor de la infancia, se han desarrollado estrategias para la promoción de los derechos de la niñez en el seno mismo de la familia, mediante el trabajo con instituciones nacionales, entes territoriales y organizaciones no gubernamentales y sociales. Con apoyo de UNICEF, la Defensoría del Pueblo llevó a cabo en 1991 un programa de divulgación masiva para hacer conocer los derechos contenidos en la Convención, en la Constitución, en el Código del Menor y en otras disposiciones. A este proceso se sumaron muchas organizaciones no gubernamentales.

En 1996 la Presidencia lideró la ejecución de un plan nacional de capacitación a multiplicadores como educadores, padres de familia, madres comunitarias, funcionarios de salud, jueces y policía de menores, y defensores y comisarios de familia; también se hizo divulgación entre los niños y las niñas y en la comunidad en general. El propósito del plan era hacer conocer los derechos de los niños y promover su ejercicio a través de las instituciones existentes. La Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo han enmarcado su acción de vigilancia y protección en los derechos fundamentales del niño.

Para el ejercicio de los derechos de los niños se requieren cambios generacionales que incorporen nuevas actitudes culturales a favor de la infancia. Colombia es un país que se encuentra iniciando ese proceso. La falta de continuidad de los programas de promoción y divulgación y la variación de las responsabilidades institucionales, aunado a los altos costos que implica la utilización de medios masivos para estos propósitos, también son limitaciones.

Hacer valer los derechos humanos de los niños constituye una de las lecciones más importantes dentro de una sociedad marcada por el conflicto interno ya que invocan sentimientos de respeto, solidaridad, aceptación y ternura hacia el grupo prioritario de la sociedad. También se ha aprendido a utilizar estrategias y metodologías promocionales y educativas sobre los derechos, lo cual puede ser

replicado en otros grupos vulnerables y a grupos heterogéneos de población. Es clara la necesidad de introducir en el currículo escolar los contenidos sobre derechos de la infancia y su prevalencia en Colombia.

b) Salud INFANTIL.

Mortalidad Infantil.

En Colombia la tasa de mortalidad infantil es uno de los indicadores de salud que ha logrado mayor descenso y transformación en su estructura durante los últimos años, pasando de 123,2 óbitos de menores de un año por mil nacidos vivos en 1.950 a 37 en 1990 y a 28,1 para el año 2000. Este descenso está asociado a diversas causas, entre las cuales se destacan el mejor nivel educativo de las mujeres, los esfuerzos sistemáticos por llevar mensajes educativos sobre salud a la población y un mayor acceso a los servicios básicos de salud.

A pesar de los avances logrados en la reducción de la mortalidad infantil promedio, persisten grandes diferencias entre las diversas regiones del país. En departamentos desarrollados la mortalidad infantil es de 20 por 1000, mientras que otros registran cifras hasta 100 muertos por 1000 NV. Estas diferencias territoriales internas son manifestación y consecuencia, al tiempo, de las inequidades regionales y sociales que caracterizan al país.

Es fundamental focalizar los esfuerzos en las poblaciones de las regiones más pobres y continuar promoviendo la educación de la mujer y la cobertura de los servicios materno infantiles. La disminución de la mortalidad infantil continúa asociándose a una mayor cobertura de mujeres a través de los programas de atención prenatal; se ha comprobado que estas madres aprenden a consultar más tempranamente los servicios de atención infantil.

Enfermedades diarreicas -ED- e infecciones respiratorias -IRA-. Atención básica de salud.

Según datos disponibles, entre 1992 y 1996 la tasa de mortalidad por ED en menores de 5 años bajó de 45.9 por 100.000 habitantes a 19.3 defunciones. No ha ocurrido lo mismo con la morbilidad, cuya tendencia se mantiene aunque tuvo algún incremento entre 1991 y 1995. Las Enfermedades Diarreicas -ED- continúan siendo un problema de salud pública, pues ocupan los primeros lugares de morbilidad y mortalidad en menores de cinco años, sobre todo en los municipios con menor grado de desarrollo; de igual modo la IRA, que constituye la primera causa de consulta médica. En términos absolutos, se observa una disminución muy significativa de las defunciones por IRA de 1992 a 1996. La morbilidad por estas causas no muestra alteraciones significativas entre 1990 y 1997.

En Colombia poco se han modificado las condiciones socioeconómicas de la mayoría de la población pobre y, por ende, los principales factores de riesgo asociados a la EDA e IRA, especialmente en los departamentos con menor grado de desarrollo. Además los municipios no han asumido enteramente sus responsabilidades en desarrollo de la salud pública y el control de los factores de riesgo susceptibles de control con acciones de promoción y prevención.

Para el fortalecimiento de las intervenciones el gobierno nacional deberá impulsar el cumplimiento de las responsabilidades territoriales en salud, teniendo en cuenta: a) Que corresponde a los gobernantes departamentales y municipales desarrollar la infraestructura necesaria y fortalecer los procesos requeridos para la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, la vigilancia en salud pública y el control de factores de riesgo, en las colectividades a su cargo. b) La integración funcional de autoridades, instituciones y organizaciones públicas y privadas para la protección de la Salud Pública y el desarrollo social. c) El fortalecimiento de la asistencia técnica al personal de salud del nivel local de atención. d) El seguimiento, y la evaluación de procesos desarrollados en las entidades territoriales. e) Que no se puede descuidar el proceso de vigilancia epidemiológica permanente sobre el comportamiento de estas patologías si se quiere conocer el impacto de los programas.

Vacunación.

Entre 1.999 y 2.000 Colombia cumplió la mayoría de las metas en este campo. Los casos de Poliomielitis llegaron a cero en 1992. Desde 1991, año en que se presentó el último caso de Polio en Colombia se inició *El Plan de Certificación de Erradicación de la Poliomielitis*. Las coberturas de vacunación con VOP, han permitido mantener el territorio nacional libre de circulación de Polio virus salvaje. A partir de 1997 el país no cumple con el indicador de coberturas de vacunación por encima del 95%; finalizado 1999 el 75 % de los municipios del país presentan coberturas no útiles. En 1998 se programó una Jornada Nacional de vacunación con VOP dirigida a todos los niños menores de cinco años, con un cumplimiento del 85 %. La certificación de erradicación recibida en 1994 se encuentra hoy en proceso de consolidación.

En cuanto a Tétanos Neonatal - TN, las actividades de vacunación en MEF realizadas en Colombia han sido efectivas para disminuir la incidencia a menos de 1 caso por 1000 nacidos vivos, en el 99.5% de los municipios del país. En 1989 Colombia inició actividades del plan de eliminación con la intensificación de la vigilancia del tétanos neonatal y la vacunación de todas las MEF residentes en los municipios de alto riesgo. La frecuencia de casos de TN se redujo en 89%, la mortalidad por TN se disminuyó en un 80%. Al finalizar 1999 se notificaron en el país 19 casos de TN. La letalidad de la enfermedad de acuerdo a 14 casos en los que se pudo obtener este dato fue del 57%.

En erradicación del Sarampión se ha logrado cumplir el 85% de la meta, vacunando con triple viral a niños de 1 año e inoculando refuerzos de antisarampionosa a menores de 5 años, madres comunitarias, personal hospitalario y otros grupos de riesgo. Se han logrado importantes avances en la interrupción de la transmisión autóctona del virus. De 1994 a 1999 los casos confirmados de sarampión disminuyeron en un 97%. Hasta la semana 30 del 2000. no se ha confirmado ningún caso. La eliminación del sarampión se inició en

1993 con una campaña de puesta al día dirigida a los niños de 9 meses a 14 años, vacunando alrededor de 11 millones de niños con cumplimiento del 97%. En 1999 ocurrieron los últimos dos casos comprobados de sarampión.

Aunque las coberturas efectivas de vacunación para los biológicos que hacen parte del programa regular estuvieron por encima, o muy próximas al 90% entre 1993 y 1996, han venido decreciendo sin alcanzar coberturas útiles desde 1.997. Actualmente se ejecuta una campaña nacional de intensificación del programa regular de vacunación, con el propósito de recuperar las coberturas útiles en las zonas críticas.

El proceso de descentralización ha dado autonomía a los alcaldes para manejar los fondos de los programas de salud pública y muchos de ellos no tienen capacidad técnica para hacerlo bien. Con la reforma del sector aparecieron nuevos actores que administran fondos del Estado para brindar atención en salud a sus asegurados, con detrimento de la salud pública local. Así mismo el conflicto armado se ha agudizado en los últimos años, impidiendo en muchos municipios la vacunación. Otro factor ha sido el desabastecimiento de vacunas en los últimos años, por recorte en los fondos para cubrir el presupuesto del PAI y lograr el abastecimiento conforme a las necesidades del país.

Es posible la erradicación de algunas de éstas enfermedades en tanto se mantengan altas coberturas. Se ha confirmado la conocida experiencia de que es preciso tener programas nacionales para el control epidemiológico de las enfermedades de alta transmisibilidad como las inmunoprevenibles, pues los municipios han demostrado no ser capaces de mantener coberturas útiles de vacunación.

VIH/SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual.

En la década del 90 al 2000 se ha logrado notorio desarrollo en el área de Salud Sexual y Reproductiva -SSR- con un gran avance en lo jurídico y normativo, y mediante políticas y estrategias para su promoción con perspectiva integral enfatizando en los grupos poblacionales más vulnerables. Los siguientes son los principales progresos logrados por el sector salud durante este periodo.

- Introducción de la SSR en la agenda de los políticos mediante su inclusión en los planes de desarrollo locales y la difusión de los derechos sexuales y reproductivos de la población en todas las etapas del ciclo vital.
- Diseño de metodologías para fortalecer la Información, Educación y Comunicación para promover la sexualidad responsable y creación de líneas telefónicas que brindan información sobre prevención de ETS y VIH/SIDA.
- Vigilancia epidemiológica de ETS y VIH/SIDA en grupos de alto riesgo mediante Comités Locales (COVES)
- Elaboración de normas técnicas y guías de atención para la protección específica y la atención de enfermedades que afectan la SSR con énfasis en VIH/SIDA.
- Diseño de indicadores para el control de gestión y la evaluación de calidad de las normas y guías de atención para Salud Sexual y Reproductiva.
- Desarrollo de programas de participación social con ONGs y con grupos de alto riesgo.

En el sector educativo se introdujeron contenidos curriculares sobre sexualidad, enfermedades de transmisión sexual y específicamente sobre VIH/SIDA, buscando promover cambios actitudinales y comportamentales entre los niños y los jóvenes para una sexualidad sana y segura y procurando su extensión a la familia y a la comunidad.

Una de las grandes limitaciones para la protección de los niños infectados y enfermos es la baja cobertura de atención por las entidades del Estado, debido a

los altos costos del tratamiento y a las limitaciones presupuestales. De igual manera la inversión que se hace en la pesquisa activa de infectados en grupos juveniles de bajo riesgo es prácticamente inexistente. Por otra parte, la alta frecuencia del abuso y explotación sexual a que se ven sometidos grupos importantes de niños al tiempo que la invisibilidad de esta problemática, continúa haciendo de difícil detección el riesgo de transmisión de las ETS y del VIH/SIDA.

Como lecciones en este campo, es necesario reconocer que las emociones que suscita el SIDA se reflejan en la planeación, implementación y toma de decisiones frente a su inclusión en las políticas y currículos educativos. Al tiempo existe una fuerte evidencia de la efectividad de la educación en el logro de comportamientos sexuales seguros, se requiere aprender de los programas que han tenido éxito e incorporar componentes de género en las acciones que se planifiquen. Los aspectos socioculturales en los que se desarrolla la vivencia y actividad sexual y se negocia la seguridad y el riesgo no deben subestimarse. Estos son fundamentales en el éxito de las acciones educativas en especial de las campañas. Se ha observado que a mayor situación de pobreza mayor vulnerabilidad al SIDA y a mayor infección mayor pobreza. Esto obliga a trabajar los programas de prevención y atención del VIH/SIDA de la mano de los de reducción de la pobreza.

Agua y Saneamiento ambiental.

El marco institucional del sector ha evolucionado cíclicamente como respuesta a las diferentes reformas del Estado, con predominio actual de la descentralización. En la presente década, la Constitución de 1991 establece los servicios de agua y saneamiento como un derecho colectivo y como una obligación del Estado, dejando en el municipio la responsabilidad de su prestación. Igualmente se dieron desarrollos legislativos importantes en el sector distribuyendo competencias y recursos y organizando las entidades, el control y vigilancia y, asignando a los municipios la obligación de garantizar la participación de los usuarios y la

asignación de subsidios a las poblaciones de más bajos ingresos. El Ministerio de Salud mantiene las funciones sobre normas y control de calidad del agua. Sin embargo, el esquema deja un vacío importante en cabeza de los departamentos.

La situación de saneamiento ambiental muestra problemas de infraestructura y deficiente calidad de sus servicios. En 1996, de 1.070 municipios, 574 tenían acueducto con planta de tratamiento pero sólo 236 (el 22.9%) de ellas estaban en pleno funcionamiento. Para 1997 la *cobertura urbana* de agua era del 94.1%; así, casi 2 millones de habitantes carecían del servicio de acueducto. En cuanto a las *zonas rurales*, la cobertura de acueducto en 1997 era del 38.1%; para esa fecha la población rural era de unos 12 millones de habitantes, con déficit del servicio para 7.5 millones.

La disponibilidad de agua potable para el 2000, según la ENDS, muestra que la población con conexión al acueducto es de 78% (97% en la zona urbana, y 27 % en la rural). Los aumentos más significativos también están en la zona rural la cual tenía 12% en 1995, en tanto que la urbana era de 95%

Para *alcantarillado*, en 1997 la cobertura urbana era del 80.8% existiendo 5.5 millones de personas sin este servicio. La ENDS señala que para el 2000 el 91% de los hogares urbanos cuentan con servicios de alcantarillado, en contraste con apenas el 14% de los de la zona rural.

Las nuevas funciones de los municipios se asignaron sin un proceso de transición que fortaleciera la capacidad técnica, administrativa y funcional de esos entes territoriales, lo cual acentúa sus dificultades para la adecuada prestación de estos servicios. La inmensa mayoría de municipios no estaban preparada para asumir esas nuevas responsabilidades. La peor situación la viven los más pequeños y las comunidades rurales. Los Ministerios de Desarrollo Económico y Obras Públicas, con el apoyo de UNICEF han impulsado el programa de modernización y gestión empresarial que fomenta la participación a través de operadores locales, con

énfasis en aquellos municipios que no despiertan mayor interés a los operadores privados.

Las inversiones realizadas durante las últimas décadas han permitido contar con una infraestructura relativamente nueva pero con grandes déficit operativos y de mantenimiento. Para que la descentralización funcione en este campo se requiere fortalecer técnicamente a los municipios y dar asistencia técnica a los más débiles. La insostenibilidad de las pequeñas empresas necesita de un mecanismo de economía de escala que les permita apoyarse, hacer uso eficiente del agua y adoptar las regulaciones existentes.

c) ALIMENTACION Y Nutrición

Seguridad alimentaria del hogar.

En el ámbito de las familias en pobreza, su seguridad alimentaria se ha visto comprometida en razón del crecimiento de las tasas de desempleo y del aumento relativo de los precios de la canasta familiar, frente a ingresos bajos que afectan a más del 50% de la población; de ésta el 20% no alcanza a cubrir la totalidad de sus necesidades de calorías y nutrientes y, por tanto, están en franca inseguridad alimentaria.

Para el decenio 1996- 2006 hay un Plan Nacional de Alimentación y Nutrición - PNAN- cuyo objetivo es contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de la población pobre, con atención integral y multisectorial en salud, nutrición, alimentación, educación, agricultura, comunicaciones y medio ambiente. El plan desarrolla ocho líneas de acción que incluyen la seguridad alimentaria y la disseminación de conocimientos en alimentación y nutrición . El ICBF ha avanzado en el desarrollo del proyecto de soya, la asistencia a 4'173.698 usuarios de proyectos de atención integral con componente nutricional y el aseguramiento de la producción y distribución de 27.000 toneladas de Bienestarina. También se han

hecho mediciones de flúor y yodo en la sal para consumo humano, las cuales en el 72% y 86.4% de los casos cumplen con la norma, respectivamente.

Además, a las mujeres gestantes y madres lactantes se les proporciona una ración de 2 kilos de Bienestarina al mes durante dos años. A los preescolares se le suministra una ración diaria compuesta por arroz, aceite, lenteja y Bienestarina, durante 270 días al año y, a los escolares se les distribuye una ración diaria compuesta por 200 centímetros cúbicos de leche larga vida y una galleta enriquecida de 35 gramos durante 160 días al año.

Entre las limitantes para la producción de alimentos está la apertura económica que trajo como consecuencia el retiro de barreras proteccionistas y lanzó al sector a competir con otros países productores, sin estar adecuadamente preparado para ello. Igualmente la tendencia a la concentración de propiedad de la tierra que desplaza a los pequeños productores. El desempleo creciente y los bajos ingresos familiares son los obstáculos a superar para lograr seguridad alimentaria en los hogares.

El país continúa desarrollando experiencias en planes de nutrición con componentes de distribución subsidiada de alimentos a poblaciones de alto riesgo, especialmente madres y niños, como respuesta a la enorme brecha económica existente y para prevenir mayores costos sociales en el futuro.

Nutrición infantil.

En la última década los estudios muestran disminución en la prevalencia de desnutrición global en menores de 5 años, de 10% en 1990 a 8,4% en 1995. La desnutrición crónica disminuyó del 16% al 15% en el mismo periodo. Se notan diferencias regionales marcadas y la zona rural resulta más afectada para estos indicadores.

En los últimos 5 años, el indicador que mayor porcentaje de cambio presentó fue el de peso para talla. En la ENDS el grupo de niños con algún grado de desnutrición aguda equivale sólo al 57% de los niños encontrados en 1995, lo cual significa que ésta se ha reducido en un 43% en cinco años. En general puede decirse que la situación nutricional de los niños preescolares mejoró durante la década.

La prevalencia de anemia, como carencia específica, es de 23% en el país. En menores de 5 años, el grupo más afectado es el de 12 a 23 meses, y en mujeres en edad fértil, el grupo de 15 a 19 años..

La prevalencia de los desórdenes por deficiencia de yodo reportó en 1996 bocio grado 1 en el 7% de los niños. En 1998 se reportaron datos adicionales de tres regiones del país que muestran bocio grado 1 en 2,7% de los niños examinados con yodurias dentro de límites normales. La prevalencia nacional de deficiencia de vitamina A (nivel de retinol en plasma), en menores de 5 años es de 14%, cifra que de acuerdo a la OMS indica un problema moderado de salud pública. El grupo de edad más afectado es el de 24 a 35 meses y la región con mayor prevalencia es la Pacífica con un 20%.

El conflicto interno ha traído como consecuencia un deterioro mayor en la condición nutricional de los niños de la zona rural debido al desplazamiento forzado y a las dificultades que esto genera en su adecuada atención alimentaria. Por otra parte, todavía existe comercialización clandestina de sal no yodada que afecta a las poblaciones fronterizas y más pobres. Una limitación técnica para el monitoreo de los micro nutrientes es el elevado costo de los análisis de laboratorio y la centralización de la capacidad tecnológica.

La lección más importante en esta área es que los programas de alimentación y nutrición deben condicionarse a la existencia concomitante de programas complementarios de salud y educación para garantizar un mayor impacto. Del

mimo modo se sabe que la desnutrición infantil disminuye si se aumenta la cobertura y se mantiene la continuidad de los programas de complementación alimentaria que incluyan también a las madres.

Lactancia materna.

En Colombia la práctica de la lactancia materna se considera tradicional ya que más del 95% de las niñas y niños han sido amamantados alguna vez (ENDS 1990, 95 y 2000). La duración de la lactancia hasta los 12 meses presenta una tendencia positiva pues pasa del 39 al 42% y al 49% en el período. A los 24 meses de edad baja presentado fluctuaciones de 23% en 1990, 16.5% en 1995 y sube a 27.6% en el 2.000.

Durante la década el gobierno colombiano puso en marcha el Plan de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna 1992-1994 y reglamentó la comercialización de los sucedáneos de la leche materna. En 1996 el Plan fue incluido dentro del PNAN y en 1998 se diseñó el Plan Decenal de Promoción y Apoyo a la Lactancia Materna. Este último contiene estrategias innovadoras dentro de los sistemas de seguridad social en salud y nacional de bienestar familiar, cuenta con la participación de múltiples sectores y con la cooperación internacional de UNICEF y OPS/OMS, que apoyan la descentralización de este plan en todo el territorio nacional.

El Ministerio de Salud expidió durante el 2000 normas y guías de atención para el recién nacido, atención del bajo peso al nacer, embarazadas, menor de 10 años y atención del desnutrido. Para dar sostenibilidad a estas acciones se ha organizado la iniciativa promovida por UNICEF y OMS, red nacional de instituciones amigas de la mujer y la infancia, habiéndose acreditado 64 instituciones al primer semestre del 2.000.

A pesar de lo anterior la práctica de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses no se ha generalizada en el país; durante la década descendió de 16.9% en 1990, a 15.8% en 1995 y a 11.6% en el 2.000. Este descenso se asocia, entre otros, a factores culturales como falsas creencias sobre la alimentación infantil, al poco impacto de los mensajes educativos a la comunidad y a la publicidad comercial de alimentos sucedáneos de la leche materna.

Los principales retos del país en este campo son diseñar, aplicar y fortalecer los grupos de apoyo comunitario para promover la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y con alimentación complementaria hasta los 2 años, aplicar los indicadores de lactancia materna en el ámbito comunitario, monitorear en forma permanente el Código Internacional de Comercialización de los sucedáneos de la leche materna y al decreto que lo adopta y, expandir la estrategia de Instituciones Amigas de la Mujer y de la Infancia.

d) FUNCION DE LA MUJER, SALUD MATERNA Y PLANIFICACION DE LA FAMILIA.

Promoción de la equidad de género.

El 51% de la población colombiana es femenina. Colombia inició en los noventa, los análisis y estructuras de información con perspectiva de género para la formulación de las políticas de desarrollo. En 1992 se diseñó el programa de atención a la mujer cabeza de familia, y se inició la organización de las entidades del orden nacional para incluir en sus políticas y programas la política de género. En 1996 el Plan Nacional de Desarrollo incluyó políticas de género y se creó la Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer, hoy transformada en Consejería Presidencial y responsable de la dirección, coordinación e implantación del Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. Como ganancia real para las niñas y las mujeres durante la década, es posible anotar avances significativos en salud, educación y participación social y política. Sin embargo,

todavía no se han superado las limitaciones relacionadas con las diferencias urbano - rurales y con los niveles socioeconómicos, así como con características étnicas, raciales, regionales y culturales.

En salud se ha incrementado la oferta de los servicios de información, orientación y asistencia para la planificación familiar, atención prenatal, atención del parto, programa materno infantil. Como resultado se tienen bajas en la tasa de fecundidad, reducción en la mortalidad y aumento en la esperanza de vida al nacer para la mujer.

En educación el logro de más impacto ha sido la mayor participación de las niñas y las mujeres, lo que les ha permitido demostrar sus capacidades, mejorar sus habilidades y desarrollar posibilidades de decisión más amplias y con más autonomía. Las niñas tienen mayor permanencia en las instituciones escolares de primaria que los niños, y en la secundaria esta diferencia se duplica.

La mujer representa el 40% de la PEA, pero su tasa de desempleo es el doble que la masculina; un poco más de la mitad de la fuerza laboral informal está conformada por mujeres y sus ingresos mensuales promedio fluctúan entre el 25% y 40% menos que los de los varones. La proporción de hogares con jefatura femenina es del 24%. La demanda laboral de las mujeres jefas de hogar es mas baja que la de los hombres; sólo el 30% de las mujeres jefas de hogar que tiene trabajo asalariado permanente tiene afiliación a la seguridad social. La tasa de subempleo para las mujeres casi triplica a los hombres (mujeres 22.3%, hombres 8.3%). La mayoría de jefas de hogar trabaja en el sector informal (59.2%) con menor remuneración relativa, lo cual explica los niveles diferenciales de pobreza en estos hogares. La necesidad de ingreso implica a las mujeres jefas de hogar en situación de pobreza, largas jornadas de trabajo, bien sea prolongándolas o realizando otras actividades secundarias aparte de la principal; una alta proporción de ellas son las únicas perceptoras del ingreso del hogar.

El Estado colombiano ha previsto generar mecanismos legales para apoyar a la mujer cabeza de familia. Con la expedición de la ley 82 de 1992 se avanzó en la definición de "mujer cabeza de familia" y en crear una red de servicios de apoyo prestados por las entidades gubernamentales y ONGs. Pero no solo con subsidios se pretende atender la situación de desventaja de la mujer, sino que la ley define programas de capacitación y generación de ingresos para que ellas realicen una actividad económica rentable. En el Plan Colombia, Programa Red de Apoyo Social, se incluyó la financiación de dos proyectos dirigidos a este grupo de mujeres de los municipios más pobres del país: subsidios alimentarios para los niños y niñas preescolares no beneficiarios de otros programas estatales y para mujeres gestantes y lactantes. Para los escolares de 7 a 18 años se otorga a la madre de estos niños y niñas una beca escolar para la complementación de los gastos. La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer desarrollará el programa de Jefatura Femenina para mujeres pobres, contemplado en el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

En el poder público la participación de hombres y mujeres presenta diferencias muy marcadas. En la década de los noventa, especialmente después de 1994, se observa que la mujer ha accedido en mayor proporción a cargos ministeriales y a jefaturas de departamentos administrativos. Importa destacar los avances legislativos para la protección y reivindicación social y política de la mujer; la ley 581 de 2000 reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos de poder público, de conformidad con normas constitucionales, busca darle mayor participación a la mujer en el alto gobierno.

El principal obstáculo a vencer para lograr la equidad de género es de orden cultural y se relaciona con la crianza dentro de una sociedad patriarcal en la cual tradicionalmente se ha sometido a la mujer. Es necesario introducir cambios profundos en la formación tanto en las pautas de crianza como en la educación de

la niñez para asegurar cambios culturales permanentes que apunten hacia la equidad de género.

Como lecciones importantes para la sociedad colombiana en esta última década se encuentran el reconocimiento de que las inversiones que se hagan en programas de mujer reportan alta rentabilidad social, lo mismo que el posicionamiento gradual que el tema de equidad de género ha venido tomando en los círculos sociales cercanos a las decisiones políticas. Esto gracias a la expansión de los movimientos internacionales en el tema, a la actividad de líderes nacionales, a cierta participación de la intelectualidad de avanzada, y al impulso que agencias de Naciones Unidas como unicef, unesco, unifem, fNuap y el pnud le han dado a este tópico en todo el mundo

Salud materna y planificación de la familia

Colombia ha logrado avances sustantivos en la mejoría de varios componentes de la salud sexual y reproductiva de su población, gracias a los desarrollos de una política social que pretende dar respuesta a las necesidades de la población, a la modernización del Estado, y a la transformación del sistema de salud. La mortalidad materna ha pasado en los últimos 10 años, de una tasa promedio de 100 muertes maternas por 100 cien mil nacidos vivos en 1990, a 78.2 por 100.000 NV en 1996, con una tendencia de reducción de 34%. A pesar del descenso, este indicador no está de acuerdo con el desarrollo del país y aún existen serias diferencias entre las regiones y grupos de población.

La cobertura de atención institucional a las gestantes ha pasado de 79% en 1990 a 83,2% en 1995 y a 87% en 2000. De esta, el 30% se realiza en el primer trimestre del embarazo y en gran proporción es atendida por médico. La inequidad de acceso a servicios prenatales, es notoria para las madres residentes en el área rural y las de bajo nivel educativo; mientras que el 89,2 % de las gestantes urbanas lo reciben, sólo un 70,8% de las rurales acceden a este servicio. Apenas

el 47,8% de las mujeres sin educación reciben atención prenatal, a diferencia de las que tienen educación superior que alcanzan coberturas de 99,7%. En vacunación antitetánica la cobertura subió del 54% al 88% en la década.

La atención del parto institucional pasó de 81% en 1990 a 84,8% en 1995 y 88.8% en 1999. En el área rural el acceso al parto sólo llega al 56%. De las mujeres con nivel educativo superior, el 99,2% acceden al parto institucional mientras que sólo el 40,5% de las mujeres sin educación acuden a este servicio. El promedio nacional reportado de cesáreas es de 16,9%, con un 20,7% para el área urbana y 10,1% para la rural. La atención de parto por médico o enfermera aumentó de 81 a 87% entre el año 1990 y el 2000. En contraste con la atención del puerperio por personal calificado que registra apenas un 15%. Las complicaciones asociadas a este período ocupan el quinto lugar con un 6% como causa de mortalidad materna.

En los últimos cuarenta años la fecundidad en Colombia ha disminuido sustancialmente en todos los grupos de edad. Durante la década del 90 al 2000 los cambios no han sido muy significativos y la fecundidad ha fluctuado en 3 hijos por mujer. Se evidencian notables diferencias entre la fecundidad urbana de 2.4 hijos por mujer y la rural de 4.5. en promedio. Para el año 2000 la tasa global de fecundidad es de 2,8 hijos por mujer. Se aprecian notables diferencias asociadas con la zona de residencia, el nivel educativo y la situación socioeconómica. Si se mantienen las tasas actuales, las mujeres de la zona rural, y las más pobres, tendrían al final de su vida reproductiva casi dos hijos más que las mujeres de residencia urbana.

En la actualidad se observa un aumento de la fecundidad en el grupo de adolescentes porque un alto porcentaje de ellos inicia su vida sexual tempranamente. El 16% del total de nacimientos ocurridos en el país, son hijos de madres adolescentes. Para 1999 la tasa específica de fecundidad en menores de 20 años es de 96,5 por 1000. Ese aumento se evidencia al analizar la tendencia

de 1990 a 1995, cuando pasó de 70 a 89 nacimientos por cada 1000 mujeres de 15 a 19 años, con un aumento del 19% en las jóvenes urbanas y del 47% en las de la zona rural. Muchas de estas jóvenes gestantes no reciben atención prenatal o recurren tardíamente a los servicios, especialmente cuando la gestación ocurre por fuera de una relación de pareja estable.

Los programas de planificación familiar en Colombia, han logrado uno de los mayores avances en América Latina. Del total de población, el 27% son Mujeres en Edad Fértil (M.E.F) y de ellas, el 55% son Mujeres Actualmente Unidas (MAU) o sea que viven en estado de unión conyugal. Para el 2000, la cobertura de uso anticonceptivo en MAU es de 77%. Este nivel de uso representa un aumento importante en comparación con los niveles de principio y mitad de la década del 90: 66,1% en 1990 y 72,2% en 1995. El uso urbano de anticonceptivos modernos es mayor (62.6%), que en el área rural donde sólo alcanza el 51,6%. Por cada 6 mujeres que usan anticonceptivos sólo hay un hombre usuario de estos métodos. En los adolescentes el uso de anticonceptivos es bajo o se utilizan métodos de baja eficacia. La prevalencia de uso anticonceptivo muestra que sólo el 11% de las adolescentes entre 15 y 19 años usan algún método y que el 26,4% inician el uso de métodos anticonceptivos después de tenido un hijo.

Los bajos niveles educativos al igual que la ubicación rural continúan asociándose a la poca utilización de los servicios prenatales y de atención del parto, constituyendo uno de los principales obstáculos de la atención materna. Por otra parte, diversas encuestas señalan que para el grupo de jóvenes resulta conflictivo posponer el inicio de la actividad sexual en tanto esto supone aceptar los valores tradicionales. Se presentan fuertes diferencias de género con relación a los costos de aceptar la norma del grupo de pares; las mujeres informan la pérdida de confianza de los padres y maestros y de la reputación y estabilidad, mientras a los hombres reportan un aval e incluso presión para que inicien lo antes posible su vida sexual.

Aunque ha descendido la mortalidad materna la tasa es todavía alta y se debe a causas controlables con la atención prenatal y obstétrica institucional; será necesario continuar el incremento de coberturas para las madres de las zonas rurales. La planificación familiar continua utilizándose por una alta proporción de las MAU pero es necesario insistir en la educación con los adolescentes buscando además una maternidad y paternidad responsables.

Violencia contra la mujer.

La violencia en todas sus expresiones es el mayor problema político y social del país y es la tercera causa de muerte en las mujeres entre 15 y 44 años. La violencia verbal es la más frecuente (33%), seguida de la física (19,3%) y finalmente la sexual (5%). Los casos de violencia sexual intra familiar son mayores contra las mujeres entre 10 y 14 años y las de 19 a 25. La tasa nacional de violencia intra familiar es de 123 por 100.000 y la específica de delitos sexuales es de 34/100.000. La mujer cónyuge es la más afectada con una tasa nacional de 203 x 100.000 y las niñas con un 24 x 100,000. Dentro de los delitos sexuales el 88% son contra la mujer, de los cuales el 77% es por persona conocida. La violencia contra la infancia muestra a las niñas como las mayores víctimas especialmente en lo relacionado con el abuso sexual. En 1990 y 1995 una de cada 5 mujeres informaron haber sido maltratadas físicamente por su cónyuge o compañero. De ellas el 10.5% admite golpear a sus hijos e hijas. En 1998 se reportaron 11.700 casos de abuso sexual siendo el 85% mujeres.

Actualmente el Plan de Desarrollo 1998-2002 incluye la Política Nacional Construcción de Paz y Convivencia Familiar, Haz Paz, una de cuyas líneas de acción es el desarrollo de modelos de atención para víctimas de delitos sexuales, y la orientación a la mujer víctima de la violencia intra familiar. En 1995 mediante la ley 245 se ratificó la Convención Interamericana de Belem de Pará para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. En 1996 se sancionó la Ley 294 sobre violencia intra familiar, reformada mediante la ley 575 del 2000 para

cambiar de instancias de competencia judicial y agilizar las medidas de protección a las víctimas de la violencia, el maltrato y el abuso, garantizando la atención oportuna a las denuncias por estas causas.

Aunque la problemática de género se origina por factores multicausales, no se cuenta con metodologías integrales, suprasectoriales, ni con un plan de acción que defina metas e indicadores territoriales. De otro lado, las organizaciones sociales de mujeres, aunque se han incrementado, todavía son dispersas y algunas son coyunturales.

En cuanto al enfoque de la política y sus alcances, se aprendió que es necesario desarrollar mecanismos y estrategias para que se concerte con las entidades territoriales las políticas nacionales y las regionales. De igual manera, que deben fortalecerse todos los cambios culturales encaminados a mejorar las relaciones intra familiares.

e). FUNCION DE LA FAMILIA.

Crianza y vida familiar.

La atención a la primera infancia fue tema prioritario de la política social durante la década, para el mejoramiento de la calidad de los programas de atención preventiva y de la ampliación de oportunidades de educación temprana. La acción del ICBF como prestador de servicios de atención integral a la niñez se centra en operacionalizar la corresponsabilidad Familia - Sociedad -Estado para garantizar el ejercicio de los derechos del niño.

Con las modalidades de atención no formales de los programas del ICBF se han alcanzado coberturas muy importantes (1.400,000 preescolares) y se ha llegado a las zonas y sectores más pobres de la sociedad. En atención preventiva para menores de seis años el ICBF brinda atención principalmente a través de los

Centros de Atención Integral al Preescolar -CAIP- y de las dos modalidades de Hogares Comunitarios: Hogares de Bienestar y Hogares FAMI -Familia, Mujer e Infancia-. Estos representan, en conjunto, el 94% de la cobertura de los servicios del Instituto: los Hogares Comunitarios cubren al 84% de los usuarios en áreas urbanas y rurales de 1.042 municipios, en tanto que los CAIP cubren un poco menos del 10%. Con el objetivo de ampliar coberturas y mejorar la calidad de estos programas, se amplió la convocatoria a nuevos actores de la sociedad, como las cajas de compensación familiar, para que con sus recursos organicen y ejecuten programas de atención integral al preescolar de sectores marginados de la sociedad.

El ICBF desarrolló durante 1999 la Política Pública Multicultural de Protección a Niños y Niñas Indígenas de Colombia para proteger los derechos constitucionales fundamentales y legales de los niños, niñas y jóvenes indígenas en condiciones de dificultad y manifiesta discriminación social y cultural. Como instrumentos de aplicación de esta política se encuentran: un modelo de historia sociofamiliar acorde con la perspectiva multicultural; un modelo de resolución de entrega del niño o niña indígena a una autoridad tradicional; una autorización de la autoridad tradicional competente para representar el interés superior del niño, niña o joven indígena, al ICBF, para que tenga familia nacional. En relación con la población de niños y niñas de las zonas rurales más apartadas, el ICBF ha abierto una modalidad Atención a Población Rural Dispersa, dentro del subprograma de Asistencia a la Niñez y a la Familia para la Prevención de Factores de Riesgo Social.

Los programas de Supervivencia y Desarrollo Infantil -SUPERVIVIR- y el Programa de Educación Familiar para el Desarrollo Infantil -PEFADI- del Ministerio de Educación son el desarrollo de modalidades de atención no formal para el impulso de modelos pedagógicos de los menores de cinco años. El ICBF tiene convenios con el Ministerio de Salud para garantizar el desarrollo integral del preescolar. De otro lado, y con el propósito de ir construyendo otro imaginario

colectivo sobre la incorporación del hombre a la vida familiar, se han revisado los textos escolares con el fin de corregir la orientación sexista en sus contenidos, figuras y referencias, e incluir nuevos patrones de comportamiento relacionados con el género.

Con la Ley 50/92, sobre fomento y promoción de los temas de la vida familiar y las relaciones laborales, se dispuso la obligación de todos los patrones de organizar cursos de orientación familiar. La norma que prolonga la licencia de maternidad también favorece que los padres estén más cerca del niño en sus primeros meses de vida.

Ante la magnitud del problema y los riesgos en que se encuentran las niñas y niños de los estratos más desprotegidos de la población en pobreza todavía falta lograr una cobertura mayor. Otra limitación que se puede señalar es la falta de información sistemática y de estudios que permitan el análisis global del desarrollo y aplicación de las normas vigentes orientadas a la promoción de la vida familiar.

Con la experiencia del Pacto por la Infancia se comprobó que en las regiones no se asume la política de la niñez por creerla sólo responsabilidad del ICBF. Aunque el 40% de la población es menor de 18 años, no estaba incluida en las agendas políticas de los mandatarios locales. Es preciso, pues, desarrollar métodos integrales de planeación. La expedición del decreto ley 1137 de 1999 por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, favorecerá una nueva gestión política y social a favor de la infancia.

A lo largo de la década el país ha corroborado la importancia de destinar recursos públicos para apoyar a las familias más pobres en el cuidado, crianza y nutrición de las niñas y niños. Así mismo ha desarrollado modelos de participación social en torno al tema y experiencias muy valiosas en cuanto a la administración de hogares comunitarios. Colombia ha logrado desarrollar un sistema de atención

para los preescolares que trasciende los períodos de gobierno, y en el cual están comprometidos por igual estado, comunidades, familias y trabajadores.

Registro civil de nacimiento.

Según la ENDS 2000 la cobertura del registro civil de nacimiento es del 81.6%. Las jornadas nacionales de registro realizadas en 1992 y en el 2000 se enmarcaron en el contexto de los derechos y han fijado como pauta de comunicación resaltar este aspecto como la iniciación del ejercicio de los demás derechos. "Con registro: hay derechos". Se ha obtenido resultados positivos en cuanto a la divulgación del derecho al nombre y la nacionalidad, pero persisten coberturas muy bajas en poblaciones indígenas, grupos de desplazados por la violencia, poblaciones en zonas de fronteras y población rural dispersa.

La Registraduría Nacional del Estado Civil -REC- diseñó el Sistema de Registro Civil y Estadísticas Vitales mediante la modernización de los procedimientos para efectuar la inscripción en el Registro. Con este programa se busca atender las necesidades de registro civil e identificación en áreas con alto subregistro, e implementarlo en comunidades indígenas y otros grupos de población vulnerables; participan la Presidencia de la República, la Superintendencia de Notariado y Registro, el Ministerio de Comunicaciones, el Ministerio de Salud, el ICBF, el DANE-, la Policía Nacional, La Pastoral Social de la Iglesia, UNICEF y ACNUR

El decreto 290 de 1999 por el cual "se dictan medidas tendientes a facilitar la inscripción en el Registro Civil de Nacimiento y expedición de documentos de identificación de las personas desplazadas por la violencia ocasionada por el conflicto armado interno" ha dado base legal para intensificar la identificación a esta población.

En 1998 se presentaron dificultades en este campo debido a que se inició el traslado de funciones de algunas notarías a la REC sin que esta entidad tuviera

suficiente capacidad tecnológica, financiera, administrativa y operativa para asumir plenamente la función de registro. La norma que regula el proceso, Decreto Ley 1260/1970, requiere revisión por lo cual hay un proyecto de ley con el cual se modifican y modernizan procedimientos y se actualiza a situaciones específicas como la de los pueblos indígenas

La década permitió aprender que no es conveniente que las notarías abandonen la función de registro; es indispensable actualizar la normatividad vigente; es necesario adecuar el sistema a las necesidades y cultura de los pueblos indígenas; se requiere incorporar procedimientos y estrategias proactivas para la búsqueda efectiva de población que no esté registrada implantando unidades móviles; establecer alianzas estratégicas con otros actores sociales como las administradoras del régimen subsidiado de salud y seguridad; coordinar con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales para la expedición de documentos a las poblaciones desplazadas y a grupos de población que por sus condiciones y características sean beneficiarios de programas subsidiados.

f) EDUCACION BASICA Y ALFABETIZACION.

Desarrollo durante la niñez temprana.

Los programas de educación preescolar formal son coordinados por el Ministerio de Educación Nacional y ejecutados por los departamentos y municipios. Estos programas se han. La ley 115 de 1994, abrió el espacio para los programas de educación inicial en el ámbito escolar. Programas como el grado CERO, de transición preescolar obligatoria, la nueva formulación de lineamientos pedagógicos, el uso de medios masivos para educación en desarrollo infantil, la educación de familias y comunidades, la investigación sobre pautas y prácticas de crianza en familias colombianas, y la acreditación de los programas de formación de educadores preescolares, constituyeron grandes avances para este nivel durante la década.

El grado cero, orientado a los niños / as entre 5 y 6 años, se inició en 1992; para 1997 la matrícula para este nivel ascendía a 696.000 niños /as con una cobertura bruta de 42%. La atención preescolar para niños entre 3 y 5 años de edad pasó de una cobertura bruta del 14% en 1990 al 30 % en 1997. Mediante procesos de cofinanciación entre la nación y los municipios y con asistencia técnica, se ha logrado la puesta en marcha del grado obligatorio de preescolar en 750 municipios de 32 departamentos y en los cuatro distritos del país.

No obstante, en el año 1997 estaban por fuera del sistema educativo el 18% de los niños de la zona urbana y el 50 % de los de la zona rural. Mientras cuatro de cada cinco niños del 40% más rico de la población asistían al preescolar, solo uno de cada dos niños del 40% más pobre tenía acceso a este nivel; esta situación refleja problemas de inequidad social y económica. La expansión educativa de los últimos decenios ha sido inequitativa por grupos de ingresos, zonas y regiones. La asistencia y cobertura por nivel de ingresos muestra que los más discriminados son los niños de 5-6 años de los hogares más pobres.

Aún no se ha logrado la vinculación efectiva de la familia en la formación inicial. Tampoco hay verdadera articulación entre la educación preescolar formal y los diferentes programas de atención a la infancia. No se han desarrollado mecanismos para la detección temprana de talentos y vocaciones especiales, ni para las competencias y las deficiencias mentales y sensoriales. Tampoco se cuenta con infraestructura de apoyo tecnológico y material pedagógico adecuado para esos propósitos.

Una de las lecciones más importantes es que para lograr mejores resultados en este nivel de la educación se requiere coordinar las acciones con las instituciones que atienden la misma población como son los hogares comunitarios de bienestar. Así el sector educativo contribuye a cualificar el componente pedagógico de los programas de hogares, y el ICBF asiste a los niños que pasan a la educación formal con apoyo nutricional y análisis de su crecimiento y desarrollo. La

participación de las entidades territoriales y la contribución del sector privado es indispensable para la ampliación de coberturas y el mejoramiento de la calidad de los servicios.

Alfabetismo y educación primaria

La década de los 90 se inició con una tasa de analfabetismo de 9.6% en mayores de 15 años; durante la década se disminuyó a 8.3%. La Ley General de Educación permitió la flexibilización de la oferta en función de características y necesidades de la población adulta, la apertura a currículos relevantes, la concertación con el sector privado y la conformación de equipos para la capacitación en el área rural.

Con relación a matrícula en primaria Colombia en los noventa tenía 4.160.419 niños matriculados y en 1999 alcanzó un total de 5.162.260; la cobertura en educación básica era de 82.3% y se planteó que al final de la década llegaría a tener el 92.5%; según la ENDS del 2000, se alcanzó el 92.1%, muy cerca de la meta propuesta. También en asistencia se ha mejorado significativamente pasando del 78.0 al 84.2% de niños y niñas que asisten a la escuela primaria. Esto representa un incremento de 6.2% en los 9 años del PAFI.

Los indicadores de eficiencia interna han mejorado de manera importante, con un aumento de la promoción y una disminución de la repetición y la deserción. Para el total nacional, la tasa de promoción de la primaria, pasó del 77 al 83.5%. La primaria urbana incrementó la promoción en 5 puntos, pasando de 83 a 87% y la rural, la incrementó en 9.6 puntos, pasando de 68.4 a 77.6%. Lo anterior puede estar reflejando los efectos de la metodología de escuela nueva, que busca afectar la calidad de la educación rural, la retención y promoción de alumnos.

La *tasa de promoción* de las mujeres continua siendo superior a la de los hombres, así como son menores sus tasas de repetición y deserción. En mujeres la promoción pasó de 78.8 a 84.5% y en hombres, de 76.6 a 82%. Las mejoras en

retención fueron similares en las mujeres (19%) y en los hombres (18%). Así mismo, la escolaridad promedio aumentó de 3 a 3.7 años y de 3.1 a 3.8 años, respectivamente.

La principal estrategia desarrollada ha sido la apertura de nuevos cupos mediante la expansión de la capacidad del sistema público y la entrega de subsidios a estudiantes de familias pobres para el ingreso a la educación privada. Para la expansión de la primaria se adoptaron las propuestas del Plan de Universalización de la Educación Básica Primaria. En la actualidad, la educación básica es el tema principal de la agenda educativa con diferentes estrategias como Plan Caminante, Plan de Racionalización, Nuevo Sistema Escolar, Aceleración del Aprendizaje, Formación de Docentes, Educación Rural, Expedición Pedagógica y Constructores de un Nuevo País.

Se destaca el impulso a estrategias como la movilización social y la promoción del concepto de los niños y niñas como sujetos plenos de derecho educativo, para afectar así el imaginario colectivo de los adultos. También la *desconcentración* y *descentralización* de funciones favorecieron experiencias significativas en la educación preescolar formal, como el año cero obligatorio, cuya implementación significó el aumento de cobertura y la formulación de una propuesta pedagógica para ese nivel.

Durante los últimos nueve años el sector educativo avanzó de manera importante en la construcción de una conciencia pública sobre la obligación estatal de garantizar la educación a los colombianos sin distinción de ninguna clase. También avanzó con el nuevo esquema de financiación y el incremento de la participación del gasto público efectivo en el PIB vinculado a porcentajes fijos de los ingresos corrientes de la nación para la educación obligatoria.

Algunos logros son el posicionamiento del tema educativo en el país, la concertación con diversos sectores; el desarrollo de un nuevo modelo pedagógico;

los proyectos especiales y las alianzas estratégicas con organismos internacionales; evaluación de los procesos pedagógicos y el estado del arte de los proyectos escolares; y el fortalecimiento del trabajo con la comunidad educativa.

Como limitaciones se pueden señalar la falta de coordinación que afecta la integridad del servicio entre distintos programas que atienden una misma población objetivo, lo mismo que la formulación de políticas que no atienden las características y necesidades de los grupos humanos beneficiarios. Persisten problemas de equidad en cuanto a posibilidades de acceso al sistema escolar de las poblaciones más pobres, que por lo general habitan en las áreas rurales y urbano marginales. Otra gran limitación es la calidad de la educación pública en relación con el sector privado que atiende a las clases pudientes, con la consecuente ampliación de mayores diferencias de acceso al conocimiento y la tecnología. También hay restricciones en la profesionalización y actualización de los maestros que repercute en la formación de los alumnos.

El proceso de descentralización es un fundamento de singular importancia en el desarrollo y consolidación de la democracia local. Como elementos que deben corregirse en bien de la equidad, la calidad y las coberturas se mencionan: la inexistencia de procesos de transición; la debilidad en los sistemas de evaluación de calidad; la evaluación de resultados más que de insumos; el control de intensidad de las jornadas escolares; la asistencia técnica y los defectos en las fórmulas de transferencia y control fiscal para la apropiación y uso de recursos.

g) NIÑOS EN CIRCUNSTANCIAS ESPECIALMENTE DIFÍCILES.

La situación de muchas niñas y niños es compleja y refleja la crisis estructural del país. A pesar de las acciones preventivas y de atención realizadas, la década de los noventa finalizó con una tasa de incremento del 3.4% de menores de edad ubicados en protección. En el 44.8% de los casos las medidas se tomaron por

abandono, en 36.3% por peligro y en el 13.9% por pobreza y necesidades de estudio. La desintegración familiar se ha incrementado significativamente; hoy sólo en el 38.4% de los hogares conviven los dos progenitores dentro de las familias nucleares. En 1998 había más de 20.000 menores abandonados con medida de protección pero sólo al 13% de ellos se les determinó medida definitiva de protección mediante la adopción.

En maltrato se observó que la proporción de niños y niñas de 0 a 14 que son golpeados en el hogar, pasó de 36.0 en 1990 a 38.3, porque hoy se denuncian más estos hechos. No se conoce con exactitud la magnitud del problema de las niñas y niños que son abusados y explotados sexualmente, pero diversos estudios y las informaciones disponibles en la Fiscalía y en el IML hacen estimar que éste reviste la mayor gravedad. La niñez víctima del delito organizado es otro grave problema, en el cual se encuentran, entre otros, niños secuestrados, utilizados por grupos satánicos, explotados por organizaciones delincuenciales, explotados con fines pornográficos, y vendidos u adoptados ilegalmente. Según cifras del Programa Antisecuestros del Ministerio de Justicia, entre los años 1996 y 1999 fueron secuestrados 663 menores. A abril del 2000, 52 niños habían sido víctimas de este flagelo.

La información censal muestra que al menos el 1.8% de la población sufre de algún tipo de discapacidad y registra 82.425 menores de 18 años que presentan algún tipo de ella.

Según un estudio realizado en 1995 en Colombia 1'663.900 jóvenes entre 12 y 17 años, y 784 mil niños entre 6 y 11 años desarrollan alguna actividad laboral. En 1991 se calculaba que la proporción de niños trabajadores de 10 a 14 años era de 19.6, descendiendo en 1995 a 12.2 y en 1999 a 9.8. El trabajo de estos niños se desarrolla principalmente en el sector informal, tienen muy baja remuneración o ésta es nula, no están afiliados a la Seguridad Social, trabajan largas jornadas y terminan abandonando el sistema escolar. El estudio citado calcula que entre el 20

y el 25% de los niños y jóvenes desempeñan ocupaciones que representan un riesgo para su salud física y emocional.

La problemática de los niños habitantes de la calle continua siendo una de las mas críticas en cuanto a derechos humanos se refiere. En los últimos años se están presentando las "familias callejeras" para las que no ha sido posible encontrar medidas de resocialización efectivas. Se estima que en todo el país hay 30. 000 niños en esta situación. La mayoría son varones, y la principal causa por la cual abandonan el hogar es la violencia intra familiar.

En la década de los noventa la problemática de los niños infractores y contraventores se ha incrementado y ha adquirido mayor complejidad. El número de ellos con medida de reeducación en institución cerrada se triplicó y los delitos por los cuales se aplican las medidas están relacionados con el narcotráfico, sicariato y otros.

Lamentablemente Colombia empieza a mostrar niveles importantes de consumo de algunas sustancias psicoactivas. El alcohol y la marihuana siguen siendo las drogas de mayor consumo en la población. Si bien los jóvenes de 15 a 19 años consumen más que los de 10 a 14, se requiere que la sociedad dedique especial vigilancia a la niñez.

Con el fin de dar respuesta a los problemas descritos y en consecuencia con los principios de la Convención Internacional, durante la década pasada en Colombia el concepto de protección de la niñez ha variado significativamente. Así, la Constitución Política de 1991 desarrolla el criterio de protección integral en su doble dimensión: la garantía de los derechos de la niñez y su protección y, la corresponsabilidad de Familia, Sociedad y Estado, en el cumplimiento de esta obligación. Este cambio de criterio lleva a considerar a las niñas y niños como sujetos plenos de derecho, y dirige la protección al restablecimiento de los derechos vulnerados.

La entidad del Estado que tiene la mayor responsabilidad legal, administrativa y financiera por la protección es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-. Las políticas actuales de esta entidad van orientadas a reconocer, restablecer o recuperar los derechos de niños y niñas, de manera que se propicie una movilización social en torno a la niñez que genere actitudes y comportamientos de respeto, igualdad y equidad de género, valoración y protección desde la familia, la comunidad y las instituciones. También impulsa cambios al antiguo paradigma del Estado asistencialista promoviendo estrategias de participación social, vinculación definitiva de la familia como sostén afectivo y psicológico de los niños y adolescentes, y de participación comunitaria.

Los logros obtenidos con los programas de protección están representados en la cualificación de servicios, la reconstrucción del concepto de protección integral a la luz de los derechos fundamentales de los niños, además de la agilización de los procesos jurídicos y administrativos en la prestación de los diversos servicios. También realizó un Plan Choque que agilizó en un 71% el seguimiento y actualización de las historias de protección en todo el país. Las nuevas modalidades de atención y la conformación de comités locales, evitó institucionalizar los niños, logrando que el 32% de ellos fueran atendidos en medio familiar. Adicionalmente a través de un convenio se viene desarrollando el proyecto de auto - evaluación, fortalecimiento y estándares de calidad de las instituciones que atienden niñas/os.

Las acciones para prevenir y atender el maltrato infantil se explicaron en la sección sobre violencia contra la mujer. En el Congreso de la República cursa un proyecto de ley por medio del cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar el ejercicio de la prostitución infantil y el turismo sexual con menores de edad.

En 1997 se sancionó la Ley 361 para la protección y atención a la población con discapacidad, se creó el Comité Consultivo Nacional y en 1999 se diseñó el Plan

nacional para la atención a las personas con discapacidad con cinco áreas de acción: prevención, rehabilitación e integración social y familiar, integración laboral, integración educativa y accesibilidad a la información y al espacio público. En el campo educativo se diseñó y puso en ejecución el programa de apertura educativa a los niños con discapacidad, con material educativo y de orientación para la detección temprana de discapacidades y para servicios especializados. Por su parte, en 1999 el ICBF atendió en instituciones a 4.555 niños y niñas con discapacidad en situación de alta vulnerabilidad y, en hogares sustitutos especiales, a 2.296 niños y niñas con discapacidad. Se definieron lineamientos generales desde la perspectiva de protección integral. Se elaboraron, editaron y distribuyeron seis cartillas de protección integral a niños y niñas con distintas limitaciones: visual, auditiva, retardo mental, autismo, sordo - ciegos, síndrome de Down.

En el campo de los infractores y contraventores, a principios de la década se modificó la estructura de prestación de servicios y fue necesario establecer un plan de emergencia para su atención, con el objetivo de ubicarlos en centros especializados y llevar a cabo acciones de organización y adecuación de instituciones y servicios en todo el país. Paralelamente, un plan de cofinanciación asignó a los entes territoriales, al ICBF y al SENA, las responsabilidades financieras del programa. Actualmente, entendiendo la institucionalización como medida de último recurso, y con el convencimiento de que la mayoría de los y las jóvenes en conflicto con la ley logran mejor desarrollo personal e integración social dentro de su medio familiar, el ICBF está adoptando como política el fortalecimiento y ampliación de los programas de medio social comunitario, con estrategias para la prevención de factores de riesgo de la delincuencia juvenil, vinculación de la comunidad, los colegios y la familia, y con orientación para la utilización del tiempo libre y desestímulo al consumo de drogas.

El comité interinstitucional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador formuló en 1995 el Plan Nacional de Acción para

la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador, con el liderazgo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y la participación de los Ministerios del área social, del programa IPEC de la OIT, así como otras instituciones gubernamentales y los empleadores y trabajadores. Este Plan fue rediseñado para el período 2000 - 2002 manteniendo gran parte de la propuesta anterior, pero focalizando su acción en el trabajo más nocivo y explotador. En él se expresan los compromisos adquiridos por las distintas entidades y sectores para seguir avanzando de manera conjunta y coordinada en el tema. Las organizaciones no gubernamentales y el IPEC/OIT han cumplido un papel fundamental en la definición y desarrollo de estrategias de intervención directa.

Para los niños, niñas y jóvenes habitantes de la calle, bajo la coordinación de la oficina del Primera Dama de la Nación, se realizó en 1995 un estudio nacional sobre su situación; se realizaron talleres de formación y sensibilización a las autoridades participantes para la implementación del proyecto; sistematización en el ámbito nacional y local y elaboración del estado del arte de estudios sobre los niños de la calle.

Con el propósito de buscar medios eficaces para detener el incremento del consumo de drogas y poder adoptar estrategias para crear alternativas sanas y productivas para todos aquellos que de manera directa o indirecta se encuentran afectados por este problema, el Gobierno Nacional creó en 1998 el Programa RUMBOS, que depende directamente de la Presidencia de la República. Este programa realizó durante 1999 un sondeo nacional sobre el tema y en la actualidad adelanta una importante campaña de prevención a través de medios de comunicación masiva, dirigida fundamentalmente a la población más joven.

Uno de los mayores obstáculos con que terminó la década fue la falta del desarrollo legislativo de un nuevo Código de los Niños ajustado a la nueva Constitución. En términos amplios garantizar y/o restituir derechos implica tener una Ley acorde, contar con el dispositivo institucional funcionando adecuada y

oportunamente y disponer de los recursos económicos necesarios. Aunque se trabajó durante varios años en la reforma al Código del Menor no se logró la sanción de la Ley correspondiente, ni la reforma institucional necesaria. Y si bien el país destina recursos importantes a la niñez, estos no son suficientes.

La gran lección de la década es que tener un marco de referencia universal, la Convención de Derechos del Niño, ha permitido transformar las concepciones sobre niñez y sobre su protección. En este último campo se ha demostrado que la coordinación intersectorial e interinstitucional son fundamentales; no es posible que una sola institución pueda responder por toda la garantía y restitución de derechos de los niños. Es preciso continuar fortaleciendo los procesos de descentralización territorial, al tiempo que se ajustan las leyes y normas al respeto. Así mismo, es necesario consolidar los procesos de transformación sociocultural, para que las comunidades, familias e instituciones modifiquen sus actitudes y comportamientos hacia la niñez y apliquen siempre el principio de interés superior del niño.

h) PROTECCION DE LOS NIÑOS EN EL CONFLICTO ARMADO

Durante la década, el conflicto armado se ha agudizado en el país generando una escalada de violencia que ha producido desplazamientos masivos de la población civil. El gobierno actual ha hecho grandes acercamientos para concertar la paz con los grupos insurgentes pero todavía no se observan los resultados de los diálogos. Existen dos grupos de niños relevantes para atender en éste tema: los que se encuentran en situación de desplazamiento y los desvinculados del conflicto armado.

Lamentablemente Colombia es uno de los cinco países del mundo con mayor número de personas desplazadas forzadamente. Según cifras de CODHES-UNICEF-ECHO, basadas en estudios de la Conferencia Episcopal Colombiana, entre 1985 y 1999 el número de éstas se calcula en un millón setecientas mil

personas; entre enero y septiembre de 1999 el desplazamiento afectó a 225.000 personas. Alrededor del 58 % son menores de 18 años.

Por otra parte, según informe de la Defensoría del Pueblo, en 1998 se estimó que había seis mil niños y niñas en las filas de los grupos armados irregulares; de ellos la mitad se encontraba en los grupos insurgentes y la otra mitad en los grupos de autodefensas. En algunos casos la incorporación a estos grupos se hace de manera voluntaria, pero la mayoría de ellos corresponde a reclutamiento forzado de niñas y niños, particularmente de 15 a 17 años, aunque también hay muchos menores de 15 años.

Con relación a la atención de menores privados de su entorno familiar y de los cuidados alternativos a niños desplazados y en conflicto armado, la ley 387 del 97, el CONPES 3057 y el Plan Estratégico para el Manejo del Desplazamiento Interno Forzoso, son algunos de las disposiciones que orientan las responsabilidades estatales cuya coordinación la tiene la Red de Solidaridad Social de la Presidencia de la República.

En ningún caso los niños y las niñas son separados de sus familias como parte de las acciones de atención. En los asentamientos de emergencia se establecen espacios de interacción social para recuperar la confianza de los niños e iniciar la elaboración psicológica del trauma. En el período de transición se procura el ingreso de los niños a la escuela, buscando evitar la discriminación y la exclusión, y se promueve su nivelación en el grado en el que se encontraban cuando ocurrió el desplazamiento. En las áreas geográficas con mayor concentración de población desplazada, el Ministerio de la Cultura implementa procesos culturales para la niñez afectada ofreciéndole alternativas que generen una visión optimista de la vida y le reivindiquen sus valores mediante la expresión artística y el goce de la música, la danza, el teatro y la plástica.

La Ley 548 de 1999 determinó que ningún menor de 18 años podrá ser incorporado a filas militares, así cuente con su propia voluntad y la de sus padres. En diciembre del 1999 el Ejército Nacional, desvinculó a cerca de mil jóvenes soldados menores de edad que estaban voluntariamente en sus filas, en todo el territorio nacional. Tal decisión coincide con el espíritu del Protocolo opcional a la Convención sobre los Derechos del niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados, adoptado recientemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Por otra parte, el gobierno nacional viene insistiendo de manera reiterada en que no se recluten menores de 18 años por parte de los grupos irregulares, siendo este un tema de discusión permanente de la mesa de negociación entre el gobierno y las FARC y en las conversaciones que adelanta el gobierno con el ELN.

Los niñas/os desvinculados del conflicto, dependiendo de su situación, son ubicados en diferentes servicios de protección o de reeducación. Entre 1997 y 1999 se atendieron 416 niños y niñas desvinculados. Esta iniciativa del ICBF tiene como objetivo la reconstrucción del proyecto de vida de los jóvenes por fuera de la guerra; trabaja con especial énfasis, el enfoque de la resocialización en la vida familiar, social, cultural y productiva con un modelo de intervención institucional que propende por su seguridad personal y la del núcleo familiar, por un proceso de ingreso y nivelación académica, por una rehabilitación psicosocial integral, por una formación para la vida productiva y un reencuentro con la vida social de manera plena y armónica. En este programa el acompañamiento y apoyo de las ONG y organismos internacionales ha sido muy importante.

Es de resaltar la sanción de la Ley aprobatoria No. 554 del 14 de enero del 2000, de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Producción, Almacenamiento y Transferencia de Minas Antipersonales y su Destrucción. Se destaca también la reciente adopción de un nuevo Código Penal, el cual entrará en vigor a partir del 31 de julio del año 2001 y que recoge nuevas e importantes conductas penales e integra otras ya existentes, que tienden a la protección de los menores, las cuales

redundarán en la protección efectiva de la niñez en temas como el reclutamiento ilícito, el acceso carnal, la prostitución forzada o esclavitud sexual en el conflicto armado, y sobre la Libertad, Integridad y Formación Sexual del menor de edad.

Hay muchas dificultades para lograr cumplir con las acciones propuestas para estos grupos de niñas y niños. En primer lugar se trabaja bajo una situación de guerra en la que obviamente no es fácil proteger a la niñez. La crisis económica también impide llegar hasta toda la población que requiere ayuda humanitaria, y si bien los organismos internacionales, las ONG y los gobiernos amigos han desempeñado un rol efectivo, los recursos económicos de que se dispone no son suficientes. Desde el punto de vista técnico se carecía de experiencia para atender adecuadamente a poblaciones tan vulnerables. Hoy se empieza a contar con personas e instituciones expertas en el tema, pero los distintos modelos todavía se encuentran en etapas demostrativas.

Es claro que el recrudecimiento del conflicto armado ha ido involucrando cada vez a mayor número de menores de edad, tanto entre los grupos contendientes como entre las poblaciones desplazadas. Esto es una circunstancia que tomó dimensiones dramáticas durante la década, para lo cual el país no estaba preparado. Otra gran lección para el estado y la sociedad ha sido la necesidad de desarrollar mecanismos para retirar a las niñas y niños de la guerra y para reincorporarlos a la vida diaria en condiciones dignas. En este campo también hay que avanzar en los aspectos legislativos y propugnar por cambios culturales para una comprensión y acción solidaria hacia estos grupos de niños y niñas.

i) LOS NIÑOS Y EL MEDIO AMBIENTE.

En los últimos años se han producido transformaciones culturales de importancia respecto del comportamiento de las personas frente a la conservación del medio ambiente. Particularmente los niños menores de 15 años muestran una actitud de respeto y conservación de los reinos de la naturaleza que supera la actitud de las

pasadas generaciones. Sin duda en la última década la influencia de los movimientos ecologistas internacionales, los grandes acuerdos mundiales sobre el tema y la difusión de éstos en los medios de comunicación de masas han penetrado las pautas de crianza y la cultura, legitimando el cuidado del medio ambiente y la necesidad de proteger los recursos naturales. A su vez el sistema educativo en Colombia ha introducido contenidos de educación ecológica desde el preescolar, aunando esfuerzos con las entidades encargadas del medio ambiente. Esto ha producido un fenómeno muy interesante por cuanto hoy día las niñas y niños tienen una mayor conciencia ecológica que los propios adultos, y son ellos los educadores de este tema dentro de sus familias y comunidades.

En el ámbito nacional se desarrollaron proyectos demostrativos y actividades relacionadas con el medio ambiente y los niños; los más exitosos han sido los Clubes Defensores del Agua, impulsados por el Ministerio de Desarrollo Económico, y los Proyectos Ambientales de los Ministerios de Educación y Medio Ambiente.

Particularmente importantes han sido las iniciativas de los municipios en cuanto a la participación de las niñas y niños en proyectos de reforestación, rehabilitación de cuencas, clasificación de basuras para reciclaje, y conservación de parques naturales. Estas acciones se han desarrollado en contextos de aprendizaje lúdico en donde se incorpora también a las familias y comunidades educativas.

La mayor conciencia ecológica de los niños y niñas es uno de los grandes logros del país hacia un futuro ambiental de menor contaminación y mayor protección ambiental. Las limitaciones seguirán estando relacionadas con las actividades de depredación debida a los cultivos ilícitos y su control, al conflicto armado y al terrorismo, y a los megaproyectos que evaden las normas ambientales. Para que los niños puedan participar con mayor fuerza en el ecodesarrollo se requiere una mayor disponibilidad de recursos públicos para este tema.

j) MITIGACION DE LA POBREZA Y REACTIVACION DEL CRECIMIENTO ECONOMICO.

Aunque el país tiene que mostrar en materia de desarrollo social éste no ha sido equilibrado, persiste la pobreza y la miseria, y existen claros mecanismos de exclusión y deficientes criterios para la distribución de los recursos públicos entre los beneficiarios potenciales. El país ha hecho importantes inversiones en servicios sociales con lo cual se han mejorado algunos indicadores de necesidades básicas insatisfechas -NBI-. Así, entre 1993 y 1996, el porcentaje de personas con NBI descendió en forma continua, pero a partir de 1996 la proporción dejó de disminuir y se insinuaron cambios que hacían temer por la reversión de la tendencia; en 1997 un 26% de la población vivía con NBI, y 9% estaba en miseria. Aunque hay mejoría en indicadores de dependencia económica y en condiciones de la vivienda, hay mayor hacinamiento y algún deterioro en servicios públicos y en la asistencia escolar.

El análisis de la desigualdad de los ingresos tiene importancia tanto desde el punto de vista económico como político, ya que ella contribuye no solo a los altos niveles de pobreza, sino también a incrementar las tensiones sociales y políticas. Durante la década del 90, el 10% más pobre de la población participó cada vez menos de los ingresos nacionales; en 1991 recibía casi el 1% y en 1999 sólo el 0.58% de este. La brecha entre el 10% más rico y el 10% más pobre se ha incrementado. De los menores de 18 años que son el 40% de la población colombiana, 41% vive en situación de pobreza y 15.3% en miseria.

El cambio en el Índice de Desarrollo Humano -IDH- está directamente relacionado con las variaciones en cada uno de los indicadores que lo componen, aunque no de manera uniforme; los mayores efectos se deben a ganancias notables en el componente educativo, especialmente por el avance en la tasa de matrícula combinada de los tres niveles.

Durante la década de los noventa crecieron tanto el gasto público total como el gasto social. Como participación del PIB pasó de un 7.5% en 1980 a 15.2% en 1997. La composición del gasto social ha variado a favor de un mayor gasto en seguridad social y menor en educación, en 1973 el 46% del gasto social se dedicaba a educación y 28% a seguridad social y asistencia, en 1997 en educación se gastó el 30% y en seguridad social y asistencia el 35%. El gasto social per cápita osciló entre \$135 mil y \$160 mil.

La evaluación de la iniciativa 20/20 para Colombia muestra que en 1997 el país destinó el 16% del gasto público total y 6% del flujo de asistencia oficial a la prestación de servicios sociales básicos (SSB), en términos del PIB cerca de 7%. El gasto en SSB ha mantenido una participación en el gasto social alrededor del 43.14%.

El país enfrenta una severa crisis fiscal, agudizada en 1999 como lo muestra la tasa negativa de crecimiento del PIB (-4.5%) y las tasas crecientes de desempleo (20%). Así mismo, como efecto del ajuste y la recesión económica, el déficit del gobierno central - sin incluir privatizaciones- aumentó notablemente al pasar de -2.1% del PIB en 1995 a -4.7% del PIB en 1998 y en 1999 alcanzó un -5.4% del PIB, el más alto de la década. Esta situación ha puesto en riesgo de grave pérdida el capital humano acumulado en el país, en términos de educación, salud y experiencia laboral. Esta pérdida tiene varios rasgos que exigen una acción directa y decidida por parte del Estado: i) afecta principalmente a los pobres, ii) produce efectos que van más allá de la coyuntura de la crisis; iii) agrava el ya alto grado de inequidad de la sociedad colombiana. Estos últimos hacen más difícil la acumulación de capital humano en el futuro, a través del efecto que tiene sobre los hijos la educación, la salud y la capacidad de ahorro de los padres.

La actual recesión tiene sus orígenes en la evolución del sector financiero tanto en el ámbito internacional como en el nacional, que ha acentuado el proceso de desindustrialización que venía desarrollando la economía colombiana desde la

década de los 80. La recesión se ha reflejado en un crecimiento negativo del -0.2% en 1998 y en un decrecimiento de 5% para 1999.

En diciembre de 1999, el Consejo Directivo del Fondo Monetario Internacional aprobó la solicitud del Gobierno de Colombia de un acuerdo extendido como apoyo a su programa para el período de tres años hasta diciembre del 2.002, en una cantidad equivalente a US\$ 2,700 millones. El acuerdo supone el cumplimiento de una serie de metas sobre crecimiento económico, inflación, porcentaje del déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos y déficit fiscal. Si se logran estas metas se espera la recuperación de la actividad económica del país; el control del presupuesto del año 2.000; aprobación e implementación de las reformas estructurales del sector público; éxito en el fortalecimiento del recaudo de impuestos y control a los costos fiscales de la reestructuración del sector financiero.

Para el presente año se espera que entren en operación reformas estructurales para reducir el déficit. Para el 2.002 se planea la reducción del déficit del Sector Público No Financiero de 2.5% a 1.5% del PIB con base en modificaciones tributarias, mayor ingreso y mayor ahorro.

Ante el panorama descrito, el Plan Nacional de Desarrollo 1998 - 2002 define las estrategias para contribuir a generar una cultura de paz y mejorar la eficiencia y la equidad en la asignación de los recursos públicos, teniendo en cuenta criterios de ingreso y de distribución regional y de género. El Plan busca movilizar a la sociedad en su conjunto de acuerdo con sus capacidades económicas para lograr que todos los niños y las niñas asistan hasta el noveno grado escolar; que se coticen al sistema general de seguridad social en salud por el valor real de los ingresos y se cumpla con la afiliación obligatoria; que se tengan mejores relaciones familiares y no se tolere la violencia intra familiar; que las niñas y niños estén más protegidos y mejor nutridos y que se ofrezcan mejores condiciones a los discapacitados.

Adicionalmente el Gobierno Nacional ha formulado y negociado el Plan Colombia para enfrentar la crisis económica y social, convocando el apoyo internacional, en especial el de los Estados Unidos y la Unión Europea. Aunque los recursos requeridos ascienden a US\$ 7,245 millones, para comenzar el milenio se cuenta con cuatro mil, distribuidos así: recuperación económica y social (26.7%) lucha contra el narcotráfico (25.9%), y fortalecimiento institucional y desarrollo social (48.4%)

LECCIONES OBTENIDAS

Mejorar las condiciones de vida de la niñez y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, no se logra con la sola ratificación de los acuerdos internacionales o con una buena oferta de programas institucionales. Es necesario continuar incidiendo en el imaginario colectivo, cambiando conocimientos, actitudes y prácticas de los adultos con relación a los niños y niñas, al tiempo que se promueve su participación genuina en los diferentes escenarios de la vida nacional, en especial en aquellas decisiones que los afectan directamente.

La pobreza es la principal causa asociada al incumplimiento de los derechos de los niñas/os. Reducir sus niveles y garantizar mejor distribución de la riqueza debe ser objetivo de la sociedad en general y del gobierno.

Disponer de un impuesto con destinación específica para programas de atención a la niñez y la familia ha sido uno de los mayores aciertos del país. De esta forma, a pesar de las crisis fiscales de todo nivel, el ICBF ha logrado mantener sus programas, incluso incrementando coberturas en forma coherente con el crecimiento económico.

La voluntad política al más alto nivel es un factor decisivo para garantizar las acciones del Estado a favor de la infancia. Hay que asegurar la inclusión de los contenidos de los Planes Nacionales de Acción para la Infancia-PNA- en los

planes de desarrollo territoriales. Esto significa que cuando se están definiendo candidatos a gobernantes, debe haber acciones de movilización social para que éstos incluyan programas a favor de la niñez en sus propuestas políticas. De lo contrario no habrá asignación de recursos para las acciones requeridas.

Para el cumplimiento de los PNA a favor de los niños y niñas es una condición necesaria fortalecer la capacidad territorial para el análisis, planeación, toma de decisiones y ejecución de las acciones integrales para este grupo poblacional. La descentralización de la política social y la transferencia de recursos de la nación para la financiación de los programas sociales hacen que esta acción sea más imperiosa y permita a los gobiernos locales programar por resultados.

Si bien los gobiernos tienen la obligación de liderar los PNA, para su formulación y ejecución requieren de la acción concertada entre las diferentes instancias de la familia, la sociedad y del Estado. Por ello es preciso promover y fortalecer los mecanismos de convocatoria y concertación que consoliden la participación equitativa de los diferentes estamentos sociales. El PAFI que está en ejecución fue definido sólo por las entidades del gobierno. Un próximo Plan habrá de ser concertado con los demás actores del mismo.

El PAFI, como instrumento de planeación, propicia iniciativas, herramientas y procedimientos para el diagnóstico, la programación, asignación de recursos, ejecución, seguimiento y evaluación. Las metas orientadas a mejorar la calidad de vida, trascienden las esferas sectoriales porque comprometen más de un programa o sector y algunas de ellas son suprasectoriales, porque superan la oferta programática y la intervención gubernamental, para trascender a lo cultural, al imaginario colectivo, y generar grandes compromisos para el cambio social.

Las instancias coordinadoras suprasectoriales del PNA mostraron su eficacia. Se requiere consolidarlas, fortalecer su capacidad de convocatoria y darles continuidad. Así mismo, las iniciativas para hacer vigilancia y seguimiento de la

Convención demostraron ser mecanismos indispensables para asegurar su cumplimiento, en su momento lideradas por el Ministerio Público y las Organizaciones no Gubernamentales. Es urgente consolidar estas instancias.

La definición de metas del PAFI ha sido una contribución muy importante para poner en marcha estrategias de análisis de la situación de la niñez, y para determinar avances y dificultades en el desarrollo de los programas. Las debilidades del sistema de información han sido uno de los principales tropiezos para hacer seguimiento de las metas. El área de protección especial del PAFI es la que presenta mayores vacíos en información. Es necesario avanzar más en el monitoreo y seguimiento integral del plan para que la evaluación trascienda lo sectorial y con base en ello se reforme el sistema de asignación de recursos.

Los avances parecen ser mejores para los grupos de edad más pequeños. Para los grupos de escolares y adolescentes los logros han sido menores. Se requiere trabajar más para garantizar la continuidad de las acciones a lo largo de toda la niñez, y establecer vínculos entre éstas acciones y las dirigidas a la juventud.

El país ha aprendido que la descentralización en salud debe ser un proceso asistido técnicamente por la nación, focalizado hacia las familias más pobres dentro de una política marco coherente y con unidad técnica para el control epidemiológico de las enfermedades infecciosas, inmunoprevenibles y del VIH/SIDA.

En nutrición infantil es indispensable aumentar la cobertura de los programas de distribución subsidiada de alimentos tanto en los hogares comunitarios como en las escuelas para contrarrestar la incidencia de la desnutrición infantil. Igualmente continuar propiciando la lactancia materna y controlar la comercialización de alimentos sucedáneos.

El posicionamiento gradual de la equidad de género en la sociedad ha conducido a un mayor acceso de la mujer a los servicios de salud, planificación familiar y educación lo cual se refleja en la disminución de la mortalidad materna y del tamaño de la familia. También el país ha desarrollado un sistema judicial más oportuno y eficiente para prevenir y atender la violencia intrafamiliar.

En los últimos años se ha logrado consolidar un sistema de financiamiento público para el apoyo en la crianza a las familias más vulnerables mediante la atención cogestionada de los hogares comunitarios que trasciende los períodos gubernamentales, convoca a la participación comunitaria y ha generado una apropiación cultural del programa. En cuanto al derecho a la identidad el país debe continuar asimilando el significado de su utilidad social y la responsabilidad estatal que entraña su ejercicio.

En el campo educativo se aprendió que no sólo se requiere aumentar coberturas en educación inicial y secundaria sino que los procesos de cualificación de ésta deben ir en paralelo, focalizando las acciones en zonas rurales y en poblaciones desplazadas.

El reconocimiento de la existencia de un número elevado de niños que requieren de la protección del Estado debido a múltiples circunstancias de conflicto familiar y social ha permitido, con el concurso de la sociedad civil, iniciar un sistema público para restituir sus derechos y transformar la visión sociocultural acerca de estos niños de alto riesgo.

El conflicto interno y sus consecuencias de guerra y desplazamiento social que involucran a los menores de edad, están enseñando a Colombia la importancia de adecuar la legislación y generar iniciativas que permitan recuperar los niños y niñas al ejercicio digno de sus derechos y a su rehabilitación psicológica y social.

La conciencia ecológica universal descansa en la receptividad que los niños han mostrado por el cuidado y protección de la naturaleza, propiciando cambios de actitud y comportamiento de los adultos. Se deberá reconsiderar la inversión que hace la sociedad para que los niños puedan participar más en el ecodesarrollo.

La crisis económica de los últimos años y el conflicto social interno obligan a pensar en el monto de la inversión social que deberá hacer el país para sostener el proceso de paz y recuperar el capital humano y la infraestructura.

Los organismos internacionales han desempeñado un rol clave convocando, promoviendo y generando procesos y compromisos mundiales relacionados con el desarrollo social, los derechos sociales, económicos, políticos y culturales de la población, en especial de las mujeres, y la niñez. Esta acción concertada ha permitido impulsar movimientos mundiales y regionales para posicionar estos temas en las agendas políticas y económicas.

ACCION FUTURA /COMPROMISOS

Plano Internacional:

El desarrollo de planes para la infancia debe demostrar el principio de Interés Superior del Niño e ir de la mano con la promoción de modelos de desarrollo económico que busquen que todos los miembros de la sociedad, especialmente los más jóvenes, tengan acceso equitativo a los beneficios del progreso económico y social. Los compromisos de los gobiernos para la nueva década, en cuanto a inversión social para la niñez, deben ser hechos de común acuerdo con las entidades financieras multilaterales para aumentar la disponibilidad de recursos de inversión. La construcción de PNA debe ir acorde con la implementación de la Convención en cada país. Las metas que se fijen en el Plan Mundial de Acción deberán responder a los artículos de la Convención. De esta forma se aseguraría un mayor

foco en la protección, que en la década pasada fue puesta en segundo plano para asegurar las metas de supervivencia y desarrollo.

El próximo Plan debe garantizar que los niños y niñas participen en su construcción y seguimiento. Deben ser directamente incluidos en la investigación y diagnóstico de sus necesidades. Deben participar en el diseño, desarrollo, gestión, ejecución y evaluación de los programas. Por ello hay que invertir en el desarrollo de aptitudes y capacitación de los investigadores, planificadores y proveedores de servicios para que aprendan a escuchar y a comunicarse con los niños y niñas y a interpretar adecuadamente sus puntos de vista.

En la próxima década hay que promover cambios culturales y sociales para construir una sociedad más solidaria con la familia y con los niños y niñas, promoviendo medidas para que los adultos puedan combinar exitosamente su rol de padres con su rol productivo.

Hay que continuar fortaleciendo los sistemas de información, desarrollando indicadores específicos, introduciendo encuestas e investigaciones para hacer seguimiento y evaluación de las políticas y programas con el apoyo de las agencias internacionales.

No es suficiente con la definición de metas globales o regionales, sino que se hace imperativa la acción de las agencias internacionales para contribuir a la formación de recursos humanos en procesos de planeación suprasectorial.

Plano Nacional

Convertir la política para la niñez en una política pública. El próximo Plan para la Niñez debe ser construido con la participación, cooperación y compromiso de las organizaciones de la sociedad, incluidos los propios niño/as, jóvenes, las organizaciones no gubernamentales, las universidades, las iglesias, y representantes de Estado y sociedad civil de las entidades territoriales.

Fortalecer al municipio y demás entidades territoriales en la formulación, ejecución y seguimiento de políticas de niñez. Descentralizar funciones del ICBF, transfiriendo recursos y responsabilidades específicas a las entidades territoriales.

Redefinir estrategias que focalicen en los problemas de la niñez rural procurando que tengan igualdad de acceso a los programas y servicios que las poblaciones urbanas. Esto supone desarrollar y fortalecer modalidades de atención para poblaciones dispersas, y para las minorías étnicas.

Definir al interior del gobierno la instancia que debe coordinar la formulación de política y acción sobre niñez, retomando el modelo de coordinación central al más alto nivel suprasectorial, con acceso a los niveles de decisión política sobre los recursos de inversión y las orientaciones técnicas.

Continuar con el cumplimiento de los compromisos de la Cumbre contenidos en el PAFI, reforzando aquellos que estén mas alejados en el logro de las metas previstas, y dando especial énfasis a los programas para los niños involucrados en el conflicto armado y los afectados por el desplazamiento forzado.

Convendría formular un proyecto de cooperación interagencial con el fin de dar coherencia y unidad a los diferentes compromisos internacionales suscritos por el país en las áreas sociales.

ARTÍCULO No. 2

Fuente: UNICEF. Derechos de los Niños: Temas de la Convención. Convención de los Derechos de los Niños. 1999. (Consultado Agosto de 2005). Disponible en Internet: <http://www.unicef.org.co/10-temas.htm>

Convención de los Derechos de los Niños:

El 20 de noviembre de 1999 se conmemoró el décimo aniversario de la Convención de los Derechos de los Niños: el más poderoso instrumento legal que reconoce los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Todos los países del mundo, con excepción de Estados Unidos y Somalia, han adoptado la Convención. En la actualidad, Somalia no puede avanzar hacia la ratificación porque carece de un gobierno reconocido. Estados Unidos por su parte, lleva a cabo exhaustivos exámenes y escrutinios de los tratados internacionales antes de incorporarlos a su legislación. Estos incluyen una evaluación sobre el grado de armonización entre el tratado, las leyes y prácticas vigentes en el país en los ámbitos estatal y federal. Este proceso puede durar varios años o incluso más tiempo si el tratado genera controversia o si el proceso de análisis se politiza.

La Convención constituye un compromiso de la comunidad internacional con los niños, niñas y los jóvenes para la protección de sus derechos civiles y políticos al igual que los de naturaleza económica, social y cultural.

La Convención sobre los Derechos de la niñez es un tratado internacional que reconoce los derechos de los niños y las niñas en 41 artículos esenciales y establece en forma de ley internacional para los Estados Partes, la obligación de garantizar a todos los niños -sin ningún tipo de discriminación- el beneficio de una serie de medidas especiales de protección y asistencia; acceso a la educación y atención médica; condiciones para desarrollar plenamente su personalidad, habilidades y talentos; un ambiente propicio para crecer con felicidad, amor y comprensión; y la información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y ser parte del proceso en una forma participativa.

Contenido de la Convención sobre los Derechos de los Niños: Las normas que aparecen en la Convención sobre los Derechos de los Niños y las Niñas fueron negociadas durante un periodo de diez años por los gobiernos parte de la convención, organizaciones no gubernamentales, entidades promotoras de derechos humanos, abogados, especialistas de la salud, trabajadores sociales,

educadores, expertos en el desarrollo de los niños y líderes religiosos de todo mundo. El resultado es un documento consensual que tiene en cuenta la importancia de los valores tradicionales y culturales para la protección y el desarrollo armonioso de los niños.

Definición de niño: La Convención define como "niño" o "niña" a toda persona menor de 18 años, a menos que las leyes de un determinado país reconozcan antes la mayoría de edad. En algunos casos, los Estados tienen que ser coherentes a la hora de definir las edades para trabajar y para hacer parte del sistema educativo. La Convención es estricta en casos como la condena a pena de muerte estableciendo la prohibición para menores de 18 años.

La Convención presenta una serie de normas universales a las que todos los países pueden adherirse. Los niños no se consideran propiedad de sus padres ni beneficiarios indefensos de una obra de caridad. Son considerados seres humanos y titulares de sus propios derechos. Según la perspectiva que presenta la Convención, los niños son individuos y miembros de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades apropiados para su edad.

Reconocer los derechos de los niños y las niñas de esta forma permite concentrarse en ellos como seres integrales. Si en una época las necesidades de los niños se consideraron negociables, ahora se han convertido en derechos fundamentales. Los niños y las niñas dejaron de ser receptores pasivos de beneficios para convertirse en seres autónomos y sujetos de derechos.

Preámbulo: En el preámbulo de la Convención se reitera el concepto de que los niños requieren atención y protección especial por ser particularmente vulnerables, destacando la responsabilidad de la familia en materia de atención primaria y protección. También se reafirma la necesidad de que las niñas y los niños reciban protección antes y después del nacimiento. La importancia del respeto a los

valores culturales de las comunidades y el papel fundamental de la cooperación internacional cuando se trata de garantizar los derechos de los niños y las niñas.

Igualdad: Todos los derechos se aplican a todos los niños y niñas sin ninguna excepción. Es obligación del Estado protegerlos de toda forma de discriminación y adoptar medidas para fomentar sus derechos.

El interés superior de los niños: Una consideración primordial es el interés superior de los niños. El Estado deberá brindarle la atención adecuada cuando no lo hagan sus padres u otras personas que tengan esa responsabilidad a su cargo.

Supervivencia y desarrollo: Todos los niños tienen el derecho intrínseco a la vida y el Estado tiene la obligación de garantizarles la supervivencia y el desarrollo.

Nombre y nacionalidad: Desde el nacimiento los niños tienen derecho a un nombre, una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidados por ellos. El Estado tiene la obligación de proteger y, de ser necesario, restablecer los aspectos fundamentales de la identidad del niño.

Separación de los padres: Los niños y las niñas tienen derecho a vivir con sus padres excepto cuando se considere que ello es incompatible con el interés superior del niño. Los niños que estén separados de uno o ambos padres también tienen derecho a mantener relaciones personales y contacto directo los dos.

Esparcimiento, recreación y cultura: Las niñas y niños tienen derecho al esparcimiento, al juego y a participar en actividades artísticas y culturales.

Trabajo infantil: Los niños y niñas tienen derecho a la protección. El Estado debe garantizar que los niños no tengan que realizar ningún trabajo que ponga en peligro su salud, educación o desarrollo. El Estado fijará una edad o edades mínimas para trabajar y dispondrá la reglamentación apropiada de las condiciones de trabajo.

Estupefacientes: Los niños y las niñas tienen derecho a la protección contra el uso ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y contra su participación en la producción y el tráfico de esas sustancias.

Explotación sexual: El Estado debe proteger a los niños contra la explotación y los abusos sexuales, el ejercicio de la prostitución o la participación en espectáculos y materiales pornográficos.

Tortura y privación de la libertad: Los niños no serán sometidos ni a torturas ni a penas crueles. Tampoco serán detenidos o privados de su libertad ilegalmente. No se impondrá la pena capital ni la cadena perpetua sin posibilidad de excarcelación a menores de 18 años de edad. Los niños privados de su libertad estarán separados de los adultos, a menos de que se considere contrario al interés superior del niño. Los niños privados de la libertad tendrán asistencia jurídica y contacto regular con su familia.

Niños con limitaciones: Los niños física o mentalmente impedidos deben gozar del derecho a cuidados especiales, educación y capacitación con el objeto de ayudarlos a disfrutar de una vida plena y decente, en condiciones que aseguren su dignidad y le permitan llegar a integrarse a la sociedad.

Salud y servicios sociales básicos: Los Estados harán especial énfasis en la prestación de atención primaria y preventiva de la salud, educación sanitaria y reducción de las tasas de mortalidad infantil. Al respecto, buscarán cooperación internacional y se esforzarán porque todos los niños tengan acceso a estos servicios.

Calidad de vida: Los niños tienen derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Los padres tienen la responsabilidad primordial de proporcionar condiciones de vida adecuadas. El

Estado es responsable de garantizar que los padres puedan dar cumplimiento a este derecho.

Educación: Las niñas y los niños tienen derecho a la educación y es deber del Estado asegurar que la enseñanza primaria sea gratuita; fomentar el desarrollo de la enseñanza secundaria y facilitar el acceso a la enseñanza superior. El Estado fomentará la cooperación internacional para dar vigencia a este derecho. La educación estará encaminada a desarrollar su personalidad, aptitudes y capacidades hasta el máximo de sus posibilidades. La educación preparará a los niños y niñas para asumir una vida responsable en la que predomine el respeto a sus padres, a su identidad cultural, a su idioma y a sus valores.

Minorías: Las niñas y niños de las comunidades minoritarias y poblaciones indígenas tienen derecho a crecer dentro de su propio entorno cultural, a profesar y practicar su propia religión, y a emplear su propio idioma.

Recuperación psicoafectiva: El Estado tiene la obligación de garantizar tratamiento psicoafectivo a los niños que hayan sido víctimas de un conflicto armado, tortura, abandono, maltrato y explotación para que puedan lograr su recuperación y reintegración social.

Justicia: Los niños que infrinjan las leyes, tienen derecho a que se les valore y respete su dignidad. Los niños y las niñas tienen derecho a garantías básicas y a recibir asistencia jurídica para su defensa. Siempre que sea posible se evitarán los procedimientos judiciales y la reclusión en centros penales. El Estado tiene obligación de prevenir y remediar los traslados ilícitos de niños al extranjero y su retención por parte de sus padres o terceros.

Opinión: Los niños y las niñas tienen derecho a expresar su opinión libremente y a que esa opinión sea tomada en cuenta en todos los asuntos que le afecten.

Libertad: El Estado debe respetar el derecho de los niños a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, de acuerdo con una orientación adecuada por parte de sus padres. Los niños tienen derecho a asociarse libremente y a vincularse a grupos en donde puedan desarrollar sus capacidades e intereses.

Protección de la intimidad: Los niños tienen derecho a que su espacio vital sea respetado contra cualquier intromisión en su vida privada, su familia, su domicilio, su correspondencia. Los niños tienen derecho a la protección de su honra y reputación.

Acceso a la información: El Estado debe garantizar que los niños tengan acceso a la información y buscará que los medios de comunicación difundan información de interés social y cultural para los niños. Además tomará medidas para protegerles contra todo material perjudicial para su bienestar.

Responsabilidad de los padres: Los padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo de los niños y las niñas. El Estado les prestará la asistencia apropiada para el correcto desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza de sus hijos.

Protección: El Estado debe proteger a los niños contra el maltrato o explotación y creará programas sociales adecuados para la prevención del abuso y el tratamiento de los niños víctimas. El Estado está obligado a brindar protección especial a los niños privados de su medio familiar y debe garantizar que en esos casos se disponga de lugares diseñados para su cuidado.

Adopción: En los países en que se reconozca o permita la adopción, esta se realizará teniendo como consideración primordial el interés superior del niño y se velará porque las adopciones sean legalmente autorizadas garantizando el bienestar del niño con su nueva familia.

Los niños refugiados: Los niños refugiados o que traten de obtener el estatuto de refugiado serán objeto de protección especial. Es obligación del Estado cooperar con las organizaciones competentes que brindan tal protección y asistencia.

Compromiso de UNICEF con la convención: La amplia aceptación que ha recibido la Convención sobre los Derechos de los Niños ha revitalizado la tarea de UNICEF en el mundo. El propósito fundamental de la organización es la defensa de los derechos de los niños, las niñas, los jóvenes y las mujeres. Las labores de UNICEF se guían por los principios y las normas establecidas en la Convención.

Desde su fundación poco después de la Segunda Guerra Mundial, UNICEF ha manifestado su firme compromiso con la protección de los derechos de los niños en tiempos de paz y de guerra. UNICEF promueve actividades para la defensa de los niños desfavorecidos y olvidados; en la década de los noventa después de la aprobación de la Convención sobre los Derechos de los Niños se ha convertido en un órgano indispensable en el ámbito de los derechos humanos.

ARTÍCULO No. 3

UNESCO. Foro Mundial sobre Educación. La EPT Evaluación: Informes de Países. 2000. (Consultado Octubre 2005). Disponible en Internet: http://www.unesco.org/wef/countryreports/colombia/rapport_3.html

ARTÍCULO No. 4: PDF

Fuente: UNESCO. Educación para Todos: Cumplimiento de Nuestros Compromisos Colectivos. Dakar, Senegal. 2000. (Consultado Septiembre 2005) Disponible en Internet: http://www.unesco.cl/medios/biblioteca/documentos/ept_dakar_marco_accion_esp.pdf

ARTÍCULO No. 5

Fuente: UNICEF. More than 94 million Say Yes for Children. Nueva York, Estados Unidos. Actualizada Mayo de 2002. (Consultado Octubre 2005). Disponible en Internet: <http://www.unicef.org/specialsession/activities/sayyes-tally.htm>

More than 94 million 'Say Yes for Children'

NEW YORK, 7 May 2002 - Young delegates at the closing ceremony of the Children's Forum today praised the huge number of pledges raised by the 'Say Yes for Children' campaign. More than 94 million people, most of them children and young people, have promised to support key actions to improve the world for children. In a ceremony that followed the official closing of the Children's Forum, Barron Hanson, a 12-year-old delegate from Australia, presented the tally to Mr. Nelson Mandela and Mrs. Graça Machel, inspirational leaders of the Global Movement for Children, which has given impetus to the 'Say Yes' campaign.

"We want you to know that 'Say Yes for Children' has turned out better than you could ever have expected," Barron told the audience. "It's about so much more than just numbers, and this is what we hope you tell the leaders of the General Assembly. In fact, we hope you tell our story to everyone you meet. Tell the leaders that the lessons of 'Say Yes' are that millions of people are expecting leadership, looking for leadership and ready to support leaders who are committed to children. Tell them, please, that this is the first step of a long journey that we are ready to make with them."

The 'Say Yes for Children' campaign supports 10 priority actions to change the world so that children everywhere will enjoy their right to health, peace and dignity. It was kicked off in April 2001, when Mr. Mandela and Mrs. Machel said 'Yes' over the Internet. The number of pledges is still growing.

There are amazing stories behind the numbers. In Kazakhstan, 3.5 million students, parents, and teachers pledged on one day. One in every four people in Turkey and one in every five people in Jordan have made pledges. In Guinea, a village chief moved his pledge drive to an indoor market when children insisted that he keep going even though it had begun to rain. In war-affected countries such as Afghanistan, UNICEF staff were able to collect pledges despite often dangerous and tense circumstances. In Italy, firemen promoted 'Say Yes' in pizza parlors across the country. And in Peru, 800,000 children turned out for a special 'Say Yes' voting day in schools.

Ms. Nane Annan, wife of UN Secretary-General Kofi Annan, accepted Barron's challenge to those present to help muster the leadership necessary to change the world. "You're really inspirational," said Ms. Annan. "We adults speak those words that our hearts would have us shout: We cannot waste our children, not another one, not another day."

The ceremony ended with a performance by a group of rap artists. "In a world that's out of tune, we can hear a melody," they sang. "It's the children of the world that we're here to represent. All over the world, peace to every girl and every boy."

ARTÍCULO No. 6

Fuente: UNICEF. Nueva Ley para la Infancia y la Adolescencia en Colombia. 2002. (Consultado Octubre de 2005). Disponible en Internet: <http://www.unicef.org/specialsession/activities/sayyes-tally.htm>

ARTÍCULO No. 7: PDF

Fuente: INNOCENTI RESEARCH CENTRE, UNICEF. Children in Institutions: the Beginning of the End? Florencia, Italia. 2003 (Consultado Octubre de 2005). Disponible en Internet: <http://www.unicef-icdc.org/publications/pdf/insight8e.pdf>

ARTÍCULO No. 8

Fuente: UNICEF. Escuela Amiga de los Niños y las Niñas. 2003. (Consultado Agosto de 2005). Disponible en Internet: <http://www.unicef.org.co/Escuela/>

ESCUELA AMIGA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

¿Qué es una Escuela Amiga?

Es un espacio de convivencia democrático, alegre, dinámico y participativo, donde se promueven y protegen los derechos de los niños y las niñas; donde aprenden lo que necesitan saber para desarrollar su mayor potencial y donde participan y se benefician de la capacidad de gestión de una comunidad involucrada en su desarrollo y progreso.

UNICEF trabaja por la protección, el respeto y el cumplimiento de los Derechos de la Niñez, siguiendo los lineamientos y compromisos de las naciones consignados en la Convención Internacional de los Derechos de la Niñez (CDN). Busca desarrollar y fortalecer una cultura en donde los niños y las niñas tengan oportunidades iguales, desempeñen un papel activo en su desarrollo y vivan una vida libre y digna.

Bases Sólidas para la Ciudadanía

Para fundamentar una democracia participativa y la construcción de ciudadanía, las niñas y los niños deben aprender, desde la más temprana edad, a reconocerse como personas con un criterio y una visión propia del mundo y de la vida. Por eso deben aprender a prepararse para una vida, no solamente segura, sino también útil. La educación debe proporcionar todos los elementos para esa formación.

Estrategias en Educación

UNICEF ha desarrollado el programa “Escuelas amigas de los niños y las niñas” que promueve la calidad de la educación, convirtiendo las escuelas tradicionales en escuelas que respeten y garanticen los derechos de la niñez, por el apoyo a la construcción de los proyectos educativos institucionales escolares con perspectiva de derechos, a partir de la participación de todos los actores sociales comprometidos en el desarrollo integral de los niños y las niñas.

ARTÍCULO No. 9

Fuente: ZIMMERMANN, Robert. Stories we have Lived, Stories we have Learned. 2004. (Consultado Octubre de 2005). Disponible en Internet: <http://www.gc-al.org.co/libros%20y%20publicaciones.htm>

ARTÍCULO No. 10: PDF

Fuente: ACOSTA, Alejandro y KATTA, Fadua. Hacia la Construcción de una Política Pública de Infancia y Adolescencia. Fundación Antonio Restrepo Barco. (Consultado Octubre de 2005). Disponible en Internet: http://www.primerainfancia.org.co/fileadmin/documentos/Doc_Acosta_y_Kattah_2002.pdf

ARTICULO No. 11

Fuente: ICBF. ¿Cuál es la Visión de los Derechos de la Niñez y su Protección Integral? Colombia. Actualizado Marzo de 2004. (Consultado Septiembre de 2005). Disponible en Internet: <http://www.icbf.gov.co/espanol/derechos.asp>

¿CUÁL ES LA VISION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y SU PROTECCIÓN INTEGRAL?

Con el fin de motivar la atención mundial en beneficio de la infancia, se declara en 1979 "El año Internacional del Niño", y se inicia la preparación del proyecto de Convención Internacional Sobre Los Derechos Del Niño, Convención aprobada por unanimidad en la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989. (www.uniceflac.org)

En este sentido, el Estado colombiano asume el compromiso de garantizar la efectividad de los derechos de la niñez consagrados en los tratados internacionales, y lo ratifica en la Constitución Política y en otras normas jurídicas, así mismo, inicia una nueva conceptualización referente a la protección integral de la niñez, a través de entidades como el ICBF, quien adopta la doctrina de PROTECCIÓN INTEGRAL, fundamentada en considerar a la niñez como sujeto de derechos lo cual posibilita a los niños y a las niñas el ejercicio de las acciones necesarias para hacer exigibles de la familia, la sociedad y el Estado, sus derechos y garantías.

Asumir la niñez como sujeto de derechos, donde niños, niñas y jóvenes son personas en proceso de formación, personas activas en ejercicio de derechos, implica:

- La formación de la niñez hacia la autonomía y la libertad.
- La niñez como eje del desarrollo social, cultural y político del país.
- La interpretación internacional de la Convención de los Derechos del Niño ha agrupado los derechos de la niñez en:

Derecho a la supervivencia: Contempla el derecho a la vida y a la supervivencia, al más alto nivel de salud y nutrición, a un examen periódico si te encuentras en

establecimientos de protección, a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado para tu desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

Derecho al desarrollo: Contempla el derecho a no ser separado de tus padres, a mantener relación y contacto directo con ambos padres, cuando estos residan en diferentes países, al acceso a información y material que promueva su bienestar social, espiritual, moral, salud física y mental, a que ambos padres asuman la responsabilidad de tu crianza y desarrollo, a la educación primaria gratuita y a facilidades de acceso a la educación secundaria, a una educación que desarrolle todas tus potencialidades, a tener tu propia vida cultural, religión o idioma, para los niños que pertenezcan a minorías étnicas, religiosas o lingüísticas y a descansar, jugar y tener acceso a la cultura.

Derecho a la protección: Contempla el derecho a no ser discriminado, a que tus intereses sean lo primero en todas las medidas concernientes a ello, a que se hagan efectivos y ejerzan todos los derechos reconocidos en la convención.

Derecho a un nombre, una nacionalidad, al registro y a conocer a sus padres, a preservar su identidad, nacionalidad, nombre y relaciones familiares, a permanecer en su país, a que se le respete su vida privada, a que en caso de adopción el interés superior del niño sea la consideración primordial.

Derecho a obtener el estatuto de refugiado: A que el niño con características especiales en su desarrollo disfrute de una vida plena.

Derecho a ser protegido: Contra abuso físico, mental o sexual, descuido o trato negligente, maltrato o toda forma de explotación, trabajos peligrosos, el uso ilícito de drogas, el secuestro, la trata o venta de niños y cuando ha sido víctima de conflictos armados.

Cuando es privado de su medio familiar.

Derecho a no ser: sometido a torturas, pena capital, prisión perpetua y a no ser privado de su libertad ilegalmente, a recuperación física y psicológica:

Cuando ha sido víctima de abandono, explotación y abusos, a recibir tratamiento y garantías especiales si ha infringido la ley y a la aplicación de disposiciones nacionales e internacionales más favorables a las de la Convención.

Derecho a la participación: Derecho a expresar tu opinión en los asuntos que te afectan y a que se te tenga en cuenta, a la libertad de expresión y a buscar, recibir y difundir información, a la libertad de pensamiento, conciencia y religión y a la libertad de asociación y a celebrar reuniones pacíficas.

La Conferencia de Viena afirmó que en relación con la niñez merecen protección especial los niños y las niñas:

- De la calle.
- Explotados económica y sexualmente.
- Sometidos a la prostitución, y a la venta de órganos.
- Refugiados y desplazados.
- Sometidos a detención.
- Que viven en medio de conflictos armados.

ARTÍCULO No. 12

Fuente: GARZÓN, Juan Carlos, PINEDA, Nisme y ACOSTA, Alejandro. Informe sobre la Revisión de Experiencias de Participación Infantil. 2004.(Consultado Octubre de 2005). Disponible en Internet: <http://www.gc-al.org.co/libros%20y%20publicaciones.htm#unesco3>

ARTÍCULO No. 13

Fuente: CAJIAO, Francisco. La Concertación de la Educación en Colombia. Revista Iberoamericana de Educación. No 34. Enero- Abril 2004. (Consultado Octubre de 2005). Disponible en Internet: <http://www.campus-oei.org/revista/rie34a02.htm>

La concertación de la educación en Colombia

Síntesis: Los pactos sociales en la educación han tenido diferentes manifestaciones a lo largo del último siglo, dependiendo del contexto general del desarrollo del país y de las prioridades que el Estado ha ido definiendo con respecto a las necesidades de capital humano. El proceso de crecimiento demográfico, la urbanización acelerada y la presión ejercida sobre los gobiernos en relación con la ampliación de la cobertura en la educación básica, marcó un largo período en el cual el servicio educativo público fue asumido de manera muy centralizada por el gobierno, a la vez que la educación privada se expandió de forma notable, en especial en los principales centros urbanos del país. A partir de los noventa, la Asamblea Nacional Constituyente, influida por las corrientes internacionales y por las declaraciones de las grandes cumbres mundiales de educación, replanteó la participación social en el diseño de políticas públicas para los grandes temas nacionales, entre ellos la educación. Con este marco legal se llevaron a cabo dos grandes procesos de concertación nacional: el primero en torno a la Ley General de Educación, y el segundo para la formulación del primer Plan Decenal. Infortunadamente estas experiencias no alcanzaron a consolidarse, cuando ya se habían iniciado procesos de contrarreforma sin ninguna consulta pública.

1. Introducción

Para abordar las diferentes experiencias de concertación pública sobre el tema educativo, es muy importante tener una perspectiva general de la evolución del papel de la sociedad en relación con los procesos de incorporación social de las nuevas generaciones en los códigos culturales, que permiten que niños y jóvenes adquieran las herramientas necesarias para ser parte activa y productiva de sus comunidades.

Esta perspectiva histórica permite comprender la evolución de la percepción social de la educación, y el papel que juegan en diversos momentos las organizaciones ciudadanas y el Estado.

En la última década, a partir de la Constitución de 1991, Colombia ha buscado diversas alternativas para promover una amplia participación de la ciudadanía en la discusión y concertación de políticas públicas de educación, tal como lo han hecho otros países de América Latina. Las experiencias aún no han sido del todo decantadas, pero vale la pena reseñar lo que significaron dos de las más recientes y las perspectivas que existen sobre el tema.

En la evolución de la percepción de la educación a lo largo del siglo xx pueden distinguirse tres grandes momentos, que se relacionan con el proceso de modernización del país, y en los cuales los papeles de la comunidad y de la escuela tienen énfasis y características diferentes.

En un primer momento, que cubre más de la mitad del siglo, la educación es asumida como una tarea familiar y comunitaria, propia de las sociedades agrarias. Si bien en este período se produce un proceso activo de expansión de la escuela primaria, el nivel de escolarización es todavía muy precario y la permanencia de niños y niñas en el sistema se reduce a dos o tres años, sobre todo en el sector rural. En 1940 Colombia era todavía un país agrario, con más del 70% de su población situada en el sector rural. En 1945 sólo había 53 mil estudiantes matriculados en secundaria y 680 mil en primaria, mientras que más de la mitad

de la población era analfabeta¹. Los medios de comunicación eran fundamentalmente la prensa y la radio, ambas con una cobertura muy restringida, dadas las condiciones de analfabetismo y de deficiencia de la electrificación rural, y sólo en los años cincuenta se inicia la «revolución del transistor».

Bajo estas condiciones de desarrollo, el peso principal de la educación recae sobre la familia y sobre las comunidades adyacentes, que incorporan a niños y jóvenes a la cultura local y a la preparación para el trabajo en el contexto inmediato en el cual se definen los códigos de comunicación, los roles sociales y las destrezas necesarias para desempeñarlos.

En tal sentido, la educación no es cuestión de la escuela ni del Estado, sino del grupo familiar y de las incipientes organizaciones de las comunidades, que aseguran la continuidad y la supervivencia de sus miembros de una manera muy similar a la que prevaleció por milenios en los grupos humanos de todo el planeta.

En estos procesos de carácter antropológico existen unos importantes pactos sociales implícitos que provienen de la herencia cultural, permitiendo un gran nivel de coherencia y de conservación de las tradiciones mediante la codificación de ritos de iniciación y de paso, la delimitación de roles sexuales y de aprendizajes intergeneracionales, que abarcan los aspectos de la vida afectiva y reproductiva y los que se proyectan al mundo laboral. De esta forma, se configuran fuertes identidades locales en comunidades agrícolas, artesanales, pecuarias, etc. También se van definiendo modelos particulares de familia², de intercambio comercial, de construcción de vivienda, de formas folclóricas y de celebraciones colectivas.

Los aprendizajes formales que introduce la escuela primaria desde el siglo xviii se centran sobre todo en la adquisición de los códigos escritos literarios y matemáticos, y en la ampliación de la gama de información sobre geografía, historia nacional, catequesis, urbanidad y nociones muy generales de las ciencias naturales. Gradualmente, a lo largo del siglo xx, las comunidades rurales

aumentan su valoración por este tipo de educación, que ofrece a las nuevas generaciones una oportunidad que los mayores, casi todos analfabetos, no tuvieron. Es claro que lo que lleva la educación primaria al campo no pone en riesgo la identidad cultural de las comunidades, y, en cambio, ofrece una ventaja patente en el contexto de una sociedad que comienza a abrirse y a desplazarse hacia los centros urbanos.

De repente, a partir de 1950, el país comienza a dar saltos veloces en sus estructuras demográfica y productiva. Entre 1940 y 1965, la población total pasó de 8.600.000 a un poco más de 17.000.000 de habitantes, transformándose del todo la estructura demográfica, pues en tanto la población rural creció en un 35%, la urbana lo hizo en un 500%. Junto con el acelerado proceso de urbanización, el país ingresó con rapidez a la red de comunicaciones modernas, primero con la introducción del radio-transistor, que entró con celeridad en el campo, y luego, a finales de los cincuenta, con la televisión, que en pocos años se difundió en los hogares de todos los niveles sociales. De forma simultánea con estos medios masivos, se incrementó la circulación de revistas cada vez mejor ilustradas y se ensancharon las redes de difusión de las telecomunicaciones: telefonía, distribución cinematográfica, publicidad visual en vallas, afiches y almanaques, etcétera.

Este proceso de transformación en la estructura demográfica dio paso a *un segundo momento*, en el cual la educación pasó a ser una prioridad en las políticas del Estado.

La creciente urbanización del país y la migración de campesinos a las ciudades plantea grandes problemas, pues esa gente llega la mayor parte de las veces buscando mejores oportunidades de supervivencia que en el campo, de modo que se trata de familias pobres, con muy poca capacidad de vincularse a la vida productiva de una sociedad que inicia su proceso de industrialización, con modelos laborales muy diferentes a los que conoce.

En este contexto, la escuela se convierte en la herramienta civilizadora por excelencia. Es imprescindible que niños y niñas adquieran las aptitudes necesarias para participar en la vida social y productiva que requiere la ciudad. Aunque el proceso civilizador de la escuela se inicia en el siglo xix, la expansión escolar más fuerte, impulsada por el Estado, sólo se produce a mediados del siglo xx. Durante un largo período, que llega hasta la década de los 60, el proceso escolar se centra en los cambios de hábitos de la población, en el que para este propósito cumplen un papel determinante los manuales de urbanidad.

A este respecto es muy interesante lo que plantea Patricia Londoño Vega en su trabajo «Cartillas y manuales de urbanidad y del buen tono, catecismos cívicos y prácticos para un amable vivir»³:

Los cambios bruscos en el nivel de vida de una sociedad traen consigo el intento de imponer nuevos cánones de urbanidad y de comportamiento difundidos en cartillas, catecismos y manuales. Conocidos en Occidente desde el siglo xvi, proliferaron en el siglo xix. En Colombia las clases altas, al incrementar su riqueza y al intensificarse el comercio con los países europeos hacia mediados del siglo xix, se preocuparon por mejorar sus modales. Había bastante que aprender, pues con los nuevos consumos variaron utensilios de mesa y de cocina, modas, atuendos, muebles, elementos decorativos y hasta el sentido del gusto, alterando comportamientos y hábitos de vida. Se tradujeron varios manuales de urbanidad de Francia, referencia obligada del mundo «civilizado» en tales asuntos, y algunos autores locales, por lo regular ilustres personajes, redactaron otros inspirados en los europeos.

Los recetarios de modales hicieron parte del afán de civilización que hubo en el país, con particular fuerza en Antioquia, que desde el último cuarto del siglo antepasado fue a la cabeza en logros educativos, y que, al cambiar el siglo, encabezó la modernización económica. Medellín, que pasó de pueblo a centro fabril, atrajo trabajadores de sitios aledaños, a una oleada de ricos pueblerinos y a

estudiantes enviados por sus familias a la Escuela de Minas o a la Universidad de Antioquia. Para ellos, por encima del origen social, el buen tono era una marca de la gente distinguida. Los modales, una manera de mejorar la posición social. Con razón afirma Carrasquilla en su novela *Grandeza* (1910): «Más valorada que la familia, aún más que el dinero, eran el buen porte, el buen gusto, el buen trato». Proliferaron manuales, cartillas, catecismos y códigos de urbanidad, de economía doméstica, de puericultura, higiene y tem-perancia, todos ampliamente divulgados. En esos años de orgullo y de optimismo, lo tradicional y lo campesino se tildaron de «cursis», «ñapangos» y «mazamorriones». Un personaje de Carrasquilla, Ligia Cruz, recién llegada de Segovia, fue reprendida por llamar «madrina» a doña Emesia, pues «aquí no se usan esas familiaridades tan vulgares de los pueblos». La ansiedad de dar con el «buen tono» llevó a más de un pequeño rico pueblerino a acicalarse en demasía. Eso les pasó a Francisco de Paula Renden y a Tomás Carrasquilla cuando llegaron de Santodomingo a estudiar en la Universidad de Antioquia. Antonio José «Ñito» Restrepo recuerda que sus compañeros se burlaban de ellos por «pepitos», «cachacos» y «filipichines». Años más tarde, el periódico satírico *Sancho Panza* comentó: «No hay mayores metepatistas que algunos estudiantes de poblaciones, hijos de mayordomos acaudalados o cuando más de un boticario almacenista analfabeta. No han caído en esta ciudad y ya se creen unos señores meritísimos, muy chic e irresistibles».

El Estado, entonces, se ve frente a la necesidad de expandir las escuelas y las universidades para adecuarse a los nuevos retos planteados por la industrialización y el desarrollo de los sectores económicos modernos: banca, comercio a gran escala, servicios públicos... En Colombia, como en otros países similares, la educación se convierte en una prioridad, no sólo por su papel en el desarrollo, sino como forma de consolidar el sistema democrático. A pesar de que el orden político está montado sobre un fuerte centralismo presidencialista, es preciso contar con una clase dirigente, que, más allá de los grandes centros urbanos, pueda asumir las responsabilidades de gobierno en departamentos y

municipios, para lo cual lo mínimo que se puede exigir es que la población tenga un nivel educativo básico.

De este modo, se pasa de un compromiso muy centrado en las familias y en las comunidades a un control casi exclusivo del Estado sobre el sistema escolar. Las obligaciones que emanan de la carta de los Derechos Humanos en torno a la educación suman nuevas presiones, para que los gobiernos hagan crecientes esfuerzos destinados a posibilitar el acceso de toda la población a los servicios educativos. Hasta la década de los 70 la oferta educativa crece de forma más o menos desordenada, en tanto que, sin mayor planificación, el gobierno central y los gobiernos departamentales se empeñan en la expansión de infraestructuras, en la designación de maestros y en la creación de universidades que puedan satisfacer la creciente demanda de la población. En este proceso, que culmina a mediados de los setenta con la Ley de Nacionalización de la Educación Pública, la participación de las comunidades se expresa en una presión constante sobre los gobernantes para que abran nuevas escuelas y colegios, pero lo que se hace en ellos queda bajo la potestad exclusiva del Estado.

Eso lleva a un proceso relativamente rápido de modernización a partir de la década de los 60, introduciéndose metodologías, currículos actualizados y mecanismos de control y evaluación en los cuales participan diversas misiones extranjeras, y se comienza a formar una elite de expertos educativos nacionales formados en su mayor parte en el extranjero.

En los treinta años que transcurren entre 1950 y 1980, la percepción pública de la educación sufre cambios muy importantes, pasando de ser un recurso precioso de ascenso social o de conservación de privilegios –en esa dirección se explica el crecimiento de la educación privada en las zonas urbanas donde se concentran los grupos de poder político y económico–, a convertirse en un derecho fundamental útil como medio para el progreso económico y como vía fundamental para el desarrollo del individuo como sujeto social. El Estado, ahora, no es el pro-

veedor de un servicio deseable para la buena marcha de la sociedad, sino el garante de un derecho fundamental e inalienable.

Además, la escuela comienza a verse con nuevas sensibilidades, en tanto que asegura el cuidado y el bienestar de niños y niñas. En efecto, el tema de la educación inicial adquiere nuevo sentido, y la posibilidad de acceso a la educación deja de tener significación si no está acompañada de estrategias que aseguren la permanencia y la calidad que se deben ofrecer a niños, niñas y jóvenes. De forma gradual surgen nuevas exigencias a las instituciones escolares, de las cuales se espera que sean semilleros eficaces de convivencia y de ciudadanía, y escenarios para tener contacto con la ciencia, la tecnología y el arte.

A lo largo de casi todo el siglo xx, la educación adquiere una inercia de crecimiento en la que la discusión pública prácticamente no existe. El sistema educativo reproduce de manera espontánea la fragmentación social, produciendo un modelo de educación pública a cargo del Estado para los más pobres y para las comunidades más aisladas, mientras que prolifera un sistema paralelo de educación privada que aún hoy representa un porcentaje muy elevado de la matrícula, sobre todo en las capitales donde se concentran los polos de desarrollo. Para la población con mayores recursos se establece como pauta el bachillerato clásico conducente a la universidad, en tanto la educación técnica, que prepara para el mercado laboral, se identifica con una educación para jóvenes de bajos recursos que es muy probable que no lleguen a tener la oportunidad de cursar niveles avanzados de formación profesional.

Esta forma de configurarse la educación no es objeto de debate público ni de análisis en los medios de comunicación. Las noticias que aparecen en la prensa se refieren más que nada a situaciones coyunturales relacionadas con el conflicto permanente entre los maestros y el gobierno, a situaciones de crisis en las universidades, o a reportar logros concretos de los gobiernos. En efecto, la centralización de los temas educativos en la mente de los ministros del ramo hace

que la discusión de los grandes temas del sector queden reducidos a las continuas confrontaciones y negociaciones entre el gobierno y las asociaciones sindicales del magisterio oficial, en las que priman asuntos de carácter reivindicativo de diversa índole: salarios, compensaciones, calendarios, horas de trabajo, prestaciones, etc. Por otra parte, y de forma paralela, se producen las mismas concertaciones y los mismos conflictos con las asociaciones de colegios privados por asuntos que se refieren a control de matrículas y a otras reglamentaciones relativas a la creación y aprobación de nuevos planteles. Con las universidades ocurre otro tanto, dependiendo de los intereses específicos de las públicas y de las privadas.

Todo esto genera un modelo de desarrollo de las políticas como resultado de una concertación privada entre grupos de interés y el Estado, en el que la opinión ciudadana no cuenta. Ni los empresarios, ni las familias, ni las organizaciones de la sociedad civil intervienen en las grandes orientaciones. En el Congreso se crea la legislación que responde a los acuerdos pactados por el ministro de educación para impulsar las reformas previamente convenidas, y luego, en las dependencias especializadas, se llevan a cabo los desarrollos reglamentarios, generándose una telaraña legal casi indescifrable. Por su parte, dentro del gobierno se negocian las asignaciones presupuestales, dependiendo de la capacidad del ministro de turno de influir en las decisiones, que, con frecuencia, son tomadas más para evitar conflictos de alto costo político para el gobierno, que para asegurar planes a largo plazo.

Es muy posible que estas características de la evolución de las políticas educativas colombianas sean similares a las de otros países en lo que se refiere a su condición de coyunturales y de corto plazo, y en la casi total ausencia de un debate público que pueda hacer confluir los intereses generales en la definición de un horizonte coherente resultante de grandes pactos sociales.

El tercer momento en la evolución de la percepción social de la educación se materializa con la Constitución Política de 1991, influida en gran parte por el contexto internacional.

En 1989 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó por unanimidad la Convención sobre los Derechos del Niño, cuyas disposiciones, aplicables a la población mundial menor de 18 años, se refieren a cuatro grandes temas: supervivencia, desarrollo, protección y participación. Entre las normas adoptadas se incluye de forma clara la educación como un derecho de los niños. A partir de este instrumento jurídico internacional, se desarrollaron la Conferencia Mundial de Educación para Todos, en Jomtien (1990), que aprobó la Declaración Mundial de Educación para Todos y el Marco de Acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje; la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, en Nueva York (1990); y el Plan de Acción de la unesco para la erradicación del analfabetismo. Antes se había realizado, a nivel regional, el Proyecto Principal de Educación para América Latina y el Caribe (orealc-unesco) en Quito (1981).

En los textos de las declaraciones mencionadas aparecen numerosas referencias a la necesidad urgente de cambiar la percepción de la educación por parte de los Estados y de la sociedad en su conjunto. En la Declaración Mundial de Educación para Todos hay tres objetivos que tienden a la construcción de pactos sociales amplios:

- Promover una visión ampliada de la educación básica, que vaya más allá de los recursos actuales, de las estructuras institucionales, de los planes de estudio y de los sistemas tradicionales de instrucción.
- Fortalecer la concertación de acciones.
- Movilizar todos los recursos financieros y humanos, públicos, privados o voluntarios.

El conjunto de orientaciones resultantes de las cumbres internacionales dio origen en Colombia a numerosos grupos de trabajo, que participaron activamente en la reparación de las discusiones que se llevaron a cabo después en la Asamblea Constituyente de 1991. Abel Rodríguez, que formó parte de la Asamblea, indica «Que [aunque] la educación no haya sido objeto de intensas controversias ni un asunto prioritario en la agenda del proceso constituyente, no quiere decir que no haya merecido una atención justa y debida. Durante el período de preparación de la Asamblea, un grupo de científicos, artistas, educadores y trabajadores de la cultura integró una subcomisión adscrita a la Comisión de Derechos Humanos, que trabajó sobre la temática "Derecho a la educación, fomento a la cultura, la ciencia y la tecnología". De esta subcomisión, un grupo numeroso se ocupó en forma exclusiva del tema educativo. Las comisiones y subcomisiones preparatorias de la Asamblea Nacional Constituyente fueron organizadas por el gobierno para facilitar la participación de voceros representativos de la opinión en el debate y en la formulación de propuestas de reforma constitucional. En total, funcionaron diez comisiones que se distribuyeron en veintinueve subcomisiones»4.

En la Asamblea, cuatro de las cinco comisiones de trabajo se ocuparon de la educación: la primera la examinó como un derecho, la segunda como competencia de las entidades territoriales, la tercera como responsabilidad de los órganos nacionales del Estado, y la quinta como asunto de la economía y de la hacienda pública. De los 380 artículos que integran el texto constitucional, cerca de 40 se ocupan total o parcialmente de la educación y de la cultura. A través de la normativa, la educación se asume como elemento esencial de la dignidad humana y como una actividad inherente a la finalidad social del Estado.

La Asamblea Nacional Constituyente, en sí misma, constituye un enorme esfuerzo de confluencia del país hacia un nuevo pacto social, en medio de una profunda crisis social y política. Abel Rodríguez continúa: «A pesar de que la educación constituía uno de los problemas sociales más agudos, dada la crisis en la que la

habían sumido las políticas públicas aplicadas durante la década de los ochenta, y el interés de diversos sectores por convertirla en un asunto de prioridad nacional, ésta no alcanzó a figurar entre las grandes preocupaciones que motivaron el proceso constituyente del 91. Otros problemas más agobiantes, como la violencia, el terrorismo, la corrupción, el clientelismo, etc., copaban los pocos espacios públicos de discusión que existían por ese entonces».

Pero al plantear una nueva concepción de la participación democrática, otro modelo de organización del Estado y un régimen de descentralización que antes no existía, la Constitución se convirtió en un instrumento pedagógico que impulsó nuevas formas de hacer las cosas, invitando a la ciudadanía a ocuparse de temas que antes eran un patrimonio casi exclusivo del poder ejecutivo.

2. La Ley General de Educación

En el caso específico de la educación, el primer esfuerzo importante de acercamiento a lo que podríamos llamar un pacto social por la educación fue el proceso de elaboración de la Ley General de Educación, que se aprobó en 1994, después de un amplio proceso de discusión y de consultas.

Su origen provino de la iniciativa de fecode de concertar con el gobierno una ley que regulara de manera general la educación nacional. Esta iniciativa fue muy bien recibida por la comunidad educativa y por otros sectores del país, pues respondía a un clima de discusión y participación que se había desencadenado con el proceso constituyente. Era tan propicio el ambiente de concertación, que el propio Ministro de Educación, Carlos Holmes Trujillo, superó la iniciativa del magisterio proponiendo una «Constituyente Educativa».

Sin embargo, el proceso dio lugar a fuertes controversias y debates entre las concepciones más democráticas y las conservadoras. Al respecto, A. Rodríguez señala que «la iniciativa de la Constituyente Educativa, que tuvo una amplia

acogida por parte de diversas organizaciones y grupos académicos independientes, fue objetada por el Comité Ejecutivo de fecode [...]. El debate librado alrededor de este asunto se dirimió a favor de los sectores gremiales, encabezados por la dirección de fecode, y el gobierno, que, aliados, impusieron el procedimiento de la negociación bilateral. De esta manera, el proceso arrancó desconociendo el principio que postula que la educación es un asunto de todos»5.

Un segundo aspecto de debate enfrentó a quienes defendían la necesidad de una ley estatutaria que regulara el derecho a la educación como derecho fundamental, y un sector que se inclinaba por una ley que reglamentara la prestación del servicio educativo. En este último grupo se inscribió fecode, sosteniendo que en la Constitución no estaba explícita la definición de la educación como derecho fundamental, a pesar de que las sentencias de la Corte Constitucional ratificaban el carácter fundamental del derecho a la educación. Al perderse la oportunidad de avanzar en la dirección indicada por la Corte Constitucional, la necesidad de regulación del derecho a la educación quedó pendiente, y, por ahora, no hay indicios de que se vaya a avanzar en esa tarea legislativa.

El tercer motivo de controversia se produjo en torno al contenido y a los alcances de la ley, que al principio sólo tuvo lugar entre el gobierno y el Comité Ejecutivo de fecode, siguiendo los proyectos intercambiados para adelantar la discusión. En un segundo momento el debate se centró en el proyecto de ley acordado entre los mismos actores para presentarlo al Congreso.

Sin duda, el proyecto de ley acordado entre el gobierno y los educadores significó importantes reformas para el progreso de la educación, pero muchas de ellas fueron criticadas con dureza por grupos académicos y gremiales excluidos de la discusión, pues era evidente que se estaba perdiendo una valiosa oportunidad para hacer reformas más profundas y de mayor perspectiva en la transformación del sistema educativo. A pesar de todo, no hay que negar la importancia que tuvo

el hecho de que, por primera vez, un proyecto de reforma educativa llegara al Congreso con el apoyo del gobierno y de las organizaciones magisteriales.

A partir de la radicación del proyecto de ley en la Cámara de Representantes (Diputados), los integrantes de la Comisión Sexta Constitucional y los ponentes de la ley convocaron una serie de foros en distintas ciudades del país, que sirvieron para expresar diferentes puntos de vista sobre el contenido y los alcances del proyecto. Muchas de las sugerencias generadas en los foros fueron desatendidas por los parlamentarios, pero resultó evidente que se creó un clima de reflexión favorable al proceso de trámite de la ley, que hasta entonces era desconocido para el sector educativo, acostumbrado de siempre a recibir las leyes y normas como sorpresas cocinadas en la privacidad de los despachos ministeriales.

Al llegar al Senado, el proyecto de ley tomó un nuevo rumbo, pues los ponentes designados por la corporación no acudieron a foros sino a consultas directas, sobre todo con voceros de instituciones educativas privadas y con expertos en educación provenientes de diversas organizaciones, a fin de recoger la opinión ciudadana sobre el citado proyecto. Después de un laborioso proceso la ponencia fue aceptada, y estuvo acompañada de un largo pliego que modificaba en gran parte el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes. Finalmente, la Ley 115 de 1994 fue promulgada, acogiendo la mayoría de las modificaciones propuestas por los ponentes.

Aunque el tema central del presente artículo no es el contenido de esta ley sino el proceso que condujo a su preparación y promulgación, es bueno señalar que representa un notable avance sobre las normas que rigieron la educación colombiana durante el siglo xx, pues a pesar de las discrepancias surgidas en el proceso, introdujo un conjunto de reformas con enorme capacidad de hacer cambios importantes en la educación a mediano y a largo plazo. Muchos temas que preocupaban a los educadores y al conjunto de la sociedad fueron incluidos en la ley, que fijó los fines del sistema educativo, estableció las modalidades de

atención a poblaciones especiales y a grupos étnicos promoviendo su integración al sistema de educación regular, fortaleció la autonomía de las instituciones educativas, creó órganos de participación en todos los niveles, impuso al Ministerio de Educación la obligación de elaborar planes decenales, y creó mecanismos de participación en la formulación de políticas para la sociedad civil, como las juntas y los foros educativos.

A pesar de las virtudes de la ley quedaron vacíos y limitaciones, como dejar fuera de la estructura del sistema a la educación superior, y omitir regular el carácter público del servicio educativo consagrado en la Constitución.

Sopesando virtudes y carencias, puede afirmarse que los avances logrados tienen mucha mayor relevancia que las limitaciones. Y, más allá del articulado de la ley, fue de trascendental importancia la participación de amplios sectores del magisterio en el proceso de discusión previo, pues sentó un precedente en la apropiación pública del tema educativo. Es verdad que la idea original de una «Constituyente Educativa» representaba mejor el espíritu de participación ciudadana que se había generado con la Asamblea Constituyente, porque bajo esa figura se hubiera podido incluir de manera más activa al sector universitario, a los empresarios y a otros sectores del propio gobierno.

Pero la participación del magisterio en los debates que condujeron a la promulgación de la ley tuvo su impacto en el contenido y en los alcances de la norma, y generó un compromiso con muchos de los temas definidos como orientación del sistema, pues al haber sido parte de un pacto social, era ineludible que se creara una obligación sobre los contenidos que hicieron parte del debate.

Infortunadamente no puede decirse lo mismo del gobierno, que para el caso de la Ley General de Educación estaba en la mente casi exclusiva del ministro de Educación, que mientras se avanzaba en el proceso de discusión de la reforma educativa, presentó de manera unilateral el proyecto de ley sobre distribución de

competencias y recursos que se convirtió en la Ley 60 de 1993. Esta ley, aprobada antes que la 115, entraba en conflicto con algunos temas cruciales de la administración que se habían pactado con fecode en el marco de la Ley de Educación, lo cual dio lugar a un paro indefinido de las actividades docentes.

3. El Plan Decenal de Educación

En 1996 se expidió el Plan Decenal de Educación 1996-2005, de acuerdo con la disposición contenida en la Ley 115 de 1994, que establece que «El Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las entidades territoriales, preparará por lo menos cada diez años el Plan de Desarrollo Educativo, que incluirá las acciones correspondientes para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales sobre prestación del servicio educativo. Este plan tendrá carácter indicativo, será evaluado, revisado permanentemente y considerado en los planes nacionales y territoriales de desarrollo».

Conviene citar lo que señala Abel Rodríguez, quien coordinó desde el Ministerio de Educación una parte del proceso de seguimiento inicial de este proceso, para comprender los alcances del mecanismo establecido en la ley para promover la participación de la ciudadanía en la construcción de pactos sociales a largo plazo:

«El Plan Decenal fue concebido para cumplir una doble función: de un lado, servir como instrumento de planeación del desarrollo educativo a nivel nacional, departamental, distrital, municipal e institucional; y, del otro, servir como instrumento de movilización de la opinión pública y de la ciudadanía por la educación.

La misión del Plan Decenal es darle continuidad y visión de futuro a las políticas educativas. Su utilidad práctica es servir de carta de navegación para realizar las transformaciones educativas que el país requiere. Visto en esta perspectiva, el

Plan 1996-2005 señaló el horizonte hacia donde debía dirigirse la educación en el decenio.

Al igual que su elaboración, la ejecución de un Plan Decenal pasa por la realización de una gran movilización nacional de opinión, fundamentada en la comprensión de que la educación es un asunto de orden estratégico que involucra el interés de toda la comunidad nacional»6.

La elaboración del Plan fue una iniciativa de diversas organizaciones de la sociedad civil, entre las cuales había fundaciones, corporaciones, centros de investigación y movimientos cívicos, y encontró muy buena acogida por parte del presidente de la República, Ernesto Samper, y de su ministra de Educación, María Emma Mejía, quienes expidieron el decreto 1719 de octubre de 1995, dando pautas para la preparación y formulación del Plan.

Para la elaboración del Plan se recurrió a diversos mecanismos de participación, entre los cuales se destacaron las mesas de trabajo (cerca de 150 en todo el país); los encuentros de secretarios de educación, de universidades y de centros de investigación; los foros (se llevaron a cabo dos nacionales y cerca de 300 regionales y locales); los pronunciamientos públicos; la elaboración y publicación de documentos; teleconferencias; y comisiones técnicas. Dentro de este proceso, es necesario destacar el protagonismo del Ministerio de Educación como animador, y la participación de las entidades territoriales a través de las secretarías de educación. También fue de gran importancia la participación de ong y de los medios de comunicación.

Desafortunadamente no puede decirse lo mismo de la comunidad académica, del sector productivo y de los sindicatos, que se mantuvieron al margen del proceso.

El Plan, que no estuvo exento de predominio de lo político sobre lo técnico, y que fue escenario de importantes debates sobre la pertinencia de la educación en el

contexto de un proyecto de país; la presencia de lo regional y de lo local; la relación entre educación y desarrollo económico y el papel definitivo de las instituciones escolares, fue finalmente aprobado por el presidente de la República y por la ministra de Educación Nacional el 23 de febrero de 1996.

Señala Abel Rodríguez que, al repasar las normas constitucionales y las leyes que la desarrollan en materia educativa, se encontrará que el Plan Decenal es el que mejor se ajusta a sus contenidos y más se aproxima a su realización. Por desgracia, antes que el Plan ejecutara los mandatos que buscaba cumplir, comenzaron a reformarse.

En efecto, terminado el mandato del presidente Samper, se pudo comprobar que en las altas esferas del poder no había existido una clara comprensión de lo que significó el proceso de elaboración de un plan de este alcance. En el mejor de los casos, se elogió la movilización social conseguida por quienes alentaron el desarrollo de la discusión pública, pero se ignoraron los contenidos y las orientaciones que se habían logrado con la participación ciudadana. Tan fue así, que el siguiente gobierno ni siquiera consideró el Plan Decenal como orientador del Plan Nacional de Desarrollo 1998-2000, tal como dispone el artículo 72 de la Ley 115 de 1994.

Si para los gobiernos siguientes (el de Andrés Pastrana y el actual de Álvaro Uribe) el Plan fue letra muerta, puede decirse algo similar de las organizaciones de la sociedad civil y de la prensa, que tampoco encontraron interés o instrumentos para presionar al gobierno a que tomara en cuenta el resultado de la concertación pública.

A pesar de la obligación legal de revisar el Plan y de elaborar por lo menos uno cada diez años, el actual gobierno no ha mencionado nada en relación con la estrategia que debería seguirse para el próximo, dado que el actual se hizo con el horizonte del año 2005.

Con independencia de la precaria efectividad del primer Plan Decenal, de la cual han sido responsables los dos últimos gobiernos, de corte tecnocrático y fieles seguidores de las políticas neoliberales que se han impulsado en la educación de casi todo el continente, este continúa siendo la mejor y más válida estrategia para dotar al país de una política de Estado en el campo de la educación, concertada a escala nacional.

En los últimos ocho años, la política educativa ha vuelto a centrarse en planes y programas cocinados en el Ministerio de Educación, con énfasis en el desarrollo de mecanismos de control y de estrategias de eficiencia, dejando de lado las grandes discusiones sobre el sentido del Sistema Educativo en relación con el desarrollo humano y con las grandes problemáticas del país. A esta tendencia de corte más tecnocrático han contribuido la profunda crisis económica que se evidenció a partir de 1998, el fracaso del proceso de negociación con los grupos armados, y el impulso de la estrategia de seguridad democrática que aumenta de forma notoria el presupuesto militar. Así, la participación ciudadana en la discusión de la educación ha dejado de ser prioritaria.

De cualquier manera, las experiencias de amplia participación ciudadana demostraron que sí era posible un nivel de discusión civilizada que concluyera con resultados positivos de concertación, que generaron nuevos espacios de discusión que se mantienen en todo el país, y que, de una u otra forma, alimentan nuevas experiencias y procesos locales y departamentales. En algunas entidades territoriales se han elaborado planes decenales y en otras están en proceso de discusión.

Es evidente que una tradición de siglos de silencio no se transforma en una década de enunciados democráticos.

Bibliografía

Cajiao, F. (2003): *La formación de maestros y su impacto social*, Bogotá, Magisterio.

Helg, A. (1987): *La Educación en Colombia, 1918-1957*, Bogotá, cerec.

Londoño, P. (1997): «Cartillas y manuales de urbanidad y del buen tono, catecismos cívicos y prácticos para un amable vivir», Bogotá, *Revista Credencial Historia*, edición 85, enero.

Ministerio de Educación Nacional (1996): *Plan decenal de educación (1996-2005)*, Colombia, <http://www.mineducación.gov.co/plan-estratégico>.

Rodríguez, A.(2002): *La educación después de la Constitución del 91*, Bogotá, Magisterio.

Saldarriaga, O. (2003): *Del oficio de maestro*, Bogotá, Magisterio.

Leyes:

- Constitución Política de Colombia (1991).
- Ley 115 de 1994.
- Ley 60 de 1993.

ARTÍCULO No. 14

Fuente: CONVENIO ANDRÉS BELLO. Gestión de la Práctica Escolar. 2004. (Consultado Noviembre de 2005). Disponible en Internet: <http://www.cab.int.co/>

ARTÍCULO No. 15

Fuente: CONVENIO ANDRÉS BELLO. Proyecto: Gestión de la Práctica Escolar. 2004. (Consultado Septiembre 2005). Disponible en Internet: <http://www.cab.int.co/>

ARTICULO No. 16

Fuente: CONVENIO ANDRÉS BELLO. Investigación IIEE. 2004. (Consultado Septiembre 2005). Disponible en Internet: <http://www.cab.int.co/>

Investigación IIEE

Su propósito es constituir una red de equipos de investigación sobre Eficacia Escolar, tomando en consideración las particularidades de los sistemas educativos de los países participantes, así como los factores externos que inciden en los aprendizajes de los niños. De esta manera se espera que los resultados arrojados por la Investigación aporten elementos significativos a la calidad y equidad educativa de los países.

En la Comisión Técnica de Educación realizada en Quito en julio de 2000, España presentó a los otros países del CAB, la propuesta para desarrollar la Investigación Iberoamericana de Eficacia Escolar. En la misma reunión se aprobó el proyecto y su ejecución se inició en noviembre de 2001.

La IIEE se desarrolla bajo la coordinación del Centro de Investigación y Documentación Educativa del Ministerio de Educación de España (CIDE) y el área de educación del Convenio Andrés Bello.

La Investigación Iberoamericana de Eficacia Escolar (IIEE)

Proyecto de investigación empírica de carácter educativo llevada a cabo en 9 países miembros del CAB.

- Se sustenta en las actividades de nueve equipos nacionales, bajo la dirección del Área de Educación del CAB:
- 44 unidades de Ministerios (Bolivia, Cuba, España y Panamá)
- 44 centros de investigación no gubernamentales (Chile, Colombia, Ecuador y Venezuela)
- 41 equipo mixto ONG-Ministerio de Educación (Perú).

- Coordinador Técnico: Luis Jaime Piñeros Jiménez (lpineros@cab.int.co)

Equipos nacionales

- Coordinación: Luis Jaime Piñeros Jiménez
- Bolivia: Sistema de Medición y Evaluación de la Calidad de la Ed. (SIMECAL). Susana Barrera
- Chile: Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación (CIDE). Liliana Salazar
- Colombia: Fundación Antonio Restrepo Barco. Elsa Castañeda Bernal
- Cuba: Instituto de Ciencias Pedagógicas. Paúl Torres
- Ecuador: Ministerio de Educación y Cultura. Eduardo Fabara Garzón
- España: Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE) ? MEC. Lourdes Hernández
- Panamá: Dirección Nacional de Planeamiento Educativo ? ME. José Manuel Donado
- Perú: Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE). Santiago Cueto.
- Venezuela: Centro de Investigaciones Culturales y Educativas (CICE).
Mariano Herrera
- UNESCO: Sandra Cusato

Objetivos:

- Aportar información que ayude a la toma de decisiones tendientes a mejorar los niveles de calidad y equidad de los sistemas educativos de los países de Iberoamérica.
- Estimar la magnitud de los efectos escolares y analizar sus propiedades científicas (consistencia, estabilidad, eficacia diferencial, etc.)
- Concretar los factores de Eficacia Escolar y cuantificar su aportación

- Validar un Modelo de Eficacia Escolar adecuado a la situación social y educativa de Iberoamérica
- Crear y consolidar una red de equipos de investigación sobre Eficacia Escolar
- Difundir el conocimiento entre la comunidad científica y docente latinoamericana
- Aportar información útil para la toma de decisiones por parte de las Administraciones y de las escuelas con el fin de elevar los niveles de calidad y equidad educativas

Características de la investigación

Se sitúa en el movimiento teórico-práctico de Eficacia Escolar, fundamentada en estudios tanto Iberoamericanos como de otros países.

- Estado del arte.
- Importancia estudios realizados en otros contextos.
- Carácter internacional (atención a los factores contextuales).
- Investigación ortodoxa (por lo menos comparable con estudios clásicos de eficacia escolar)
- Carácter aplicado (servir de apoyo en la toma de decisiones).

Concepto de eficacia escolar

Escuela Eficaz: aquella que promueve de forma duradera el desarrollo integral de todos y cada uno de sus alumnos más allá de lo que sería previsible teniendo en cuenta su rendimiento inicial y su situación social, cultural y económica.

Diferencias entre calidad y eficacia.

Calidad: concepto subjetivo y socialmente construido

Eficacia: concepto técnico. La eficacia es una condición necesaria pero no suficiente para la calidad educativa.

Valor Agregado: Efecto de aquellas variables del estudiante, del aula de clase y de la escuela, susceptibles de ser manipuladas, una vez controlada la influencia de:

- Rendimiento anterior
- Nivel Socioeconómico.

Otras características del estudiante y su familia.

ARTICULO No. 17

Fuente: CONVENIO ANDRÉS BELLO. Proyecto: Enseñanza de la Historia para la Integración y la Cultura de Paz. 2004. (Consultado Septiembre 2005). Disponible en Internet: <http://www.cab.int.co/>

ARTICULO No. 18

Fuente: CONVENIO ANDRÉS BELLO. Área Educación CAB. 2004. (Consultado Septiembre 2005). Disponible en Internet: <http://www.cab.int.co/>

Área Educ. CAB

Fomento de una educación con calidad y equidad para la integración

Este eje temático es el escenario de acciones del CAB en educación y está definido por los conceptos centrales planteados en la misión y visión del Organismo. Su propósito central es apoyar a los países miembros en el fortalecimiento de las políticas públicas en educación y en la construcción de alternativas de calidad en los diferentes niveles educativos, atendiendo a las

tendencias mundiales y a las problemáticas e intereses compartidos por los Estados.

Las metas del Convenio en este eje apuntan a fortalecer los procesos regionales de mejoramiento de la calidad de la educación básica y media; destacar y profundizar las interrelaciones cooperativas en la educación superior; fortalecer la construcción de un espacio cultural latinoamericano, promover la equidad en el acceso a los distintos niveles educativos y apoyar la masificación del uso educativo de nuevas tecnologías de la información.

El logro de una educación de calidad es una prioridad de cada Estado, una tarea aún no cumplida en nuestros países, a juzgar por los resultados arrojados, en cada país y en la región, por los Sistemas Nacionales de Evaluación y por las evaluaciones e investigaciones internacionales. El CAB se ha propuesto contribuir en la construcción colectiva (entre países) de alternativas conjuntas, que retomen la riqueza que se deriva de la diversidad cultural, la interculturalidad y la multiplicidad de soluciones que ofrecen tanto el entorno mundial como cada uno de los países miembros, para avanzar hacia una educación de calidad. Así mismo, debe apoyar la construcción de la convivencia y la consolidación de la ciudadanía.

ARTÍCULO No. 19

Fuente: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. Inclusión Social, Interculturalidad y Educación. Colombia. 2005. (Consultado Noviembre de 2005)
Disponible en Internet: <http://www.foro-latino.org/index05-04-20.htm>

ARTÍCULO No. 20

Fuente: GAMBOA, Daniel. Infancia y Minoridad: Dos Modalidades del Control Social Capitalista. Argentina. Agosto de 2005. (Consultado Septiembre de 2005).
Disponible en Internet: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=19136>

Infancia y minoridad: Dos modalidades del control social capitalista

La imposición, calendario mediante, de los llamados “días de...”, no es otra cosa que el desarrollo de una técnica de intervención en el mercado, promovida desde los empresarios, por la que se busca determinar o inducir la demanda de bienes que de otra forma no hubieran sido requeridos por los consumidores.

Este efecto, se logra aportando psicológicamente al sujeto la sensación de inclusión en el orden social que genera la posibilidad de adquisición de un objeto para regalo, reforzando con ello el fetiche de la mercancía.

Dentro de la mecánica señalada se inscribe la “celebración” del “día del niño” que impone la relación niño ---regalo. Es decir el niño objetivado a través de una cosa. En ese esquema, se cuentan incluso, grupos sociales bienintencionados que puntualmente recurren a la “fiesta de los niños” o eventos de igual naturaleza, para producir el reparto de juguetes previamente aportado por otros tantos seres sensibles que tratan de “ayudar” a los niños que por alguna no tienen posibilidad de acceso a esos bienes.

Sin embargo, sea tanto con afán comercial o filantrópico, la conmemoración del día del niño, oculta sistemáticamente la situación del sujeto-objeto de la celebración, toda vez que se recurre a una categoría genérica -niño- sin referencia alguna al sector social al que pertenece cada niño.

En este sentido nos parece útil acudir a la categoría: “infancia”, pues ella nos permite abordar al niño desde lo colectivo, recordando que cuando se utiliza una noción conceptual como esta, es preciso entender a la misma, como constitutiva y resultante de un proceso de desarrollo de la conciencia, con base material en el

modo de producción de la existencia, lo que le asigna al concepto carácter histórico.

En este plano, es posible advertir que antes del siglo XVI la conciencia social no admitía sin desconocer la existencia biológica de esos individuos, la existencia social autónoma de la infancia, en tanto categoría diferenciada del género humano. De esta forma, superando el ciclo biológico de estricta dependencia del individuo con su madre, éste se incorporaba plenamente al mundo de los adultos.

La idea de “infancia” emerge tras un proceso de construcción social que tiene lugar desde los comienzos de la modernidad, que muestra a los “infantes” anteriormente inexistentes, formando parte central del mundo familiar. El universo doméstico se configura así como “ámbito natural” dentro del cual los niños resultan sometidos al poder paterno como consecuencia lógica del poder constitucionalmente asignado al padre-patrón.

Es entonces la infancia, una categoría impuesta por el control social que la alumbra para mejor regulación de la unidad familiar productora, en función de los intereses de la clase dominante.

Complementariamente y en ese mecanismo que contribuye a la creación/control de la Infancia, la institución Escuela pasa a ocupar un sitio relevante por ser el espacio temporal y físico de recepción del niño luego de sus iniciales momentos de desarrollo biológico. Juega con esto el papel de agente socializador fundamental, junto al entorno familiar. De tal manera las categorías infancia, familia, escuela, cumplen las funciones imprescindibles de la llamada socialización del individuo.

Pero es en esta estructura de control social en donde el propio modo de producción capitalista genera una contradicción. Siendo la Escuela factor central

en la definición de la Infancia, ocurre que grandes contingentes de niños, por las condiciones de pobreza y marginación que produce la lógica reproductiva de la acumulación capitalista, en número cada vez más creciente, no tienen acceso a esa instancia escolar o son prematuramente expulsados de la misma, con lo cual operan un salto cultural y biológico estableciendo una relación ADULTA con la sociedad a través del trabajo o de la pequeña criminalidad de subsistencia, siendo de tal forma y al mismo tiempo oprimidos, explotados, esclavizados e incluso eliminados físicamente.

Frente a este dato de fácil observación sociológica, es falso en términos conceptuales apelar (como lo hace algún sector “progresista” desde el marco de la antropología), a la diversidad y multiplicidad del concepto Infancia, buscando imponer “las infancias”.

La diferencia de construcción cultural que se establece entre los contingentes poblacionales abarcados dentro la categoría infancia-escuela y las de los incluidos en la infancia-no escuela, asume tal significación que apelar a un concepto único con diversidades no resulta adecuado para describir y abordar realidades que son absolutamente disímiles toda vez que ambas responden a mecanismos de control social cualitativamente diferenciados.

Los niños excluidos del proceso escolar no resultan abarcados en el concepto Infancia. Esa porción de la niñez que por su condición social entra en contacto con la compleja red de mecanismos de caridad-represión se ha convertido automáticamente en MENORES, y en estos casos las formas de control social específicas a ese sector serán: represión e institucionalización correccionalista, desde la perspectiva de la defensa social que asume el resto de la sociedad frente a su existencia conflictiva y generadora de inseguridad.

La magnitud de tal injusticia social, y su trascendencia negativa en el presente y hacia lo futuro, puede ser medida a poco que se repare en que según los últimos datos estadísticos gran parte de los niños y niñas que se cuentan entre los 3 y 5 años no pueden acceder a la educación de nivel inicial entre otras cosas porque las provincias no aportan la infraestructura necesaria.

El actual modelo de acumulación capitalista supone para su viabilidad el incremento del superávit fiscal, utilizando entre otros mecanismos la reducción del gasto público en el área social, lo que excluye a grandes contingentes de niños de la “infancia”, transformándolos en MENORES sometidos por vía de la judicialización de su problemática, a las políticas supletorias de control social, básicamente represivas.

Superar la exclusión social, producida por la expulsión del proceso productivo de grandes contingentes de personas capaces de trabajar, que esta en la base de la diferenciación entre infancia y minoridad supone resolver la relación Capital-Trabajo a favor de este último sector social, conformando una nueva estructura de poder político en manos de los trabajadores que dote a la infancia de una nueva significación, transformándola en “infancia ciudadana” de la democracia obrera, en la que se considere a todos y cada uno de los niños como sujetos plenos de derechos y garantías de efectiva realización en el plano de su existencia material.

ARTÍCULO No. 21

Fuente: REDES SOCIALES. Foro Latinoamericano de Políticas Educativas. 2005. (Consultado Noviembre de 2005). Disponible en Internet: www.fundacionpobreza.cl/programas/redes_sociales/asp/participa.asp

ARTÍCULO No. 22

Fuente: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. Foro Educativo de Bogotá; La Ciudad y las Políticas Educativas2. Colombia. 2005. (Consultado Noviembre de 2005). Disponible en Internet: <http://www.foro-latino.org/index05-04-20.htm>

ARTÍCULO No. 23

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Revolución educativa. Plan Decenal de Educación 1996 - 2005. Colombia. 2005. (Consultado Noviembre de 2005). Disponible en Internet: <http://menweb.mineducacion.gov.co/documentos/docs.asp?s=9&id=14>

ARTÍCULO No. 24

Fuente: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ. Información del Sector Educativo. Colombia. 2005. (Consultado Noviembre de 2005). Disponible en Internet: <http://www.sedbogota.edu.co/secretaria/export/SED/seducativo/edubogota/>

INFORMACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO

La Secretaría de Educación Distrital -SED- es la entidad rectora de la educación preescolar, básica y media en Bogotá. Su función principal es definir la política educativa del Distrito con el objetivo de ampliar la cobertura educativa, dando prioridad al acceso de los más pobres, mejorar la calidad de la educación, y alcanzar una mayor eficiencia en la prestación del servicio, así como en el uso de los recursos asignados al sector.

Igualmente, la SED autoriza la creación de las instituciones de educación formal de preescolar, básica y media de la ciudad, tanto oficiales como no oficiales, y organiza y supervisa su funcionamiento.

POBLACIÓN TOTAL Y EN EDAD ESCOLAR

De acuerdo con las proyecciones del DANE, Bogotá se ubica como la ciudad más poblada de Colombia, registrando entre 1998-2004, una tasa de crecimiento poblacional promedio anual de 2,1% frente a 1,8% nacional, de hecho Bogotá presenta una de las tasas más altas comparada con las cuatro principales ciudades del país. En el 2003, la población de Bogotá ascendió a 6.865.997[1] de habitantes, lo que representa el 15,3% de la población nacional.

De acuerdo con la información del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, la población en edad escolar -PEE- de la ciudad de Bogotá, en el 2004, es de 1.607.601 niños y jóvenes [2]. Las localidades que concentran el 55% de la PEE son Kennedy (13,9%), Engativá (11,2%), Suba (11,2%), Ciudad Bolívar (10,8%) y San Cristóbal (8,2%).

La PEE de estratos 1 y 2 representa el 46,3% del total de PEE del Distrito. Alrededor del 80% de esta población, se concentra en las localidades de Ciudad Bolívar (22,1%), San Cristóbal (14,9%), Bosa (13,1%), Kennedy (12,2%), Usme (10,0%) y Suba (8,3%). El estrato tres concentra el 41,1% de la PEE, mientras los estratos 4, 5 y 6 concentran el 12,6% de la PEE del Distrito.

Población en Edad Escolar en Bogotá según Estrato - 2003		
Estrato	PEE*	Participación
Estratos 1 y 2	745.526	46,3%
Estrato 3	660.734	41,1%
Estratos 4, 5 y 6	201.341	12,6%
TOTAL	1.572.925	100,0%

Fuente: Cálculos Subdirección de Análisis Sectorial, con base en proyecciones DAPD.
 * La distribución se calculó aplicando la misma participación de estrato por localidad de la PEE 2002.

COBERTURA EDUCATIVA

Durante el año 2004 el sector educativo de Bogotá atendió a 1.582.966 niños y jóvenes, con una cobertura del 98.5% respecto a una población en edad escolar de 1.607.601. La población atendida con recursos del Distrito fue de 902.513 la correspondiente a los establecimientos privados fue de 680.453. Por niveles educativos dicha matrícula se distribuyó de la siguiente manera:

NIVEL / SECTOR	PUBLICO	PRIVADO	TOTAL
PREESCOLAR	58.882	67.479	126.361
BÁSICA PRIMARIA	403.362	319.453	722.805
BÁSICA SECUNDARIA	326.493	208.573	535.066
MEDIA	113.786	84.949	198.735
TOTAL	902.513	680.453	1.582.966

Según cifras de la Encuesta Nacional de Hogares del DANE[3], Bogotá concentra el 14% de la matrícula total de educación básica y media del país, el 10% de la matrícula pública y el 33% de la privada. En la ciudad, la población de 15 años y más tiene en promedio 9.6 años de educación, frente a 7.3 del promedio nacional. Las mujeres registran un promedio de años de educación (9.4 años) menor al de los hombres (9.9 años)[4].

El sistema educativo de Bogotá conformado por la oferta del sector oficial y privado desde el grado 0° hasta el grado 11°, en 2004, atendió 1.582.966 niños y jóvenes[5], es decir, que el sistema educativo distrital tiene la capacidad de atender a 98.5 niños de cada 100 en edad de asistir al colegio, de los cuales 57% fueron financiados por el Distrito. En el sector educativo no oficial se estimó una capacidad de 680.453 niños y jóvenes.[6]

Durante el año 2004 el sector educativo oficial de Bogotá atendió a 902.513 niños y jóvenes, de los cuales 119.016 correspondieron a niños subsidiados en colegios privados. La matrícula oficial según estrategia de atención se distribuyó de la siguiente manera :

Matrícula Oficial según Estrategia Bogotá 2004	
Sector Oficial*	902.513
Instituciones educativas	757.189
Concesión	26.308
Subsidio	119.016
Fuente: Cálculos Subdirección de Análisis Sectorial - SED, con base en el Sistema de Matrículas	

La demanda de cupos en instituciones educativas oficiales de Bogotá ha sido atendida mediante las siguientes estrategias:

i) Subsidios a través de convenios con Instituciones Privadas: Generados con el fin de aumentar la cobertura de los niños y jóvenes de menores recursos, especialmente en aquellas localidades que presentan faltantes de oferta educativa oficial. Este proyecto cuenta con varias modalidades, dos de las cuales tuvieron

origen a nivel nacional y posteriormente fueron asumidas por el Distrito: el Programa de Ampliación de Cobertura de la Educación Secundaria (PACES) y Subsidio a la Oferta con Criterio de Demanda. Actualmente la modalidad más representativa es el Banco de Cupos, la cual funciona desde 1998 y opera con base en convenios con instituciones educativas privadas que reúnan los requisitos de calidad e infraestructura establecidos por la SED. A la fecha, la SED cuenta con 297 instituciones educativas privadas en convenio, en las cuales subsidia un total de 119.016 alumnos.

ii) Construcción y dotación de centros educativos en zonas marginales: Este proyecto fue implementado desde 1998 con el fin de garantizar el acceso al sistema educativo de la población de menores recursos en condiciones de calidad y eficiencia. Las nuevas construcciones han sido ubicadas en localidades con faltantes de oferta y están dirigidas a población clasificada en los niveles 1 y 2 del SISBEN.

Para el 2003 la SED contaba con 23 colegios nuevos administrados mediante contratos de concesión educativa, ubicados en las localidades de Usaquén (1), Santafé (1), San Cristóbal (3), Usme (3), Bosa (4), Kennedy (3), Engativá (2), Suba (1), Rafael Uribe (1), Ciudad Bolívar (3), que atendían un total de 23.117 niños y jóvenes pertenecientes a los niveles 1 y 2 del SISBEN. En el 2004, entraron en funcionamiento dos nuevos establecimiento en concesión de Fe y Alegría en las localidades de Bosa y Suba.

El esquema de concesión consiste en adjudicar, través de licitación pública, la administración de las nuevas construcciones escolares de propiedad de la SED a instituciones educativas privadas de mayor prestigio educativo y de niveles más altos en las pruebas de Estado[7]. Los colegios en concesión funcionan en jornada única, y ofrecen ciclo educativo completo desde preescolar hasta educación media, infraestructura y dotación de alta calidad, y evaluación sistemática de resultados.

En la modalidad de concesión, la SED selecciona los jóvenes beneficiarios con focalización en los niveles 1 y 2 de SISBEN[8] que residan en las cercanías del establecimiento educativo. Así mismo, se da prioridad a hermanos de niños que ya estudien allí y a los niños que provienen del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, y del Departamento Administrativo de Bienestar Social -DABS-, siempre y cuando cumplan con los requisitos mencionados anteriormente.

El esquema de concesión conserva la gratuidad de la educación, ya que es la SED la que adjudica los recursos para la atención de los estudiantes beneficiarios. La SED le paga a cada concesionario una suma fija anual por alumno, con estos recursos los concesionarios se comprometen a preservar la infraestructura y dotación, pagar el personal docente y administrativo y auxiliar requerido, suministrar textos y útiles escolares, dar refrigerio diario a los niños y administrar el plantel.

iii) Mejor utilización de la capacidad instalada: Esta estrategia contempla el uso eficiente de la capacidad del sistema educativo oficial, así como su adecuación y ampliación. Este uso implica además, el mejoramiento en las tasas de eficiencia interna, especialmente del nivel de repitencia de manera que aumente a través del tiempo el número de niños y jóvenes que se benefician del servicio.

Por otra parte, la SED presta el servicio de transporte escolar a los estudiantes de grado 0° a 9°, de estratos 1 y 2, prioritariamente, que por faltantes de oferta la SED les asigne cupo en una institución educativa oficial de otra localidad diferente a la de su residencia o muy lejana a la misma, con el fin de garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo

Mediante este proyecto se asignaron en el 2004, 886 rutas de transporte escolar: 420 intra-locales para subsanar desfases entre la ubicación de la oferta y el origen de la demanda y 466 que llevan niños de unas localidades a otras para garantizar su acceso al servicio educativo. En general, estas rutas benefician actualmente

31.055 estudiantes de estratos 1 y 2 de los grados 0° a 9°. El servicio de transporte escolar se ofrece para garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial y es proporcionado de acuerdo a los criterios de selección establecidos en la Resolución 044 del 9 de enero de 2003.

Adicionalmente, entre las estrategias para aumentar la retención en el sistema escolar y mejorar la calidad de vida de los estudiantes, se encuentra el proyecto de Complementos Alimenticios mediante el cual en el 2004 se entregó refrigerios a 226.034 estudiantes del Distrito.

ARTÍCULO No. 25

Fuente: UNICEF. Derechos de los Niños. La Convención en Colombia. 2005. (Consultado Octubre de 2005). Disponible en Internet: <http://www.unicef.org.co/11-colom.htm>

La Convención de los Derechos de los Niños en Colombia

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Convención sobre los Derechos de los Niños el 2 de noviembre de 1989. La Convención constituye el marco fundamental a partir del cual los gobiernos desarrollan sus políticas para la niñez y la adolescencia. El Congreso de la República de Colombia, la ratificó por medio de la ley número 12 de 1991. El Gobierno Nacional debe asegurar su aplicación y, debido a su condición de ley, el país debe cumplirla y respetarla.

Reserva de Colombia

El Gobierno Nacional de Colombia adoptó el Protocolo adicional a la Convención de los Derechos de los Niños propuesto por la ONU, que busca elevar de 15 a 18 años la edad mínima para ser parte de las fuerzas armadas. El Congreso de la

República de Colombia decretó en 1999 la Ley 548 que prohíbe taxativamente la vinculación de los menores de 18 años en el servicio militar obligatorio.

Declaración de Colombia

Colombia, siguiendo los lineamientos de la Convención, la Asamblea Nacional Constituyente reformó la Carta Magna e incluyó el criterio y los principios de protección integral de la niñez en su doble dimensión: garantía de los derechos de los Niños y protección en condiciones especialmente difíciles. Además, establece la responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia, en la obligación de asistir y proteger a los niños y las niñas para asegurar su desarrollo armónico integral en ejercicio pleno de sus derechos.

Acciones posteriores a la incorporación de la convención

Desde comienzo de la década de los 90's, luego de suscribir e incorporar en la legislación nacional la Convención Internacional de los Derechos del Niño, Colombia se ha propuesto diseñar y desarrollar Planes de Acción específicos para dar vigencia a los derechos de los niños y niñas. El país se ha empeñado en ofrecerle a la infancia las mejores condiciones para el ejercicio pleno de sus derechos. Los siguientes hechos son muestra del interés y compromiso del país para enfrentar la problemática de la niñez en el país.

- La ratificación de la Convención y la consagración de los derechos Fundamentales de la niñez en la Constitución Política de 1991, donde se establece que sus derechos prevalecen sobre los derechos de los demás.
- Legislación por la infancia, la formulación y puesta en marcha en los últimos 10 años del Plan de Atención en Favor de la Infancia (PAFI), en el que adopta las metas de la Cumbre mundial en favor de la

infancia de 1990 y prioriza a la niñez en la agenda política, económica y social del Estado.

- El desarrollo del programa para la Erradicación paulatina del Trabajo Infantil y la Protección del Joven trabajador.
- Inclusión de la situación de la niñez en los Planes de Desarrollo de los gobiernos desde 1990 hasta el 2002.
- Propuesta de revisión, actualización y desarrollo del Código del Menor, iniciando con la de responsabilidad penal juvenil.
- La creación del Programa Rumbos promovido por la Presidencia de la República orientado a afrontar el problema del incremento en el consumo de drogas y sustancias psicoactivas en la población de niños, niñas y adolescentes.
- Proyecto Enlace orientado también a la prevención del consumo de drogas, que vincula al Ministerio de Educación, ICBF y otros organismos públicos.
- La reforma en proceso al ICBF como Organismo Rector del Sistema de Bienestar Familiar, promovida por su actual Director y orientada a impulsar el proceso de descentralización y optimizar la función del Instituto.
- La adopción por parte del ICBF del enfoque de derechos y la doctrina de la Protección integral como marco ético para la planeación, seguimiento, evaluación y asesoría a las instituciones vinculadas al Sistema nacional de Bienestar Familiar.
- El Plan Nacional de Alimentación y nutrición orientado a impulsar el logro de las metas establecidas en Seguridad Alimentaria y mejoramiento de las condiciones nutricionales de la población.
- El Plan Nacional contra la violencia intrafamiliar, orientado a promover las buenas relaciones intrafamiliares y contribuir a la construcción de una cultura de convivencia pacífica. El actual

gobierno ha dado especial prioridad a la prevención y atención del maltrato y la violencia intrafamiliar a través del Programa Haz - Paz.

- La presentación de un proyecto de ley, actualmente en trámite en el Congreso de la República, orientado a fortalecer la normativa sobre prevención y control de la prostitución infantil y el abuso sexual.
- La ley de juventud dirigida a reconocer y promover la participación de los jóvenes y a mejorar la oferta y calidad de servicios de salud, educación y capacitación para el trabajo, entre otros. A pesar de todos los esfuerzos la situación general del país ha afectado negativamente la situación de la infancia, niñez y adolescencia, y las violaciones a sus derechos continúa siendo importantes, como se puede observar en la siguiente síntesis de los indicadores más importantes.

ARTÍCULO No. 26

Fuente: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. Simposio en BID: Educación y Reconstrucción Social en Países que han Sufrido Conflictos Armados. 2005. (Consultado Noviembre de 2005). Disponible en Internet: www.iadb.org/NEWS/Display/PRView.cfm?PR_Num=213_03&Language=Spanish

ARTÍCULO No. 27

Fuente: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. En Camino de Combatir Explotación Sexual de Niños. 2005. (Consultado Noviembre de 2005). Disponible en Internet: http://www.angel.org.ni/1999-18/html/body_la_ninez_en_el_mundo.html

ARTÍCULO No. 28

Fuente: UNICEF. Agenda Ciudadana en Educación 2005. (Consultado Noviembre de 2005). Disponible en Internet: www.unicef.org.co

ARTÍCULO No. 29

Fuente: UNICEF. Situación de la Infancia – Niños y Niñas que Necesitan Protección Especial. 2005. (Consultado Noviembre de 2005). Disponible en Internet: www.unicef.org.co